



INCAPACIDADES PERMANENTES POR LESIONES EN ACCIDENTES DE TRABAJO

**Región de Murcia 2009-2011
Dirección ISSL**

MN 85

**María Pilar García Galindo. Socióloga
Marzo 2015**

Colaboraciones:

- Agradecemos la valiosa colaboración del Instituto Nacional de la Seguridad Social Dirección Provincial de Murcia sin cuya colaboración no hubiera sido posible la realización de este estudio.

INDICE DE CONTENIDO	Pág.
1. INTRODUCCIÓN	11
2. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO	15
2.1. Índices de Incidencia: Incapacidad Permanente.....	17
2.2. Tasas de incapacidad permanente.....	18
3. OBJETIVOS	19
4. EL PROBLEMA DE LOS DATOS DE INCAPACIDADES PERMANENTES DE ORIGEN LABORAL.....	20
5. METODOLOGÍA Y FUENTES	22
5.1. La muestra	23
5.2. Diseño del estudio	24
5.2.1. El proceso de depuración del listado y cruce de datos.....	25
5.2.2. Preparación de la base de datos.....	27
5.2.3. Explotación de datos y variables de análisis	28
5.3. Fuentes	29
5.4. Afiliación y accidentes de trabajo. Región de Murcia 2007-2009	31
5.4.1. Evolución de los accidentes de trabajo 2007-2009 y las incapacidades permanentes 2009-2011	31
5.4.2. Evolución de la afiliación 2007-2009.....	32
5.4.3. Evolución de los índices de incidencia y tasas de Incapacidad permanente 2007-2009	33
6. INCAPACIDADES PERMANENTES: DEFINICIÓN Y GRADOS	34
7. ANÁLISIS DE LAS INCAPACIDADES PERMANENTES POR LESIONES EN ACCIDENTES DE TRABAJO EN LA REGIÓN DE MURCIA: AÑOS 2009-2011.	37
7.1. Incapacidades permanentes según grado y sexo.....	39
7.2. Personas afectadas por IP: características sociodemográficas ..	41
7.2.1. Sexo, nacionalidad, edad	41
7.2.2. Ocupación del trabajador en el momento del accidente... ..	44
7.2.3. Antigüedad en la empresa según sexo	46
7.2.4. Situación del trabajador y tipo de contrato	49
7.3. Los accidentes de trabajo origen de las lesiones	51

7.3.1. Grado de la lesión	52
7.3.2. Lugar del accidente	53
7.3.3. Accidentes laborales de tráfico (ALT)	54
7.3.4. Día de la semana y hora en que ocurrieron los AT.	56
7.4. Las empresas	57
7.4.1. Tipo de empresa	57
7.4.2. Sector y actividad económica de la empresa lugar del accidente.....	58
7.4.3. Tamaño de plantilla	63
7.4.4. Modalidad preventiva.....	68
8. INCAPACIDAD PERMANENTE PARCIAL (IPP)	69
8.1. Expedientes iniciales de IPP, por año de resolución y fecha del accidente.....	70
8.2. Tipos de lesión y parte del cuerpo (IPP)	71
8.2.1. Tipo de lesión (IPP)	72
8.2.2. Parte del cuerpo afectada por la lesión (IPP).....	73
8.3. Tipos de accidentes (IPP)	74
8.3.1. Accidentes según lugar y laborales de tráfico (IPP).....	75
8.3.2. Tipo de lugar, tipo de trabajo y actividad física específica. (IPP).....	76
8.3.3. Tipo de desviación y agente material asociado a la desviación que desencadenó el accidente. (IPP)	78
8.3.4. Forma contacto o modo en que se ha lesionado la persona.....	80
8.3.5. Descripción literal de cómo sucedió el accidente.....	82
8.4. Características sociodemográficas (IPP)	83
8.4.1. Sexo, nacionalidad y edad (IPP).....	84
8.4.2. Ocupación, antigüedad, tipo de contrato (IPP)	85
8.5. Perfiles y tipologías de los accidentados con resultado de una IPP.	87
8.6. Años potenciales vividos con discapacidad (APVD) a consecuencia de una IPP	88
9. INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL (IPT)	89
9.1. Expedientes iniciales de IP Total, por año de resolución y fecha del accidente.....	90
9.2. Tipos de lesión y parte del cuerpo (IPT)	92

9.2.1. Tipo de lesión (IPT).....	92
9.2.2. Parte del cuerpo afectada por la lesión (IPT)	94
9.3. Tipos de accidentes (IPT).....	96
9.3.1 Accidentes según lugar y laborales de tráfico (IPT)	96
9.3.2. Tipo de lugar, tipo de trabajo y actividad física específica (IPT)	97
9.3.3. Tipo de desviación y agente material asociado a la desviación que desencadenó el accidente (IPT)	100
9.3.4. Forma contacto o modo en que se ha lesionado la persona (IPT)	104
9.3.5. Descripción literal de cómo ocurrió el accidente (IPT) ...	105
9.4. Características sociodemográficas	112
9.4.1. Sexo, nacionalidad y edad (IPT)	112
9.4.2. Ocupación, antigüedad, tipo de contrato (IPT).....	113
9.5. Perfiles y tipologías de riesgo de IPT	116
9.6. Años potenciales vividos con discapacidad (APVD) y años de vida productiva perdidos (APVPP) a consecuencia de una IPT	118
10. INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA (IPA).....	121
10.1. Expedientes iniciales de I.P.A. por año de resolución y fecha del accidente	122
10.2. Tipos de lesión y parte del cuerpo (IPA).....	124
10.2.1. Tipos de lesión según y grado según sexo e intervalo tiempo hasta la fecha de resolución de la IPA.	124
10.2.2. Parte del cuerpo afectada por la lesión.....	126
10.3. Tipos de accidentes (IPA).....	127
10.3.1. Accidentes según lugar y A.L. de tráfico.	127
10.3.2. Tipo de lugar, tipo de trabajo y actividad física específica (IPA)	128
10.3.3. Tipo de desviación y agente material asociado a la desviación que desencadenó el accidente (IPA).....	130
10.3.4. Forma contacto o modo en que se ha lesionado la persona (IPA)	132
10.4. Características sociodemográficas (IPA).....	135
10.4.1. Sexo, nacionalidad y edad.....	135
10.4.2. Ocupación, antigüedad, tipo de contrato (IPA)	136
10.5. Años potenciales vividos con discapacidad y años potenciales de vida productiva perdidos (IPA).....	138

11. GRAN INVALIDEZ POR LESIONES EN AT	140
11.1. Expedientes iniciales de GI, por año de resolución y fecha del accidente.....	141
11.2. Tipo de lesión y parte del cuerpo (GI)	142
11.3. Tipo de accidentes origen de las G.I.	145
11.3.1. Accidentes según lugar y A.T. de tráfico (GI)	145
11.3.2. Tipo de desviación que desencadenó el accidente (GI)	145
11.3.3. Forma contacto o modo en que se ha lesionado la persona y agente material (GI)	147
11.4. Características sociodemográficas (GI).....	149
11.5. Años potenciales vividos con discapacidad (APVD) y años potenciales de vida productiva perdidos (APVPP) por Gran Invalidez.	151
12. RESUMEN.....	153
13. CONCLUSIONES.....	165
14. BIBLIOGRAFIA.....	169
ANEXO I. LA INCAPACIDAD PERMANENTE: GRADOS Y PROCESO ..	176
ANEXO II. VARIABLES DE ANÁLISIS DEL PARTE DELT@	179
ANEXO III. TABLAS.....	182

Índice de tablas

Tabla 1. Distribución de la muestra según grado de incapacidad permanente y año de resolución de expediente	24
Tabla 2. Expedientes de I.P. por accidente laboral facilitados por la D. Provincial De Murcia del INSS, correspondientes a personas domiciliadas en la Región y no localizados en la base Delt@-ISSL, según causas.	27
Tabla 3. Afiliación trabajadores con las contingencias profesionales cubiertas según sector de actividad. Región de Murcia 2007-2009	32
Tabla 4. Índices de incidencia de Incapacidades Permanentes por L.A.T. Región de Murcia 2007 a 2009	33
Tabla 5. Tasas de Incapacidades Permanentes por L.A.T. Región de Murcia 2007 a 2009.....	34
Tabla 6. Expedientes de IP según año de resolución y fecha del accidente de trabajo origen de la lesión	38
Tabla 7. Distribución de las Incapacidades Permanentes según grado y sexo	40

Tabla 8. Grados de incapacidad según nacionalidad	42
Tabla 9. País de origen de los afectados según sexo.....	43
Tabla 10. Grupo edad trabajadores accidentados según sexo	44
Tabla 11. Ocupaciones con mayor número de accidentados con una Incapacidad permanente, según sexo	45
Tabla 13. Antigüedad en la empresa según grupos de edad de las personas lesionadas.....	49
Tabla 14. Situación laboral según sexo	50
Tabla 15. Situación del trabajador y grado de IP. % horizontales.....	50
Tabla 17. Distribución según tipo de contrato y sexo	51
Tabla 19. Grado de IP y trabajo habitual de la persona lesionada.....	51
Tabla 20. Distribución de las IP según el grado de la lesión	53
Tabla 21. Distribución % de los accidentes según el lugar y grado de IP	54
Tabla 22. Grado de IP según si el accidente es de tráfico / no tráfico.....	55
Tabla 23. Tipo de empresa donde ocurrió el accidente.....	58
Tabla 24. Sector de actividad del lugar del accidente según grado de la IP.....	60
Tabla 28. Actividad económica de la empresa lugar del accidente: actividades con mayor nº de casos de IP.....	62
Tabla 29. Tamaño plantilla de la empresa lugar del accidente.....	63
Tabla 31. Distribución de los A.T. según el grado de la lesión y tamaño de plantilla de la empresa	64
Tabla 33. Grado de Incapacidad permanente según si la empresa ha realizado o no la evaluación de riesgos	68
Tabla 34. Distribución de las IPP según sexo y grado de la lesión.....	70
Tabla 35. Año del accidente origen de la lesión y año de resolución del expediente.	70
Tabla 36. Tipo de lesión que dio lugar a una IPP: casos más frecuentes según sexo	72
Tabla 37. Parte del cuerpo afectada por la lesión	73
Tabla 38. Distribución de los accidentes según lugar de ocurrencia del suceso diferenciando si es o no de tráfico.....	75
Tabla 40. Tipo de trabajo en el momento del accidente origen de las IPP: tipos más frecuentes	76

Tabla 41. Actividad física específica en el momento del accidente origen de las IPP: casos más frecuentes según sexo	77
Tabla 44. Tipos de desviación que causó el accidente origen de las IPP: casos más frecuentes según sexo	79
Tabla 45. Forma contacto o modo en que se ha lesionado la persona: casos más frecuentes (IPP)	81
Tabla 47. Edad de la persona lesionada en el momento del accidente, según sexo	84
Tabla 48. Ocupaciones que concentran el mayor número de casos, según grado de la lesión	85
Tabla 49. Antigüedad en la empresa en el momento del accidente, según sexo	86
Tabla 50. Años potenciales vividos con discapacidad (APVD) según sexo (IPP)	89
Tabla 51. Distribución de la IPT según sexo y grado de la lesión.....	90
Tabla 52. Año del accidente origen de la IPT según año de resolución del expediente	90
Tabla 53. Tipo de lesión que dio lugar a una IPT: casos más frecuentes según sexo	93
Tabla 55. Parte del cuerpo afectada por la lesión según sexo (IPT)	95
Tabla 56. Tipo de asistencia médica según grado de la lesión	95
Tabla 57. Accidentes laborales de tráfico (ALT) según lugar del accidente y sexo .	96
Tabla 58. Tipo de lugar donde ocurrieron los accidentes origen de las IPT: lugares más frecuentes según sexo.....	97
Tabla 59. Tipo de trabajo en el momento del accidente origen de la IPT: tipos más frecuentes según sexo	98
Tabla 60. Actividad física específica en el momento del accidente origen de la IPT: casos más frecuentes según sexo	100
Tabla 61. Tipos de desviación que causó el accidente origen de las IPT: casos más frecuentes según sexo (contados aparte tráfico y PNT)	102
Tabla 62. Agente material causante de la desviación en los casos de IPT: casos más frecuentes según sexo	104
Tabla 64. Ocupaciones que concentran el mayor número de casos, según sexo (IPT). Frecuencias y porcentajes	114
Tabla 65. Antigüedad en la empresa en el momento del accidente, según sexo (IPT).....	116
Tabla 66. Años potenciales vividos con discapacidad (APVD) y años potenciales de vida productiva perdidos (IPT)	119
Tabla 67. Grado de la lesión origen de la IPA según sexo	122

Tabla 68. Año del accidente origen de la lesión y año de resolución del expediente.....	122
Tabla 69. Intervalo de tiempo meses desde la fecha del accidente hasta la resolución del expediente de IPA, según grado de la lesión	123
Tabla 70. Tipo de lesión que dio lugar a una IPA según sexo	125
Tabla 71. Intervalo de tiempo entre la fecha del accidente y la última resolución considerada (IPA) según tipo de lesión	125
Tabla 72. Distribución de los accidentes según lugar de ocurrencia de la contingencia diferenciando si eso no de tráfico	128
Tabla 73. Tipo de lugar donde ocurrieron los accidentes origen de las IP Absoluta	128
Tabla 74. Tipo de trabajo en el momento del accidente origen de las IP Absoluta según sexo	129
Tabla 75. Tipos de desviación que desencadenó el accidente origen de la IP Absoluta. (Excluidos infartos y derrames cerebrales).....	131
Tabla 76. Agente material causante de la desviación (IPA) (Excluidos infartos y derrames cerebrales)	132
Tabla 77. Forma contacto o modo en que se ha lesionado la persona (Excluidos infartos y derrames cerebrales)	133
Tabla 78. Distribución de las IP Absoluta según sexo y nacionalidad.....	135
Tabla 79. Ocupaciones en el momento del accidente según sexo (IPA)	137
Tabla 80. Antigüedad en la empresa en el momento del accidente, según sexo (IPA)	138
Tabla 81. Años potenciales vividos con discapacidad (APVD) y años potenciales de vida productiva perdidos, según sexo (IPA).....	139
Tabla 82. Año del accidente origen de la GI, y año de resolución del expediente.	141
Tabla 83. Tipo de lesión según grado (G.I.)	143
Tabla 84. Parte del cuerpo afectada por la lesión según grado (GI)	144
Tabla 85. Distribución de los accidentes según lugar de ocurrencia de la contingencia, diferenciando se es o no de tráfico. (GI).....	145
Tabla 86. Tipo de desviación que desencadenó el accidente origen de las G.I. según la descripción literal del mismo	146
Tabla 87. Accidentes según la forma contacto en que se ha lesionado la persona y el agente material (G.I.)	148
Tabla 88. Ocupación del trabajador en el momento del accidente, según grado lesión (G.I.)	150

Tabla 89. Años potenciales vividos con discapacidad (APVD) y años potenciales de vida productiva perdidos, según sexo (G.I.).....	152
---	-----

Tabla 90. Estimación del coste económico en pensiones según Indicadores de APVPP y APVD y según grado de Incapacidad permanente.....	164
--	-----

TABLAS ANEXO

Tabla 8a. País de origen de la persona lesionada según grado de incapacidad....	182
---	-----

Tabla 12. Ocupación de la persona lesionada en el momento del accidente, según grado de incapacidad permanente	182
--	-----

Tabla 16. Distribución porcentual del grado de IP según situación laboral de la persona afectada.	186
--	-----

Tabla 18. Personas lesionadas según trabajo habitual si/no y grado de la lesión.	186
--	-----

Tabla 25. Distribución porcentual de accidentes de trabajo según sector de actividad. Región de Murcia 2007-2009.....	186
---	-----

Tabla 26. Evolución de los índices de incidencia de accidentes de trabajo según sector de actividad. Región de Murcia 2007-2009.....	187
--	-----

Tabla 27. Actividad de la empresa donde tuvo lugar del accidente origen de la lesión, según grado de Incapacidad Permanente	187
---	-----

Tabla 30. Tamaño plantilla de la empresa lugar del accidente	192
--	-----

Tabla 32. Modalidad de organización preventiva.....	192
---	-----

Tabla 39. Tipo de lugar donde ocurrieron los accidentes según grado de IP	193
---	-----

Tabla 42. Actividad física específica y grado de incapacidad permanente. TODOS LOS SECTORES	194
---	-----

Tabla 43. Código desviación del accidente de trabajo y grado de incapacidad permanente. TODOS LOS SECTORES	197
--	-----

Tabla 43a. Código desviación del accidente de trabajo según sector de actividad de la empresa lugar del accidente y grado de incapacidad permanente. AGRICULTURA	198
--	-----

Tabla 43b. Código desviación del accidente de trabajo según sector de actividad de la empresa lugar del accidente y grado de incapacidad permanente. INDUSTRIA.....	199
---	-----

Tabla 43c. Código desviación del accidente de trabajo según sector de actividad de la empresa lugar del accidente y grado de incapacidad permanente. CONSTRUCCIÓN.....	201
--	-----

Tabla 43d. Código desviación del accidente de trabajo según sector de actividad de la empresa lugar del accidente y grado de incapacidad permanente. SERVICIOS.....	202
---	-----

Tabla 43e. Desviación del accidente de trabajo (código1 dígito), según sexo. Incapacidades permanentes totales.....	204
Tabla 46. Forma contacto (1 dígito) según grado de incapacidad	204
Tabla 46a. Forma contacto (2 dígitos) según grado de incapacidad	205
Tabla 49. Antigüedad en la empresa según grado de incapacidad	207
Tabla 54. Tipo de lesión según grado de incapacidad.....	207
Tabla 54a. Parte del cuerpo afectada según grado de incapacidad.....	208
Tabla 63. Agente material asociado a la desviación según grado de incapacidad.	209

Índice de gráficos

Gráfico 1. Evolución accidentes de trabajo con baja 2007-2009 y resoluciones de incapacidades permanentes 2009-2011. Región de Murcia	32
Gráfico 2. Distribución de las IP según sexo. Porcentajes	41
Gráfico 3. Distribución del número de accidentes con antigüedad de 0 a 12 meses según sexo	47
Gráfico 4: Antigüedad en la empresa: Hombres	47
Gráfico 5: Antigüedad en la empresa: Mujeres	48
Gráfico 6. Distribución % de los accidentes laborales de tráfico según lugar del accidente.	55
Gráfico 7: Distribución de los AT según día de la semana y grado de IP	56
Gráfico 8: Distribución de los AT según hora de trabajo.....	57
Gráfico 9a. Distribución de las lesiones e Incapacidades Permanentes según grados, en empresas de 1 a 50 trabajadores.	65
Gráfico 9b. Distribución de las lesiones e Incapacidades Permanentes según grados, en empresas de 51 a 250 trabajadores.	66
Gráfico 9c. Distribución de las lesiones e Incapacidades Permanentes según grados, en empresas de 251 a 1000 trabajadores.	66
Gráfico 9d. Distribución de las lesiones e Incapacidades Permanentes según grados en empresas con más de 1000 trabajadores.	67
Gráfico 10. Expedientes iniciales de IP Parcial según año de resolución.	69
Gráfico 11. Intervalo de tiempo meses desde la fecha del accidente hasta la resolución del expediente.....	71
Gráfico 12. Parte del cuerpo afectada por la lesión.....	73
Gráfico 13. Accidentes laborales de tráfico según sexo (IPP)	75

Gráfico 14. Expedientes iniciales de IP Total según año de resolución	89
Gráfico 15. Distribución normal del intervalo en meses desde la fecha del accidente a la fecha de resolución del último expediente de IPT	91
Gráfico 16. Intervalo de tiempo meses desde la fecha del accidente hasta la resolución del último expediente de IPT	92
Gráfico 17. Parte del cuerpo afectada por la lesión (IPT)	94
Gráfico 18. Tipo de desviación según nº de casos (IPT).....	101
Gráfico 19. Forma contacto o modo en que se ha lesionado la persona: casos más frecuentes según sexo. (IPT)	105
Gráfico 20. Grupo edad de la persona lesionada en el momento del accidente, según sexo (IPT).....	113
Gráfico 21. Expedientes iniciales de IP Absoluta según año de resolución	121
Gráfico 22. Intervalo tiempo en días desde la fecha del accidente a la fecha del expediente de resolución de la IPA	123
Gráfico 23. Parte del cuerpo afectada por la lesión (IPA)	126
Gráfico 24. Tipo de asistencia médica según grado de la lesión (IPA)	127
Gráfico 25. Grupo edad de la persona lesionada en el momento del accidente, según sexo (IPA).....	136
Gráfico 26. Expedientes iniciales de G.I. según grado de la lesión	141
Gráfico 27. Intervalo de tiempo meses desde la fecha del accidente hasta la resolución del último expediente de G.I.....	142
Gráfico 28. Intervalo tiempo meses desde la fecha del A.T. hasta la última resolución de G.I. según tipo de lesión.....	144
Gráfico 29. País de origen de la persona lesionada (GI).....	149
Gráfico 30. Edad de la persona lesionada en el momento del accidente: Gran Invalidez	149
Gráfico 31. Antigüedad en la empresa en el momento del accidente (G.I.)	151
Gráfico 32. Distribución de las IP según grado y sexo	154
Gráfico 33. Distribución de las IP según grado y sector	156

1. INTRODUCCIÓN

El ISSL inicio hace ocho años una línea de investigación sobre las consecuencias últimas que se derivan de las lesiones por accidentes de trabajo en cuanto a la afectación de la salud y calidad de vida para las personas accidentadas, así como los costes económicos que tenían que asumir. En el año 2007 se realizó un primer estudio, "*Trabajadores accidentados: costes que asumen*"¹, a partir de las entrevistas a una muestra de trabajadores lesionados dos años antes para conocer su situación a esa fecha, en un intento de acercamiento a la realidad sobre las consecuencias que tienen que asumir las personas accidentadas. Se trataba de dar un enfoque social al estudio de una realidad, los daños a la salud por accidentes de trabajo, para la que ya existen otros estudios pero desde el punto de vista de expertos en análisis económico, normativo y de medidas de prevención. El resultado del trabajo de campo puso de manifiesto las secuelas físicas derivadas de los accidentes, que en algunos casos llegan a acondicionar el resto de sus vidas, tanto desde el punto de vista profesional, como económico y personal: son los casos que habían derivado en una incapacidad permanente, bien sea en el grado de total (IPT), absoluta (IPA) o gran invalidez (GI) y que pasan a depender de una pensión vitalicia, además de otras lesiones no invalidantes (LPNI) o incapacidades parciales (IPP) indemnizadas en pago único; estos casos habrían una nueva línea susceptible de investigación.

En 2010 realizamos otro estudio pero en esa ocasión se enfocó hacia la estimación de costes económicos de la siniestralidad laboral en la Región de Murcia, tomando como base el año 2007 para el que se disponía de fuentes de información suficientes para estimarlos. En este se puso de manifiesto la magnitud del problema en términos económicos y sociales en tan solo un año, a partir de los datos de fuentes oficiales. Se hacía referencia además a los casos de muertes e incapacidades laborales como otro coste añadido: el coste humano medido con el indicador de "*años potenciales de vida perdidos*" para los casos de muerte y así como de los casos de incapacidad permanente, sin posibilidad de otro tipo de cuantificación en ese momento. Los resultados del estudio se recogen en la monografía "*Costes económicos y humanos de la siniestralidad laboral en la Región de Murcia año 2007*"².

Con los conocimientos adquiridos en los dos citados estudios, en el

¹ García Galindo, M. Pilar, 2007, "*Trabajadores accidentados costes que asumen*". Monografía MN-17, ISSL Murcia. Web ISSL y OPRL CARM.

²García Galindo, M. Pilar, 2010, "*Costes económicos y humanos de la siniestralidad laboral en la Región de Murcia*". Aproximación a los costes comprobables año 2007. Monografía MN-41, ISSL Murcia. Web ISSL y OPRL CARM.

año 2013 dimos un paso más en la misma línea y realizamos un estudio sobre la "Incidencia de las incapacidades permanentes derivadas de lesiones en accidentes de trabajo en la Región de Murcia durante los años 2000 - 2009", en un intento de cuantificar la magnitud de este problema, ponerlo de manifiesto y establecer indicadores que nos permitieran analizar su evolución y tendencia, bajo la premisa de que aquello que no se puede conocer, medir y analizar no se puede gestionar.

Los resultados de dicho estudio eran solo estadísticos y la magnitud de los mismos, 57.135 expedientes iniciales de IP en España y 8.467 expedientes tan solo en la Región de Murcia entre 2002 y 2011 nos animaron a seguir en la misma línea de investigación, ahondando más en el conocimiento de los accidentes de trabajo y lesiones que derivan en una IP, puesto que es un problema que afecta a la integridad física y calidad de vida las personas. Las incapacidades permanentes derivadas de lesiones por accidente laboral son la última fase y menos conocida de los accidentes y por tanto la que justifica nuestro estudio. En este sentido señalar que se habla de las cifras de accidentes y sus índices de incidencia, de las jornadas no trabajadas, del gasto en prestaciones por incapacidades temporales por AT y el gasto en prestaciones por IP, pero ¿y las personas en edad de trabajar que han quedado con secuelas permanentes y pasan a depender del sistema de pensiones con una pensión vitalicia? Un dato: en España el número de pensiones por incapacidad permanente por accidentes de trabajo en vigor a 31 diciembre de 2011³ era de 209.131 a través del sistema de la Seguridad social.

Es un problema que merece ser estudiado para ampliar el conocimiento sobre esta realidad desde el punto de vista humano y social, que contribuya a prevenir que se sigan dando situaciones de riesgo laboral que deriven en una incapacidad permanente.

Así pues continuando con nuestra línea de investigación, el estudio que nos ocupa se centra en las incapacidades permanentes como consecuencia de accidentes de trabajo en un periodo determinado y se ha planteado como un análisis longitudinal y retrospectivo, desde los expedientes iniciales de incapacidad permanente (IP) por lesiones en accidente de trabajo (LAT) en sus distinto grados (Parcial, Total, Absoluta y Gran invalidez) resueltos durante tres años, 2009-2010-2011, hasta la contingencia profesional que dio lugar a ello. Este planteamiento nos permite analizar todas las características del accidente, la empresa y el perfil sociodemográfico de las personas de la muestra; es decir analizar todas aquellas variables de la contingencia origen para en base a ello, poder establecer tipologías y

³ Informe Estadístico 2011. Secretaría de Estado de la Seguridad Social. INSS. Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS)

perfiles de riesgo que contribuyan a la elaboración y planificación de políticas preventivas que minimicen los riesgos de los trabajadores y trabajadoras.

Es un estudio ambicioso, pero consideramos también que imprescindible, para el que se ha necesitado la colaboración del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Delegación Provincial de Murcia, que es el organismo que en última instancia reconoce las IP por contingencias profesionales en sus distintos grados. Precisábamos conocer la identidad de las personas que en los años de referencia, 2009 a 2011, habían constituido las altas iniciales de pensiones contributivas por accidente de trabajo, y el grado de IP reconocido: Parcial, Total, Absoluta o Gran invalidez. De este modo podíamos relacionar de forma lineal cada uno de los expedientes, con los datos de accidente como hecho causante de la lesión.

No se trata de una investigación sobre personas, sino de un estudio descriptivo del total de casos de IP en el periodo de referencia seleccionado, para el que se empleará la metodología cuantitativa a partir de la explotación del registro oficial de notificaciones de accidentes de trabajo⁴ recogidos en la base Delt@ del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS), a la que tiene acceso el ISSL. Dicha base de datos contiene toda la información relativa a la contingencia profesional: nombre y características de la persona: sexo, edad, ocupación, sector y todas las variables de análisis de la forma en que sucedió el accidente así como el grado de la lesión. Pero por el contrario, a través de dicha base, no podemos conocer cómo se resolvió finalmente la contingencia desde el punto de vista de la salud de las personas accidentadas: curación total y vuelta al trabajo o curación con secuela y posterior reconocimiento de una incapacidad permanente.

Así, se utilizan por un lado el listado facilitado por el INSS sobre los casos de personas, cuyos "expedientes iniciales de incapacidad permanente" (denominación según INSS) como consecuencia de lesiones por accidentes de trabajo, se han tramitado y resuelto en la Delegación Provincial del INSS en Murcia durante los años 2009 a 2011, en los grados de total, absoluta, gran invalidez y parcial (excluimos las Lesiones Permanentes no Invalidantes) y por otro lado la base Delt@ de accidentes de trabajo que nos permite localizar en ella los accidentes origen de las lesiones invalidantes. Los datos han sido tratados de forma anónima y con fines estadísticos, respetando en todo momento la Ley Orgánica (15/1999 de 13 de diciembre) de Protección de Datos de Carácter Personal.

⁴ Accidente de trabajo: La Ley General de la Seguridad Social Art. 115 lo define como "toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena".

Sin lugar a dudas la finalidad de este estudio, se adecua a la perfección a las funciones del ISSL que dentro de su labor investigadora tiene la de “analizar e investigar las causas determinantes de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y demás daños derivados de las condiciones de trabajo”; justo lo que aquí planteamos para el caso de los accidentes de trabajo, dejando abierta la línea de investigación para otros nuevos planteamientos.

El presente informe está estructurado en capítulos y se inicia con la justificación del estudio en el cap. 2 donde se recoge la magnitud del problema que es una síntesis del citado estudio sobre la incidencia y tasas de IP en la región de Murcia 2002-2011 y su evolución, para a continuación en el cap. 3 describir los objetivos del mismo.

En el capítulo 4 se detalla el problema de la obtención de los datos y a continuación en el cap. 5, el proceso seguido para la depuración y explotación de las variables de la base de datos creada al efecto y las fuentes de información utilizadas. En el capítulo 6 recoge la definición y grados de incapacidad permanente según la Ley General de la Seguridad Social.

En el capítulo 7 se entra ya en el análisis de las I.P. por L.A.T., en la Región de Murcia durante los años 2009-2011, y se inicia con las pertinentes puntualizaciones para la correcta interpretación de los datos de los expedientes iniciales por IP, que integran la muestra. En este capítulo se tratan los datos de la muestra en su conjunto, describiendo la distribución de las IP según grado, características sociodemográficas de las personas afectadas, y variables de los accidentes de trabajo y de las empresas.

En los siguientes capítulos se centra el análisis específico según cada uno de los grados de IP: año de resolución del expediente, sexo, intervalo de tiempo desde al AT hasta el expediente resolución, tipo de trabajo, de lesión, y de accidentes con sus variables: desviación, forma contacto, agente material y recogiendo algunas de las descripciones literales de los accidentes. Diferenciamos asimismo entre los AT de tráfico y no tráfico, las patologías no traumáticas (infartos, derrames cerebrales, etc.) y los ocurridos en el puesto de trabajo. Para cada uno de los grados de IP se estima además los años potenciales de vida vividos con discapacidad: en el capítulo 8 se analizan las IP Parciales (IPP); en el cap. 9 las IP Totales (IPT); en el cap. 10 las IP Absolutas (IPA) y en capítulo 11 los casos de Gran Invalidez (GI).

Y por último dedicamos el capítulo 12 al resumen y conclusiones del estudio.

Al final, se constata que el desarrollo de la actividad laboral, aunque conlleva riesgos, estos pueden ser controlados, pues la mayoría de los accidentes tienen causas conocidas que se pueden explicar de forma natural y disponemos de los recursos para evitarlos: la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, los medios técnicos para la evaluación de riesgos, las medidas preventivas y los materiales de formación adecuada en PRL para impartir a los trabajadores. Pero unido a estos medios, se precisan además las actitudes y comportamientos de todos y cada uno de los actores implicados: trabajadores, trabajadoras y empresarios para crear un entorno de trabajo seguro. Solo así conseguiremos disminuir los accidentes de trabajo y por ende, las secuelas físicas derivadas de las consecuentes lesiones que acaban finalmente en una IP, con toda su carga negativa para la salud y economía de las personas afectadas y la sociedad en su conjunto.

Y al igual que recogemos en informes anteriores, a la vista de los resultados se comprobará que la prevención de riesgos y la protección al trabajador, no es tan cara como se pueda pensar individualmente considerada. Resulta mucho más caro paliar las consecuencias de la falta de prevención.

2. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

La magnitud de las cifras de incapacidades permanentes derivadas de LAT y que justifica la presente investigación, quedó puesta de manifiesto en el citado estudio realizado por este mismo Instituto de Seguridad y Salud Laboral en 2014⁵, que recoge la evolución de los expedientes iniciales por IP durante los diez años que van de 2002 a 2011 tanto para la Región de Murcia como para el conjunto de España. Los datos estadísticos regionales proceden del INSS, y los datos para el conjunto de España proceden de la publicación del informe estadístico 2011 de INSS de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social que recoge las estadísticas de pensiones.

A continuación se incluye un resumen de los resultados, para el ámbito de la **Región de Murcia**:

⁵ García Galindo, M. Pilar 2014. "Incidencia de las incapacidades laborales por accidentes de trabajo 2000-2009". ISSL. Carm.

- **ACCIDENTES:** Durante los diez años que van de 2002 a 2011 el total de accidentes con lesiones que necesitaron más de un día de baja para su recuperación, fue de 284.843.
- **INCAPACIDADES:** En la década de referencia la Delegación Provincial de Murcia del INSS, ha resuelto un total de 8.467 expedientes por I.P. a consecuencia de las secuelas derivadas de lesiones por accidentes de trabajo y la distribución según grados y tipo de prestación es la siguiente:
 - 1.948 personas quedaron con IP en el grado de total para la profesión habitual.
 - 125 personas con una IP absoluta para todo trabajo y que inhabilita por completo para toda profesión u oficio.
 - 72 personas con una gran invalidez que supone además de la incapacidad laboral, la necesidad de la asistencia de otras personas para los actos más esenciales de la vida, tales como vestirse, desplazarse, comer o análogos.

Estos tres grados dan derecho a una **pensión vitalicia** y en los casos de GI además tienen un complemento destinado a que pueda remunerar a una persona que le atienda. Y cada año se incorporan nuevos perceptores por el mismo motivo.

Respecto a los dos grados con derecho a indemnización en **pago único:**

- 652 personas han sido valoradas con una IP parcial, lo que significa que pueden seguir trabajando pero con las limitaciones derivadas de su problema de salud, con derecho a indemnización en pago único de hasta dos años del salario base de cotización.
- 5.670 personas han quedado con una lesión permanente no invalidante (LPNI) que tal y como se denomina, no les invalida para la vida laboral y se indemniza mediante pago único según baremo establecido al efecto por el MEYSS. Este grado queda excluido de la presente investigación.

Para el conjunto de **España**, el número total de expedientes iniciales de IP con derecho a pensión vitalicia (IPT, OPA y GI), durante el periodo de referencia ha sido de 57.135 casos. Esto por lo que respecta a los datos absolutos, pero en términos porcentuales la Región de Murcia representa el 3,75% de las IP, mientras que el peso de la población afiliada y con contingencias profesionales cubiertas ha

oscilado entre el 2,7% y el 3,1% y los accidentes de trabajo con baja han representado entre el 3,46% y el 2,81% en el mismo periodo: es decir, tenemos una representación porcentual de IP mayor que la que correspondería a una distribución proporcional. Esta desproporción se pone de manifiesto al analizar los datos mediante los indicadores evolutivos estimados: el Índice de incidencia y la Tasa de IP por L.A.T.

Para el acumulado del periodo citado se ha calculado el Índice de incidencia de IP respecto a la población trabajadora afiliada a la S.S. y con las contingencias profesionales cubiertas y la Tasa o proporción de IP respecto a los accidentes con baja.

Desde el punto de vista metodológico, tanto el índice como la tasa, se han estimado sobre la población de referencia (afiliados o accidentados) correspondiente a los dos años anteriores a la resolución de los expedientes de IP. Este planteamiento se aplicó considerando que previo a la propuesta de incapacidad, pueden transcurrir unos periodos de baja médica por IT, cuyos máximos están establecidos en 12 meses prorrogables por otros 6, hasta confirmar que no hay mejoría posible o cuando menos previsible; y una vez presentada la propuesta hay que sumar también el tiempo de resolución del expediente de IP establecido en un máximo de 135 días⁶. Además hay que tener en cuenta la existencia de casos en los que se presentan reclamaciones (por parte del trabajador o la mutua) y se dilata aún más el tiempo de resolución. Por supuesto que hay casos que se resuelven en un plazo mínimo cuando el daño es evidente de inmediato como veremos en el presente estudio.

2.1. Índices de Incidencia: Incapacidad Permanente

Con el fin de aproximarnos más a la realidad, se ha calculado para cada uno de los índices el intervalo de confianza (95,5%), con límite superior e inferior, por el que obtenemos un rango de posibles valores para el número total de personas que quedan con un determinado tipo de incapacidad. Para el acumulado del periodo 2000-2009 en la Región el **Índice de incidencia anual de IP por cada 100.000 trabajadores afiliados** da los siguientes valores según grado de incapacidad:

- En un intervalo de entre 48 y 53 personas han resultado con una IP con grado de total, absoluta o gran invalidez y con derecho a pensión vitalicia.

⁶ García Galindo, op. cit., 2014, pág. 15 se argumenta la metodología para la elaboración de indicadores y tasas

- Entre 14 y 16 personas han quedado con una IP parcial, con una indemnización en pago único de hasta dos años de salario base de cotización.
- Entre 130 y 137 personas han quedado con una lesión permanente no invalidante (LPNI), indemnizada mediante baremo en pago único.

2.2. Tasas de incapacidad permanente

Para las tasas se han calculado, al igual que para los índices, el intervalo de confianza (95,5%) con límite superior e inferior. Para el acumulado del periodo 2000-2009 en la Región de Murcia, la **tasa anual de incapacidades permanentes por cada 1.000 accidentes de trabajo**, da los siguientes valores según grado de incapacidad:

- Entre 7,2 y 7,9 personas accidentadas no han podido recuperar totalmente su salud o han quedado con secuelas invalidantes calificadas como IP en los grados de total, absoluta o gran invalidez y con derecho a pensión vitalicia.
- Entre 2,1 y 2,5 personas, después de la recuperación han quedado con una IP parcial, secuela que implica una limitación para su trabajo habitual y con derecho a indemnización en pago único.
- Entre 19,4 y 22,4 personas, después de la recuperación han quedado con una lesión permanente no invalidante, que se indemniza mediante baremo.

En resumen, anualmente por cada mil accidentes de trabajo ocurridos y con más de 1 día de baja laboral, entre 29 y 31 personas han quedado con secuelas por las que se les ha reconocido una incapacidad permanente en distinto grado.

Esto por lo que respecta a los diez años analizados, pero las cifras de expedientes iniciales por IP se van acumulando año a año al total de pensiones vigentes por A.T. presionando sobre el sistema de pensiones público: a 31 diciembre de 2011 el total de personas que cobraban pensiones contributivas por esta causa era de 6.988⁷ solo en la Región de Murcia, teniendo en cuenta que dejan de contabilizarse aquellas personas que han llegado a los 65 años y que

⁷ Informe Estadístico 2011. Secretaría de Estado de la Seguridad Social. Instituto Nacional de la Seguridad Social. Ministerio de Empleo y Seguridad Social

sin modificarse el régimen, pasan a contarse como jubilación. Y a pesar de la capitalización por parte de las mutuas de las pensiones futuras de estos trabajadores y trabajadoras, es una lacra económica insoportable, de la que cuando menos habría que preguntarnos ¿Hasta cuándo el sistema puede soportar esta presión? ¿Hasta cuándo vamos a estar aceptando estas consecuencias negativas por unos sucesos que podían haberse prevenido?

3. OBJETIVOS

A la magnitud del problema de las incapacidades permanentes (IP), a cuyos resultados se referencian en el capítulo anterior, hay que unir la escasez, cuando no ausencia, de análisis de información sobre los accidentes de trabajo cuyas lesiones están en el origen de las IP, tanto en el ámbito la Región de Murcia, objeto de este informe, como en España; cuestión que intentamos abordar en este estudio con los siguientes objetivos

Objetivo General 1: Describir las principales características de los accidentes de trabajo cuyas lesiones han determinado el reconocimiento de una incapacidad laboral permanente, atendiendo a los casos que constituyen los expedientes iniciales de IP por parte del INSS, desde 2009 a 2011 en la Región de Murcia.

Objetivos Específicos:

- Describir las características personales y profesionales del colectivo laboral afectado por situaciones de incapacidad según los distintos grados de incapacidad permanente
- Caracterizar las lesiones por A.T. que han derivado en una IP
- Caracterizar las actividades de riesgo
- Caracterizar las ocupaciones de riesgo
- Elaborar tipologías y perfiles de riesgo según tipo de IP

Objetivo General 2: cuantificar e impacto social, humano y económico en términos de gasto en pensiones

- Cuantificar el impacto social de las IP en términos de años potenciales de vida productiva perdidos

- Cuantificar el impacto humano de las IP en términos de años potenciales vividos con discapacidad
- Estimar la valoración en euros, del gasto potencial en pensiones para los casos de la muestra

Y como finalidad última de este estudio, el producir conocimiento que contribuya a mejorar la seguridad y la salud de los trabajadores y trabajadoras, mediante políticas preventivas adecuadas y mejora de las condiciones laborales de forma que el trabajo se desarrolle en un entorno seguro y saludable.

4. EL PROBLEMA DE LOS DATOS DE INCAPACIDADES PERMANENTES DE ORIGEN LABORAL

La mayor dificultad de este estudio, estribaba en obtener una base de datos donde se pudiera seguir cada uno de los casos de la muestra desde que ocurre la contingencia hasta la resolución del grado de la incapacidad permanente derivada de las secuelas por las lesiones y que limitan o impiden el desarrollo de la tarea profesional. Era preciso unir los datos de dos tipos de registros de organismos diferentes y fines distintos: por un lado la base de datos Delt@ de notificación telemática de accidentes de trabajo gestionada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS) con fines estadísticos y que acceden a ella las autoridades laborales de los distintas Comunidades Autónomas para sus respectivos territorios; y por otro, los datos de los expedientes iniciales de incapacidades permanentes por contingencias profesionales (IP), gestionados por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, a través del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), con el fin de hacer efectiva la pensión por IP una vez valoradas las secuelas, labor esta que corresponde al mismo organismo a través de los Equipos de Valoración de Incapacidades (EVI) en cada Delegación Provincial que gestiona los expedientes que afectan a trabajadores domiciliados en dicha provincia.

A través de la base Delt@ explotada desde el ISSL en lo que respecta a los accidentes ocurridos a trabajadores y trabajadoras de las empresas de la Región de Murcia, podemos conocer todos los detalles relacionados con el accidente según las variables tipificadas en dicha aplicación, así como el tipo y el grado de la lesión (leve, grave, muy grave y mortal); grado que se corresponde con el emitido por el facultativo de la mutua, que no siempre es el primero que atiende a la persona lesionada, y que no se corresponde necesariamente con la calificación definitiva.

Con estos datos se trabaja a efectos estadísticos, se elaboran tablas, índices y porcentajes, sobre el hecho del accidente: lugar, tipo de desviación, forma contacto, tipo lesión, parte de cuerpo, etc.; pero no podemos llegar a conocer las consecuencias reales y definitivas en términos de salud y calidad de vida que se han derivado de dichos accidentes para las personas afectadas. En la gran mayoría de casos, las personas accidentadas, después de un periodo de recuperación consiguen la curación definitiva de sus lesiones y la vuelta a la normalidad laboral y personal. Pero en algunos otros casos, después de agotar el periodo legal máximo de incapacidad temporal (IT), no consiguen la recuperación total y quedan con lesiones que derivan en una propuesta de incapacidad laboral permanente.

El proceso siguiente ya depende del Equipo de Valoración de Incapacidades (EVI) del INSS en cada territorio. La referencia al accidente se limita a recoger la fecha del suceso origen y el domicilio de la empresa, con lo cual podemos saber si corresponden a trabajadores de empresas de la Región, de los que si poseemos información, o por el contrario, corresponden a personas domiciliadas en la Región pero que sufrieron la contingencia como trabajadores de empresas radicadas en otras regiones.

Por tanto resultaba del todo imprescindible la colaboración del INSS para poder relacionar de forma lineal los casos IP de origen laboral, desde la ocurrencia del suceso causante de la lesión hasta la resolución del último expediente de IP y para el estudio que nos ocupa, necesitábamos un listado de los Expedientes Iniciales de Incapacidad Permanente que se han tramitado en la Delegación Provincial del INSS en Murcia durante los años 2009 a 2011, con la identidad de las personas, el grado de invalidez y la fecha del accidente.

Estos datos nos permitirían casar la información de las IP con la contingencia origen, y generar una nueva base de datos para analizar las características del accidente y las personas afectadas mediante todas las variables recogidas en la base Delt@.

- **El largo camino para la obtención de los datos**

El primer problema al que tuvimos que enfrentarnos era el de la obtención de datos procedentes del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), Secretaría de Estado de la Seguridad Social, a la que se le cursó solicitud con la exposición de motivos, con fecha 12-11-2012 a través de la Dirección Provincial de Murcia. En concreto se solicitaban los datos de carácter personal relativos a los expedientes iniciales de pensiones por incapacidad permanente

derivada de lesiones por accidente de trabajo correspondientes a los años 2009 a 2011 y referidos a trabajadores y trabajadoras residentes en la Región de Murcia.

Dicha solicitud fue denegada en aplicación de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), en concreto por dos artículos: el artículo 6 que dice expresamente, *"el tratamiento de datos de carácter personal requerirá el consentimiento inequívoco del afectado, salvo que la ley disponga otra cosa"*, y el artículo 7.3 que considera *"especialmente protegidos los datos referentes a la salud que, sólo podrán ser recabados, tratados y cedidos, cuando por razones de interés general así lo disponga una ley o el afectado consienta expresamente"*. Esta última condición era del todo imposible ya que no conocíamos los datos personales de las personas afectadas.

Ante esta negativa, y dado que esta información era la fundamental para la realización del estudio, de innegable interés preventivo y de salud laboral, optamos por consultar a la Agencia Española de Protección de Datos (AGPD) sobre la posibilidad de la cesión de estos datos por parte del INSS, sin necesidad de requerir el consentimiento expreso de los interesados (cuya identidad desconocíamos), con una exposición de motivos y fundamentando la necesidad del estudio con fines de *"prevención y protección de la salud"*, excepciones que están recogidas en el artículo 7.6 de la citada LOPDP, en aras a que el INSS atendiera nuestra solicitud.

En junio 2013 la AGPD emitió un dictamen favorable a la demanda del ISSL de cesión de los referidos datos por parte del INSS, para los fines de investigación propuestos. Y con una copia del dictamen obtenido, reiteramos nuestra solicitud al INSS, a través de la Delegación Provincial de Murcia que lo remitió a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social. Ésta a su vez, y con el informe de la AGPD en su poder, notifica también su criterio favorable para atender la solicitud del ISSL, *"para el buen fin del estudio propuesto"*.

Y por fin en enero de 2014, se materializó la extracción de los datos desde las oficinas de la Delegación Provincial del INSS en Murcia que puso a nuestra disposición todos los medios precisos para tal fin, y sin cuya colaboración no hubiera sido posible esta investigación.

5. METODOLOGÍA Y FUENTES

El presente estudio se centra en las I.P. derivadas de lesiones por accidentes de trabajo (L.A.T.), para analizar las distintas variables de

los accidentes como hecho causante, así como las características sociodemográficas de las personas lesionadas.

Se ha planteado como un análisis longitudinal y retrospectivo desde los casos de IP (gran invalidez, absoluta, total y parcial) relacionados hasta la contingencia origen de la lesión que dio lugar a ello. Se trata por tanto de un estudio descriptivo, de metodología cuantitativa, para conocer la tipología de los accidentes, los factores asociados con este problema y los perfiles de riesgo de las personas lesionadas.

El objeto de estudio los constituyen por tanto las personas trabajadoras en empresas de la Región de Murcia que han sufrido un accidente de trabajo con baja laboral y cuya situación resultante de las lesiones sufridas ha determinado la calificación de una incapacidad permanente, en los grados de parcial, total, absoluta y gran invalidez.

5.1. La muestra

A tenor de los resultados del estudio sobre la Incidencia de las Incapacidades Permanentes, se consideró como adecuado al objetivo del estudio, tomar como muestra los expedientes de los tres últimos años de la serie analizada, que era de 810 casos, considerados como suficientes para recoger la variedad de la casuística de los accidentes y de las personas accidentadas. En teoría esos tres últimos años de la muestra, siguiendo la metodología del estudio corresponderían a los años con mejores cifras para el empleo y también con los datos más elevados de accidentes, en franco descenso afortunadamente. En el capítulo 2 de este mismo informe se recogen un extracto de los resultados más significativos del estudio para los tres años de referencia 2009-2011.

La muestra analizada corresponde por tanto a los expedientes iniciales (denominación según INSS), es decir de las personas que cada año inician el derecho a prestación por secuelas derivadas de lesiones por accidentes de trabajo y que han sido calificadas con una incapacidad permanente en los grados de: parcial, total, absoluta y gran invalidez y resueltas y comunicadas como tales por la Dirección Provincial de Murcia del INSS, durante el periodo 2009 a 2011.

El tamaño de la muestra seleccionada, un vez depurado el listado, es de 732 casos que corresponden a trabajadores y trabajadoras de empresas de la Región de Murcia, afiliados en alta laboral y con las contingencias profesionales cubiertas en el momento del accidente y así constan en la base Delt@ del MEYSS-ISSL.

Aunque el nº total de expedientes aportados por el INSS fue de 842, los 110 restantes no constaban en la base Delt@ del ISSL, y por tal motivo no podían ser objeto de análisis. En capítulo 5.2.1, se detalla el proceso de depuración del listado y las causas de exclusión. En cuanto a la discordancia entre estos 842 casos y los 810 que constan en el citado informe de Incidencia de la IP, es debida al proceso de extracción del listado que es diferente de la consulta estadística que se hace en base a un solo parámetro.

Volviendo a la muestra y según año de resolución del expediente, 332 casos (el 45,5%) corresponden al año 2009; 236 (el 32,2%) al año 2010 y 164 (el 22,4%) al año 2011. En cuanto al grado de incapacidad, el 16,4% son IP parciales; el mayor porcentaje, 78,3% corresponde al grado de IP total (55%+75%) y con un porcentaje sensiblemente menor las IP absolutas, el 3,8%. En cuanto a los grados de gran invalidez, en los tres años de la muestra han sido 11 los casos y representan el 1,5%. (Tabla 1)

Tabla 1: Distribución de la muestra según grado de incapacidad permanente y año de resolución de expediente

GRADO DE IP	AÑO RESOLUCION			TOTAL N°	TOTAL %
	2009	2010	2011		
I.P. PARCIAL	61	33	26	120	16,4%
I.P. TOTAL 55%	214	146	100	460	62,8%
I.P. TOTAL 75%	44	42	27	113	15,4%
I.P. ABSOLUTA	8	9	11	28	3,8%
GRAN INVALIDEZ	5	6	0	11	1,5%
TOTALES	332	236	164	732	100%
% Horizontal	45,4%	32,2%	22,4%	100,0	

Fuente: INSS- D.P. Murcia. Elaboración propia

5.2. Diseño del estudio

El diseño del estudio consta de varias fases, según secuencia.

- Obtención del listado de expedientes iniciales de IP por accidentes de trabajo del INSS, Delegación Provincial de Murcia
- Búsqueda y localización en la base Delt@, de los registros de accidentes correspondientes a cada uno de los casos del listado de IP
- Creación de una nueva base de datos que integra los accidentes localizados, con todas sus variables de análisis y la calificación última de la incapacidad permanente según grado, con la fecha de inicio del derecho a prestación

- Depuración de datos y preparación de variables para SPSS
- Explotación de la base de datos en SPSS según variables definidas
- Análisis de los datos, elaboración de tipologías y redacción del informe y conclusiones

5.2.1. El proceso de depuración del listado y cruce de datos

El proceso de depuración del listado facilitado por la Dirección Provincial del INSS ha sido largo y complejo; inicialmente y como ya hemos dicho constaba de 842 registros de expedientes de IP por LAT, de los cuales en 9 no constaba el grado de incapacidad y hubo que localizarlo manualmente. Y a partir de aquí empieza el trabajo de cruzar datos, es decir de localizar en la base Delta@ de notificación de accidentes de trabajo, la contingencia origen de estas incapacidades.

No era tarea fácil, pues se trataba de dos bases de datos con enfoques y finalidades completamente distintas y a las que ya se ha hecho referencia y que detallamos a continuación:

- En la base Delt@ a la que tenemos acceso desde el ISSL/CARM que explota dicha base del MEYSS, constan los accidentes acaecidos a trabajadores y trabajadoras de empresas o centros de trabajo radicados en la Región de Murcia, y que dichos trabajadores tienen cubiertas las contingencias profesionales, independientemente del domicilio del trabajador/a o del lugar del accidente.
- En la base SARTIDO del INSS, gestionan los expedientes de incapacidad permanente de aquellas personas que tienen su domicilio en la Región y cobran su pensión o indemnización a través del INSS Murcia, independientemente de la localización de la empresa en la que prestaban sus servicios.
- Además los trabajadores afectados en empresas de otras provincias, pueden solicitar el traslado del expediente a la Región de Murcia si deciden trasladar su residencia aquí después de la ocurrencia del suceso.

Por otra parte, la finalidad de ambas bases son distintas: el sistema Delt@ constituye un registro administrativo con fines estadísticos con todas las variables del accidente, y está comprobado que contienen

errores de codificación y registro incluso en los datos personales, mientras que los datos del INSS por el contrario tienen efectos jurídicos pues suponen el reconocimiento de la incapacidad y los derechos económicos y sociales asociados a ello para las personas afectadas, detallando las causas de salud. Y por tanto los datos de identificación personal son correctos.

Resultaba del todo imposible por tanto que pudieran cruzarse la totalidad de registros, siendo conscientes de ello desde el planteamiento inicial. A esto hay que unir las deficiencias en la notificación a través de Delt@ en lo referente al número del DNI o del nombre del trabajador. Hay que tener en cuenta además que aparte de los datos personales y de salud, en el primer listado sólo conocíamos la fecha de resolución del expediente pero no así la fecha del accidente origen de la incapacidad.

Por tanto han sido necesarios varios intentos de casación de datos por todas y cada una de las variables identificativas de las personas; en el primer intento se logró localizar 80 registros de trabajadores con un solo accidente, pero sin garantías de que correspondieran los AT con las IP. El grueso mayor correspondía a 687 casos en los que se encontró concordancia con los datos identificativos pero correspondían a personas que habían sufrido más de 1 accidente. Restaban además otros 75 casos que no constaban en la base [Delt@-ISSL](#).

Para resolver esta incidencia ha sido fundamental la colaboración y predisposición mostrada por la Delegación Provincial de Murcia del INSS, que nos facilitó el acceso temporal a los expedientes de IP relacionados y finalmente se optó por localizar y verificar de forma manual en cada uno de los expedientes, todos aquellos datos identificativos que nos pudieran facilitar la conexión entre IP resultante y hecho causante: fecha del accidente, número de afiliación, fecha de la baja, así como cualquier otra información que permitiera localizar el registro correspondiente en los casos de personas con más de un accidente laboral (que las hay); y por otra parte que pudiéramos dar explicación de los 75 casos no localizados en la base Delt@-ISSL. Un trabajo lento y minucioso que necesitó tres semanas de trabajo diario en dichas dependencias.

Con la información complementaria recopilada, se consiguió depurar y cruzar con la base de accidentes 732 casos con los datos correctos, correspondientes a personas que se han lesionado estando en alta laboral en empresas de la Región y cuya contingencia fue notificada a través del sistema telemático Delt@, y que componen la muestra sobre la que se va a realizar el estudio.

Los casos no localizados finalmente fueron 110 y tienen su explicación en las distintas circunstancias de los accidentes o de las personas lesionadas, tal y como se recoge a continuación en la T.2.

Tabla 2. Expedientes de I.P. por accidente laboral facilitados por la D.P. de Murcia del INSS, correspondientes a personas domiciliadas en la Región y no localizados en la base Delt@-ISSL, según causas.

Causa explicativa	% expedientes
Empresa contratante está radicada en provincias limítrofes (Alicante, Almería, Albacete)	36,1
Empresa contratante está en otras provincias	21,7
Infarto, Ictus, derrames, reclamados como contingencias profesionales por los interesados	8,4
Revisión de la pensión, recaída, revisión por agravamiento a instancia del trabajador o del INSS	3,6
Trabajador ilegal, que reclama la contingencia profesional	1,2
Empresa con deudas a la S.S.	1,2
Corresponden a indemnización por baremo (LPNI)	3,6
Enfermedad común y profesional	3,6
Reclamación del carácter profesional de la contingencia por parte del interesado	2,4
Registro duplicado	1,2
Otras causas	6,0
Ocurridos en empresas radicadas en la Región de Murcia pero no están notificados en Delta	10,8
TOTAL	100,0

Elaboración propia

5.2.2. Preparación de la base de datos

Una vez localizados, cruzados y depurados los registros se ha generado una nueva base de datos, con todas las variables de las contingencias y las incapacidades resultante según grado. A continuación se han eliminado las referencias de identificación personal⁸, y de esta manera quedan disociados los datos de salud de los datos de carácter personal para su tratamiento anónimo con fines de investigación, tal y como exige la Ley.

Tuvimos que resolver además otros dos problemas derivados de los cambios en los códigos y denominaciones de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) y de la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO) durante el periodo de tiempo al que corresponden los datos de la muestra:

⁸ Los datos son tratados de forma anónima y con fines de análisis estadístico, respetando en todo momento el Art. 7.6 de la LOPDP.

- El CNAE-93 tuvo una revisión y actualización que entró en vigor en el año 2009, por tanto ha sido preciso trabajar a priori con los dos listados: para los registros que correspondían a los accidentes anteriores al año 2009, se les ha buscado la equivalencia de los códigos de actividades económicas según la clasificación CNAE-2009 y así poder tratar los datos en su conjunto con una codificación homogénea. Para tal fin se ha utilizado la tabla de conversión preparada por el INE.
- El CNO-94 tuvo también su revisión y actualización que entró en vigor en el año 2011 (CNO-2011), y el proceso ha sido el mismo que para las actividades: para todos los accidentes anteriores a 2011, se han buscado las codificaciones de ocupaciones equivalentes al CNO-2011 según la tabla de equivalencias preparada por el INE, para tratar los datos en su conjunto y con la codificación homogénea.

Esta nueva base es la que nos da la posibilidad de analizar los accidentes de trabajo origen de las lesiones que derivaron en una IP, identificando aquellos factores que nos permitan elaborar tipologías y/o factores de riesgo según variables de análisis

Y además la explotación de dicha base nos ofrece la posibilidad de conocer otro aspecto muy importante, sobre todo para los afectados, y es el tiempo transcurrido entre la ocurrencia del suceso y la fecha de la resolución de los expedientes y su adecuación a la normativa vigente en materia de plazos de IT y de resolución de la solicitud de IP.

5.2.3. Explotación de datos y variables de análisis

Para la explotación de los datos de carácter cuantitativo, se ha utilizado el programa estadístico SPSS, para la elaboración de tablas de frecuencia, contingencia y otros estadísticos.

Las variables de análisis de los accidentes de trabajo se detallan a continuación y corresponden a las características de la persona accidentada, del lugar y circunstancias del accidente y los datos de las lesiones y características de la empresa en la que estaba de alta el trabajador

➤ Características del trabajador o trabajadora

1. Sexo, nacionalidad y edad
2. Ocupación en el momento del accidente según CNO-2011
3. Antigüedad en la empresa
4. Situación del trabajador y tipo de contrato

➤ **Datos de las lesiones**

5. Grado de la lesión: leve, grave, muy grave, mortal
6. Tipo de lesión / Descripción de la lesión
7. Parte del cuerpo lesionada

➤ **Circunstancias del accidente**

8. Lugar del accidente de trabajo indicando se ha sido de tráfico
9. Tipo de lugar
10. Tipo de trabajo que estaba realizando la persona cuando se produjo el accidente
11. Actividad física específica o tarea que estaba realizando la persona cuando se produjo el accidente
12. Tipo de Desviación o hecho anormal que se apartase del proceso habitual que desencadenó el accidente
13. Agente material asociado a la desviación que desencadenó el accidente.
14. Forma/contacto: modo en que la persona se ha lesionado
15. Descripción literal del modo en que se produjo el accidente

➤ **Características de la empresa donde está afiliado el trabajador**

16. Tipo de empresa: ETT, subcontrata, contrata
17. Sector de actividad y actividad económica según CNAE
18. Tamaño de plantilla
19. Tipo de modalidad preventiva

➤ **Variables de incapacidades permanentes**

20. Grado de la IP: parcial, total, absoluta, gran invalidez
21. Intervalo de tiempo entre la fecha del accidente y el último expediente inicial de IP considerado

5.3. Fuentes

La calidad de un estudio viene determinada por la calidad de la información utilizada, y en nuestro caso ambas informaciones, accidentes e incapacidades, han sido obtenidas de fuentes oficiales. Esto, unido a la eficiencia del enlace entre los dos registros de interés llevado a cabo por nuestro personal informático nos permite afrontar el estudio con gran fiabilidad.

➤ **Incapacidades permanentes**

Como ya hemos comentado antes, ha sido el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Delegación Provincial de Murcia, quien ha aportado la relación de expedientes resueltos de IP en los grados de: parcial, total, absoluta y gran invalidez, entre los años 2009 a 2011 y correspondientes a trabajadores y trabajadoras de las empresas de la Región de Murcia, y que el INSS denomina como “expedientes iniciales” en las relaciones estadísticas; dichas resoluciones se presumen como definitivas. Esta denominación hace referencia a las personas que mediante resolución fechada en ese periodo se les reconoce el derecho a pensión vitalicia o indemnización por lesiones de contingencias profesionales.

➤ **Accidentes de trabajo**

Los datos de accidentes correspondientes a los expedientes de IP, se han obtenido de la base Delt@ (Sistema de Declaración Telemática de Accidentes de Trabajo) del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (Orden TAS/2926/2002), y que se explota desde el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para aquellos accidentes ocurridos a trabajadores de empresas o centros de trabajo radicados en la Región de Murcia. El sistema Delt@ permite la presentación del documento referido a la notificación mediante el *Parte de accidente de trabajo*:

➤ **PARTE DE ACCIDENTE DE TRABAJO CON BAJA (PAT)**

Es un documento individual que debe cumplimentarse cuando el accidente ocasiona la ausencia del accidentado del lugar de trabajo durante al menos un día, excluido el del accidente, y previa baja médica. Contiene toda la información relacionada con el accidente: características personales y profesionales del trabajador accidentado, datos del centro de trabajo y de la empresa en la que está dado de alta el trabajador, así como los datos relativos al centro de trabajo en el que ha ocurrido el accidente cuando dicho centro es distinto de aquel en que está dado de alta el trabajador (empresas usuarias de ETT, contratas, etc.). Así mismo, recoge información relativa a las circunstancias en que ocurrió el accidente así como el tipo y grado de la lesión (leve, grave, muy grave y mortal), grado que como ya hemos indicado en el punto 4, se corresponde con el emitido por el facultativo de la mutua, que no siempre es el que primero atiende al accidentado, y que no se corresponde necesariamente con la calificación final de la lesión.

El parte es cumplimentado por el empresario, cuando el accidentado es un trabajador por cuenta ajena, o por el propio trabajador, cuando

éste es autónomo; en ambos casos, el documento se remite, a través de Delt@, a la Entidad Gestora o Colaboradora con la que tengan cubiertas las contingencias; cuando dicha Entidad acepta el parte, Delt@ lo pone a disposición de la autoridad laboral competente de la provincia en la que radica el centro de trabajo donde está dado de alta el trabajador accidentado; una vez recepcionado por la Autoridad Laboral queda a disposición de la Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales, unidad responsable de la elaboración de la estadística, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Por su tipología, los accidentes de trabajo pueden producirse bien durante la jornada laboral (**en jornada**) tanto en el propio centro de trabajo, en desplazamientos durante la jornada o en otro centro o lugar de trabajo y fuera de la jornada durante el trayecto entre el domicilio del trabajador y su lugar de trabajo o viceversa, los denominados **in itinere**.

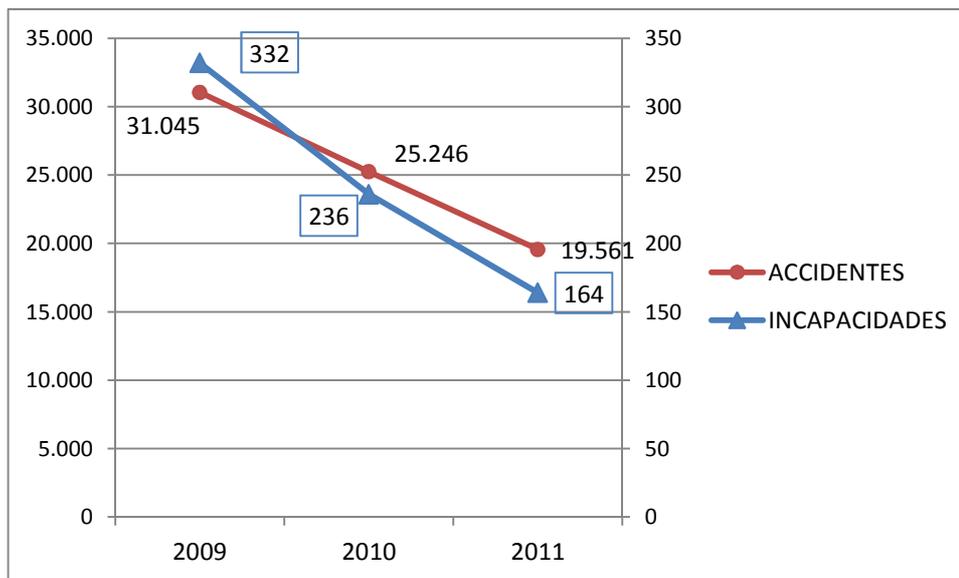
5.4. Afiliación y accidentes de trabajo. Región de Murcia 2007-2009

La variación a la baja en el número de resoluciones de expedientes de IP en los tres años de la serie, se explica por la evolución descendente en el número de accidentes ocurridos dos años antes, aplicando la metodología establecida en el estudio referenciado sobre la *"Incidencia de las incapacidades permanentes por lesiones en accidentes de trabajo. Región de Murcia 2000-2009"*.

5.4.1. Evolución de los accidentes de trabajo 2007-2009 y las incapacidades permanentes 2009-2011

En el trienio 2007-2009 el número de AT con baja sufre una variación del -37% mientras que los expedientes iniciales de IP la variación es del -50,6%, un porcentaje mucho mayor. Esta variación podría explicarse porque los accidentes hayan sido más leves o incluso porque las condiciones para acceder a una IP se hayan endurecido, pero no disponemos de certezas ni tan siquiera indicios documentados. Lo cierto es que la gravedad de la lesión notificada no es un indicador de las incapacidades resultantes como se comprobará a lo largo del estudio. En el gráfico 1 se ve cómo evolucionan, tanto los A.T. como las I.P.

Gráfico 1. Evolución accidentes de trabajo con baja 2007-2009 y resoluciones de incapacidades permanentes 2009-2011. Región de Murcia



Fuente: Accidentes: Memoria estadísticas ISSL 2007-2008-2009
 Fuente Incapacidades: INSS- D.P. de Murcia. Elaboración propia
 Gráfico de doble eje. Elaboración propia

5.4.2. Evolución de la afiliación 2007-2009

Pero no solo han evolucionado a la baja los accidentes, sino que también lo han hecho las personas afiliadas en alta laboral, solo que en porcentajes mucho menores: entre 2007 y 2009 la variación ha sido del -9,5% para el total de afiliados con una distribución desigual según sectores, siendo construcción el sector que con más fuerza acusa la caída, con un -41,9% por efectos de la crisis económica y la llamada "burbuja inmobiliaria". Industria baja un 13,9% y servicios baja también pero tan solo un 5,41%.

Por el contrario agricultura experimenta una subida del 10,8% en el mismo periodo, ya que se constituye en refugio de la mano de obra inmigrante expulsada del sector construcción.

Tabla 3. Afiliación trabajadores con las contingencias profesionales cubiertas según sector de actividad. Región de Murcia 2007-2009

Sector de actividad	2007	2008	2009	Variación 2007-2009
AGRICULTURA	66.660	68.750	73.874	10,8%
INDUSTRIA	75.193	71.030	64.714	-13,9%
CONSTRUCCIÓN	75.098	62.694	43.672	-41,9%
SERVICIOS	276.576	279.629	261.617	-5,4%
No consta sector	0	0	2.772	
TOTALES	493.528	482.102	446.649	-9,5%

La evolución de estas tres magnitudes: afiliación, accidentes e incapacidades tienen también su reflejo en términos relativos en los dos indicadores calculados: el índice de incidencia de incapacidad permanente que relaciona el número de expedientes de IP por 100.000 afiliados con contingencias y la tasa de incapacidad o proporción de resoluciones por cada 1000 A.T. con baja ocurridos dos años antes.

5.4.3. Evolución de los índices de incidencia y tasas de Incapacidad permanente 2007-2009

El Índice de incidencia global de incapacidades permanentes en los grados de total, absoluta y gran invalidez con derecho a pensión vitalicia, estaba en el año 2007 en 60,8 casos (entre 53,9 y 67,7) mientras que en 2009 el índice baja casi un 43% para situarse en 34,7 casos (entre 29,4-40,2) por cada 100.000 afiliados en alta laboral y con contingencias profesionales cubiertas. En cuanto a las incapacidades parciales el Í.I. se situaba en 2007 en 11,4 y en el año 2009 baja hasta 6,7, una variación del -41,2%. En la tabla 4 se recoge la evolución de ambos índices y el intervalo con límite inferior y superior calculado para un índice de confianza del 95%.

Tabla 4. Índices de incidencia de Incapacidades Permanentes por L.A.T. Región de Murcia 2007 a 2009

AÑO_FECHA ACCIDENTE	Índice de Incidencia de I.P. Total, Absoluta y Gran Invalidez. *(IC: 95%)	Índice de incidencia de I.P. Parcial *(IC: 95%)
2007	60,8 (53,9 - 67,7)	11,4 (8,2 - 14,1)
2008	49,6 (43,3 - 55,8)	6,4 (4,2 - 8,7)
2009	34,7 (29,2 - 40,2)	6,7 (4,3 - 9,1)

*IC95%: intervalo de confianza del 95% (límite inferior y superior)

Índice de incidencia de IP por cada 100.000 afiliados con contingencias profesionales cubiertas en el año de referencia

Las tasas de IP también han experimentado una variación importante en el periodo, aunque no tanto como los índices, pues al estar referidas a los accidentes, están afectadas por la gravedad y el tipo de lesión; y así la tasa global de IP (total, absoluta y gran invalidez) con pensión vitalicia, en el año 2007 se sitúa en 9,7 casos (entre 8,6 y 10,7 casos) por cada 1000 accidentes con baja y en el año 2009 la tasa baja a 7,9 casos, lo que significa una bajada del 18,6%. En cuanto a las incapacidades parciales (indemnizadas en pago único) que parten de tasas mucho más bajas, de 1,8 (entre 1,3-2,3) en 2007 bajan a 1,5 en 2009, lo que representa una variación del -16,7%. En la tabla 5 se recoge la evolución de las tasas con los límites superior e inferior calculados para un IC: 95%.

**Tabla 5. Tasas de Incapacidades Permanentes por L.A.T.
Región de Murcia 2007 a 2009**

AÑO_FECHA ACCIDENTE	Tasa de I.P. Total, Absoluta y Gran Invalidez. *(IC: 95%)	Tasa de I.P. Parcial *(IC: 95%)
2007	9,7 (8,6 - 10,7)	1,8 (1,3 - 2,3)
2008	5,5 (8,3 - 10,6)	1,2 (0,8 - 1,7)
2009	7,9 (6,7 - 9,2)	1,5 (1,0 - 2,1)

*IC95%: intervalo de confianza del 95% (límite inferior y superior)
Tasa de IP por cada 1.000 accidentes de trabajo con baja año

La tasa global de IP a lo largo de este periodo se ha situado alrededor de los 10 casos anuales por cada 1.000 accidentes de trabajo con baja.

6. INCAPACIDADES PERMANENTES: DEFINICIÓN Y GRADOS

La incapacidad laboral supone una deficiencia para la realización de una actividad en relación con el trabajo y puede ser de carácter temporal o permanente, por tanto resulta pertinente su definición para el objeto del estudio.

La Ley General de la Seguridad Social⁹ define la incapacidad laboral permanente (artículo 136) como:

“La situación del trabajador que, después de haber estado sometido al tratamiento prescrito y de haber sido dado de alta médicamente, presenta reducciones anatómicas o funcionales graves, susceptibles de determinación objetiva y previsiblemente definitivas, que disminuyen o anulan su capacidad laboral, dando lugar a distintos grados de incapacidad.

No obstará a tal calificación la posibilidad de recuperación de la capacidad laboral del discapacitado, si dicha posibilidad se estima médicamente como incierta o a largo plazo.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, no será necesaria el alta médica para la valoración de la incapacidad permanente en los casos en los que concurran secuelas definitivas”.

Esta definición se aplica tanto para las incapacidades permanentes derivadas de enfermedad común como de origen laboral por accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales, y delimita la

⁹ Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social

protección del trabajador en lo que respecta a la asistencia sanitaria y la prestación de subsidio.

La Ley General de la Seguridad Social en su artículo 137 clasifica la incapacidad permanente, cualquiera que sea su causa determinante, en los siguientes grados:

- ✓ **Incapacidad Permanente Parcial para la profesión habitual (IPP):** es aquella que sin alcanzar el grado de total, ocasiona al trabajador una disminución, no inferior al 33% en su rendimiento normal de dicha profesión, sin impedirle la realización de las tareas fundamentales de la misma. Con este tipo de incapacidad se puede seguir trabajando pero con las limitaciones derivadas de su problema de salud. La prestación consiste en una indemnización a tanto alzado y es igual a 24 mensualidades de la base reguladora que sirvió para el cálculo del subsidio de IT y se abona en un pago único¹⁰.
- ✓ **Incapacidad Permanente Total (IPT) para la profesión habitual:** personas con una disminución no inferior al 66%, y que inhabilita al trabajador para la realización de todas o de las tareas fundamentales de la profesión habitual, siempre que pueda dedicarse a otra distinta. Puede trabajar en otra profesión que sea compatible con su problema de salud. La prestación económica es vitalicia y la cuantía de la pensión no podrá ser inferior al 55% de la base mínima de cotización. Cantidad que podría ser incrementada hasta el 75% cuando se determina que por edad, falta de preparación y circunstancias sociales y laborales se presume la dificultad de obtener empleo en actividad distinta de la habitual anterior.
- ✓ **Incapacidad Permanente Absoluta (IPA) para todo trabajo:** es aquella que inhabilita por completo al trabajador para toda profesión u oficio. La prestación económica consiste en una pensión vitalicia.
- ✓ **Gran Invalidez (GI):** es la situación del trabajador afecto a incapacidad permanente y que, a consecuencia de pérdidas anatómicas o funcionales, necesita la asistencia de otra persona para los actos más esenciales de la vida, tales como vestirse, desplazarse, comer o análogos. Tiene derecho a una pensión vitalicia, incrementándose su cuantía con un complemento destinado a que la persona inválida pueda remunerar a una persona que le atienda. La pensión es vitalicia.

Se reconoce además otro tipo de lesiones permanentes no invalidantes (LPNI), pero que no son objeto de este estudio, y que son aquellas lesiones, mutilaciones y deformidades causadas por

¹⁰ Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Artículo 139. Prestaciones

contingencias profesionales, que sin llegar a constituir una IP, supongan una disminución o alteración de la integridad física del trabajador de carácter definitivo, siempre que aparezcan recogidas en el baremo establecido al efecto. La indemnización constituye un pago único y este pago es sin perjuicio del trabajador a continuar al servicio de la empresa.

Según la definición legal, la incapacidad laboral debería entenderse como una discapacidad específica para el trabajo desempeñado, y que por las condiciones del mismo hacen inviable el retorno del trabajador a la misma actividad. Pero cuando se definen los distintos grados de incapacidad se perciben claramente las deficientes condiciones físicas en que pueden quedar aquellos trabajadores con incapacidad permanente ya sea **total, absoluta o gran invalidez**. Condiciones que afectarán de forma definitiva a su calidad de vida e incluso en la mayoría de los casos, les llega a apartar definitivamente del mundo del trabajo, funcionando la prestación económica o pensión vitalicia como una pensión de jubilación anticipada. Porque aunque este tipo de prestaciones suelen ser compatibles con el empleo desde el punto de vista legal, en la práctica es muy bajo el porcentaje de personas que lo hacen, se estima que alrededor del 15%¹¹, ya que la reinserción laboral depende de su estado físico, la formación laboral y las posibilidades del mercado de trabajo.

La misma ley General de la Seguridad Social, aclara en su artículo 137.2, lo que se considera como "profesión habitual, en caso de accidente, sea o no de trabajo, como la desempeñada normalmente por el trabajador al tiempo de sufrirlo" y recoge los requisitos que el trabajador o trabajadora deben cumplir para que se les reconozca el origen laboral de su incapacidad así como los requisitos que deben cumplir para tener derecho a un subsidio, pensión o indemnización económica.

La competencia para declarar la situación de incapacidad permanente de IP en cualquiera de sus grados, a los efectos de reconocimiento de las correspondientes prestaciones económicas, corresponde a las Direcciones Provinciales del Instituto de Nacional de la Seguridad Social (INSS), según los dictámenes-propuesta de los Equipos de Valoración de Incapacidades (EVI), pudiendo el INSS revisar en todo momento la incapacidad declarada y su grado, en tanto que el beneficiario no haya cumplido la edad mínima establecida para la pensión de jubilación.

¹¹ Cueto Iglesias, Begoña 2009 (Investigadora principal). "El empleo después de la incapacidad permanente: trayectorias laborales y patrones de salida del mercado de trabajo". MTIN. SESS.

7. ANÁLISIS DE LAS INCAPACIDADES PERMANENTES POR LESIONES EN ACCIDENTES DE TRABAJO EN LA REGIÓN DE MURCIA: AÑOS 2009-2011.

Lo primero que queremos dejar constancia es que estamos siempre hablando de una muestra de personas lesionadas en el desempeño de su tarea profesional o actividad asociada, aunque a lo largo del informe y dejándonos llevar por el vocabulario al uso, en algunas ocasiones utilicemos las denominaciones de casos, expedientes o accidentes.

Como ya hemos expuesto anteriormente, en este estudio se analizan los casos de IP cuyos expedientes iniciales se han resuelto en la Delegación Provincial de Murcia del INSS en los años 2009 a 2011 y se corresponden con accidentes ocurridos a trabajadores y trabajadoras de empresas de la Región de Murcia.

La muestra final con la que trabajamos consta de 732 casos de IP en los grados de: parcial para la profesión habitual, total para la profesión habitual, absoluta para todo trabajo y gran invalidez.

En cuanto a los accidentes cuyas lesiones dieron lugar a una de estas IP, corresponden en su mayoría, el 81,8%, a los accidentes ocurridos entre los años 2007 a 2009, con lo cual queda validado el planteamiento teórico metodológico utilizado para el cálculo de los índices de incidencia de IP y tasas de IP del estudio referenciado¹² cuyos resultados resumidos se recogen en el capítulo 5.4 de este mismo informe.

Como se puede observar en la tabla 6 hay dos expedientes cuyos accidentes corresponden al año 2003, otros 2 que corresponde a 2004 y 5 casos que corresponden a 2005, en los que el intervalo entre el accidente y la fecha de la última resolución han transcurrido varios años cuando el periodo máximo de incapacidad temporal es de 12 meses prorrogable por seis cuando se prevé mejoría. Este dilatado tiempo en estos casos es debido a que trabajamos con expedientes de IP que se "presuponen como definitivos", pero que no lo son necesariamente en todos los casos.

¹² García Galindo, M. Pilar 2014 "Incidencia de las incapacidades Permanentes por lesiones en accidentes de trabajo. Región de Murcia 2000-2009" MN- 77. ISSL Murcia. Web ISSL y OPRL CARM

Tabla 6. Expedientes de IP según año de resolución y fecha del accidente de trabajo origen de la lesión

Año A.T.	AÑO RESOLUCION IP			TOTAL Nº	TOTAL %
	2009	2010	2011		
2003	2	1	-	3	0,4%
2004	-	1	1	2	0,3%
2005	4	1	-	5	0,7%
2006	17	7	-	24	3,3%
2007	132	10	4	146	19,9%
2008	174	75	8	257	35,1%
2009	3	135	58	196	26,8%
2010	-	6	81	87	11,9%
2011	-	-	12	12	1,6%
TOTALES	332	236	164	732	100%
A.T. con baja de 2007 a 2009	309	220	70	599	81,8%

Fuente: base Delt@ de accidentes y datos INSS

Como se detalla más abajo, los grados de IP son revisables de oficio por parte del INSS, por denuncia de la empresa, de las Mutuas (MATEPSS) o por reclamaciones del propio trabajador ante el INSS cuando ve que su estado de salud ha empeorado respecto al grado de IP reconocido, e incluso cuando las dolencias que padece demuestran que tienen su origen en un accidente de trabajo sufrido hasta 5 años antes. De ahí el gran intervalo de tiempo entre algunos A.T. y las resoluciones de IP con las que trabajamos.

En cuanto a los accidentes, se analizan todas las situaciones o causas que dieron lugar a tal suceso así como las características sociodemográficas de las personas afectadas. La clasificación y detalle de las variables se recoge en el capítulo 5.2.3.

No obstante, antes de pasar al análisis de los datos, es conveniente hacer algunas puntualizaciones sobre los expedientes de IP, para la correcta interpretación de los mismos, dado el intervalo de tiempo que existe en algunos casos de la muestra, entre la fecha del accidente y la fecha de resolución.

- Plazo de resolución de IP: La resolución se dictará en el plazo de 135 días. Ar. 6.1. del R.D. 1300/1995 de 21 de julio (BOE 19 agosto) que se contarán desde la fecha en que se ha formulado la solicitud. Se entenderá denegada por silencio administrativo

- La fecha de resolución es cuando realmente se entiende como reconocimiento del grado de IP y del tipo de prestación económica: pensión vitalicia o indemnización en pago único, aunque la fecha de efectos económicos suele ser anterior a la fecha de resolución del expediente.
- Las resoluciones sobre los grados de IP con las que trabajamos, se “presumen definitivas” a tal fecha. En algunos casos, cuando se presupone la mejoría, se fija una fecha de revisión, que debe constar en el dictamen de resolución. Generalmente el plazo es de 24 meses, pero puede ser menor si se prevé mejoría.
- En algunos casos se les reconoce la incapacidad permanente total (IPT) revisable por agravamiento o mejoría, cuando ha transcurrido el periodo máximo de incapacidad temporal (IT) establecido en 12+6 meses improrrogables y se fija una fecha de revisión que puede ser de unos meses o un año.
- La revisión puede ser: de oficio, con plazo o a instancias de parte por denuncia de la empresa o mutua y por el propio trabajador. La revisión puede implicar la modificación de la IP, la retirada de la pensión de una IP por mejoría o recuperación o por el contrario, la modificación por agravamiento del estado de salud de la persona lesionada.
- Hay casos de IP con reserva de puesto de trabajo cuando es previsible la mejoría y en ese caso la revisión debe ser menor de 24 meses y estar incluido en la resolución tanto la revisión como la reserva de puesto.
- Se puede solicitar una IP (incluso la total) desde el desempleo, alegando y justificando que la causa de la dolencia tiene origen en un accidente de trabajo. Con la última reforma, el accidente alegado tiene que haber ocurrido en los últimos cinco años antes de la solicitud.

7.1. Incapacidades permanentes según grado y sexo

Los 732 casos de la muestra se distribuyen según grado en: el 16,4% corresponde a **IP Parciales (IPP)**, que como ya hemos indicado les corresponden una indemnización en pago único, mientras que el resto de grados tienen pensión vitalicia.

Los casos más números corresponden a la **IP en el grado de Total (IPT)**, que representan el 78,2% del total de la muestra: Las IPT se subdividen a su vez en 55% y 75% y la diferencia entre ambas solo hace referencia al porcentaje económico que tiene que recibir el trabajador sobre su base de cotización para calcular la prestación tal y como se ha explicado anteriormente, por tanto se trataran de forma conjunta a lo largo del informe. Con este grado de IP, las personas afectadas en teoría pueden reciclarse para otro trabajo distinto al que ocupaban en el momento del accidente y continuar con su vida profesional. Pero esto es solo la posibilidad, pues la probabilidad de su empleabilidad depende de varios factores como: la edad, la formación anterior tanto profesional como académica, la ocupación que desempeñaban y el tipo de lesión. Por poner un ejemplo, si se trata de personas con la cualificación de peón, con lesiones en miembros superiores que les impiden hacer fuerza y es además mayor de 45 años, las probabilidades son muy bajas. Y es precisamente por la existencia de estos factores "negativos" por lo que se les concede la prestación económica 20 puntos más alta. Para el caso que nos ocupa, 113 personas han quedado con este tipo de prestación.

Las **IP en el grado de Absoluta (IPA)** representan el 3,8% y se les reconoce la incapacidad para todo trabajo, aunque conservan su autonomía.

Tabla 7. Distribución de las Incapacidades Permanentes según grado y sexo.

Grado Incapacidad	Hombres		Mujeres		TOTAL N°	TOTAL %
	N° casos	%	N° casos	%		
I.P. PARCIAL	113	18,0	7	6,8	120	16,4
I.P. TOTAL 55%	399	63,4	61	59,2	460	62,8
I.P. TOTAL 75%	85	13,5	28	27,2	113	15,4
I.P. ABSOLUTA	21	3,3	7	6,8	28	3,8
GRAN INVALIDEZ	11	1,7	0	0,0	11	1,5
TOTALES	629	100,0	103	100,0	732	100,0

*En los grados de IP Total se diferencian en el % a cobrar sobre la base de cotización: el 75 % se concede cuando por edad, falta de preparación o circunstancias sociales y laborales se presume la dificultad para obtener empleo en actividad distinta de la habitual anterior.

Las IP Total se trataran de forma conjunta al analizar los grados a lo largo del informe.

Y los casos de **Gran Invalidez (GI)**, en los que necesitan la ayuda de terceras personas para las funciones personales más cotidianas representan el 1,5%, en total 11 casos, todos hombres. Desde luego que no vamos a decir que son pocos casos, porque una persona no puede perder la salud hasta ese extremo por el solo hecho de

desempeñar un puesto de trabajo con el que ganarse la vida: los accidentes pueden evitarse y cuando ocurren, constituyen fracasos preventivos por parte de la empresa, del trabajador o ambos (T. 7). La distribución de las IP presenta grandes diferencias entre sexos: en las **mujeres** las IP parciales representan el 5,8%, un porcentaje inferior en doce puntos a los hombres. Las IP total (55%+75%) el 86,4%, diez puntos por encima de los hombres y las IP absoluta representan el 6,8%, el doble que en los hombres. No hay ningún caso de gran invalidez

En **los hombres** la IP parciales representan un 18%; la IP total (55%+75%) el 76,9%; las IP absolutas el 3,3% y el 1,7% los 11 casos de Gran Invalidez en los que todos son hombres.

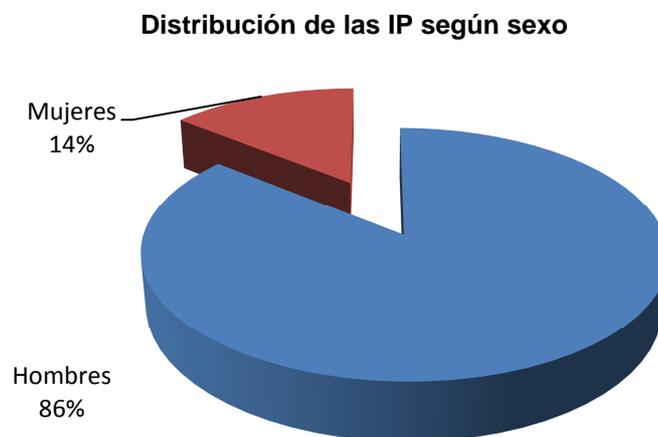
7.2. Personas afectadas por IP: características sociodemográficas

Las características sociodemográficas de las personas que integran la muestra definitiva se comentan de forma agrupada, independientemente de que en el análisis pormenorizado según grado de la IP, se vuelvan a mencionar cuando se considere como dato significativo.

7.2.1. Sexo, nacionalidad, edad

Lo primero que llama la atención es la desigual distribución de los casos según sexo, ya que el 85,9% son hombres frente al 14,1% mujeres, y al igual que en los grados de IP, esta gran diferencia tiene su explicación en la distinta estructura ocupacional según sexo: los hombres ocupan puestos de trabajo de mayor riesgo físico que las mujeres, y se comprueba en el análisis de las ocupaciones.

Gráfico 2. Distribución de las IP según sexo. Porcentajes



Por **nacionalidad**, el 84,3% de las personas afectadas son españolas y el 15,7% extranjeras, un porcentaje algo menor del que representan dentro de las estadísticas de accidentes de trabajo.

Al analizar según el grado de IP resultante, vemos que la IPP y la IPA se distribuyen casi proporcionalmente, pero no así en los casos de las IP Total (55%+75%) donde los casos de personas extranjeras tienen una mayor representación pues alcanzan el 21,8% y en la Gran invalidez representan el 18,2% con 2 casos sobre 11. Dentro de los casos de IPT hay 3 casos (2,7%) de personas extranjeras a las que se ha considerado de difícil empleabilidad (Tabla 8).

Tabla 8. Grados de incapacidad según nacionalidad

Nacionalidad	Grado incapacidad					TOTAL
	I.P. PARCIAL	I.P. TOTAL *55%	I.P. TOTAL *75%	I.P. ABSOLUTA	GRAN INVALIDEZ	
Españoles	102	372	110	24	9	617
Extranjeros	18	88	3	4	2	115
TOTAL	120	460	113	28	11	732
% vertical extranjeros	15,0%	19,1%	2,7%	14,3%	18,2%	15,7%

*En los grados de IP Total se indica el % a cobrar sobre la base de cotización. El 75 % se concede cuando por edad, falta de preparación o circunstancias sociales y laborales se presume la dificultad para obtener empleo en actividad distinta de la habitual anterior. Las IP Total se tratarán de forma conjunta al analizar los grados.

En el anexo tablas, nº 8a se recoge la nacionalidad según país de origen de la persona lesionada y el grado de incapacidad.

Analizando según **sexo**, llama la atención que dentro de cada colectivo, españoles y extranjeros, la distribución de las IP entre hombres y mujeres prácticamente coincide: las mujeres extranjeras representan el 16,1% sobre el colectivo extranjero y las españolas en 16,4% sobre los nacionales.

Entre los extranjeros y según país de origen, el colectivo más afectado son los originarios de Marruecos que representan el 5,7%, seguido de Ecuador con el 4,2%: estas dos nacionalidades son a su vez las más representadas dentro del mercado regional, sobre todo hombres (Tabla 9).

Tabla 9. País de origen de los afectados según sexo

País de origen	HOMBRE N°	MUJER N°	AMBOS SEXOS N°	TOTAL %
Argelia	3	-	3	0,4
Argentina	2	1	3	0,4
Bolivia	2	2	4	0,5

País de origen	HOMBRE N°	MUJER N°	AMBOS SEXOS N°	TOTAL %
Bulgaria	5	-	5	0,7
Colombia	-	2	2	0,3
Costa de Marfil	2	-	2	0,3
Ecuador	27	4	31	4,2
España	530	87	617	84,3
Grecia	1	-	1	0,1
Honduras	1	-	1	0,1
Lituania	3	1	4	0,5
Mali	3	-	3	0,4
Marruecos	41	1	42	5,7
Nigeria	1	1	2	0,3
Polonia	-	1	1	0,1
Portugal	1	-	1	0,1
Rumanía	4	1	5	0,7
Rusia	-	1	1	0,1
Ucrania	3	1	4	0,5
TOTALES	629	103	732	100,0

En cuanto a la **edad** en el momento del accidente, estamos ante un grupo de personas jóvenes, ya que en el 25% de los casos (primer cuartil) el promedio de edad es inferior a 34 años, y para el total de afectados el promedio edad está en 42 años; es decir que teóricamente les quedan entre 20 y 30 años para llegar a la edad de jubilación.

Aunque al analizar por sexo se observan diferencias significativas en la distribución de los accidentes según grupo de edad, ya que en el caso de las mujeres los accidentes les han ocurrido a una mayor edad: el promedio edad es de 46 años y el 25% de los casos (primer cuartil) la edad se sitúa en 38 años. Por el contrario en los hombres la edad promedio es de 42 y para el 25% de los casos (primer cuartil) la edad se sitúa en 33 años. En el percentil 75 los hombres se sitúan en los 51 años frente a los 54 de las mujeres.

En la tabla 10 se recoge la distribución de los accidentados según grupo de edad quinquenal diferenciando hombres, mujeres y para ambos sexos, tanto en número absolutos como relativos y vemos donde se concentran el mayor número de accidentes. La primera línea corresponde al grupo de edad de 16-19 años, y a pesar de su juventud, 11 personas ya han quedado con una incapacidad permanente, 8 de ellas con el grado de total, por lo que tendrán que replantearse su futuro profesional.

En siguiente grupo de edad, 20-24 años han sido 35 las personas, de las cuales 30 eran hombres y conforme aumenta la edad aumentan los casos, alcanzando el mayor número en el grupo de 35-39 años

con 107 casos de los cuales 95 corresponden a hombres. A partir del grupo de 40 años el número de accidentes es decreciente correspondiendo el menor número al grupo 60-64 años, con un caso residual de 65 años, edad a la que ya correspondía la jubilación.

Tabla 10. Grupo edad trabajadores accidentados según sexo

Grupo de edad	Hombres Nº	% sobre total	Mujeres Nº	% sobre total	AMBOS SEXOS	TOTAL %
De 16 a 19 años	10	1,4	1	0,1	11	1,5
Entre 20 y 24 años	30	4,1	5	0,7	35	4,8
Entre 25 y 29 años	61	8,3	5	0,7	66	9,0
Entre 30 y 34 años	81	11,1	9	1,2	90	12,3
Entre 35 y 39 años	95	13,0	12	1,6	107	14,6
Entre 40 y 44 años	88	12,0	13	1,8	101	13,8
Entre 45 y 49 años	81	11,1	16	2,2	97	13,3
Entre 50 y 54 años	74	10,1	19	2,6	93	12,7
Entre 55 y 59 años	73	10,0	14	1,9	87	11,9
Entre 60 y 64 años	35	4,8	8	1,1	43	5,9
65 años	1	0,1	1	0,1	2	0,3
TOTAL	629	85,9	103	14,1	732	100,0
EDAD MEDIA	41,9		45,1		42	

7.2.2. Ocupación del trabajador en el momento del accidente

Ya hemos comentado en relación a las diferencias de casos de IP según sexo, que las mismas se explican por la ocupación; pues bien, en este apartado se comprobarán como los accidentes, se concentran en ocupaciones perfectamente identificadas y masculinizadas. Para la codificación de las ocupaciones se utiliza la clasificación nacional de ocupaciones 2011 (CNO11) a 3 dígitos.

Las diferentes ocupaciones en las que se han producido los accidentes de la muestra son 79, y corresponden a todos los sectores de actividad, pero en tan solo 25 ocupaciones se concentran el 78,5% de los casos de IP. Si analizamos según ocupaciones, vemos que los "peones" tanto *agrícolas*, como de *la industria y de la construcción*, representan el 20,8% del total.

Y es más, en tan solo otras 8 ocupaciones relacionadas con el sector de la construcción (códigos 711 a 729 excepto 713 y 751), se concentra el 25,15% del total de casos, y en concreto el oficio de "*albañiles, canteros, etc.*" es el que acumula mayor número de casos

con 95, que representan el 13% del total y todos son hombres. (Tabla 11).

Tabla 11. Ocupaciones con mayor número de accidentados con una Incapacidad permanente, según sexo

Ocupaciones Código CNO- 2011	Hombres Nº	Mujeres Nº	Ambos sexos	TOTAL %
320 Supervisores en ingeniería de minas, de industrias manufactureras y de la construcción	14	-	14	1,91
522 Vendedores en tiendas y almacenes	9	6	15	2,05
611 Trabajadores cualificados en actividades agrícolas (excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines)	11	-	11	1,50
711 Trabajadores en hormigón, encofradores, ferrallistas y afines	30	-	30	4,10
712 Albañiles, canteros, tronzadores, labrantes y grabadores de piedras	95	-	95	12,98
719 Otros trabajadores de las obras estructurales de construcción	14	-	14	1,91
721 Escayolistas y aplicadores de revestimientos de pasta y mortero	6	-	6	0,82
722 Fontaneros e instaladores de tuberías	7	-	7	0,96
723 Pintores, empapeladores y afines	13	-	13	1,78
729 Otros trabajadores de acabado en la construcción, instalaciones (excepto electricistas) y afines	9	-	9	1,23
731 Moldeadores, soldadores, chapistas, montadores de estructuras metálicas y trabajadores afines	31	-	31	4,23
740 Mecánicos y ajustadores de maquinaria	25	-	25	3,42
751 Electricistas de la construcción y afines	10	-	10	1,37
752 Otros instaladores y reparadores de equipos eléctricos	11	-	11	1,50
770 Trabajadores de la industria de la alimentación, bebidas y tabaco	10	8	18	2,46
783 Trabajadores del textil, confección, piel, cuero y calzado	8	-	8	1,09
820 Montadores y ensambladores en fábricas	23	-	23	3,14
833 Operadores de otras máquinas móviles	9	1	10	1,37
842 Conductores de autobuses y tranvías	7	0	7	0,96
843 Conductores de camiones	46	0	46	6,28
921 Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares	2	10	12	1,64
944 Recogedores de residuos, clasificadores de desechos, barrenderos y afines	7	1	8	1,09
951 Peones agrícolas	36	20	56	7,65
960 Peones de la construcción	47	0	47	6,42
970 Peones de las industrias manufactureras	32	17	49	6,69
TOTAL PARCIAL	512	63	575	78,55
Resto ocupaciones (58)	117	40	157	21,45
TOTAL	629	103	732	100%

*La tabla completa con todas las ocupaciones distribuidas según sexo, se recoge en el anexo tablas, nº 12, según grado de incapacidad.

Desagregados por sexo, en las mujeres vemos que los accidentes se concentran en ocupaciones de poca o baja cualificación: “vendedoras en tiendas y almacenes” (6 casos), “trabajadoras de la industria de la alimentación” (8 casos), “peones de agricultura” (20 casos), y “peones de industria” (17 casos), y además en “personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimiento similares” (10): solo en estas cinco ocupaciones se concentran más de la mitad de los accidentes, el 59,2% del total de las IP en mujeres. (Tabla 11).

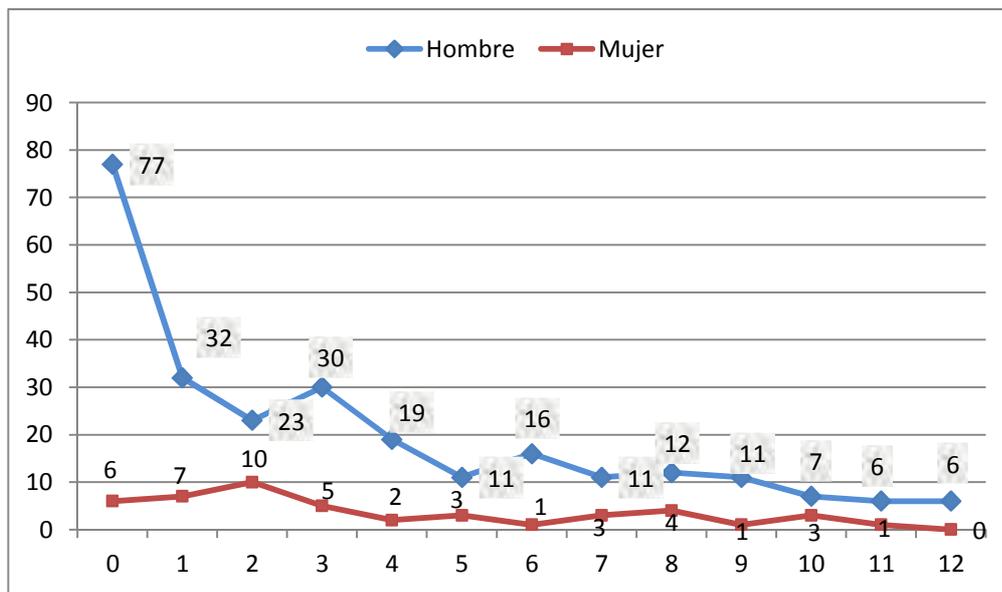
7.2.3. Antigüedad en la empresa según sexo

Los datos recogidos en la base Delt@ se refieren a la antigüedad en la empresa, que no es lo mismo que la antigüedad en el ese puesto de trabajo que sería más interesante; no obstante analizamos estos datos que son los disponibles, para conocer la experiencia que tenía el trabajador en el momento del accidente.

Este tipo de secuelas han afectado tanto a personas con poca como con mucha antigüedad: desde unos días hasta más de 30 años. Agrupando los casos por tramos de antigüedad de mayor a menor, resulta que el 47% de las personas tenían una antigüedad de más de 2 años; un 11% tenían antigüedad entre 1 y 2 años y el 42% tenían una antigüedad inferior a 1 año. Y es justamente en este grupo último grupo donde fijamos la atención, pues se trata de casos con muy poca antigüedad, un año como máximo: un 9% del total tenían una antigüedad de entre 7 y 12 meses; el 13% entre 3-6 meses y **el 21% entre unos días y 3 meses para ambos sexos** (Tabla 49. Anexo tablas)

Los casos con antigüedad menor o igual a 12 meses se recogen en el gráfico 3 en datos absolutos y desagregados por sexo y mes de antigüedad, y se observa como hay 77 casos de hombres y 6 de mujeres (83 en total) que han sufrido accidentes cuando todavía no habían cumplido un mes de antigüedad en la empresa. Con un mes de antigüedad hay 32 hombres y 7 mujeres (39 casos) y con 2 meses, 23 hombres y 10 mujeres (33 casos). Y conforme aumenta la experiencia disminuye el número de casos.

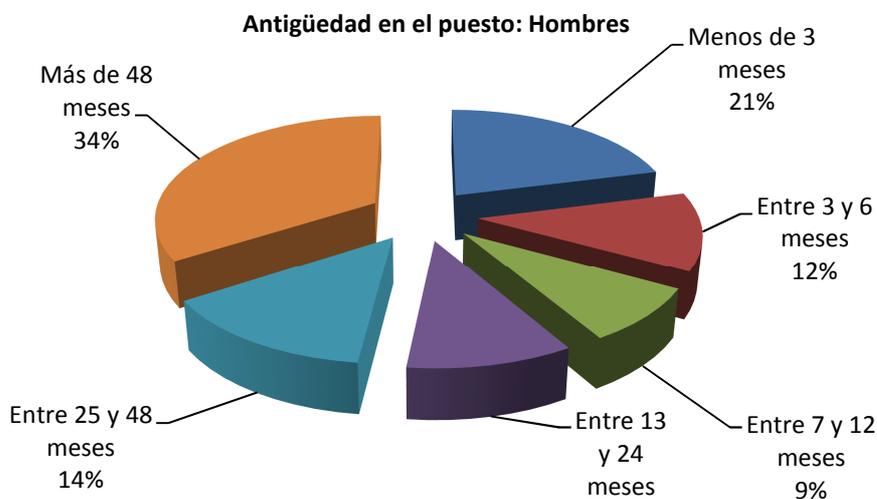
Gráfico 3. Distribución del número de accidentes con antigüedad de 0 a 12 meses según sexo



En términos porcentuales, en los **hombres**, la distribución es prácticamente igual a la del total para ambos sexos: el 34% de los hombres tienen una experiencia de más de 48 meses en el puesto; el 14% entre 25 y 48 meses y un 10% entre 13 y 24 meses. Con antigüedad de 1 año o menos se concentra el 42% de los casos: un 9% entre 7 a 12 meses; un 12% entre 3 a 6 meses. Y ya dentro del tramo más bajo de antigüedad, desde unos días a tres meses, se concentra el 21% de los casos. (Gráfico 4).

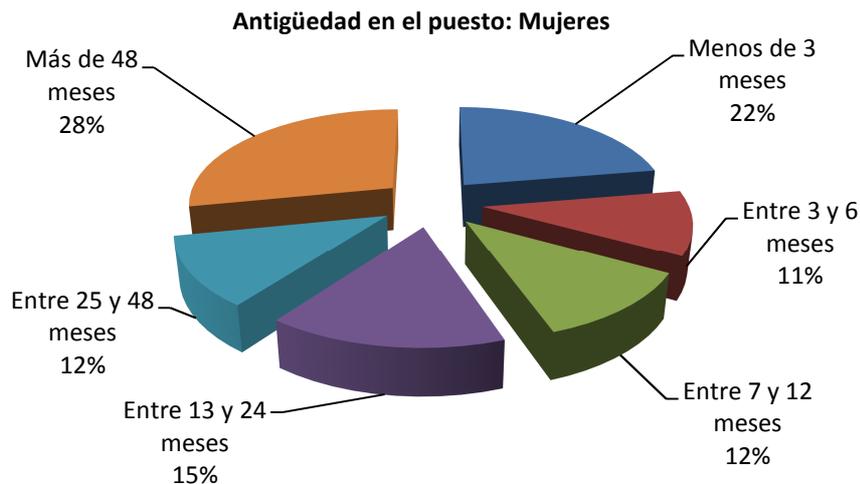
Es decir que el 36% de los hombres tenía una antigüedad de entre unos días y 6 meses en el momento del accidente.

Gráfico 4: Antigüedad en la empresa: Hombres



En los casos de **mujeres**, la diferente distribución respecto a los hombres se da en los grupos con mayor antigüedad: el 28% de las mujeres tenía más de 48 meses (34% H.); el 12% entre 25 y 18 meses (14% H.); el 15% entre 13 y 24 meses (10% H.) y el 12% entre 7 y 12 meses (9% H.). En los intervalos de menor antigüedad, de 0 a 6 meses el porcentaje es del 33%, según detalle: el 11% entre 3 y 6 meses y el 22% desde unos días a 3 meses. (Gráfico 5).

Gráfico 5: Antigüedad en la empresa: Mujeres



En resumen: el 33% de los casos de mujeres y el 36 % de los hombres tenían una antigüedad en el momento del accidente de entre unos días y seis meses.

➤ **Antigüedad en la empresa y grupo de edad**

A la vista de la juventud de las víctimas y el tiempo de antigüedad en la empresa, solo nos quedaba analizar el cruce de ambas variables recogidas en la tabla 13, y así observamos que los más jóvenes, entre 16 y 19 años, en 7 de las 11 personas (63,6%) tenían menos de seis meses de antigüedad, y lo mismo en el grupo de 20 a 24 años donde 20 de las 35 personas (57%) tenían entre días y 6 meses. E incluso en el grupo de 25 a 29 años casi la mitad de las personas (32) afectadas tenía 6 meses o menos de antigüedad (Tabla 13).

Tabla 13. Antigüedad en la empresa según grupos de edad de las personas lesionadas.

Grupo de edad	Antigüedad en la empresa						TOTAL N°
	Menos de 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 7 y 12 meses	Entre 13 y 24 meses	Entre 25 y 48 meses	Más de 48 meses	
De 16 a 19 años	2	5	1	3	-	-	11
Entre 20 y 24	15	5	4	5	3	3	35
Entre 25 y 29	24	8	10	11	7	6	66
Entre 30 y 34	25	7	16	13	12	17	90
Entre 35 y 39	20	17	10	9	19	32	107
Entre 40 y 44	18	15	7	10	17	34	101
Entre 45 y 49	14	12	10	10	6	45	97
Entre 45 y 49	19	5	2	10	20	37	93
Entre 55 y 59	12	10	4	6	11	44	87
Entre 60 y 64	6	3	1	4	4	25	43
65 años	-	-	-	-	1	1	2
TOTAL	155	87	65	81	100	244	732

Se constata así que la inexperiencia es un factor de riesgo sobradamente demostrado; en el estudio que nos ocupa ya no hablamos de personas con riesgo sino de víctimas de accidentes laborales con lesiones que han derivado en incapacidades permanentes.

7.2.4. Situación del trabajador y tipo de contrato

Y por último recogemos los dos aspectos que completan las variables del apartado de trabajadores, como son la situación del trabajador y la modalidad de contrato.

La gran mayoría de las personas de la muestra son asalariados: del sector privado el 91,7% y del sector público el 6,8%. Los autónomos con y sin empleados representan tan sólo 1,5%.

Según sexo, en el sector privado el mayor porcentaje corresponde a hombres, el 87,3% frente al 12,7% de mujeres, mientras que en el sector público el porcentaje de mujeres alcanza el 36%. Los autónomos son todos hombres.

Tabla 14. Situación laboral según sexo

Situación del trabajador/a	Hombre Nº	% Hombre	Mujer Nº	% Mujer	TOTAL Nº	TOTAL %
Asalariado sector privado	586	87,3	85	12,7	671	91,7
Asalariado sector público	32	64,0	18	36,0	50	6,8
Autónomo con asalariados	5	100,0	-	-	5	0,7
Autónomo sin asalariados	6	100,0	-	-	6	0,8
TOTALES	629	85,9%	103	14,1%	732	100%

La distribución del grado de IP según situación del trabajador se recoge en la tabla 15, donde se puede observar como entre los trabajadores autónomos los grados de IP se corresponden con parcial (33,3%) y total (66,7%), que permiten seguir trabajando aunque no en la profesión habitual en el caso de la total, no existiendo ningún caso de IP absoluta o gran invalidez.

Tabla 15. Situación del trabajador y grado de IP. % horizontales

Situación del trabajador	Grado incapacidad					TOTAL
	I.P. PARCIAL	I.P. TOTAL 55%	I.P. TOTAL 75%	I.P. ABSOLUTA	GRAN INVALIDEZ	
Asalariado sector privado	104	437	99	22	9	671
Asalariado sector público	12	17	13	6	2	50
Autónomo con asalariados	2	3	-	-	-	5
Autónomo sin asalariados	2	3	1	-	-	6
TOTAL	120	460	113	28	11	732

*En el anexo tablas, la nº 16 recoge la distribución porcentual del grado de IP según situación del trabajador.

Según **tipo de contrato** de las personas asalariadas, el 55,7% lo tenía indefinido frente al 41,5% con duración determinada. Este último tipo de contrato representa un porcentaje más alto que el que correspondería si la distribución fuera proporcional a las tasas de temporalidad para ambos sexos, pues según datos EPA para la Región de Murcia entre los años 2007, 2008 y 2009 fue del 40,1%, 36,5% y 32,2% respectivamente y en las mujeres estas tasas han sido algo mayores.

Por el contrario, en los casos de mujeres el porcentaje de contratos indefinidos (61,2%) es mayor que en los hombres (54,8%). La temporalidad se confirma por tanto como un factor de riesgo de IP a tenor de estos resultados (Tabla 17).

Tabla 17. Distribución según tipo de contrato y sexo

	Hombre Nº	% Hombre	Mujer Nº	% Mujer	TOTAL Nº	TOTAL %
Duración determinada	265	42,1%	39	37,9%	304	41,5%
Indefinido	345	54,8%	63	61,2%	408	55,7%
Temporal	7	1,1%	1	1,0%	8	1,1%
Sin información	12	1,9%	-	-	12	1,6%
TOTAL	629	100%	103	100%	732	100%

En el momento del accidentes, el 84,7% de los afectados estaban realizando su **trabajo habitual** y de ellos el 76,6% de las lesiones fueron calificadas de leves, un 22,1% de graves y el 1,6% de muy graves. En cuanto a las IP resultantes el 77% fueron calificadas con el grado de total.

Tabla 19. Grado de IP y trabajo habitual de la persona lesionada

GRADO INCAPACIDAD	Sin información	No era su trabajo habitual	Si era su trabajo habitual	TOTAL Nº	TOTAL %
I.P. PARCIAL	8	2	110	120	16,4%
I.P. TOTAL (55%+75%)	71	24	478	573	78,3%
I.P. ABSOLUTA	4	0	24	28	3,8%
GRAN INVALIDEZ	2	1	8	11	1,5%
TOTALES	85	27	620	732	100,0%
% horizontal	11,6%	3,7%	84,7%	100,0%	

Hay un 3,7% de trabajadores que realizaban un trabajo que **no era el habitual**, y cuando ponemos en relación el grado de lesión con el grado de IP, observamos que han sido calificadas como leves el 85% (23 casos) y el resto graves (4 casos). (Tabla 18 anexo). A pesar de este alto porcentaje de leves, y según se puede ver en la tabla 19, hay solo 2 casos de IP parciales frente a 24 (el 88,9%) que han sido calificadas como IP total, además de 1 caso de gran invalidez.

7.3. Los accidentes de trabajo origen de las lesiones

Lo primero que vamos a tener en cuenta al analizar los A.T. de trabajo es el grado de la lesión y a continuación el lugar y el tipo de accidente diferenciando si ha sido o no de tráfico.

7.3.1. Grado de la lesión

En relación al **grado de la lesión** tenemos que hacer algunas puntualizaciones, que contribuyan a comprender los resultados que aporta la tabla 20:

- El grado de la lesión con el que trabajamos es el que se recoge en el parte de notificación de accidentes (PAT) y se corresponde con la valoración del facultativo de la mutua; el PAT lo cumplimenta la empresa y lo notifica telemáticamente a través del programa Delt@. Es por tanto posible que la calificación definitiva de la lesión no se corresponda con este grado inicial. Además hay que admitir la existencia de algún porcentaje de error al introducir los datos en el programa Delt@. Pero ni con esta explicación se puede entender la calificación de leve de algunas de las IP resultantes como veremos más adelante.

Hecha esta aclaración, vemos que contrariamente a lo que pudiera pensarse respecto a que las secuelas puedan proceder de lesiones graves, de forma global y según se recoge en la tabla 20:

- El 74,9% de las lesiones origen de la incapacidades analizadas, tenían inicialmente la calificación de leves, y esto es así en menor o mayor porcentaje para todos los grados de incapacidad, incluida la gran invalidez con lo cual, ino sería tan leve la lesión!
- En los casos de IP Parcial el 80% de las lesiones fueron calificadas de leves y el 20% de graves.
- Para el grado de IP Total el 76,6% han sido calificados de leves, el 22,3% graves y un 1% como muy graves.
- En el grado de IP Absoluta, aunque se reduce el porcentaje de leves siguen siendo más de una tercera parte, el 35,7%; el 57,1% han sido calificadas de graves y sube el porcentaje de muy graves al 7,1%.
- Pero lo más llamativo está en los casos de Gran Incapacidad en los que hay un 27,3% de lesiones que fueron calificadas inicialmente como leves (3 casos) y han acabado necesitando la ayuda de terceras personas para los actos más cotidianos; los graves y muy graves se distribuyen en igual porcentaje, el 36,4% (4 casos cada uno).

Tabla 20. Distribución % de las IP según el grado de la lesión

Grado incapacidad	GRADO DE LA LESIÓN			Total %
	Leve %	Grave %	Muy grave %	
I.P. PARCIAL	80,0	20,0	-	100,0
I.P. TOTAL (55%+75%)	76,6	22,3	1,0	100,0
I.P. ABSOLUTA	35,7	57,1	7,1	100,0
GRAN INVALIDEZ	27,3	36,4	36,4	100,0
TOTAL	74,9	23,5	1,6	100,0

*El grado de la lesión corresponde a la notificada en el PAT.

Al ver estos datos hay que plantearse como mínimo esta interrogación: ¿Cómo puede una lesión leve por AT dejar inhabilitada por completo a una persona para toda profesión u oficio?

Esta “incongruente correlación” entre el grado de la lesión y de la incapacidad resultante, ya había sido evidenciada en los análisis de las fuentes de datos previos a la realización del estudio de *Incidencia de las incapacidades laborales*¹³. Ahora queda plenamente confirmada.

7.3.2. Lugar del accidente

Todos los casos de IP corresponden a accidentes laborales, pero a la hora de analizarlos en algunas de las variables utilizadas vamos a establecer la diferenciación del mismo según el lugar del accidente tal y como se clasifican según las codificaciones de la base Delt@.

El lugar del accidente puede ser:

1. En el centro de trabajo habitual
2. En desplazamiento en su jornada laboral (desplazamientos ocasionales o habituales en actividades con puestos de trabajo móvil – transportes, mantenimiento, vigilancia, etc.
3. Al ir o al volver del trabajo (“in itinere”)
4. En otro centro o lugar de trabajo

El 73,9% de los accidentes han ocurrido en el centro de trabajo habitual, un 5,9% en desplazamientos en su jornada laboral, el 12,2% han ocurrido in itinere y el 8% en otro centro o lugar de trabajo.

¹³ García Galindo, M. Pilar 2014 “Incidencia de las incapacidades Permanentes por lesiones en accidentes de trabajo. Región de Murcia 2000-2009” MN- 77. ISSL Murcia. Web ISSL y OPRL CARM. Pág. 4-5

Tabla 21. Distribución % de los accidentes según el lugar y grado de IP

Lugar del AT.	I.P. PARCIAL	I.P. TOTAL (55%+ 75%)	I.P. ABSOLUTA	GRAN INVALIDEZ	TOTAL
En el centro de trabajo habitual	17,0%	78,4%	3,1%	1,5%	100,0%
En desplazamiento en jornada	23,3%	67,4%	7,0%	2,3%	100,0%
In itinere	11,2%	82,0%	4,5%	2,2%	100,0%
En otro centro o lugar de trabajo	13,6%	79,7%	6,8%	0,0%	100,0%
TOTAL	16,4%	78,3%	3,8%	1,5%	100,0%

Si comparamos la distribución proporcional de las incapacidades en relación con la distribución de los A.T según lugar, se observa que:

- En el centro de trabajo, las IP Parciales representan un 17%; las IP Total el 78,4% y IP absolutas el 3,1% y las GI un 1,5%; valores similares a la distribución del total
- En los desplazamientos en jornada ha sido mayor el porcentaje de IP Parciales (23,3%) y también los grados de IP Absoluta y G.I.
- En los accidentes in itinere se concentra el mayor porcentaje en las IP Total, aunque en los grados de IP Absoluta (7%) y la Gran Invalidez con el 2,3% también supera los valores de la distribución sobre el total. Los in itinere tienen el más bajo porcentaje de IP Parciales (11,2%) lo que muestra que en este tipo de accidentes las consecuencias han sido más graves.

Nuestra siguiente clasificación se va a corresponder con la diferencia entre accidentes de tráfico, por contraposición a los que no han sido de tráfico.

7.3.3. Accidentes laborales de tráfico (ALT)

Las IP por accidentes laborales de tráfico representan el 13,9% respecto al total de IP. Este porcentaje es algo superior (2-3 puntos) al que representan los accidentes laborales de tráfico respecto al total de A.T. con baja ocurridos cada año.

La distribución de los grado de IP por accidentes laborales de tráfico y no tráfico según grado se recogen en la tabla 22, y en relación a los **accidentes de tráfico**, se puede observar como sube el porcentaje de este tipo de accidentes según se eleva el grado de incapacidad:

- Las IP Absoluta representa el 6,9% frente al 3,3% que no son de tráfico.
- El grado de GI representa el 2,9% frente al 1,3% en los que no son de tráfico.

Este tipo de accidentes han tenido consecuencias más graves en términos de grado de incapacidad que los que no han sido de tráfico.

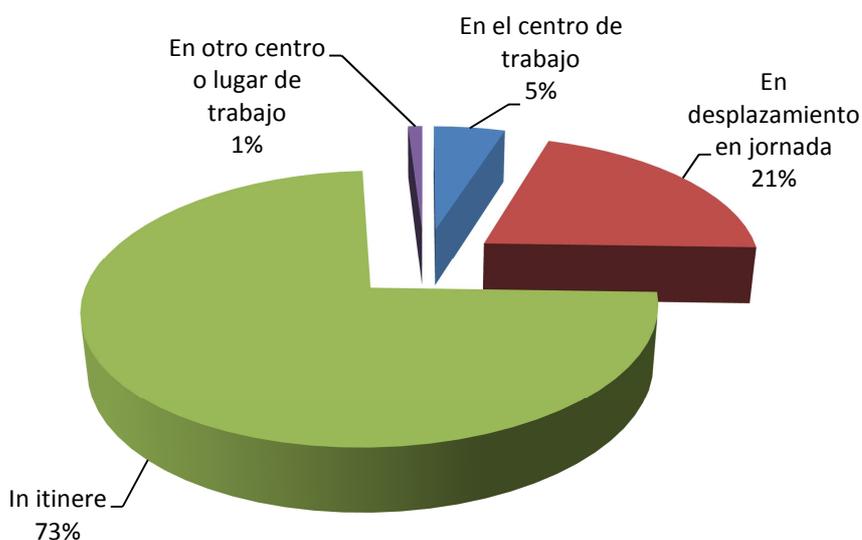
Tabla 22. Grado de IP según si el accidente es de tráfico / no tráfico

Grado incapacidad	TIPO DE ACCIDENTE				TOTAL N°	TOTAL %
	No es de tráfico	% No es de tráfico	Si es de tráfico	% Si es de tráfico		
I.P. PARCIAL	107	17,0%	13	12,7%	120	16,4
I.P. TOTAL (55%+75%)	494	78,4%	79	77,5%	573	78,3
I.P. ABSOLUTA	21	3,3%	7	6,9%	28	3,8
GRAN INVALIDEZ	8	1,3%	3	2,9%	11	1,5
TOTALES	630	100,00	102	100,00	732	100,0

*En los grados de IP Total se diferencia % a cobrar sobre la base de cotización. El 75 % se concede cuando por edad, falta de preparación o circunstancias sociales y laborales se presume la dificultad para obtener empleo en actividad distinta de la habitual anterior. Las IP Total se tratan de forma conjunta al analizar los grados.

En cuanto al lugar del AT de tráfico, la gran mayoría de ellos (73%) han ocurrido in itinere; el 21% en desplazamientos en su jornada habitual tanto ocasionales como en cualquier actividad con puesto de trabajo móvil, y un 6% en los centros de trabajo, bien en el propio o en otro centro.

Gráfico 6. Distribución % de los accidentes laborales de tráfico según lugar del accidente.

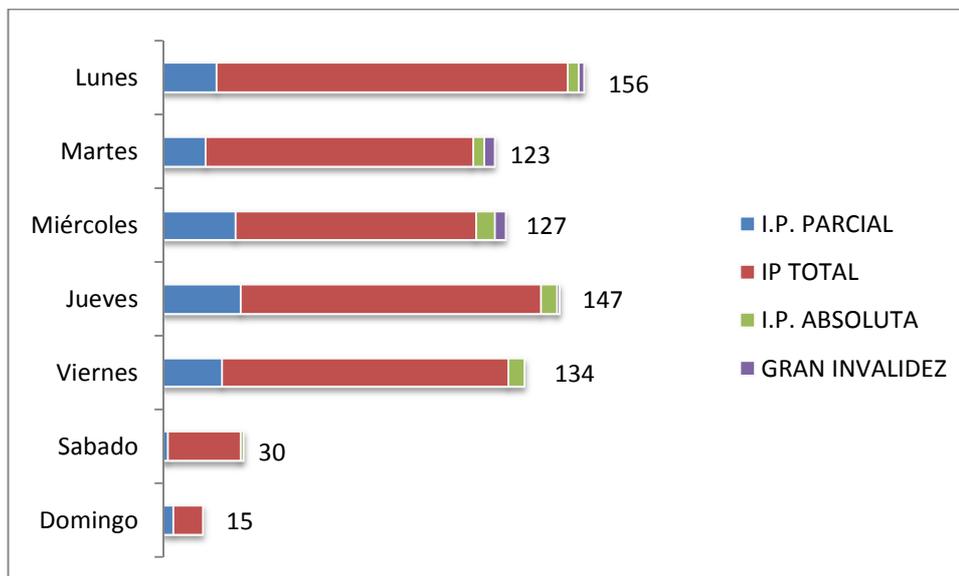


7.3.4. Día de la semana y hora en que ocurrieron los AT.

El día de la semana con el mayor nº de estos accidentes ha sido el lunes que concentra el 21,3%, seguido del jueves (20,1%) y el viernes; el día con más bajo porcentaje es el martes (16,8%), con una diferencia respecto al lunes de 4,5 puntos porcentuales, si exceptuamos el fin de semana que entre ambos días representan el 6,1%.

Comparando con la distribución de los AT con baja según datos 2007-2009 tienen un comportamiento similar aunque el porcentaje es mayor en el lunes pues concentra entre el 22-23% según años, bajando 3-4 puntos el martes y paulatinamente baja hasta el viernes que queda entre el 16-17%.

Gráfico 7: Distribución de los AT según día de la semana y grado de IP



En cuanto a la **hora del día** entre las 8 y las 12 horas se concentran la mitad de los AT, el 50,7% fundamentalmente entre las 10-12 horas y en horario nocturno otro 9,7% (desde 10 de la noche a 6 de la mañana). En el conjunto de los AT 2007-2009 se produce la misma concentración, tienen los mayores porcentajes concretamente entre las 10 y las 12 horas del día.

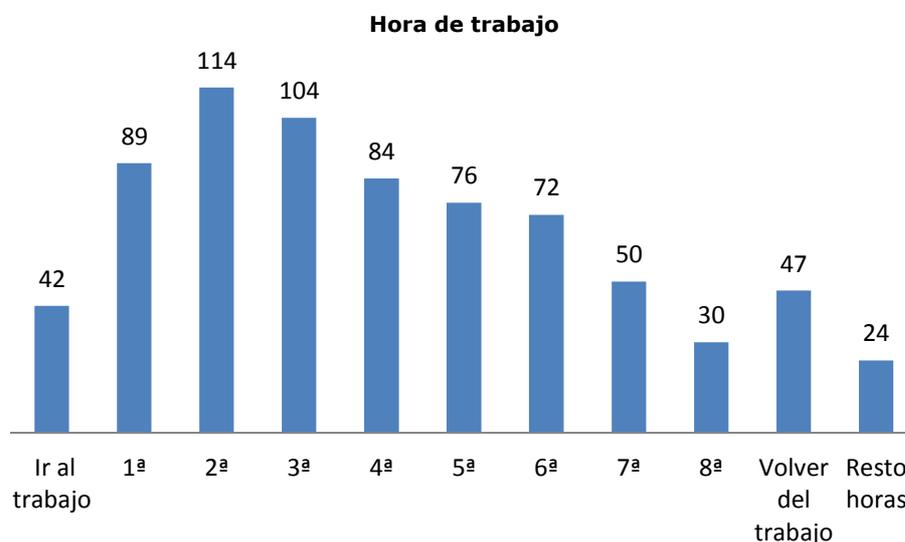
Si transformamos las horas del día en **horario de trabajo**, las primeras horas son las de mayor riesgo, presentando la distribución las siguientes características.

- Las 4 primeras horas de trabajo concentran el 53,4%.

- En la quinta y sexta hora sube otro 10% cada hora, con lo que en las 6 primeras horas se concentran el 73,6%.
- Un 5,7% al ir al trabajo.
- Un 6,4% al volver del trabajo.

El resto de accidentes se distribuyen entre el 6,8% en la séptima hora y el 4,1% en la octava hora, y con porcentajes inferior al 1% el resto de horas. También en la distribución de las horas de trabajo se corresponde en mayor o menor medida con la distribución de la memoria anual de estadísticas 2007 a 2009.

Gráfico 8: Distribución de los AT según hora de trabajo



Y por último la distribución según mes en que ocurren los accidentes, que no presentan características reseñables: se distribuye mensualmente entre el 8-10% con una bajada importante en diciembre y con igual comportamiento que los AT.

7.4. Las empresas

Las características de las empresas, que se recogen en este informe son: el tipo de empresa, la actividad económica, el tamaño de plantilla y la modalidad preventiva.

7.4.1. Tipo de empresa

El tipo de empresa se analiza en función del lugar donde ocurre el accidente, diferenciando si es en la propia empresa donde está

afiliado el trabajador, en otro lugar donde la empresa actúa como contrata o subcontrata, o si la era una usuaria de ETT.

El 90,2% de los accidentes han ocurrido en el mismo centro de trabajo en el que está afiliado el trabajador, el 6,1% han ocurrido en otro lugar donde la empresa actuaba como contrata o subcontrata y un 1,6% eran usuarias de ETT.

Tabla 23. Tipo de empresa donde ocurrió el accidente

Tipo empresa	Grado incapacidad				TOTAL N°	TOTAL %
	I.P. PARCIAL	I.P. TOTAL (55%+ 75%)	I.P. ABSOLUTA	GRAN INVALIDEZ		
El centro pertenece a la empresa	111	515	25	9	660	90,2
Contrata o subcontrata	5	37	2	1	45	6,1
Usuaria de ETT	2	10	-	-	12	1,6
ETT	2	10	1	1	14	1,9
TOTALES	120	573	28	11	732	100,0

7.4.2. Sector y actividad económica de la empresa lugar del accidente

Analizamos en este apartado la distribución según grado de IP y sector de actividad para a continuación señalar aquellas actividades, según CNAE 2009, en donde se han concentrado el mayor número de estos accidentes.

Con las fuentes de datos disponibles, y dada la particularidad del tiempo que transcurre entre un accidente y la resolución de la IP, resulta imposible calcular la incidencia, no obstante para nuestro análisis, pondremos en relación los casos del periodo analizado según sector, con los índices de incidencia por AT para cada uno de los sectores, así como con la distribución proporcional de los accidentes en un intento de esclarecer aquel sector en el que se acumulen mayores valores relativos de IP, siempre partiendo del planteamiento teórico de que los expedientes de referencia corresponderían a los AT de 2007 a 2009. Con la particularidad como ya comentamos, de ser 2007 el de mayor número de afiliados a la S.S. de toda la serie histórica conocida; el 2008 marca el inicio de la crisis y que se intensifica en 2009, aunque la variación de la afiliación en este periodo fue de un -9,5%.

➤ **Agricultura**

El sector de actividad con menor número de casos es el de **agricultura** con 71 personas, que representan el 9,7% de la

muestra. Por grado las IP Totales con 59 representan el 83,1%; una persona con IP absoluta y 2 con una Gran invalidez.

Los casos de IP Parciales han sido 9, que representan el 2,7%, el valor más bajo de los cuatro sectores. (Tabla 24)

En relación a los datos estadísticos de A.T., Agricultura es el sector con menos accidentes de trabajo con baja tanto en números absolutos como relativos: en términos porcentuales, entre los años 2007 y 2009 respecto al total de AT representaba el 7,7%, 9,1% y 11% respectivamente (Tabla 25. Anexo), mientras que en afiliación ha estado entre el 13,5% - 16,5% en el mismo periodo. (Tabla 3).

➤ **Industria**

En el sector de **industria** trabajaban 210 de estas personas (28,7%) de las cuales 153 (73%) han resultado con la calificación de IP total; 11 con una IP absoluta (5,2%) y 1 caso de gran invalidez.

Las IPP son 45 casos (21,4%), el porcentaje y número más elevado de los cuatro sectores.

El sector de industria tiene unos índices de incidencia por A.T. muy elevados y sólo superados por el sector construcción ya que en los años de referencia tienen aproximadamente un promedio del 15% de los afiliados mientras que en número de accidentes representaba respecto al total de AT, el 26% en 2007 y 2008 y el 22% en 2009.

➤ **Construcción**

Al sector de **construcción** corresponden el mayor número de casos de incapacidades permanentes, 230 personas que representan el 31,4% del total. Por grados, la gran mayoría tienen la calificación de IP total 198 casos (86%); 5 casos de IP absoluta (2,2%) y 4 personas con una gran invalidez (1,7%).

Por el contrario en este sector donde las IPP representa un menor porcentaje el 10% con 23 casos, el segundo más bajo después de agricultura.

El periodo analizado, como ya hemos comentado, consta de 3 años muy significativos desde el punto de vista del empleo y es en este sector donde se manifiesta la crisis con mayor intensidad en nuestra Región: entre 2007 y 2009 la variación de la afiliación fue del -41,85%, mientras para el conjunto de los cuatro sectores fue de un -9,5%.

Este sector es el de mayor siniestralidad en términos relativos y pasó de representar en el año 2007 casi el 30% del total de A.T., a menos del 20% en 2009, cuando en afiliación representaba entre el 13% y 10% en el mismo periodo. A pesar de esta bajada, construcción siguió siendo el sector con mayor índice de incidencia, con diferencia respecto a los demás sectores, sobre todo agricultura y servicios, a los que dobla con creces (Tablas 26. Anexo).

A la vista de los datos, en este sector es donde se concentran las mayores probabilidades de que una persona sufra un accidente de trabajo con baja y que las lesiones deriven en una incapacidad permanente, fundamentalmente en el grado de total.

➤ Servicios

El sector servicios con 221 casos representa casi un tercio de las personas lesionadas (30,2%). La distribución según grado es de 163 casos de IP total (73,7%); 11 casos de IP absoluta (5%) y hay 4 con una gran incapacidad (1,8%).

Las IP parciales con 43 casos representan el 19,5%, el segundo mayor valor de los cuatro sectores.

Durante 2007-2009 la siniestralidad de este sector representaba el 36,3%, 39,6% y 46,5% respectivamente. Esta última subida está relacionada con la nueva distribución % por la bajada drástica en el sector de construcción, ya que en este sector también bajó el número absoluto de AT.

Hay que hacer constar que la afiliación en el sector servicios representa durante los años de referencia, el mayor porcentaje de los cuatro sectores: entre el 56% y el 58% del total de afiliados con contingencias profesionales cubiertas (Tabla 3).

Tabla 24. Sector de actividad del lugar del accidente según grado de la IP

Sector de actividad	Grado incapacidad				TOTAL N°	% TOTAL
	PARCIAL	TOTAL (55%+ 75%)	ABSOLUTA	GRAN INVALIDEZ		
Agricultura	9	59	1	2	71	9,7
Industria	45	153	11	1	210	28,7
Construcción	23	198	5	4	230	31,4
Servicios	43	163	11	4	221	30,2
TOTALES	120	573	28	11	732	100,0
% Horizontal	16,4%	78,3%	3,8%	1,5%	100%	

Pero vamos a intentar identificar de manera más precisa las actividades económicas donde se han producido accidentes con lesiones que han derivado en IP, al menos con los datos que manejamos y para el total de la muestra. Para ello presentamos el desglose de las ramas de actividad según CNAE-2009 a 3 dígitos, el tercer nivel de la nueva clasificación CNAE 2009: sección, división, grupo.

Las personas lesionadas están distribuidas dentro de los 4 sectores, en 134 ramas de actividad, cuya tabla completa se incluye en el anexo tablas (T. nº 27) según actividad y grado de IP. No obstante y para que se pueda visualizar mejor la concentración de los accidentes origen, se ha construido una tabla con las actividades en las que se concentran como mínimo el 1% de los casos, o aunque teniendo menor porcentaje, forme parte de un sector de actividad común, como pueden ser las actividades complementarias de la construcción. El resultado es:

- En tan solo 21 actividades se han concentrado el 62,6% del total de estos accidentes y el 37,4% restante se distribuye entre las otras 113 actividades.

Tal y como puede observarse en la tabla 28, destaca y con mucha diferencia, la actividad código 412 **Construcción de edificios** con un 20,6% de los casos; a los que habría que sumar los de los códigos 431 al 433 así como otras actividades relacionadas en la tabla del anexo, y que pertenecen al mismo sector y así hasta alcanzar el 31,4%.

En el sector de **agricultura** la mayoría de los accidentes se concentran en los **Cultivos no perennes, o estacionales** que se muestran así como los más peligrosos desde el punto de vista de la salud de estos trabajadores, ya que representan el 6% mientras que los **cultivos perennes** son el 1,5%.

En **industria** el desglose de actividades es mucho mayor, pero se identifican algunas como más peligrosas: las relacionadas con la alimentación, código 103 **Procesado y conservación de frutas y hortalizas** con 18 casos representa el 2,5% del total; el código 101 **Procesado y conservación de carne y elaboración de productos cárnicos** con 13 casos que representa el 1,8%. Otra actividad industrial que destaca es el código 237 **Corte, tallado y acabado de la piedra** con 15 casos (2%).

Servicios es el sector que se desglosa en mayor número de actividades, sobre todo después de la nueva clasificación CNAE 2009, y por tanto los porcentajes que corresponden a cada actividad son pequeños; y por eso precisamente destaca una de las actividades más peligrosas de este sector: el de **Transportes por carretera**, tanto de pasajeros como de mercancías, códigos 493 y 494 respectivamente que con 31 casos representan el 4,2% del total de la muestra. Y por último, señalamos otra actividad de servicios, el código 841 **Administración Pública y de la política económica y social** que con 20 casos representa el 2,7%.

Tabla 28. Actividad económica de la empresa lugar del accidente: actividades con mayor nº de casos de IP

Actividad económica código CNAE 2009	Nº casos	%
011 Cultivos no perennes	44	6,0
012 Cultivos perennes	11	1,5
101 Procesado y conservación de carne y elaboración de productos cárnicos	13	1,8
103 Procesado y conservación de frutas y hortalizas	18	2,5
108 Fabricación de otros productos alimenticios	8	1,1
236 Fabricación de elementos de hormigón, cemento y yeso	10	1,4
237 Corte, tallado y acabado de la piedra	15	2,0
251 Fabricación de elementos metálicos para la construcción	12	1,6
259 Fabricación de otros productos metálicos	12	1,6
310 Fabricación de muebles	8	1,1
412 Construcción de edificios	152	20,8
431 Demolición y preparación de terrenos	18	2,5
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción	18	2,5
433 Otro acabado de edificios y obras	27	3,7
452 Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	12	1,6
463 Comercio al por mayor de productos alimenticios, bebidas y tabaco	10	1,4
471 Comercio al por menor en establecimientos no especializados	8	1,1
493 Otro transporte terrestre de pasajeros	19	2,6
494 Transporte de mercancías por carretera y servicios de mudanza	12	1,6
561 Restaurantes y puestos de comidas	11	1,5
841 Administración Pública y de la política económica y social	20	2,7
TOTAL PARCIAL	458	62,6
Resto de actividades (113)	274	37,4
TOTAL	732	100

7.4.3. Tamaño de plantilla

Por tamaño de plantilla de la empresa en donde ocurre el accidente, como se puede observar en la tabla 29, los mayores porcentajes de IP, corresponden a las micro y pequeñas empresas de hasta 50 trabajadores donde se concentra el 69% del total, un porcentaje mayor que le corresponderían en una distribución proporcional según nº de A.T.

A las medianas empresas de 51 a 250 trabajadores corresponden el 20,8% de los casos y las grandes empresas con más de 250 trabajadores, el 10,2% (Tabla 29).

Tabla 29. Tamaño plantilla de la empresa lugar del accidente

	I.P. PARCIAL	I.P. TOTAL (55%+ 75%)	I.P. ABSOLUTA	GRAN INVALIDEZ	TOTAL Nº	% TOTAL
No consta/Sin trabajadores	2	6	-	-	8	1,1
Entre 1 y 6 trab.	20	119	5	3	147	20,1
Entre 6 y 25 trab.	41	198	8	2	249	34,0
Entre 26 y 50 trab.	16	77	5	3	101	13,8
Entre 51 y 100 trab.	12	67	2	1	82	11,2
Entre 101 y 250 trabajadores	10	58	2	-	70	9,6
Entre 251 y 500 trabajadores	7	20	1	2	30	4,1
Más de 500 trab.	12	28	5	0	45	6,1
TOTALES	120	573	28	11	732	100,0

*En el anexo tablas, en la nº 30 se recogen desagregados los tamaños de plantilla de las grandes empresas desde los 500 hasta los 3.500 trabajadores.

Si ponemos en relación las IP con los accidentes de trabajo con baja, es justamente en las empresas de hasta 50 trabajadores donde se concentra el mayor porcentaje, que oscila entre el 60% y 62% de los AT en los años de referencia teóricos (2007-2009).

Por otra parte el tejido empresarial de la Región está constituido mayoritariamente por PYMES, pero las fuentes disponibles no permiten conocer la distribución de los trabajadores afiliados a la S.S. con las contingencias profesionales cubiertas según el tamaño de plantilla de la empresa. Esto nos permitiría establecer indicadores comparativos sobre una misma base poblacional. El dato más aproximado que tenemos es de diciembre 2008¹⁴ pero solo recoge

¹⁴ II Encuesta Regional de Condiciones de trabajo. Pág. 11. Base poblacional para la elaboración de la muestra. Fuente de afiliación: Tesorería General de la Seguridad Social

los afiliados al régimen general en donde el 62,9% de la población afiliada trabajaba en empresas de entre 1 y 50 trabajadores.

Cuando ponemos en relación el grado de la lesión con el tamaño de plantilla, se observa que el mayor porcentaje de lesiones con la calificación grave-muy grave se da en las micro y en pequeñas empresas de hasta 25 trabajadores con 32,7% y 28,1% respectivamente. Aunque ya hemos demostrado que el grado de la lesión no guarda relación con la IP resultante. En el resto de tramos de plantilla en los que se han clasificado las empresas los AT graves no alcanzan el 20% excepto en las mediana empresas de 101 a 500 trabajadores y en las grandes con más de 500 trabajadores (Tabla 31).

Tabla 31. Distribución de los A.T. según el grado de la lesión y tamaño de plantilla de la empresa

Lugar plantilla grupos	Grado lesión				% GRAVES MUY GRAVES
	Leve	Grave	Muy grave	TOTAL	
No consta/Sin trabajadores	6	1	-	8	12,5%
Entre 1 y 6 trab.	99	47	1	147	32,7%
Entre 6 y 25	179	67	3	249	28,1%
Entre 26 y 50	81	19	1	101	19,8%
Entre 51 y 100	67	12	3	82	18,3%
Entre 101 y 250	55	13	2	70	21,4%
Entre 251 y 500	25	3	2	30	16,7%
Entre 501 y 1000	10	6	-	16	37,5%
Empresas con más de 1000 trabajadores	25	4	-	29	13,8%
TOTAL	547	172	12	732	25,1%

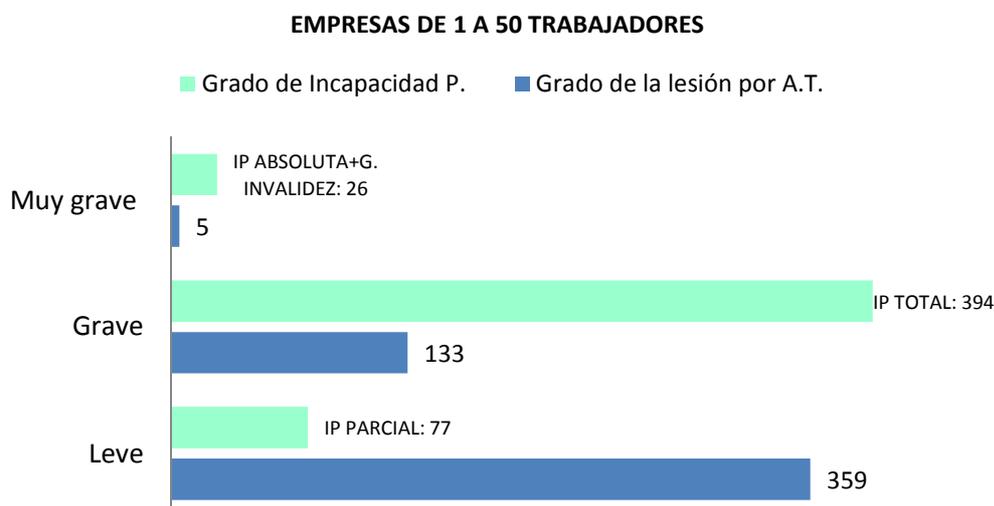
En relación al grado de lesión, señalar que a las grandes empresas con más de 1000 trabajadores corresponden 29 de los casos, y de ellos en tan solo 4 la lesión ha sido calificada de grave y el resto como leves.

Hecha esta observación hemos realizado un análisis comparativo entre la distribución de los grados de lesiones y los grados de IP para ver si hay alguna correspondencia entre ambas distribuciones sin que necesariamente se corresponda el grado de lesión con la IP y se han analizado según tamaño de plantilla de la empresa, estableciendo cuatro tramos: micro y pequeñas empresas de hasta 50 trabajadores; medianas empresas de 51 a 250 trabajadores y grandes empresas en dos tramos, de 251 a 1000 y más de 1000 trabajadores.

El resultado es que la proporcionalidad de la distribución de ambas variables sigue patrones distintos pues mientras el mayor porcentaje de accidentes han sido leves, en las incapacidades permanentes sin embargo lo ha sido el grado de total y esto es así para todos los tamaños de empresa tal y como queda puesto de manifiesto en los gráficos siguientes (Gráfico 7a, b, c, d).

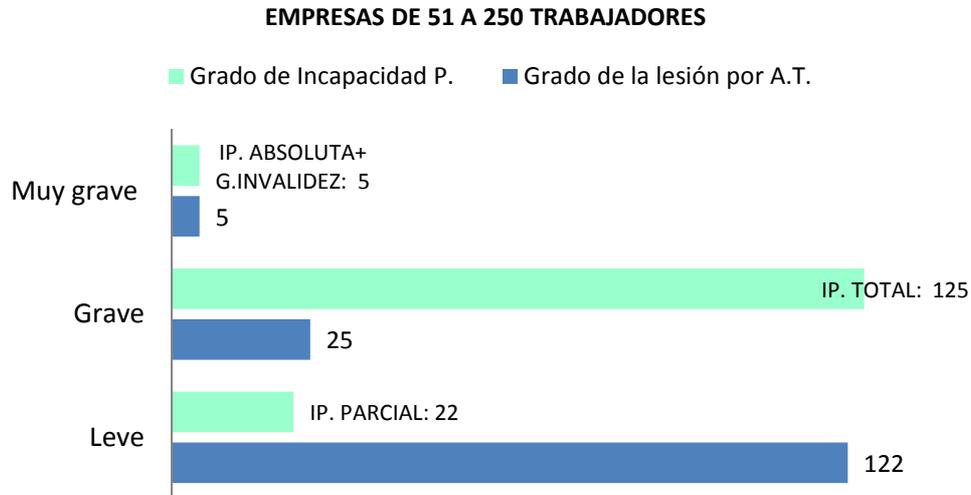
- En las empresas de **1 a 50 trabajadores** lo más llamativo es que con tan solo 5 lesionados calificados de muy graves, han resultado 18 personas con una IP Absoluta y 8 con Gran Invalidez. Lesiones graves han sido 133 pero las personas con una IP total han sido 394. Las lesiones leves son 359 casos, y representan el 72,2% mientras que las IP Parciales son 77 casos y representan el 15,5% (Gráfico 9a).

Gráfico 9a. Distribución de las lesiones e Incapacidades Permanentes según grados, en empresas de 1 a 50 trabajadores.



- En las empresas de entre **51 a 250 trabajadores** coinciden casualmente los 5 casos de lesiones muy graves con la suma de IP absoluta y gran invalidez, pero se observa la gran disparidad entre los 25 casos de lesiones graves (16,4%) frente a los 125 casos de IP total. Las lesiones leves por el contrario son 122 casos (80,3%) mientras que las IP parciales han sido 22 (14,5%) (Gráfico 9b).

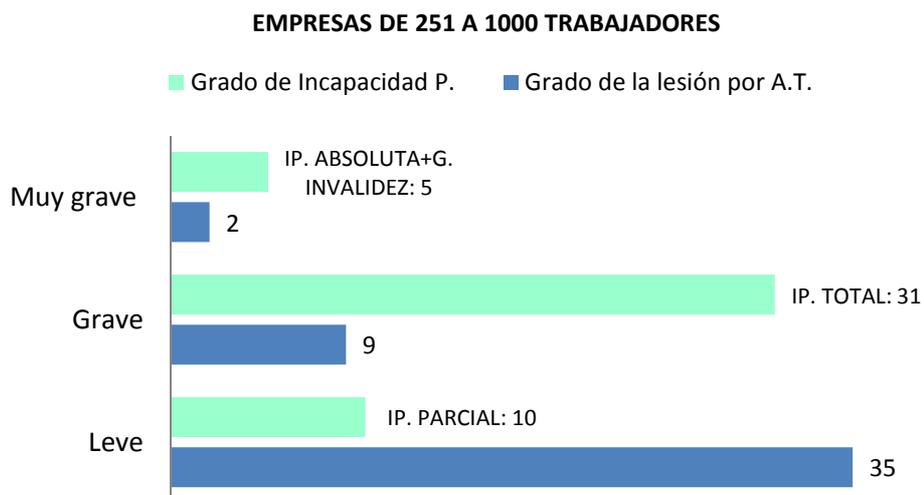
Gráfico 9b. Distribución de las lesiones e Incapacidades Permanentes según grados, en empresas de 51 a 250 trabajadores.



- En las empresas grandes de **251 a 1000 trabajadores** observamos de nuevo que se mantiene la misma distribución pues las lesiones muy graves son 2 casos frente a 2 de Gran invalidez y 3 de IP absoluta; las lesiones graves son 9 casos (19,6%) frente a 31 de IP total (67,4%).

Las lesiones leves con 35 casos representan el 76,1% frente a 10 casos de IP parciales que representan el 21,7% (Gráfico 9c).

Gráfico 9c. Distribución de las lesiones e Incapacidades Permanentes según grados, en empresas de 251 a 1000 trabajadores.

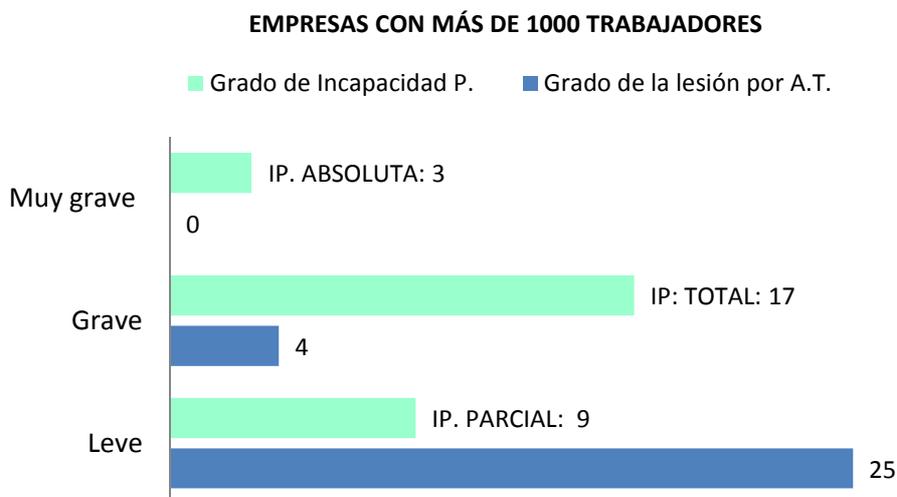


- Y por último las grandes empresas con **más de 1000 trabajadores**, a las que corresponde un menor número de

personas con incapacidad, pero aquí se mantiene el mismo tipo de distribución solo que más acusado: no hay ninguna lesión muy grave frente a 3 casos IP absoluta; las lesiones graves con 4 casos representa el 13,8%, frente a 17 casos de IP total (69%). No hay ninguna GI.

Las lesiones leves concentran el mayor número de casos con 25 que representan el 86,2%, mientras que las IP parciales con 9 casos representan el 31% (Gráfico 9d).

Gráfico 9d. Distribución de las lesiones e Incapacidades Permanentes según grados en empresas con más de 1000 trabajadores.



Y vistos los datos resultantes viene la pregunta ¿a qué se debe que tantas incapacidades con derecho a pensión vitalicia (excluidas las IPP), tengan como origen una lesión calificada de leve? La respuesta no la tenemos, y resulta difícil obtenerla, pues la decisión de cada dato depende de una instancia o persona diferente:

- El médico califica el grado de la lesión sin que exista un protocolo uniformado según el tipo y/o características de la lesión: se intentó pero no hubo acuerdo.
- El empresario es quien notifica el parte de accidentes de trabajo (PAT) a través del sistema Delt@.
- La mutua hace la propuesta de incapacidad cuando no prevé mejoría de la lesión.
- La persona afectada puede solicitar el reconocimiento de incapacidad laboral si considera que su estado de salud así lo atestigua.
- El Equipo de Valoración de Incapacidades (EVI) es quien propone las resoluciones con el grado y finalmente es el director de INSS quien aprueba en sus respectivos territorios.

Y en medio queda la Inspección de Trabajo y Seguridad Social del MEYSS así como los Inspectores Técnicos de Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la CARM que investigan aquellos accidentes considerados como graves o muy graves, incluso alguno leve, pero no todos, puesto que es materialmente imposible investigarlos. Y al final los resultados y sus incongruencias se han puesto de manifiesto.

7.4.4. Modalidad preventiva

Bajo este epígrafe se analiza la modalidad preventiva que tenían las empresas, y si habían realizado la evaluación de riesgos en el puesto de trabajo de acuerdo a lo que marca la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995.

- Hay un 0,5% de casos en los que la empresa no tenía ninguna modalidad preventiva, o al menos es lo que consta en el PAT; en el 1,4% el empresario asume la actividad preventiva y en el 1,5% existe la figura del trabajador designado. Y por supuesto la modalidad más extendida es el Servicio de prevención ajeno, el 82,5% (Tabla 32 anexo).

En la tabla siguiente se han cruzado los casos de IP según grado, con el ítem relativo a la evaluación de riesgos y resulta que en el 12,7% de los accidentes que han derivado en una IP no se había realizado la evaluación de riesgos en el puesto de trabajo. Diferenciando por grados, en las IPP representan el 10%; en las IPT es el 13,4% de los puesto los que no se habían analizado y en las IPA el 10,7%, además de en uno de los casos de gran invalidez.

Tabla 33. Grado de Incapacidad permanente según si la empresa ha realizado o no la evaluación de riesgos

GRADO DE INCAPACIDAD	EVALUACIÓN DE RIESGOS				TOTAL N°	
	No consta	No se ha realizado	%	Si se ha realizado		%
I.P. PARCIAL	16	12	10,0%	92	76,7%	120
I.P. TOTAL (55%+75%)	53	77	13,4%	443	77,3%	573
I.P. ABSOLUTA	3	3	10,7%	22	78,6%	28
GRAN INVALIDEZ	-	1	9,1%	10	90,9%	11
TOTALES	72	93	12,7%	567	77,5%	732

Hasta aquí el análisis de las IP consideradas en su conjunto respecto a las características sociodemográficas de las personas afectadas, y del tipo de empresa donde ocurre el accidente. A partir de ahora el análisis se aplica de forma más minuciosa para cada grado de incapacidad, con la finalidad de identificar aquellos aspectos del

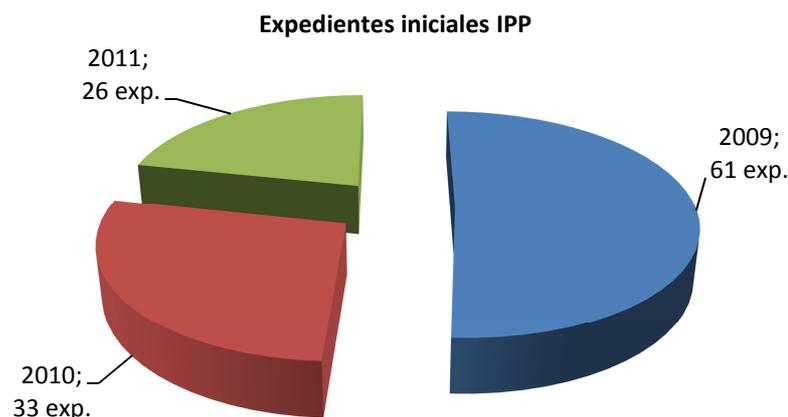
accidente y el tipo de lesión que dieron lugar al reconocimiento de una IP.

8. INCAPACIDAD PERMANENTE PARCIAL (IPP)

La IPP para la profesión habitual es aquella que ocasiona al trabajador una disminución, no inferior al 33% en su rendimiento normal de dicha profesión, sin impedirle la realización de las tareas fundamentales de la misma, y se puede seguir trabajando con las limitaciones propias de la secuela. La prestación consiste en una indemnización a tanto alzado y se abona en un pago único¹⁵.

El número total de expedientes iniciales por IP parcial para los tres años de referencia es de 120 de los cuales, 61 (50,8%) corresponden al año 2009, 33 (27,5%) al año 2010 y 26 (21,9%) al año 2011.

Gráfico 10. Expedientes iniciales de IP Parcial según año de resolución.



Vemos que entre 2007 y 2009 el número de expedientes ha bajado en un 57%. Esta diferencia se explica por la bajada en el número de accidentes y de afiliación como ya expusimos en el punto 5.4.

El 94,2% de los casos son hombres y en cuanto al grado de la lesión en los hombres es mayor el porcentaje de accidentes graves, el 20,4% frente al 14,3% en las mujeres que es un solo caso. Aunque las lesiones leves son una constante en todos los grados de incapacidad, es en la IP parcial donde se dan en mayor proporción: el 80%.

¹⁵ Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Artículo 139. Prestaciones

Tabla 34. Distribución de las IPP según sexo y grado de la lesión

Sexo	Grado lesión				TOTAL Nº	TOTAL %
	Leve Nº	%	Grave Nº	%		
Hombre	90	79,6%	23	20,4%	113	100,0
Mujer	6	85,7%	1	14,3%	7	100,0
TOTAL	96	80,0%	24	20,0%	120	100,0

8.1. Expedientes iniciales de IPP, por año de resolución y fecha del accidente.

Estos expedientes corresponden fundamentalmente a accidentes ocurridos entre los años 2007 a 2009 (el 79,2%), y un 17,5% que corresponden a los años 2010 y 2011. El caso de 2003 tanto como los 3 de 2006 son por revisiones y/o reclamaciones.

Tabla 35. Año del accidente origen de la lesión y año de resolución del expediente.

Año del accidente trabajo.	AÑO RESOLUCION EXPEDIENTE IPP			Total Nº expedientes	TOTAL %
	2009	2010	2011		
2003	-	1	-	1	0,8%
2006	1	2	-	3	2,5%
2007	15	1	2	18	15,0%
2008	44	4	-	48	40,0%
2009	1	23	5	29	24,2%
2010	-	2	15	17	14,2%
2011	-	-	4	4	3,3%
TOTAL	61	33	26	120	100%

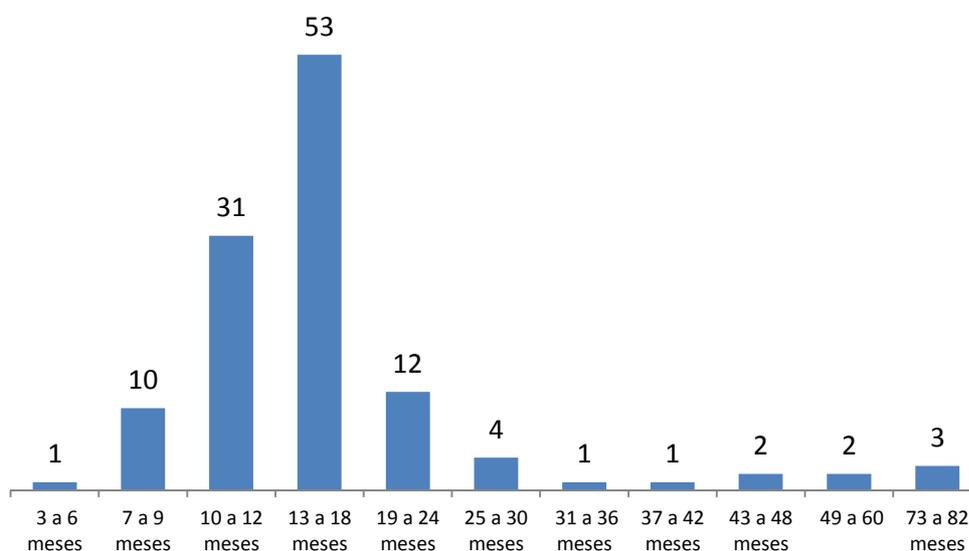
Hay que tener en cuenta que trabajamos con los datos del último expediente personal para cada uno de los casos a la fecha de extracción de los datos del INSS. En la duración del intervalo tiempo entre el accidente y la resolución, hay que tener en cuenta el tiempo de incapacidad temporal que ya hemos comentado que el máximo es de 18 meses improrrogables, además de otras circunstancias como son las revisiones y reclamaciones. Y además tiene que transcurrir el tiempo para resolver el expediente que está fijado por ley en 135 días a partir de la fecha en que tiene entrada la solicitud¹⁶.

¹⁶ Art. 6.1. del R.D. 1300/1995 de 21 de julio (BOE 19 agosto)

El intervalo de tiempo calculado no tiene que corresponderse necesariamente con el tiempo de percepción de la prestación por IT, que está sujeto a lo que marca la LGSS. Además la fecha de resolución es la del reconocimiento del derecho a la prestación, que no coincide con la fecha de percepción que es posterior.

El intervalo tiempo desde el AT hasta la última resolución está en promedio en los 16 meses. El 90% ha sido resuelto entre los 9 y 24 meses, en concreto 31 expedientes están entre los 10-12 meses (25,8%); el mayor número que son 53 están entre los 13-18 meses (44,2%) y 12 casos entre los 19-24 meses (10,0%), En el gráfico 11 se percibe más claramente la concentración según periodo.

Gráfico 11. Intervalo de tiempo meses desde la fecha del accidente hasta la resolución del expediente



Los intervalos señalados así como la investigación realizada, ponen de manifiesto el cumplimiento de los plazos legales para aquellos casos en los que no media conflicto, y esto es así para todos los grados de IP.

8.2. Tipos de lesión y parte del cuerpo (IPP)

Ahora vamos a comprobar que tipo de lesiones se han producido, para conocer en los capítulos siguientes, las variables de los accidentes y las características sociodemográficas de las personas afectadas.

8.2.1. Tipo de lesión (IPP)

Las lesiones que han dado lugar a una IPP, han sido de 17 tipos diferentes (códigos a 3 dígitos), pero en 10 tipos de lesión se concentra el 83,3% de los casos, correspondiendo prácticamente todos a hombres pues en total solo hay 7 mujeres. Pero todavía se pueden agrupar en menos tipos si consideramos las definiciones a 1 dígito, y así en tan sólo 3 tipos se concentran el 83,3% del total de casos de IPP.

- El 36,7% son "heridas y lesiones superficiales" y 3 de los casos son mujeres
- El 25%, fracturas de huesos (cerradas y abiertas), de los cuales 1 caso es mujer
- El 21,7%, las dislocaciones, esguinces y torceduras, con 2 casos de mujeres.

En la tabla 36 se detallan los tipos de lesiones más frecuentes con desglose a 3 dígitos. Dentro del "resto de tipos de lesiones" están 5 amputaciones traumáticas a hombres, de las cuales 3 fueron calificadas de leves y 2 graves.

Tabla 36. Tipo de lesión que dio lugar a una IPP: casos más frecuentes según sexo

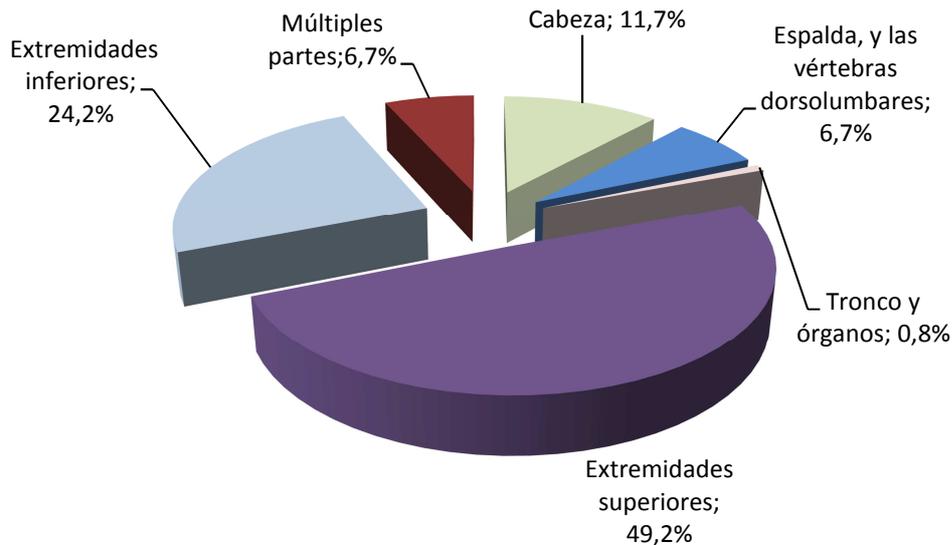
Tipo de lesión	SEXO		TOTAL Nº	TOTAL %
	Hombre	Mujer		
011 Lesiones superficiales	20	1	21	17,5%
012 Heridas abiertas	9	2	11	9,2%
019 Otros tipos de heridas y lesiones superficiales	12	-	12	10,0%
021 Fracturas cerradas	18	1	19	15,8%
022 Fracturas abiertas	7	-	7	5,8%
029 Otros tipos de fracturas de huesos	4	-	4	3,3%
030 Dislocaciones, esguinces y torceduras	1	-	1	0,8%
031 Dislocaciones y subluxaciones	10	1	11	9,2%
032 Esguinces y torceduras	6	-	6	5,0%
039 Otros tipos de dislocaciones, esguinces y torceduras	7	1	8	6,7%
TOTAL PARCIAL	94	6	100	83,3%
Resto tipo de lesiones	19	1	20	16,7%
TOTALES	113	7	120	100%

En la tabla 46 y 46ª del Anexo tablas se recogen todos los tipos de lesiones según grado de IP a 1 y 2 dígitos

8.2.2. Parte del cuerpo afectada por la lesión (IPP)

De forma general la parte del cuerpo más afectada han sido las extremidades superiores (49,2%) seguida de las extremidades inferiores (24,2%) y la cabeza con un 11,7%. (Gráfico 12)

Gráfico 12. Parte del cuerpo afectada por la lesión



De forma más detallada se puede comprobar como las partes más afectadas han sido: en los miembros superiores el **dedo** (s) (14,2%), la **mano** (10,8%), el **hombro** y articulaciones del húmero (9,2%) y el **brazo** incluida la articulación del cúbito (8,3%). En los inferiores la pierna incluida la **rodilla** (9,2%) y el pie (8,3%); en la cabeza, el **ojo** (s) (6,7%) y con igual porcentaje la **espalda**, incluida la columna y las vértebras de la espalda. (Tabla 37)

Tabla 37. Parte del cuerpo afectada por la lesión según sexo

Parte de cuerpo	SEXO		TOTAL N°	TOTAL %
	Hombre	Mujer		
00 Parte del cuerpo afectada, sin especificar	1	-	1	0,8%
12 Zona facial	1	1	2	1,7%
13 Ojo(s)	8	-	8	6,7%
18 Cabeza, múltiples partes afect.	2	-	2	1,7%
19 Cabeza, otras partes no mencionadas	2	-	2	1,7%
31 Espalda, incluida la columna y las vértebras de la espalda	7	1	8	6,7%

Parte de cuerpo	SEXO		TOTAL Nº	TOTAL %
	Hombre	Mujer		
43 Región pélvica y abdominal, incluidos sus órganos	1	-	1	0,8%
51 Hombro y articulaciones húmero	11	-	11	9,2%
52 Brazo y la articulación del cúbito	9	1	10	8,3%
53 Mano	11	2	13	10,8%
54 Dedo(s)	17	-	17	14,2%
55 Muñeca	5	-	5	4,2%
59 Extremidades superiores, otras partes no mencionadas	3	-	3	2,5%
62 Pierna, incluida la rodilla	10	1	11	9,2%
63 Maléolo	5	1	6	5,0%
64 Pie	10	-	10	8,3%
68 Extremidades inferiores, múltiples partes afectadas	2	-	2	1,7%
78 Múltiples partes del cuerpo	8	-	8	6,7%
TOTAL	113	7	120	100%

En la tabla 54a se recoge la parte de cuerpo afectada según todos los grados de IP

El tipo de asistencia médica, según consta en el PAT, ha sido hospitalaria para un 34% de las personas afectadas (IPP) pero de estas, el 44% sufrió una lesión calificada de leve y el 56% de grave.

8.3. Tipos de accidentes (IPP)

En este apartado se analizan las variables que describen el accidente mediante los códigos recogidos en el PAT extraídos de la base Delt@. Este análisis se realizará para cada uno de los grados de IP a lo largo del informe:

- Lugar del accidente
- Si es o no de tráfico
- Tipo de lugar en donde se encontraba la persona cuando se produjo el accidente
- Tipo de trabajo que estaba realizando la persona cuando se produjo el accidente
- Actividad física específica o tarea que estaba realizando la persona cuando se produjo el accidente
- Desviación o hecho anormal que se apartase del proceso habitual que desencadenó el accidente
- Agente material asociado a la desviación que desencadenó el accidente.
- Forma contacto o modo en que la persona se ha lesionado

Además se analizan los textos libres de la descripción del accidente extraídos de la base Delt@ en un intento de acercamiento a la realidad que nos permita llegar a conclusiones operativas: plantear medidas preventivas.

8.3.1. Accidentes según lugar y laborales de tráfico (IPP)

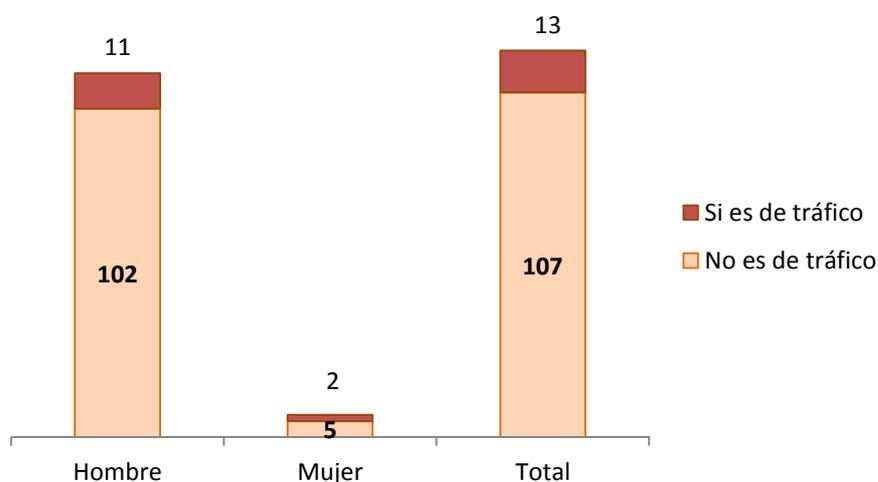
El 76,7% de estos accidentes han sucedido en el centro de trabajo, y el 6,7% en otro centro de trabajo. A los desplazamientos en jornada corresponden el 8,3% de los casos siendo la mitad de ellos de tráfico y otro 8,3% han ocurrido en el desplazamiento de casa al trabajo o viceversa siendo la mayoría de ellos de tráfico, 8 sobre 10.

Tabla 38. Distribución de los accidentes según lugar de ocurrencia del suceso diferenciando si es o no de tráfico

Lugar accidente	No es de tráfico	Si es de tráfico	TOTAL N°	TOTAL %
En el centro de trabajo	92	-	92	76,7%
En desplazamiento en jornada	5	5	10	8,3%
In itinere	2	8	10	8,3%
En otro centro o lugar de trabajo	8	-	8	6,7%
TOTAL	107	13	120	100%

Los 13 **accidentes laborales de tráfico** se distribuyen de forma desigual según el sexo pues hay 11 casos ocurridos a hombres que representan el 6,7% mientras que los 2 de mujeres representan el 28,6%, pues el total de casos de mujeres es tan solo de 7 (G.13).

Gráfico 13. Accidentes laborales de tráfico según sexo (IPP)



Esta diferenciación entre accidentes de tráfico y no tráfico resulta pertinente ya que cuando se analice la forma en que se produce el

accidente, se pueden excluir los accidentes de tráfico así como los infartos y derrames cerebrales (PNT), para centrarnos más en las formas contacto y desviación del resto de accidentes, más relacionados con las condiciones de trabajo.

8.3.2. Tipo de lugar, tipo de trabajo y actividad física específica. (IPP)

Estas tres variables están lógicamente relacionadas con las ocupaciones en el momento del accidente y el sector de actividad y en este sentido recordar que es al sector de industria (37,5%) y servicios (35,8%) donde corresponden 7 de cada diez casos de IPP.

El **tipo de lugar** donde ocurrió el AT, se puede resumir en tan solo 6 códigos que concentran el 75,8% de los casos de IPP (ver tabla 39 anexo).

- *Lugar de producción, taller, fábrica: 42,7%*
- *Almacenamiento: 5%,*
- *Vías de acceso, circulación o estacionamiento: 10%*
- *Medios de transporte: 5,8%*
- *Obras tanto en construcción: 10%*
- *Obras en demolición, renovación o mantenimiento: 2,5%*

Respecto al **tipo de trabajo** que estaba realizando la persona en el momento del accidente, han sido en 23 tipos de trabajos distintos, pero **en tan solo 6 se han concentrado el 74,2% del total.**

Uno de los tipos de trabajo se corresponde con los accidentes de tráfico "*Circulación incluso en los medios de transporte*" (cód.61) con el 11,7%, pero donde se concentra el mayor número de casos es en el trabajo de "*producción, transformación, tratamiento*" con 36, que representan el 30% y en "*colocación, preparación, instalación, montaje, desmantelamiento, desmontaje*" otro 10,8% (Tabla 40).

Tabla 40. Tipo de trabajo en el momento del accidente origen de las IPP: tipos más frecuentes

Cód. TIPO DE TRABAJO	Hombre N°	Mujer N°	TOTAL N°	TOTAL %
11 Producción, transformación, tratamiento - de todo tipo	35	1	36	30,0
12 Almacenamiento - de todo tipo	10	-	10	8,3
22 Nueva construcción - edificios	10	-	10	8,3
51 Colocación, preparación, instalación, montaje, desmontaje	13	-	13	10,8
52 Mantenimiento, reparación, reglaje, puesta a punto	6	-	6	5,0
61 Circulación, incluso en los medios	12	2	14	11,7

Cód. TIPO DE TRABAJO	Hombre Nº	Mujer Nº	TOTAL Nº	TOTAL %
de transporte				
TOTAL PARCIAL	86	3	89	74,2
Otros tipos de trabajos	27	4	31	25,8
TOTAL	113	7	120	100,0

Los trabajos de "almacenamiento", "nueva construcción de edificios" y "mantenimiento, reparación, reglaje, puesta a punto", suman entre los tres otro 21,6%. El 25,8% restante corresponde a 17 tipos distintos y se ha recogido agrupado dentro de "otros tipos de trabajos".

La **actividad física específica** que estaba realizando la persona cuando se produjo el accidente queda definida según los códigos que aplica la base Delt@, con lo que se pierde riqueza pero se gana en cuanto a clasificación y agrupación de las actividades. Las actividades que dieron lugar a una IPP han sido 22, pero en tan solo 12 códigos se concentra el 85% de ellas. (Tabla 41)

Vemos que en actividades físicas específicas tan aparentemente simples como "arrancar una máquina, alimentarla o vigilar su funcionamiento" se han producido accidentes y concentran el 14,1% de las IPP. ¿Qué ha fallado? Lo veremos mediante el análisis de las desviaciones y las formas del accidente.

El "uso de herramientas manuales sin motor" han sido responsables del 10% de los accidentes. En cuanto a las actividades que implican una fuerza física como: "coger con la mano, agarrar" concentran el 15% de los cuales 1 es mujer y el "Transportar una carga (vertical, horizontal o portar)"(cód. 50 a 53) constituyen otro 20% y todos son hombres.

Otra actividad física tan cotidiana como "andar, correr, subir o bajar", junto con "hacer movimientos en un mismo sitio", representan otro 15%. En resumen, en tan solo 12 códigos se concentra el 85% de los casos de incapacidad parcial para ambos sexos

Tabla 41. Actividad física específica en el momento del accidente origen de las IPP: casos más frecuentes según sexo

Actividad física específica	Hombre	Mujer	TOTAL Nº	TOTAL %
11 Arrancar la máquina, parar la máquina.	5	-	5	4,2
12 Alimentar la máquina, vaciar la máquina.	4	-	4	3,3
13 Vigilar la máquina, hacer funcionar - conducir la máquina.	4	-	4	3,3

Actividad física específica	Hombre	Mujer	TOTAL N°	TOTAL %
19 Otra Actividad física específica conocida del grupo 10 pero no mencionada anteriormente.	4	-	4	3,3
21 Trabajar con herramientas manuales sin motor.	11	1	12	10,0
31 Conducir un medio de transporte o un equipo de carga - móvil y con motor.	11	2	13	10,8
41 Coger con la mano, agarrar, asir, sujetar en la mano, poner - en un plano horizontal.	17	1	18	15,0
50-52-53 Transportar una carga, en vertical, horizontal o portar	24	-	24	20,0
61 Andar, correr, subir, bajar, etc.	5	2	7	5,8
67 Hacer movimientos en un mismo sitio.	11	-	11	9,2
TOTAL PARCIAL	96	6	102	85,0
Resto actividades	17	1	18	15,0
TOTAL	113	7	120	100%

*En la tabla 42 del Anexo tablas se recogen todas las actividades físicas específicas según grado IP

8.3.3. Tipo de desviación y agente material asociado a la desviación que desencadenó el accidente. (IPP)

El concepto **desviación** se define como el "*hecho anormal que se apartase del proceso habitual que desencadenó el accidente*". Como se está comprobando a lo largo del informe, los accidentes tienden a concentrarse en pocos códigos, independientemente de la variable que se analice. Toca el turno ahora a la desviación y el análisis se realiza con el listado a 2 dígitos según códigos Delt@. En el anexo de tablas, nº 43, a, b, c, d, se recogen todos los casos según desviación y grado de IP y para cada uno de los sectores de actividad.

Los accidentes correspondientes a las IP parciales, han ocurrido en 32 tipos de desviación, pero en tan solo 17 se concentra el 81,7% de estos casos (Tabla 44). De forma resumida y por grupos de códigos vemos que:

- Grupo 30: "*Rotura, estallido, resbalón, deslizamiento, caída, derrumbamiento de Agente Material*" que cae o arrastra a la víctima, constituyen el 15,8% y todos son hombres.
- En el grupo 40, está el mayor número de casos, con 34 que representan el 28,3%: destacando por un lado "*la pérdida de control del medio de transporte por carretera*" (10,8%) y por otro "*la pérdida de control total o parcial de máquinas, equipos de trabajo o materiales*", cód. 41-43-44, que representa otro 17,5%. Tan solo 2 mujeres.

- Al grupo 50 corresponden las “caídas de una persona desde una altura”, accidentes que ya por la sola descripción se perciben peligrosos y son el 7,5%, mientras que las, digamos más simples “**caídas de personas al mismo nivel, por resbalón o tropezón**”, representan el 13,3%. En total un 21,7%. Dos de los casos son mujeres.
- En el grupo 60, los “movimientos del cuerpo sin esfuerzo físico añadido”, el 10,1%, todos hombres
- En el grupo 70, al que corresponden los “movimientos del cuerpo como consecuencia de o con esfuerzo físico”, constituyen otro importante 12,5% y una sola mujer.

Tabla 44. Tipos de desviación que causó el accidente origen de las IPP: casos más frecuentes según sexo

Código desviación	Hombre	Mujer	TOTAL N°	TOTAL %
32 Rotura, estallido, en fragmentos (madera, cristal, metal, piedra, plástico, otros).	2	-	2	1,7%
33 Resbalón, caída, derrumbamiento de Agente material - superior (que cae sobre la víctima).	4	-	4	3,3%
34 Resbalón, caída, derrumbamiento de Agente material - inferior (que arrastra a la víctima).	4	-	4	3,3%
35 Resbalón, caída, derrumbamiento de Agente material - al mismo nivel.	3	-	3	2,5%
39 Otra Desviación conocida del grupo 30 pero no mencionada anteriormente.	3	-	3	2,5%
41 Pérdida (total o parcial) de control - de máquina (incluido el arranque intempestivo), así como de la materia sobre la que se trabaje con la máquina.	6	-	6	5,0%
42 Pérdida (total o parcial) de control - de medio de transporte - de equipo de carga (con motor o sin él).	11	2	13	10,8%
43 Pérdida (total o parcial) de control - de herramienta manual (con motor o sin él), así como de la materia sobre la que se trabaje con la herramienta.	7	-	7	5,8%
44 Pérdida (total o parcial) de control - de objeto (transportado, desplazado, manipulado, etc.).	8	-	8	6,7%
50 Resbalón o tropezón con caída - Caída de personas - Sin especificar.	1	-	1	0,8%
51 Caída de una persona - desde una altura.	9	-	9	7,5%
52 Resbalón o tropezón con caída - caída de una persona - al mismo nivel.	13	2	15	12,5%
64 Movimientos no coordinados, gestos intempestivos, inoportunos.	9	-	9	7,5%
71 Levantar, transportar, levantarse.	4	1	5	4,2%
72 Empujar, tirar de.	4	-	4	3,3%
74 En torsión, en rotación, al girarse.	3	-	3	2,5%
75 Caminar con dificultad, traspies, resbalón - sin caída.	2	-	2	1,7%
TOTAL PARCIAL	93	5	98	81,7%
Resto desviaciones	20	2	22	18,3%
TOTALES	113	7	120,0	100%

*En el anexo Tablas (nº 43) están todas las desviaciones según grado de IP y para cada uno de los sectores de actividad.

En cuanto a los **agentes materiales** que desencadenaron estos accidentes, han sido en 17 códigos (2 dígitos) de los cuales señalamos aquí tan **solo 7 códigos que concentran el 84,2%** de los casos de IPP diferenciados por sexo, y entre ellos el que se refiere a ningún agente material:

- Ningún agente material (8,3%), con 10 casos, entre los cuales una mujer.
- Cód. "01 Edificios, superficies al mismo nivel (interior o exterior, fijas o móviles, temporales o no)" con 17 casos que representan el 14,2% y todos hombres.
- "02 Edificios, construcciones, superficies en altura (interior o exterior) (tejados, terrazas, aberturas, escaleras, rampas)" con el 10,8% y todos hombres.
- "10 Máquinas y equipos portátiles o móviles, con el 8,3%", todos hombres.
- "11 Dispositivos de traslado, transporte y almacenamiento", el 7,5%, con 9 casos de hombres y 1 mujer.
- "12 Vehículos terrestres - de carga o de pasajeros" (13,3%) con 14 casos de hombres y 2 de mujeres.
- "14 Materiales, objetos, productos, elementos constitutivos de máquina o de vehículo, fragmentos", que concentra el mayor porcentaje con el 21,7% con 1 solo caso mujer y 25 hombres.

Estos agentes se relacionan con desviaciones como: resbalones y caídas al mismo nivel, caídas de altura y pérdida de control del medio de transporte y de carga y/o accidente de tráfico.

En el anexo tablas, en la nº 63 se recogen todos los agentes materiales causantes de la desviación, con un mayor detalle, pues están desagregados 4 dígitos y para cada grado de IP.

8.3.4. Forma contacto o modo en que se ha lesionado la persona.

La **forma contacto**, describe el modo en que se ha lesionado la persona, y lo mismo que en el resto de variables, se utilizan definiciones codificadas de la base Delt@.

Manteniendo la congruencia con las variables anteriores, como no podía ser de otra manera, de 23 formas distintas en las que han ocurrido lesiones, en tan solo 9 se concentra el 78,3% del total y se recogen en la tabla 45 desagregadas por sexo.

- El modo en que se lesionó la persona que aparece en primer lugar con mayor porcentaje es el **"aplastamiento sobre o contra, resultado de una caída"** (código 31) con el 20,8%. Se confirma así que las caídas, tanto de altura como y sobre todo al mismo nivel, constituyen un riesgo laboral importante, que se confirmará a la hora de analizar los otros grados de IP.
- El **"sobreesfuerzo físico"**, sobre el sistema musculoesquelético con el 10,8%.
- El **"aplastamiento sobre o contra, resultado de un tropiezo y choque contra objeto inmóvil"** el 8,3%.
- Los **"choques o golpes"** incluso **"la colisión"** que incluyen los de tráfico (códigos 41-45) suman el 30%.
- Y un contacto con **"agente material cortante"** como el chuchillo u hoja que representan el 8,3%.

Tabla 45. Forma contacto o modo en que se ha lesionado la persona: casos más frecuentes (IPP) según sexo.

Código forma contacto	Hombre	Mujer	TOTAL N°	TOTAL %
31 Aplastamiento sobre o contra, resultado de una caída	24	1	25	20,8%
32 Aplastamiento sobre o contra, resultado de un tropiezo o choque contra un objeto inmóvil	10	-	10	8,3%
41 Choque o golpe contra un objeto - proyectado	8	-	8	6,7%
42 Choque o golpe contra un objeto - que cae	9	-	9	7,5%
43 Choque o golpe contra un objeto - en balanceo	2	1	3	2,5%
44 Choque o golpe contra un objeto (incluidos los vehículos) - en movimiento	8	2	10	8,3%
45 Colisión con un objeto (incluidos los vehículos) - colisión con una persona (la víctima está en movimiento)	6	-	6	5,0%
51 Contacto con un "agente material" cortante (cuchillo u hoja)	10	-	10	8,3%
71 Sobreesfuerzo físico - sobre el sistema musculoesquelético	12	1	13	10,8%
TOTAL PARCIAL	89	5	94	78,3%
Resto formas contacto (14)	24	2	26	21,7%
TOTAL	113	7	120	100%

*En el anexo tablas, en la nº 46 se recogen todas las formas contacto según grado de IP

8.3.5. Descripción literal de cómo sucedió el accidente.

Recogemos y comentamos ahora las descripciones literales más significativas de cómo se ha producido el accidente. La información no es por supuesto completa ya que está sujeta a una longitud determinada en la base, pero sí que podemos observar descripciones relatadas como sucesos fortuitos y otras donde se desprende la falta de prevención. Conviene recordar que el P.A.T lo cumplimenta y notifica la empresa.

Desde luego que **las escaleras** han sido un “elemento de riesgo” al que habrá que prestar atención a tenor de los resultados: bien con formación sobre su uso: subir, bajar, apoyarlas debidamente o bien con aumentar la seguridad de los elementos de las mismas y las de los propios trabajadores, tanto si son móviles como fijas. Y aspectos como la limpieza del suelo, la superficie y el calzado antideslizante pueden contribuir a aminorar riesgos. Hay que recordar que las personas lesionadas por este motivo han sido muchas más, y los relatos recogidos son solo algunos de los casos que han derivado finalmente en una IPP.

- Al bajar escaleras en su centro de salud sufre caída.
- Al bajar un escalón se tuerce el pie izquierdo.
- Al saltar de una escalera manual se torció el pie derecho.
- Bajaba la escalera, se resbalo en el último escalón y le dio un tirón en el gemelo.
- Estaba subido en la escalera, cortando un tubo y al coger la pieza cortada, dio un traspié cayendo al suelo, produciéndose así fracturas múltiples en pie izq., cadera izq. y muñeca izq.
- Estando cargando bombos en el altillo, al bajar las escaleras, resbaló y cayó.
- Iba a quitar unos hilos de una pérgola, decide colocar una escalera de aluminio y apoyarla en un poste de la misma. La escalera no la coloca en la postura correcta y se resbala y cae al suelo, golpeándose el trabajador con los brazos.
- Realizando trabajos de mantenimiento de servicio técnico a un cliente, se resbaló de la escalera golpeándose contra el suelo.
- Se subió a la escalera de peldaños para colocar unas cosas y se resbalo, al resbalar se torció el tobillo.
- Subido a una escalera de aluminio apoyada en la pared, al bajar se le resbalo el pie cayendo al suelo, golpeándose la rodilla y el codo.
- Montando cristales y estando subido en caballete, se rompe escalón y se hace daño en rodilla.

También han resultado importantes **los resbalones y caídas al mismo nivel**; en algunas descripciones claramente ha habido descuido, bien por falta de limpieza o por no señalar que el suelo está mojado. En otras parece que ha sido descuido o incluso mala suerte, pero en cualquier caso de las descripciones recogidas, hay que extraer fallos de seguridad que tenían soluciones materiales objetivas dejando de lado la fatalidad, pues los resbalones y tropiezos tienen identificados como agente material las superficies y sus condiciones.

- Al desplazarse de un lugar a otro se dobló el tobillo y se cayó al suelo.
- Iba andando por el taller, se cayó hacia atrás y se hizo daño en el tobillo.
- Ha dado un traspié y al caer ha apoyado la mano izquierda en el suelo haciéndose daño en la mano.
- Paró a llenar el depósito del camión en la gasolinera y al subir al camión se resbalo porque había aceite en el suelo de la gasolinera y se hizo daño en el brazo.
- Tropezó mientras andaba por el pasillo de acceso a la zona de cables.
- Tropieza con la acera y se hace daño en la muñeca.
- Caminaba por zona industrial, resbala y cae al suelo.
- Estando en la nave de la empresa, tropieza y se cae haciéndose daño.
- Limpiando el suelo de los vestuarios, se resbalo y se hizo daño en la rodilla derecha.
- Resbalo y cayo sentado hacia atrás notando mucho dolor en la espalda.
- Se encontraba en su centro de trabajo habitual, caminando por una rampa de vehículos, de una planta superior a una inferior, y cuando se encontraba por la mitad de dicha rampa, se resbaló y cayó de espaldas, apoyándose con las manos en el suelo, y rompiéndose...
- Se resbalo cayéndose al suelo dándose un golpe en el hombro derecho.

Unas superficies limpias de suciedad y obstáculos y un calzado de seguridad adecuado contribuyen a eliminar riesgos de resbalones y tropiezos.

8.4. Características sociodemográficas (IPP)

Dentro de este apartado se recoge el sexo, nacionalidad, edad, ocupación, antigüedad en la empresa y el tipo de contrato, diferenciando entre indefinido y de duración determinada.

8.4.1. Sexo, nacionalidad y edad (IPP)

De los 120 casos analizados, los afectados son fundamentalmente hombres (94,2%) y las mujeres representan tan solo el 5,8% con 7 casos. Posteriormente cuando se analizan las ocupaciones queda explicada esta gran diferencia, puesto que no es una cuestión de sexo, sino de distribución de las ocupaciones.

Por **nacionalidad**, el 85% son españoles y el 15% extranjeros; estos últimos se distribuyen entre 9 países siendo los más numerosos los procedentes de Marruecos (4,2%) seguido de Bulgaria y Ecuador que representan el 2,5% en ambos casos. Las mujeres extranjeras son solo 2 y procedentes de países del este (Tabla 8a anexo tablas).

En cuanto a la edad de las víctimas en el momento del accidente, el promedio está en los 42,8 años, pero por tramos de edad, lo primero que llama la atención es la excesiva juventud de algunos lesionados: el 25% de los afectados tienen en promedio 34 años, de los cuales 2 tenían 19 años y otros 6 entre 20 y 24 años. Pero la mayoría de estas personas, el 55%, se concentran en los grupos de edad de 30 a 49 años, es decir jóvenes y de mediana edad que en promedio les queda por delante más de 20 años de vida laboral a cada uno de ellos. Además hay un 13,3% que se concentran en el grupo de edad de 55 a 59 años. (Tabla 47)

Tabla 47. Edad de la persona lesionada en el momento del accidente, según sexo

Grupo edad	Sexo		TOTAL Nº	TOTAL %
	Hombre	Mujer		
De 16 a 19 años	2	-	2	1,7%
Entre 20 y 24 años	6	-	6	5,0%
Entre 25 y 29 años	8	1	9	7,5%
Entre 30 y 34 años	13	-	13	10,8%
Entre 35 y 39 años	21	-	21	17,5%
Entre 40 y 44 años	15	2	17	14,2%
Entre 45 y 49 años	14	1	15	12,5%
Entre 50 y 54 años	9	2	11	9,2%
Entre 55 y 59 años	16	-	16	13,3%
Entre 60 y 64 años	9	1	10	8,3%
TOTALES	113	7	120	100%

En los **hombres** el promedio edad es de 42,5 años y en **mujeres** se eleva a 46,3 años ya que se concentran en su mayoría (5) entre los 40 y 50 años.

8.4.2. Ocupación, antigüedad, tipo de contrato (IPP)

Prácticamente todas las personas desarrollaban su trabajo habitual en el momento del accidente, y en tan solo 2 casos leves, no era su trabajo habitual.

Las ocupaciones son una variable de interés, ya que los casos de IPP aunque se distribuyen entre 46 ocupaciones codificadas según CNO-2011, en tan solo 12 **ocupaciones** (26%) se concentran el 55,8% de los casos analizados.

En la tabla 48 quedan perfectamente identificadas y definidas, destacando por un lado las que tienen relación o directamente corresponden al sector de construcción, como son los códigos 711, 712, 719 y 731 que concentran el 15,9% a los que habría que sumar los *peones de construcción* con un 5%.

La ocupación de peón ha resultado factor de riesgo, pues los del sector de industria representan el 9,2% y los de agricultura el 5,8%. De forma conjunta los trabajadores de baja cualificación como peones representan el 20% de las IPP. Y ya como trabajadores más cualificados: los "*conductores de camiones*" (5%); los "*montadores y ensambladores en fábricas*" (4,2%) los mecánicos ajustadores de máquinas (4,2%) y los "*electricistas de la construcción y afines*" (3,3%).

Tabla 48. Ocupaciones que concentran el mayor número de casos, según grado de la lesión

Ocupación CNO11	Hombre	Mujer	TOTAL N°	TOTAL %
522 Vendedores en tiendas y almacenes	4	-	4	3,3%
711 Trabajadores en hormigón, encofradores, ferrallistas y afines	3	-	3	2,5%
712 Albañiles,	7	-	6	5,0%
719 Otros trabajadores de las obras estructurales de construcción	2	-	2	1,7%
731 Moldeadores, soldadores, chapistas, montadores de estructuras metálicas y trabajadores afines	8	-	8	6,7%
740 Mecánicos y ajustadores de maquinaria	5	-	5	4,2%
751 Electricistas de la construcción y afines	4	-	4	3,3%
820 Montadores y ensambladores en fábricas	5	-	5	4,2%
843 Conductores de camiones	6	-	6	5,0%
951 Peones agrícolas	6	1	7	5,8%
960 Peones de la construcción	6	-	6	5,0%
970 Peones de las industrias manufactureras	10	1	11	9,2%

Ocupación CNO11	Hombre	Mujer	TOTAL Nº	TOTAL %
TOTAL PARCIAL	66	2	67	55,8%
Resto ocupaciones (30)	47	5	53	44,2%
TOTALES	113	7	120	100%

*En la tabla 12 del anexo se recogen todas las ocupaciones según grado de IP

Las ocupaciones de **mujeres** se corresponden con baja cualificación en 5 de ellas con 1 caso en cada una: "personal de limpieza", "ordenanza, mozos de equipaje", "barrenderos y afines" y "peones agrícolas y de industrias manufactureras"; otros dos corresponden a "técnicos auxiliares de farmacia y emergencias sanitarias" y "otros trabajadores de los cuidados a las personas en servicios de salud". En tan solo 2 de estas 5 ocupaciones hay afectados hombres, y son en, "ordenanzas, mozo de equipajes" y "peones de la industria".

En cuanto al **tipo de contrato**, casi un tercio de estas personas, el 30,8%, tenía un contrato de duración determinada: el 30% de los hombres y el 43% de las mujeres.

Respecto a la **antigüedad** en la empresa, se observa que entre las personas que tienen menos de 3 meses de antigüedad se concentra un 14,2% de los casos, un 9,2% tienen entre 3 y 6 meses y el 11,7% tienen entre 7 y 12 meses, es decir que en un 35% de los casos en trabajador o trabajadora tenía menos de 1 año de antigüedad.

Tabla 49. Antigüedad en la empresa en el momento del accidente, según sexo

Antigüedad grupos	SEXO		TOTAL Nº	TOTAL %
	Hombre	Mujer		
Menos de 3 meses	15	2	17	14,2%
Entre 3 y 6 meses	9	2	11	9,2%
Entre 7 y 12 meses	14	-	14	11,7%
Entre 13 y 24 meses	10	3	13	10,8%
Entre 25 y 48 meses	14	-	14	11,7%
Más de 48 meses	51	-	51	42,5%
TOTAL	113	7	120	100%

*En la tabla 49 del anexo tablas se recoge la antigüedad en la empresa según grado de IP

Hasta aquí el análisis de las variables de los accidentes de trabajo cuyas lesiones han derivado en una incapacidad permanente parcial.

8.5. Perfiles y tipologías de los accidentados con resultado de una IPP.

Para finalizar este capítulo resumimos los perfiles de las personas accidentadas y las tipologías de riesgo con resultado de una IPP, expuestos a lo largo del mismo.

El perfil sería el de:



Trabajador varón, de entre 30 y 49 años, español y respecto a la antigüedad polarizada en dos extremos: con poca antigüedad, menos de un año y/o con más de 4 años.

- Desempeña oficios de *"albañil"* y otros trabajos relacionados con la construcción y en la industria como *"mecánicos, ajustadores, montadores y ensambladores de máquinas"* además de como *"peón"* en ambos sectores.
- La actividad física que realizaban es fundamentalmente la de *"transportar una carga -vertical, horizontal o portar-", "coger con la mano, agarrar, asir"; "trabajar con herramientas manuales" o "conducir un medio de transporte"*.
- Los *"resbalones o tropezones con caídas de la persona al mismo nivel"* y la *"pérdida de control -total o parcial- de medio de transporte o carga"* además de las *"caídas de altura"* constituyen la desviación o hecho anormal que produce el accidente.
- La forma o contacto que produce la lesión han sido los *"aplastamientos resultados de una caída", "choques, golpes o colisiones contra objetos"* y el *"sobreesfuerzo físico sobre el sistema musculoesquelético"*.
- Las lesiones producidas: *"heridas y lesiones superficiales", "fracturas y dislocaciones, esguinces y torceduras"* que afectan fundamentalmente a las extremidades superiores.

8.6. Años potenciales vividos con discapacidad (APVD) a consecuencia de una IPP

Y por último analizamos un indicador que es de salud, pero que hemos considerado oportuno incorporar a este informe ya que al final se trata de la salud de los lesionados; se trata del indicador de los **años potenciales vividos con discapacidad** (APVD) y se calcula como la diferencia en años, desde la fecha año del accidente, hasta la edad teórica de "Esperanza de vida" según datos del Instituto Nacional de Estadística publicados cada año para cada uno de los sexos y por provincias.

Para el caso que nos ocupa, las IPP suponen una secuela física permanente que se ha indemnizado en pago único, por tanto el coste económico termina con la curación e indemnización la cual no suele ser de grandes cantidades, como máximo dos años de salario, pero no podemos estimarlas con nuestros datos. No obstante y aunque la secuela le permita seguir desarrollando un trabajo, no deja de ser un daño a la salud: amputaciones de dedos, disminución de fuerza, movilidad, pérdida de visión etc., y eso tiene un coste humano en salud y calidad de vida.

Y la valoración de ese coste humano, lo podemos estimar en tiempo que les queda por vivir con esa secuela (IPP) (Tabla 50):

- En las mujeres el promedio de años potenciales de vida vividos con esa secuela es de 38,2 años, mientras que en los hombres el promedio es algo menor, 36,5 años.
- El total de APVD por los hombres sumarían 4.125 años (cuatro mil ciento veinticinco años).
- El total de APVD por las mujeres sumarían los 267 años (doscientos sesenta y siete años).
- Y la magnitud se observa mejor cuando se trata de forma conjunta; las 120 personas accidentadas con resultado de IPP, vivirán en conjunto 4.392 años con las secuelas (cuatro mil trescientos noventa y dos años).

¿Alguien se atreve a ponerle valor económico?

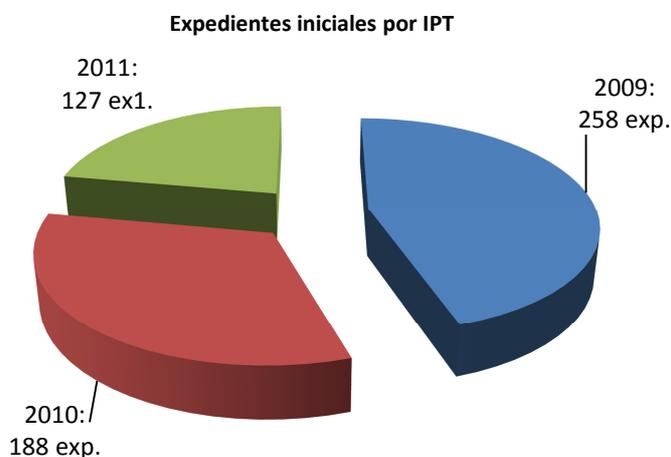
Tabla 50. Años potenciales vividos con discapacidad (APVD) según sexo por personas afectadas por una IPP

	Nº de casos	Promedio individual de APVD	Esperanza de vida (2011 - INE)	TOTAL APVD
HOMBRES	113	36,5	79,0	4.125
MUJERES	7	38,2	84,5	267
Total ambos sexos	120			4.392

9. INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL (IPT)

La **Incapacidad permanente total (IPT) para la profesión habitual**, con una disminución no inferior al 66%, inhabilita al trabajador para la realización de todas o de las tareas fundamentales de la profesión habitual, siempre que pueda dedicarse a otra distinta. La prestación económica es vitalicia.

Gráfico 14. Expedientes iniciales de IP Total según año de resolución



A este grado corresponden el mayor número de casos, 573 y presentan el 78,2% de la muestra, es por tanto el grado de IP más frecuente. Al igual que en el resto de grados el mayor número de expedientes, casi la mitad, corresponden al año 2009 con 288 (45%); en 2010 baja drásticamente a los 188 y de nuevo baja en

2011 hasta los 127 expedientes resueltos; una reducción de más del 50% entre 2009 y 2011 (Gráfico 14).

El porcentaje de **hombres** es un 84,5% frente al 15,5% de **mujeres**, en cuanto al grado de la lesión se repite la misma constante: la gran mayoría han sido calificados de leves: 3 de cada cuatro lesiones, el 76,6%, pero ahora estamos ante casos de incapacidades totales con derecho a pensión vitalicia.

En los hombres los accidentes han sido calificados de mayor gravedad: el 23,6% graves y el 1,2% muy graves frente a un 15,7% graves en las mujeres y ninguno muy grave (Tabla 51).

Tabla 51. Distribución de la IPT según sexo y grado de la lesión

	Grado lesión						TOTAL Nº	TOTAL %
	Leve Nº	%	Grave Nº	%	Muy grave Nº	%		
Hombre	364	75,2%	114	23,6%	6	1,2%	484	100%
Mujer	75	84,3%	14	15,7%	-	-	89	100%
TOTAL	439	76,6%	128	22,3%	6	1,0%	573	100%

9.1. Expedientes iniciales de IP Total, por año de resolución y fecha del accidente

Los accidentes corresponden fundamentalmente, el 82,1%, a los años 2007-2009 y un 11,3% al año 2010, e incluso hay 8 casos que son del mismo año 2011 (1,4%). Otros 21 casos (3,7%) corresponden al año 2006 y los 9 de los años 2003 a 2005 son nuevas resoluciones por revisión o reclamación.

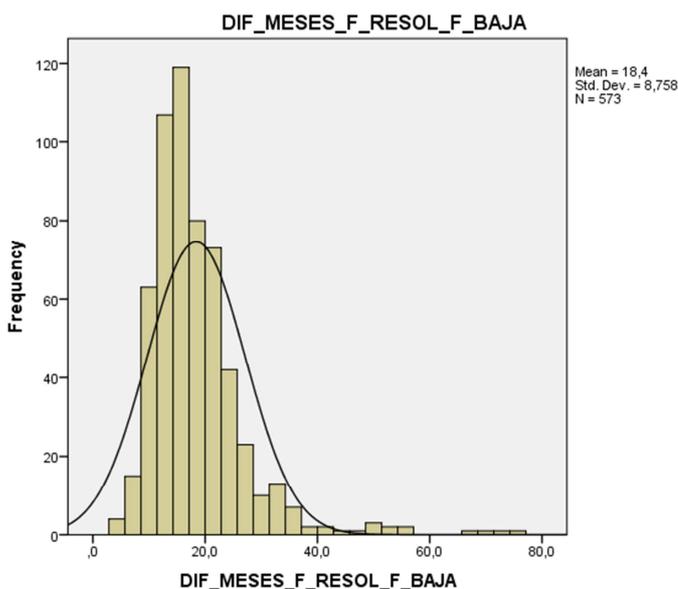
Tabla 52. Año del accidente origen de la IPT según año de resolución del expediente

Año del accidente de trabajo	AÑO RESOLUCION EXPEDIENTES IPT			Total nº expedientes	TOTAL %
	2009	2010	2011		
2003	2	-	-	2	0,3%
2004	-	1	1	2	0,3%
2005	4	1	-	5	0,9%
2006	16	5	-	21	3,7%
2007	113	7	2	122	21,3%
2008	121	69	7	197	34,4%
2009	2	101	48	151	26,4%

Año del accidente de trabajo	AÑO RESOLUCION EXPEDIENTES IPT			Total nº expedientes	TOTAL %
	2009	2010	2011		
2010	-	4	61	65	11,3%
2011	-	-	8	8	1,4%
TOTAL	258	188	127	573	100%

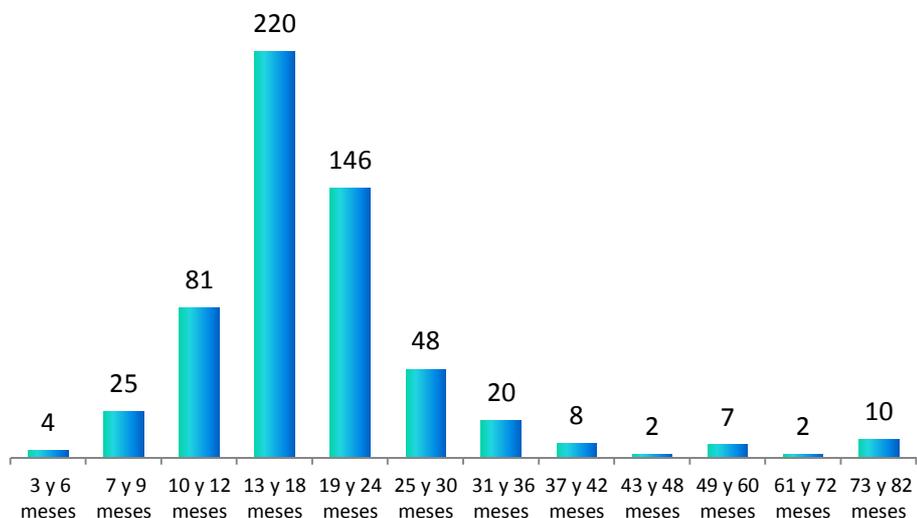
Medido el tiempo transcurrido en meses desde la ocurrencia del accidente hasta la última resolución es de un promedio de 18,4 meses, el mayor promedio de todos los grados y según se puede observar en el gráfico 15 la distribución de los mismos tiende a una distribución normal (Gauss) con una gran desviación típica, es decir la mayoría de los valores están cercanos a un promedio mientras que una menor cantidad de expediente están ubicados en los extremos.

Gráfico 15. Distribución normal del intervalo en meses desde la fecha del accidente a la fecha de resolución del último expediente de IPT



Por intervalos agrupados, el mayor número de casos, 220 (38,2%), están entre los 13 y 18 meses; entre 19 y 24 meses hay 146 casos (25,5%). Estos últimos han debido de utilizar el tiempo máximo de IT antes de pasar a la propuesta de incapacidad. Este largo periodo de recuperación contrasta con el grado de las lesiones, como hemos expuesto en el capítulo anterior, ya que entre las IPT tan solo hay 128 graves y 6 muy graves (23,3%).

Gráfico 16. Intervalo de tiempo meses desde la fecha del accidente hasta la resolución del último expediente de IPT



Por el contrario, donde los intervalos son más cortos es menor el número de casos: 81 (14,1%) entre 10-12 meses; 25 (4,3%) entre 7 y 9 meses e incluso hay otros 4 casos con solo entre 3 y 6 meses, donde la imposibilidad de recuperación ha debido ser evidente al poco tiempo. (Gráfico 16).

Los casos con intervalos superiores a los 30 meses se corresponden con revisiones de oficio y/o reclamaciones y por tanto pueden ser en algunos casos, segundos expedientes iniciales.

9.2. Tipos de lesión y parte del cuerpo (IPT)

9.2.1. Tipo de lesión (IPT)

Este grado de IPT se deriva de más de 20 tipos de lesiones diferentes, pero en tan solo 6 tipos se concentra el 91,1%. Hay además 19 casos de "infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas" que han ocurrido a hombres, excepto 1 caso de mujer y representan el 3,3% sobre el conjunto de las IPT.

Las lesiones más frecuentes, el igual que en las IP parciales, nuevamente son estas 3 y concentran el 77,1%: el 76,3% en los hombres y alcanzando el 82% en las mujeres (Tabla 53).

- Las "dislocaciones, esguinces y distensiones" con 169 casos (29,5%), y 20 de los cuales corresponden a mujeres.

- Las "fracturas de huesos", cerradas y abiertas con 159 casos (27,7%) de las que 26 corresponden a mujeres.
- Las "heridas y lesiones superficiales" con 114 casos (19,9%) de los que 27 corresponden a mujeres. Esta lesión es una constante a lo largo del estudio.

En los **hombres**, destacamos además las "lesiones múltiples" con 37 casos que representan el 7,6%; las "lesiones internas" con 21 casos (4,3%); las "amputaciones traumáticas" con 13 casos (2,7%) y por último los "infartos y derrames cerebrales" con 18 casos (3,7%). Y fuera de estos 6 tipos quedan solo 22 casos (4,5%) de los 484.

En las **mujeres**, con un número muy inferior, se da prácticamente la misma distribución; las "lesiones múltiples" y "lesiones internas" con 4 casos cada una (4,5%) y la "amputación traumática" y "patología no traumática" ambas con 1 caso (1,1%). El resto de lesiones se distribuyen entre 6 casos, el 6,7% respecto a 89.

Tabla 53. Tipo de lesión que dio lugar a una IPT: casos más frecuentes según sexo

Tipo lesión cód. texto	HOMBRE		MUJER		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
01 Heridas y lesiones superficiales	87	18,0%	27	30,3%	114	19,9%
02 Fracturas de huesos	133	27,5%	26	29,2%	159	27,7%
03 Dislocaciones, esguinces y distensiones	149	30,8%	20	22,5%	169	29,5%
040 Amputaciones traumáticas (pérdida de partes del cuerpo)	13	2,7%	1	1,1%	14	2,4%
052 Lesiones internas	21	4,3%	4	4,5%	25	4,4%
*120 Lesiones múltiples	37	7,6%	4	4,5%	41	7,2%
130 Infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas	18	3,7%	1	1,1%	19	3,3%
TOTALES PARCIALES	462	95,5%	83	93,3%	545	94,4%
Resto lesiones	22	4,5%	6	6,7%	28	5,6%
TOTAL	484	100%	89	100%	573	100%

* Este grupo se limita a los casos en que la víctima sufra dos o más tipos de lesión de *gravedad análoga* En la tabla 46 y 46ª del Anexo tablas se recogen todos los tipos de lesiones según grado de IP a 1 y 2 dígitos.

Tanto la descripción de la lesión como el grado de la misma que están recogidos en el PAT, ya hemos demostrado que no se podían utilizar como indicador sobre la probabilidad de derivar en una IP y aquí va otra muestra de la incongruencia: en un 17,6% de los casos codificados como "lesiones superficiales" y en un 14,5% de las "dislocaciones, esguinces y torceduras" el intervalo tiempo hasta la resolución de IPT ha sido de 24 meses, es decir que han debido

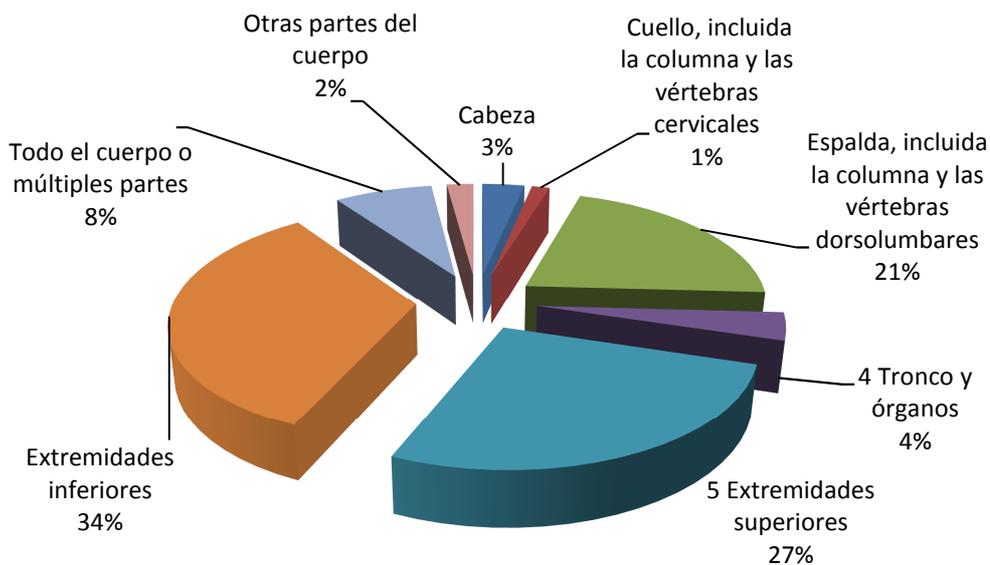
precisar el tiempo máximo de incapacidad temporal antes de pasar a la propuesta de IP.

9.2.2. Parte del cuerpo afectada por la lesión (IPT)

Y ahora vamos a conocer las partes del cuerpo que con mayor frecuencia han sido afectadas por las lesiones a consecuencia de las cuales han quedado incapacitadas las víctimas: para ambos sexos y de forma agrupada, en tres partes del cuerpo se concentran el 82% de los casos (G. 17):

- El 34% las extremidades inferiores
- El 27% las extremidades superiores
- El 21% la espalda, incluida la columna y las vértebras dorsolumbares.

Gráfico 17. Parte del cuerpo afectada por la lesión (IPT). Ambos sexos



De forma más específica y según sexo, las lesiones en "la espalda" (cód. 31 y 39) es más frecuente en los **hombres** (21,4%); en los **miembros inferiores** ha afectado concretamente a la "pierna, incluida la rodilla" (14,7%), "el pie" (7,9%) y el maléolo (4,8%): En los **miembros superiores** destacan las "lesiones en el hombro y articulaciones del húmero" (8,3%), pero también el "cúbito, mano, dedos y muñeca". Otros 38 casos tienen "múltiples partes afectadas" (7,9%) (Tabla 55).

En las **mujeres** las partes más afectadas han sido los **miembros inferiores**: "la pierna incluida la rodilla" que representa el 24,7% de los casos; un 4,5% en el "maléolo" y un 3,4% en el "pie", en total el

32,6%. Los **miembros superiores** concentran el 34,8% y destacan el "hombro y articulaciones del húmero" y el "brazo, incluida la articulación del cúbito" (12,4%) en igual medida ambas partes, y además los "dedos", "mano" y "muñeca" con porcentajes del 5,6% al 2%. El resto de partes del cuerpo representan un 2,7% (Tabla 55).

Tabla 55. Parte del cuerpo afectada por la lesión según sexo (IPT)

Parte de cuerpo	Sexo				TOTAL N°	TOTAL %
	Hombre N°	%	Mujer N°	%		
31 Espalda, incluida la columna y las vértebras de la espalda	82	16,9%	9	10,1%	91	15,9%
39 Espalda, otras partes no mencionadas anteriormente	22	4,5%	1	1,1%	23	4,0%
51 Hombro y articulaciones del húmero	40	8,3%	11	12,4%	51	8,9%
52 Brazo, incluida la articulación del cúbito	18	3,7%	11	12,4%	29	5,1%
53 Mano	20	4,1%	2	2,2%	22	3,8%
54 Dedo(s)	15	3,1%	5	5,6%	20	3,5%
55 Muñeca	19	3,9%	2	2,2%	21	3,7%
61 Cadera y articulación de la cadera	10	2,1%	3	3,4%	13	2,3%
62 Pierna, incluida la rodilla	71	14,7%	22	24,7%	93	16,2%
63 Maléolo	23	4,8%	4	4,5%	27	4,7%
64 Pie	38	7,9%	3	3,4%	41	7,2%
78 Múltiples partes del cuerpo afectadas	38	7,9%	3	3,4%	41	7,2%
TOTAL PARCIAL	396	81,8%	76	85,4%	472	82,4%
Resto partes del cuerpo	88	18,2%	13	2,7%	101	17,6%
TOTALES	484	100,0%	89	88,1%	573	100,0%

En cuanto al tipo de asistencia, han necesitado hospitalización el 31,9% de las lesiones, de las cuales el 37,2% tenían el grado de leve. En cuanto a las lesiones graves y muy graves la asistencia hospitalaria ha alcanzado el 85,9% y 83,3% respectivamente y el resto han sido con atención ambulatoria. (Tabla 56).

Tabla 56. Tipo de asistencia médica según grado de la lesión (IPT)

Tipo de asistencia	Grado lesión			TOTAL N°	TOTAL %
	Leve	Grave	Muy grave		
Hospitalaria	68	110	5	183	31,9%
Ambulatoria	371	18	1	390	68,1%
TOTAL	439	128	6	573	100,0%
% vertical: hospitalización según grado lesión	15,5%	85,9%	83,3%	31,9%	

En relación al sexo, en los casos de **hombres** la hospitalización alcanza el 33,5% mientras que en las **mujeres** el porcentaje baja al 23,6%.

Terminamos aquí los aspectos relativos a las lesiones que han derivado en el reconocimiento de una IPT y pasamos al análisis de los accidentes causantes de las mismas.

9.3. Tipos de accidentes (IPT)

Analizamos las variables que describen el accidente de trabajo origen de la lesión, siguiendo el mismo orden del capítulo anterior (IPP).

9.3.1 Accidentes según lugar y laborales de tráfico (IPT)

La gran mayoría de los accidentes han ocurrido en el propio centro de trabajo (74%), o en otro centro (8,2%). Los accidentes in itinere representan el 12,7% y en los desplazamientos en jornada el restante 5,1%.

En cuanto a los accidentes **laborales de tráfico** representan el 13,8% respecto al total de este grado de IPT, y según podemos ver en la tabla 57, ocurren en los distintos lugares tipificados, aunque el mayor porcentaje corresponden a los in itinere, el 77,2% (61 casos), el 16,5% (13 casos) a los desplazamientos en jornada y el resto en el propio centro o en otro lugar de trabajo.

Tabla 57. Accidentes laborales de tráfico (ALT) según lugar del accidente y sexo (IPT)

Lugar AT código	Hombre		Mujer		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
En el centro de trabajo	4	6,5%	-	-	4	5,1%
En desplazamiento en jornada	12	19,4%	1	5,9%	13	16,5%
In itinere	45	72,6%	16	94,1%	61	77,2%
En otro centro o lugar de trabajo	1	1,6%	-	-	1	1,3%
TOTAL	62	100%	17	100%	79	100%

Según sexo, los ALT constituyen en los **hombres** el 12,8% de los casos mientras que en las **mujeres**, aunque con un número muy inferior, estos llegan a representar el 19,1%, siendo casi todos in itinere y solo 1 caso en desplazamiento en jornada. En los hombres los accidentes de tráfico in itinere representan el 72,6% y el 19,4% en desplazamientos en jornada; el resto han sido en el centro de trabajo (Tabla 57).

9.3.2. Tipo de lugar, tipo de trabajo y actividad física específica (IPT)

Estas tres variables están relacionadas con el sector de actividad y la ocupación; en este sentido conviene recordar la distribución según sector:

- El 34,4% corresponden a construcción
- El 28,4% servicios
- El 26,7% industria
- El 10,3% agricultura

Considerando los accidentes origen de las IPT, estos se han producido en 38 lugares distintos, pero en tan solo 9 **tipos de lugar** han ocurrido el 88,1%, tal y como se recogen en la tabla 58. Considerados de forma más agrupada (cód.2 dígit.) se pueden resumir en tan solo cuatro y diferenciando según sexo serían:

- "01 zonas industriales": 32,9% y fundamentalmente hombres (86,2%);
- "02 obras, construcción": 22,9% y todos hombres
- "03 lugares agrícolas": 5,9% donde el 67,6% han sido hombres; y por último
- "06 lugares públicos, medios de transporte": 17,1% y también con un alto porcentaje de hombres, el 82,6%. A este último tipo de lugar corresponden la mayoría de los accidentes de tráfico (el 78,5%).

Tabla 58. Tipo de lugar donde ocurrieron los accidentes origen de las IPT: lugares más frecuentes según sexo

Tipo lugar (3 dígitos)	Hombre N°	Mujer N°	TOTAL N°	TOTAL %	% horizontal Hombres
011 Lugar de producción, taller, fábrica	118	22	140	24,4%	84,3%
012 Área de mantenimiento, taller de reparación	18	-	18	3,1%	100,0%
013 Áreas destinadas principal. a almacenamiento, carga, descarga	27	4	31	5,4%	87,1%
021 Obras - edificio en construcción	119	-	119	20,8%	100,0%
022 Obras - edificio en demolición, renovación o mantenimiento	12	-	12	2,1%	100,0%
032 Lugares agrícolas - cultivo del suelo	14	8	22	3,8%	63,6%
033 Lugares agrícolas - cultivo en árboles o arbustos	9	3	12	2,1%	75,0%
061 Lugares abiertos permanent. al público (vías de acceso, circulación, zona de estacionamiento, etc.)	49	11	60	10,5%	81,7%
062 Medio de transporte - terrestre: carretera o ferrocarril - (tren, autobús, automóvil, etc.)	32	6	38	6,6%	84,2%
TOTALES PARCIALES	398	54	452	78,9%	88,1%

Tipo lugar (3 dígitos)	Hombre Nº	Mujer Nº	TOTAL Nº	TOTAL %	% horizontal Hombres
Resto lugares	86	35	121	21,1%	71,1 %
TOTAL	484	89	573	100,0%	84,5%

En la tabla 39 del Anexo tablas se recogen todos los tipos de lugar según grado IP

El **tipo de trabajo** que estaba realizando la persona en el momento del accidente se distribuye entre 30 códigos diferentes, pero en tan solo 7 tipos se concentran más de la mitad de los casos, el 62,7% y en todos, lógicamente, predominan los **hombres**: "producción, transformación, tratamiento" con 98 casos (20,2%); "nueva construcción-edificios" con 82 (17%); "circulación incluso en los medios de transporte" con 63 (13%) de los cuales 57 se corresponden con los accidentes de tráfico; "colocación, preparación, instalación, montaje.." con 43 casos (8,9%); el trabajo de "mantenimiento, reparación.." con 29 casos (6%) y por último las "labores de tipo agrícola" con 21 casos (4,3%). Los 148 casos restantes (30,5%) se distribuyen entre 23 tipos de trabajo diferentes.

En las **mujeres** el tipo de trabajo con más casos corresponde a: "producción, transformación" con 21 casos que representa el 23,6% del total de mujeres; las "labores de tipo agrícola, de tierra o con vegetales" con 9 casos (10,1%) y la "circulación incluso en los medios de transporte" con 19 casos (21,3%) que como hemos visto en el capítulo anterior, hay 17 casos de accidentes de tráfico mujeres. En estos 4 tipos se concentran el 55% de las mujeres con este grado de IPT y el otro 45% se distribuye entre 11 tipos distintos entre los que destacamos la "limpieza de locales" o los "servicios de asistencia sanitaria" con 8 casos cada uno.

Tabla 59. Tipo de trabajo en el momento del accidente origen de la IPT: tipos más frecuentes según sexo

Tipo de trabajo (2 dígitos)	Hombre Nº	Mujer Nº	TOTAL Nº	TOTAL % vertical	% horizontal Hombres
11 Producción, transformación, tratamiento - de todo tipo	98	21	119	20,8%	82,4%
22 Nueva construcción - edificios	82	-	82	14,3%	100,0%
31 Labores de tipo agrícola - trabajos de la tierra	11	2	13	2,3%	84,6%
32 Labores de tipo agrícola - con vegetales, horticultura	10	7	17	3,0%	58,8%
51 Colocación, preparación, instalación, montaje, desmantelamiento, desmontaje	43	-	43	7,5%	100,0%
52 Mantenimiento, reparación, reglaje, puesta a punto	29	-	29	5,1%	100,0%
61 Circulación, incluso en los medios de transporte	63	19	82	14,3%	76,8%
TOTALES PARCIALES	336	49	385	67,2%	87,3%
Resto: 23 tipos de trabajo	148	40	188	32,8%	78,7%

Tipo de trabajo (2 dígitos)	Hombre Nº	Mujer Nº	TOTAL Nº	TOTAL % vertical	% horizontal Hombres
TOTAL	484	89	573	100,0%	84,5%

La actividad física específica que estaba realizando la persona en el momento del suceso, al igual que en el resto de las variables, nos muestra una alta concentración en pocos códigos. En este grado de IPT los casos se distribuyen entre 33 actividades físicas diferentes, pero en tan solo 16 se concentran el 84% que se pueden resumir en 5 grandes grupos (Tabla 60).

Por un lado el "trabajo con herramientas manuales", sin motor representan el 6,5% y "con motor" el 2,8%; el "conducir un vehículo o equipo de carga móvil y con motor" el 11,2%; pero el "transporte manual de cargas" (cog.51-59) representa el 11% y con mayor porcentaje los movimientos tales como "andar, correr, subir, bajar, saltar, levantarse, sentarse" (cód. 61-69) con un 33%. Además están las actividades con máquinas, tales como el "arrancar, parar, alimentar, vaciar, etc." que si bien no se han recogido especificadas en la tabla representan más de un 4%.

En los **hombres** destacan los "movimientos del cuerpo si esfuerzo físico" que representan el 31,4% entre los que señalamos la simple actividad de "andar, correr, subir, bajar" con 104 casos (21,5%) y "hacer movimientos en un mismo sitio" con 29 (6%). La actividad física de "coger con la mano, agarrar, asir, sujetar con la mano en un plano horizontal" el 16%. "Trabajar con herramientas manuales con motor y sin motor" el 11% y el "transportar una carga" por parte de una persona otro 10,9% además de el "conducir un medio de transporte o equipo de carga con motor" (11%).

En las **mujeres** las actividades con más casos resultan ser: el "andar, correr, subir, bajar" (Cód. 61-69) que con 25 casos representan el 28% respecto a los casos de mujer en este grado de IP; el "coger con la mano, agarrar, poner- en un plano horizontal" con 15 casos (16,8%); el "conducir un medio de transporte" con 11 (12,3%) y "transportar verticalmente" con 6 casos (6,7%). En total en 4 estas actividades se concentran el 64% de las IPT.

Tabla 60. Actividad física específica en el momento del accidente origen de la IPT: casos más frecuentes según sexo

Actividad física específica (2 dígitos)	Hombre	Mujer	Total N°	% TOTAL	% horizontal Hombres
20 Trabajos con herramientas manuales - Sin especificar.	5	-	5	0,9%	100%
21 Trabajar con herramientas manuales sin motor.	33	4	37	6,5%	89%
22 Trabajar con herramientas manuales con motor.	15	1	16	2,8%	94%
31 Conducir un medio de transporte o un equipo de carga - móvil y con motor.	53	11	64	11,2%	83%
41 Coger con la mano, agarrar, asir, sujetar en la mano, poner - en un plano horizontal.	77	15	92	16,1%	84%
51 Transportar verticalmente - alzar, levantar, bajar, etc. un objeto.	36	6	42	7,3%	86%
52 Transportar horizontalmente - tirar de, empujar, hacer rodar, etc. un objeto.	8	3	11	1,9%	73%
53 Transportar una carga (portar) - por parte de una persona.	7	-	7	1,2%	100%
59 Otra Actividad física específica conocida del grupo 50 pero no mencionada anteriormente.	2	1	3	0,5%	67%
61 Andar, correr, subir, bajar, etc.	104	25	129	22,5%	81%
62 Entrar, salir.	5	2	7	1,2%	71%
63 Saltar, abalanzarse, etc.	1	1	2	0,3%	50%
64 Arrastrarse, trepar, etc.	1	-	1	0,2%	100%
65 Levantarse, sentarse, etc.	9	-	9	1,6%	100%
67 Hacer movimientos en un mismo sitio.	29	6	35	6,1%	83%
69 Otra Actividad física específica conocida del grupo 60 pero no mencionada anteriormente.	3	1	4	0,7%	75%
TOTALES PARCIALES	388	76	464	81,0%	84%
Resto: 17 actividades	96	13	109	19,0%	88%
TOTAL	484	89	573	100%	84%

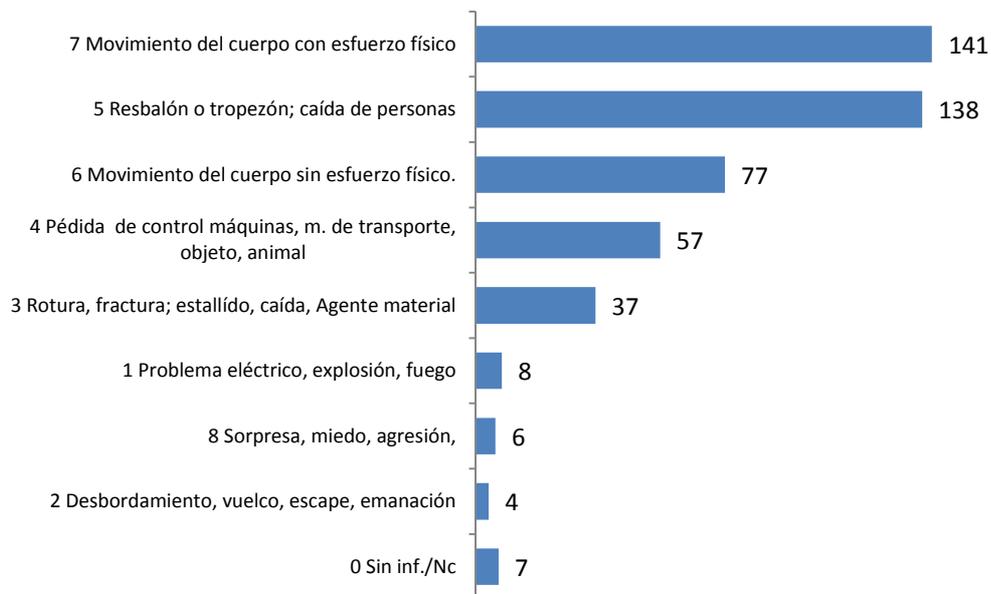
*En la tabla 42 del Anexo tablas, se recogen todas las actividades físicas específicas según grado de la IP

9.3.3. Tipo de desviación y agente material asociado a la desviación que desencadenó el accidente (IPT)

Llegados a la desviación o hecho anormal que desencadenó el accidente, y puesto que se trata de tipificar las variables de los accidentes y sus causas, consideramos aparte los accidentes de tráfico (79 casos) y las lesiones calificadas como infartos y otras patologías no traumáticas (19 casos). El resto de AT suma 475 casos. En la tabla 61 de distribución según sexo, se calculan en términos absolutos y relativos.

De forma agrupada (código 1 dg.) como se puede ver en el gráfico 16, nuevamente se pone de manifiesto la mayor importancia, en efectos negativos, de los "movimientos del cuerpo con esfuerzo físico" que con 141 casos representa casi la cuarta parte (24,6%) total de IPT de la muestra. Le siguen el "resbalón o tropezón con caída de personas" tanto al mismo nivel como de altura, con 138 casos representa casi otra cuarta parte, el 24,1%; y ya con valores más bajo, le sigue el "movimiento del cuerpo sin esfuerzo físico" con 77 casos (13,4%) y la "pérdida-total o parcial-de control de máquinas, equipos de carga, herramienta, objeto o animal", con 57 casos (9,9%). Estos cuatro grandes grupos de desviación concentran el 72,1% y con valores relativos aproximados tanto en hombres como en mujeres.

Gráfico 18. Tipo de desviación según nº de casos (IPT)



*Desviación por grupos (código 1 dígito).
Excluidos los infartos y los accidentes de tráfico

Desglosando estas codificaciones a 2 dígitos, los accidentes se han producido **en 40 tipos de desviación**, pero aquí también se manifiesta la concentración: en tan solo 11 tipos el 63,7%. Recogemos en la tabla 61 las desviaciones más frecuentes y su distribución según sexo, de la que destacamos los siguientes datos:

- Dentro del grupo 4 (cód. 41-44), vemos la importancia que tiene la "pérdida de control, total o parcial" tanto del "objeto transportado como de herramienta manual", así como de "la materia sobre la que se trabaja" que es responsable de un

3,4% de los casos de mujeres y del 2,1% en los hombres. La "pérdida de control del objeto (transportado, manipulado etc.)" con 17 casos de hombres presenta el 3,5% y en las mujeres casi lo mismo, el 3,4% pero con 3 casos.

- El grupo 5 concentra el segundo número más alto de casos: la "**caída de una persona desde una altura**" con 75 casos (13,1%) afecta fundamentalmente a hombres (72) y sobre este colectivo representa el 14,9%, mientras que en las mujeres son tan solo 3 casos (3,4%). En cuanto al "**resbalón o tropezón con caída de una persona al mismo nivel**" con 60 casos (10,5%) corresponden a hombres 42 y a mujeres 18, pero en estas porcentualmente representa el 20,2% frente a los hombres entre los que representa solo el 8,7%.
- En el grupo 6 (cód. 64) los "**movimientos no coordinados, gestos intempestivos, inoportunos**", con 52 casos en total, se distribuyen entre 43 casos en hombres (8,9%) frente a 9 en mujeres pero que representan el 10,1%.
- Y por último vemos el grupo 7, donde están las desviaciones causantes del mayor número de casos, los "**movimientos con esfuerzo físico**", entre los que destacamos: el "**levantar, transportar, levantarse**" (cód. 71) con 78 casos que se distribuyen entre 71 en hombres (14,7%) frente a 7 en mujeres y representa el 7,9% en ellas. La desviación de "**empujar, tirar de**", afecta fundamentalmente a hombres con 14 casos y representa el 3,1%, mientras que en las mujeres hay un solo caso. Y ya por último algo tan habitual como es "**caminar con dificultad, traspies, resbalón, pero sin caída**" es responsable de 13 casos de IPT, 10 de los cuales corresponden a hombres.

Tabla 61. Tipos de desviación que causó el accidente origen de las IPT: casos más frecuentes según sexo (contados aparte tráfico y PNT)

Tipo desviación Código 2 dígitos	Hombre Nº	Mujer Nº	TOTAL Nº	TOTAL %	% HOMBRES	% MUJERES
41 Pérdida (total o parcial) de control - de máquina (incluido el arranque intempestivo), así como de la materia sobre la que se trabaja con la máquina.	10	1	11	1,9%	2,1	1,1
42 Pérdida (total o parcial) de control - de medio de transporte - de equipo de carga (con/sin motor).	8	3	11	1,9%	1,7	3,4
43 Pérdida (total o parcial) de control - de herramienta manual (con motor o sin él), así como de la materia sobre la que se trabaja con la herramienta.	10	3	13	2,3%	2,1	3,4

Tipo desviación Código 2 dígitos	Hombre Nº	Mujer Nº	TOTAL Nº	TOTAL %	% HOMBRES	% MUJERES
44 Pérdida (total o parcial) de control - de objeto (transportado, desplazado, manipulado, etc.).	17	3	20	3,5%	3,5	3,4
51 Caída de una persona - desde una altura.	72	3	75	13,1%	14,9	3,4
52 Resbalón o tropezón con caída - caída de una persona - mismo nivel.	42	18	60	10,5%	8,7	20,2
64 Movimientos no coordinados, gestos intempestivos, inoportunos	43	9	52	9,1%	8,9	10,1
71 Levantar, transportar, levantarse.	71	7	78	13,6%	14,7	7,9
72 Empujar, tirar de.	15	1	16	2,8%	3,1	1,1
74 En torsión, rotación, al girarse.	14	2	16	2,8%	2,9	2,2
75 Caminar con dificultad, traspies, resbalón - sin caída.	10	3	13	2,3%	2,1	3,4
TOTALES PARCIALES (11 Tipos)	312	53	365	63,7%	64,5	59,6
Resto desviaciones (39 tipos)	92	18	110	19,2%	19,0	20,2
Accidentes de tráfico	62	17	79	13,8%	12,8	19,1
Infartos y PNT	18	1	19	3,3%	3,7	1,1
TOTAL	484	89	573	100,0%	100,0%	100,0%

*Se han recogido los tipos con una representación superior al 2% entre ambos sexos

En el Anexo tablas, en la Nº 43, a, b, c, d, se recogen todas las desviaciones según grado de IP y sector de actividad y en la 43e según sexo para el grado IPT

Respecto al **agente material** causante de la desviación, han sido 92 tipos de agentes diferentes, pero en tan solo 10 tipos más los casos en los que no ha intervenido ningún agente, se concentra el 65,6% de los A.T. origen de una IPT (incluidos tráfico y PNT).

Destacamos aquellos agentes con mayor número de casos, y que a su vez tienen relación con las desviaciones más frecuentes como los resbalones con caída o sin caída, las caídas de altura o los accidentes de tráfico. En la identificación de las desviaciones y los agentes vamos conociendo como se han producido los AT, así como su clara relación con determinados sectores (Tabla 62).

Las "superficies o áreas de circulación al mismo nivel" han sido el agente causante del 12,4% de los casos y en las mujeres representa el 22%, el doble porcentaje que en los hombres (10,5%); las "partes de edificio fijas en altura así como las construcciones, superficies móviles y/ superficies temporales en altura" que representan otro 13%, y afectan prácticamente a hombres. Los "vehículos tanto ligeros como pesados y de dos o tres ruedas", el 17,2%, con un porcentaje entre los hombres del 16,5% y algo mayor entre las mujeres (20,2%); los "materiales de construcción" el 5,1% y todos hombres y las "cargas manipuladas a mano" el 7,9% y pero entre las mujeres el porcentaje es del 11,2% frente al 7,2% en los hombres.

Tabla 62. Agente material causante de la desviación en los casos de IPT: casos más frecuentes según sexo

AGENTE MATERIAL (4 dígitos)	HOMBRE Nº	MUJER Nº	TOTAL Nº	TOTAL %
0001 Ningún agente material	40	5	45	7,9%
0102 Superficies o áreas de circulación al mismo nivel- suelos (interior o exterior, terrenos agrícolas, terrenos de deporte, suelos resbaladizos, suelos congestionados, tabla con clavos)	51	20	71	12,4%
0201 Partes de edificio fijas en altura (tejados, terrazas, aberturas, escaleras, rampas)	34	3	37	6,5%
0203 Construcciones, superficies móviles en altura (comprende andamios, escalas móviles, barquillas, plataformas elevadoras)	20	0	20	3,5%
0204 Construcciones, superficies temporales en altura (comprende andamios temporales, arneses, guindolas)	17	0	17	3,0%
1104 Dispositivos móviles de transporte, carros de transporte (carros motorizados o no) - carretillas, estibadores para placas estibadoras, etc.	11	3	14	2,4%
1201 Vehículos pesados: camiones (transporte de carga), autobuses y autocares (transporte de pasajeros)	23	2	25	4,4%
1202 Vehículos ligeros - de carga o de pasajeros	39	10	49	8,6%
1203 Vehículos - dos, tres ruedas, motorizados o no	18	6	24	4,2%
1401 Materiales de construcción - grandes y pequeños: agente prefabricado, encofrado, viguetas, ladrillos, tejas...	29	0	29	5,1%
1412 Cargas - manipuladas a mano	35	10	45	7,9%
TOTAL PARCIAL (11 AGENTES)	317	59	376	65,6%
Resto agentes (82 AGENTES)	167	30	197	34,4%
TOTAL (93 AGENTES)	484	89	573	100%

En el anexo tablas, en la nº 63 se recogen todos los agentes materiales causantes de la desviación según grado de IP

9.3.4. Forma contacto o modo en que se ha lesionado la persona (IPT)

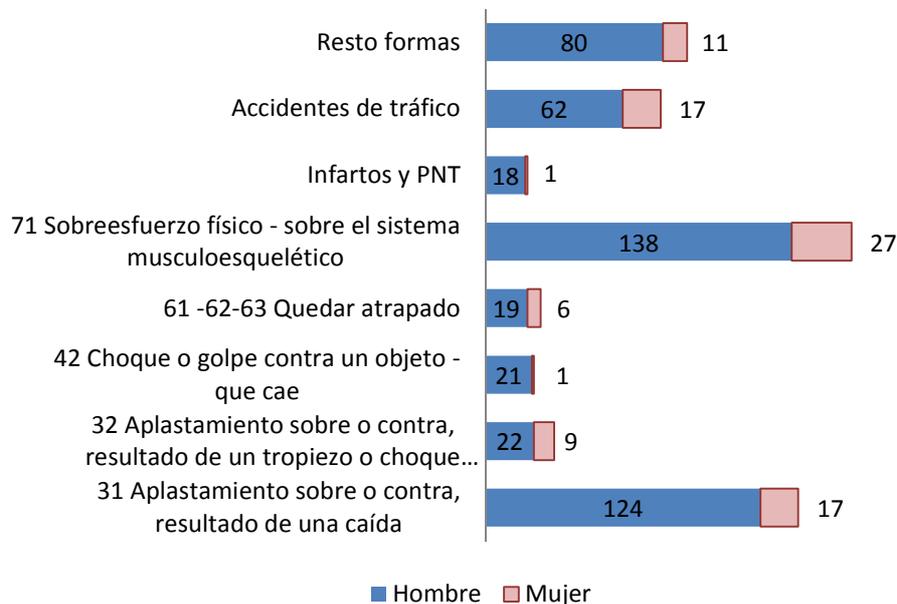
En las IPT las formas contacto o modo en que se ha lesionado la persona, se distribuyen llegan a 34 códigos distintos, pero al igual que en variables anteriores, en tan solo 7 se concentran el 67,5% de los casos, y se pone de manifiesto la congruencia entre las restantes variables. Recogemos en el gráfico 19 la distribución según sexo, de las que destacamos:

- El mayor número y porcentaje tanto en hombres (28,5%) como entre mujeres (30,3%) es en el "**sobreesfuerzo físico sobre el sistema musculoesquelético**", en total son 165 casos (28,8%). En relación con los accidentes AT de trabajo con baja en jornada que ocurrieron entre los años 2007 a 2009 con lesión por esta forma contacto, representaron entre el 38% y

36% respectivamente, siendo también la forma con más accidentes.

- Los "**aplastamientos sobre o contra, resultado de una caída**" concentran el segundo mayor número de casos (141), y representa el 24,6% en hombres y el 25,6% en mujeres. En cuanto el "**aplastamiento sobre o contra un objeto inmóvil**", se han producido 31 casos que representan en los hombres el 4,5% mientras que entre las mujeres sube al 10,1%
- Los tres tipos de "**atrapamientos**", con 25 casos, (destaca el *ser atrapado -entre-*) representan el 4,4% siendo la distribución porcentual entre las mujeres el 6,6%, mientras en los hombres baja al 3,9%, aunque tengan mayor número.
- Y por último reseñar que el "**choque o golpe contra un objeto que cae**" con 22 casos, representa el 4,3% de los accidentes que afectan a hombres excepto un caso de mujer.

Gráfico 19. Forma contacto o modo en que se ha lesionado la persona: casos más frecuentes según sexo. (IPT)



*En el anexo tablas, en la nº 46 se recogen todas las formas contacto según grado de IP

9.3.5. Descripción literal de cómo ocurrió el accidente (IPT)

Al igual que hicimos con las IPP, vamos a recoger algunas de las descripciones literales de cómo ocurrió la contingencia eliminando aquellos detalles que posibiliten su identificación. Dado el elevado

número de casos, analizamos solo las correspondientes a las desviaciones más representativas.

Las **caídas de altura**, están en contraposición a las caídas al mismo nivel, por tanto no significa que la altura sea siempre muy considerable, por ejemplo las caídas al bajarse del camión, del vehículo o de la máquina de las que se cuentan varios casos, que afectan tanto al pie como a la espalda.

- Al bajarse del camión *** cayo y se hizo una contusión dorsal.
- Al bajarse de la máquina, resbalo y cayó sobre el costado izquierdo.
- El trabajador se disponía a desenganchar el remolque para enganchar una plataforma de transportar**, y estando subido en la parte trasera desenganchando las **resbaló y cayó de espaldas.

Los andamios, encofrados, estructuras y borriquetas también han constituido el agente material de varios accidentes de caídas de altura. Hay que señalar que de todas las descripciones correspondientes a caídas de altura, en tan solo 1 caso, mencionan que llevaba el arnés.

- Al bajar de un pequeño andamio apoyo mal el pie dejando el peso de su cuerpo sobre el mismo.
- Al subir a un andamio de 4 metros aprox. de altura para para medir ***, resbalo y cayo, fracturándose los dos tobillos.
- Al caer al suelo desde una altura se hizo daño en los tobillos*****, el trabajador resbaló tras un desfallecimiento muy leve. Llevaba el arnés puesto.
- Estando subido en el encofrado, una de las tablas se ha movido cayendo el trabajador desde una altura de 3 metros.

Las **escaleras, fijas y móviles**, al igual que en las IPP, también han resultado un importante agente material de riesgo, tanto por resbalones como por pérdida de equilibrio, así como por circular por ellas con el calzado mojado.

- Caída desde una escalera ocasionándole un golpe en la espalda.
- Caída por lateral derecho de escalera encofrada de obra desde aprox. 4.5 metros. Caída de pie.
- Bajando de una escalera se resbaló y cayó al suelo haciéndose daño en tobillo ***contra el suelo.
- Bajando unas escaleras se resbaló.

- El trabajador cae desde una escalera de mano, al suelo.
- El trabajador estaba bajando las escaleras de la vivienda en construcción, se tropezó y cayó dándose un golpe.
- Pierde el equilibrio en la escalera y cae al suelo desde una altura aproximada de un metro y medio.
- El trabajador se disponía a observar desde una escalera manual **** cuando resbaló y cayó desde una altura de entre 0,50 a 1 metro fracturándose el tobillo.
- Con los zapatos mojados subí a una escalera de aluminio****y resbalé cayendo de espalda.

Hay descripciones que relatan el accidente como fortuito pero detallan otras causas, como son los resbalones, traspies, pérdidas de equilibrio y en otros se especifican otras causas objetivas como los huecos mal señalizados, e incluso hay 2 casos en que señalan claramente una imprudencia del trabajador:

- Recibiendo ***se saltó las medidas de seguridad y se precipito desde una altura de 8 metros.
- Estaba desencofrando, *****y el trabajador salió por fuera de la valla de protección, cayéndose de una altura de 6 metros aprox.

Y así hasta completar los 75 casos que describen el accidente dentro del código de caída de altura, señalando alguna causa.

Por contraposición recogemos ahora las descripciones de los accidentes según desviación 50, 52 y 59 que se corresponden con el **"resbalón o tropezón con caída de persona al mismo nivel "**

Aquí también tenemos las escaleras, como lugar en donde se encontraba en trabajador y la actividad física específica en el momento del accidente:

- Al bajar por las escaleras que conducen a ***, tropezó en las tiras antideslizantes y cayó rodando por estas.
- Al subir una escalera, se resbaló y se produjo un golpe, al caer sobre los escalones en la rodilla izquierda.
- Bajando las escaleras se resbala y cae dándose un golpe en la espalda y torciéndose el tobillo, produciéndose una luxación en la espalda y un esguince en el tobillo.

- Estaba bajando las escaleras y por culpa de la lluvia y el barro se resbalo y se golpeó en la rodilla con la barandilla.

Y los tropiezos y/o resbalones en el lugar de trabajo bien por terrenos irregulares, mojados, sucios o huecos sin señalar, e incluso resbalones in itinere, pues no todos los accidentes así denominados corresponden a accidentes de tráfico:

- Al intentar coger una tapa *****, tropieza con una de las tapas.
- Al pisar el piso mojado con barro y agua se resbala y se cae.
- Al caminar tropezó cayendo al suelo.
- Al salir del trabajo antes de llegar a casa se cayó de unas escaleras.
- Andando pisa un tablón, éste se desplaza, quedando un hueco al descubierto, con el que el trabajador tropieza golpeándose.
- Andando por la obra tropezó en un palé y se ha hecho daño**.
- Andando por terreno irregular, cayó al suelo, se hizo daño en la rodilla.
- Atendiendo en el mostrador ***había un trozo de pescado en suelo y se resbaló.
- El trabajador estaba colocando cajas en un palé, cuando pisó restos de brócoli que había en el suelo y se resbaló.
- Encontrándose en su puesto de trabajo, al girarse se resbala.
- Resbalo al bajar del tractor después de haberlo lavado.
- Se resbala de la escalera y cae torciéndose el tobillo.
- Se resbalo con un trozo de lechuga.
- Estaba encofrando, iba andando por el forjado y en una bajante metió el pie ****.
- Se resbaló mientras estaba limpiando el aseo, golpeándose ***con el lavabo.
- Se encontraba fregando el suelo cuando se resbalo y al caer ...

Y hasta aquí, algunas de las descripciones de los 63 casos de "tropezones y caídas al mismo nivel".

En cuanto a la "**pérdida (total o parcial) de control de la máquina** incluido el arranque intempestivo) así como de la materia

sobre la que se trabaja con la máquina" (código 41), esta desviación ha sido responsable de 11 de las IPT. Pero como se podrá comprobar, la descripción no siempre ofrece información suficiente, en todo caso cuenta que hacía el trabajador o con qué se golpea, pero no el porqué del suceso.

- Cuando procedía a descargar su camión en el muelle, había otro en el lugar *** que no arrancaba y un obrero colocó una elevadora para arrancarlo, dejándola en marcha, con una velocidad metida y el freno puesto, y al colocar las (se interrumpe la descripción).
- El trabajador estaba manipulando un apero del tractor y se golpeó con el mismo.
- Se golpea el brazo contra la máquina.
- Se encontraba en una plataforma de brazo articulado realizando trabajos de encofrado cuando esta vuelca.
- El trabajador cortaba un trozo de madera en la máquina escuadradora y el disco de la misma le seccionó 4 dedos de la mano derecha.
- Estaba en una máquina y se cortó en el dedo de la mano derecha.
- Estaba limpiando un tóner de triaje y sufre un atrapamiento de brazo derecho.

Respecto a la redacción de estas otras descripciones que recogemos a continuación, la pregunta que nos surge es ¿qué pasó realmente para se produjera el accidente?. Evidentemente no tenemos la respuesta puesto que no está recogida en la base, disponemos del código de la desviación que se corresponde con la "*pérdida de control de la máquina*", pero de la redacción de 2 de ellas sí que se desprende como mínimo la responsabilidad e imprudencia atribuida al trabajador, pero que bien podría ser por una falta de formación y/o experiencia e incluso por falta de las medidas de protección adecuadas en la máquina.

- El trabajador se encontraba encima de la plataforma *****que estaba descargando. En un momento dado el trabajador accionó de manera accidental el botón **** la cual le golpeó y lo tiró al suelo.
- Intentando desatascar la máquina ***, sin proceder a su parada, se enganchó la chaqueta en el tornillo sinfín quedando atrapada *** a.
- Para desatascar el conducto de salida de los restos de **, manipuló la tapa de seguridad, introdujo la mano con la máquina ** en funcionamiento, produciéndose cortes en dedos de la mano.

- Reparando una pala cargadora *** manipulando la bomba de agua con la mano izquierda, estando el motor arrancado el ventilador le succiono la**.

Dentro del código 64, "**movimientos no coordinados, gestos intempestivos, inoportunos**", se encuadran 54 casos, pero en realidad más parece que bajo este código se incluyen todos aquellos casos a los que no buscan o no encuentran codificación adecuada. Y así de la lectura de las mismas, se desprende que hay al menos 8 casos que se ajustarían más a un resbalón y caída de altura y además hay un accidente de tráfico en el propio centro de trabajo.

- El trabajador se encontraba subido a un perigallo podando melocotoneros y al bajarse tropezó y se cayó.
- Estaba en una obra en ***** y al bajarse de la borriqueta se cayó al suelo.

Estas serían otras descripciones, de las cuales alguna incluye incluso el daño específico con el grado de calificación y otras que podrían encuadrarse en otros códigos de desviación más ajustados:

- Bajando de un camión, realizo un sobreesfuerzo, ocasionándole una lumbalgia leve.
- Al agacharse noto dolor en la espalda.
- Al bajarse de la cinta se hizo daño en la rodilla.
- Al ir a agacharse para coger una caja se hizo daño en la espalda.
- Andando al girar se hizo daño en la rodilla izquierda.
- Bajando de la maquina **dio un salto en el terreno es irregular y se rompió el talón.
- El trabajador se encontraba recogiendo manualmente los restos de ***** que cayeron al suelo. Al finalizar esta tarea el trabajador notó dolor en la zona lumbar.
- Estando cargando un palé, dio un mal paso y se torció el pie.
- Iba empujando el carro con las cajas de ***, cuando el carro ha ido a volcar y al cogerlo para que no cayera se ha hecho daño en la cintura.
- Refiere que trabajando en el almacén, estaba repasando las ****en la cinta de repasar, y de estar medio encorvada le dio un dolor fuerte en la espalda.

- Cuando se encontraba en la fábrica sacando material, hace un gesto inoportuno y se le queda clavada la rodilla derecha.
- La trabajadora estaba pelando ***, cuando una se le cayó a la cinta de desperdicio. Al ir a cogerla, hizo un movimiento rápido y brusco con mano y brazo derechos. En el mismo, se hizo daño.
- La trabajadora declara que pasando la mopa *****se le atasca la misma en una mesa y al girarse para no caerse, se retuerce la rodilla derecha, produciéndole gran dolor

De las que recogemos a continuación, en la redacción de las mismas queda fijada la responsabilidad en el trabajador y su *gesto inoportuno*, pero que bien podrían ser por la falta de medidas de seguridad de accionamiento y manipulación de la máquina, sino, ¿cómo fue posible que metiera la mano el trabajador? Estas son las descripciones:

- El trabajador junto con su compañero estaba realizando las labores de puesta en marcha**, abrió el portín metálico que da acceso a un registro de la instalación, introdujo la mano en su interior y en dirección ascendente, y esta quedó atrapada
- El trabajador sin motivo aparente mete la mano en el bombo abridor, estando funcionando la máquina y sin desconectar de la corriente eléctrica, causándole amputación unilateral debajo del codo

Y por último recogemos algunas descripciones correspondientes a la desviación del código 42 "**pérdida (total o parcial) de control – de medio de transporte-de equipo de carga (con motor o sin él**" que son 11 casos, que no han constituido accidentes de tráfico.

- Al cerrar el almacén*****, se montó en su motocicleta y perdió el equilibrio golpeándose en el codo al caer.
- Al dejar unos clientes***, el vehículo retrocedió y el empleado intentó frenar el vehículo desde fuera.
- Arando con un tractor dio un volantazo provocándole....
- ***** otro ciclista que iba delante suyo perdió el control de su bici, a causa de un pinchazo, por lo que no tuvo tiempo de reaccionar y choco contra él, saltando...
- Entrando por la puerta de la empresa, de repente su vehículo se desplaza, aplastándola la pierna contra la pared.
- Estaba ***** una grúa y esta golpeó la valla protectora que se encontraba junto al operario provocando su caída.

- La trabajadora durante el desplazamiento por la zona de carga y descarga para utilizar una traspaleta ubicada en el patio sufrió un atrapamiento.
- La trabajadora conducía su carretilla eléctrica de pie marcha atrás, ***** se golpea contra las horquillas de una carretilla elevadora que estaba estacionada.

Hasta aquí los ejemplos de descripciones recogidas, recordando que hemos encontrado algunas redacciones que se corresponden más con la actividad física específica que estaba realizando el trabajador en el momento del accidente y que para nada se corresponderían con un código desviación y accidentes que podrían ser tráficos y no están codificados como tal, de ahí que digamos que con el análisis de las descripciones literales, pretendemos un “acercamiento” a la realidad. Son redacciones libres y con espacio limitado.

9.4. Características sociodemográficas

9.4.1. Sexo, nacionalidad y edad (IPT)

Como ya se ha expuesto, de los 573 casos, la gran mayoría son hombres, el 84,5% frente al 15,5% de mujeres. En cuanto a la nacionalidad, se distribuye de forma similar a las IPP: el 84,1% son españoles y el 15,9% extranjeros originarios de 15 países, siendo la nacionalidad más numerosa la de Marruecos con 36 casos (1 mujer) que representan el 6,3% y la de Ecuador, 23 casos (3 mujeres) que representan el 4,5%. Un porcentaje inferior al que representan dentro de las estadísticas de accidentes de trabajo entre los años 2007 a 2009.

Según sexo, entre las personas extranjeras con una IPT, las mujeres representan el 13,2% un porcentaje algo inferior a las españolas que son el 16% (tabla 8a anexo tablas).

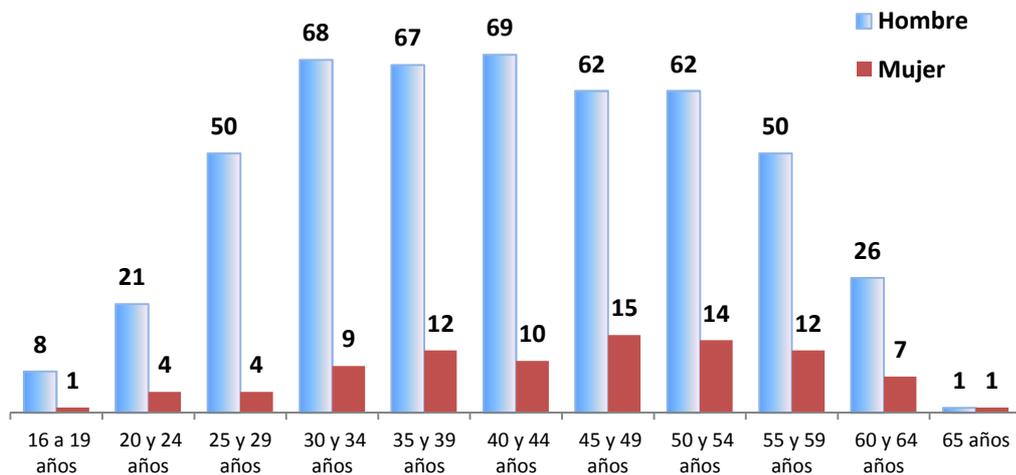
Respecto a la edad de las personas en el momento del accidente, también aquí tenemos personas muy jóvenes, pues en los hombres el promedio de edad es de 41,7 años y el 25% de los casos (1º cuartil) tiene en promedio 33 años. En las mujeres el promedio de edad está en 44,8 años, algo superior a los hombres, y el 25% de ellas se sitúa en los 38 años, también un promedio edad más elevado.

En el gráfico 20 se puede observar la distribución de los casos según edad de la persona y sexo. Lo primero en volver a destacar es la excesiva juventud de algunas de las víctimas menores de 30 años

que en los hombres representan el 16,3% y en las mujeres el 10,1%: incluso hay 8 hombres de entre 16 y 19 años y 1 mujer con 16 años. Entre 20 y 24 años hay 21 hombres y 4 mujeres y entre 25 y 29 años hay 50 casos de hombres y 4 de mujeres. Y a pesar de su juventud ya tienen una IPT con pensión vitalicia con al menos el 55% de la base reguladora, salvo aquellos casos que sean sometidos posteriormente a revisión y se modifique el grado de la misma, bien por mejoría o por agravamiento.

La mayor concentración se da entre los 30 y 54 años donde se concentran el 67,8% de los hombres, mientras que en las mujeres se da en edad algo más elevada, entre 35 y 59 años (70%).

Gráfico 20. Grupo edad de la persona lesionada en el momento del accidente, según sexo (IPT)



Las prestación con el 75% de la base reguladora se les ha reconocido a personas de edad entre 45 a 65 años: entre los hombres hay 84 casos que representan el 41,8% de estos grupos edad y entre las mujeres 27 casos que representan un 55%.

9.4.2. Ocupación, antigüedad, tipo de contrato (IPT)

En el momento del accidente la mayoría de las personas (83,4%) realizaban su trabajo habitual y en 24 casos (4,2%) no era su trabajo habitual de los cuales, en 3 la lesión fue calificada de grave. En un 12,4% no consta.

Al igual que en el grado de IPP, analizamos las ocupaciones con mayor concentración de casos de IPT. En la tabla 64 se recogen las aquellas que representan alrededor del 2% y/o que formando grupo

con otras ocupaciones relacionadas superan ese umbral. La tabla completa está en el anexo tablas, nº 12.

Hay que recordar que son 573 casos de IPT y la distribución entre las ocupaciones es más dispersa: en 70 códigos según la clasificación CNO-2011, pero en tan solo 18 ocupaciones (clasificación 3 dígit.) se concentran el 70,9% de los casos de IPT, lógicamente con grandes diferencias entre sexos.

Analizando de forma más agrupada, y según **nivel de cualificación**, solo los "peones" (de agricultura, industria, construcción y transporte) representan el 22,9% y otros trabajos no cualificados (cód. 910-944) el 4,2%; en total el 27,1% de la muestra de IPT. La baja cualificación se muestra aquí como factor de riesgo a la hora de tener un accidente cuyas lesiones puedan derivar en una IP, aunque con diferencias según el sexo, como exponemos a continuación.

En los **hombres** destacan las ocupaciones relacionadas con el sector de la construcción que sobresalen como las de mayor riesgo, puesto que representan el 36,6% del total de IPT: "albañiles" el 18%, los oficios de "encofradores, ferrallistas" y "otros trabajadores en obras estructurales y de acabado" el 10,3% más un 8,5% de "peones de la construcción". Los "peones agrícolas" y de "industria manufacturera" concentran el 10,1%; los "conductores" el 9,5 % sobre todo de camiones y por último los "montadores y ensambladores en fábricas" y "operadores de otras máquinas móviles" el 5,6%. En estas ocupaciones se concentran 6 de cada diez accidentados con resultado de IPT, el 61,8% (Tabla 64).

En las **mujeres** la concentración es más evidente, pues en solo 5 ocupaciones han ocurrido el 62,9% de los AT que han derivado en una IPT: "peón agrícola" el 20,2%; "peón de industrias manufactureras" el 16,9%; el trabajo de "personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos" el 10,1%; "trabajadoras de la industria de la alimentación" el 9% y las "vendedoras en tiendas y almacenes" el 6,7%. El 37% restante se distribuye entre 14 ocupaciones distintas (Tabla 64). También entre ellas la baja cualificación destaca con factor de riesgo.

Tabla 64. Ocupaciones que concentran el mayor número de casos, según sexo (IPT). Frecuencias y porcentajes

OCUPACIONES CNO 2011 A 3 DIG.	HOMBRE Nº	%	MUJER Nº	%	TOTAL Nº	TOTAL %
522 Vendedores en tiendas y almacenes	5	1,0%	6	6,7%	11	1,9%
611 Trabajadores cualificados en actividades agrícolas (excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines)	9	1,9%	-	-	9	1,6%

OCUPACIONES CNO 2011 A 3 DIG.	HOMBRE		MUJER		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
711 Trabajadores en hormigón, encofradores, ferrallistas y afines	26	5,4%	-	-	26	4,5%
712 Albañiles, canteros, tronzadores, labrantes y grabadores de piedras	87	18,0%	-	-	87	15,2%
719 Otros trabajadores de las obras estructurales de construcción	11	2,3%	-	-	11	1,9%
723 Pintores, empapeladores y afines	11	2,3%	-	-	11	1,9%
740 Mecánicos y ajustadores de maquinaria	18	3,7%	-	-	18	3,1%
752 Otros instaladores y reparadores de equipos eléctricos	8	1,7%	-	-	8	1,4%
770 Trabajadores de la industria de la alimentación, bebidas y tabaco	9	1,9%	8	9,0%	17	3,0%
820 Montadores y ensambladores en fábricas	18	3,7%	-	-	18	3,1%
833 Operadores de otras máquinas móviles	9	1,9%	1	1,1%	10	1,7%
841 Conductores de automóviles, taxis y furgonetas	5	1,0%	-	-	5	0,9%
842 Conductores de autobuses y tranvías	6	1,2%	-	-	6	1,0%
843 Conductores de camiones	35	7,2%	-	-	35	6,1%
921 Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares	2	0,4%	9	10,1%	11	1,9%
951 Peones agrícolas	28	5,8%	18	20,2%	46	8,0%
960 Peones de la construcción	41	8,5%	-	-	41	7,2%
970 Peones de las industrias manufactureras	21	4,3%	15	16,9%	36	6,3%
TOTALES PARCIALES (18 ocupaciones)	349	72,1%	57	64,0%	406	70,9%
Resto ocupaciones (52)	135	27,9%	32	36,0%	167	29,1%
TOTALES	484	100%	89	100%	573	100%

En la tabla 12 del anexo, se recogen todas las ocupaciones según grado de IP

Respecto al tipo de **contrato**, el 49% de los hombres y el 38,2% de las mujeres tenía un contrato temporal o de duración determinada: un 44,5% de las IPT entre ambos sexos. Lógico puesto que ya hemos visto que la mayoría trabajaban en sector de la construcción y/o afines y peones agropecuarios, ambos con una alta tasa de temporalidad.

En cuanto a la **antigüedad** en la empresa en el momento del accidente, vemos la importancia de la inexperiencia puesto que según sexo, hay un 23,1% de hombres (112) y un 21,3% de mujeres (19) que tenían menos de 3 meses de antigüedad y dentro de estos hay 65 casos de hombres y 5 de mujeres que no habían cumplido los 30 días en la empresa. Con una antigüedad entre 3 y 6 meses está el un 13,4% de hombres y un 10,1% de mujeres; entre 7 y 12 meses el 8,1% de los hombres y el 13,5% de las mujeres.

Tabla 65. Antigüedad en la empresa en el momento del accidente, según sexo (IPT)

Antigüedad grupos	Hombre Nº	%	Mujer Nº	%	TOTAL Nº	Total %
Menos de 3 meses	112	23,1%	19	21,3%	131	22,9%
Entre 3 y 6 meses	65	13,4%	9	10,1%	74	12,9%
Entre 7 y 12 meses	39	8,1%	12	13,5%	51	8,9%
Entre 13 y 24 meses	50	10,3%	10	11,2%	60	10,5%
Entre 25 y 48 meses	71	14,7%	12	13,5%	83	14,5%
Más de 48 meses	147	30,4%	27	30,3%	174	30,4%
TOTAL	484	100%	89	100%	573	100%

En la tabla 49 del anexo tablas se recoge la antigüedad según grados de IP

En conjunto y para ambos sexos un 44,7% tenían menos de 1 año de antigüedad en el momento del accidente. Es del todo evidente que también han ocurrido accidentes en personas con mucha antigüedad según se recoge en la tabla 65, incluso con más de 4 años y estos últimos representan el 30,4%, pero esto no resta importancia a los casos con menos de 3 meses de antigüedad.

9.5. Perfiles y tipologías de riesgo de IPT

A modo de resumen, extraemos los datos más significativos de cada una de las variables analizadas, para describir los perfiles y tipologías que han derivado en una incapacidad permanente con el grado de total, diferenciando entre hombres y mujeres.

El perfil de los **hombres** (484 casos):



- Trabajador de la construcción, "albañil" y otros oficios como "ferrallista, encofrador" o "peón" tanto del sector construcción como de agricultura o industria manufacturera y por lo tanto con baja cualificación, y sin perfil significativo de edad.
- Accidentado en "edificios en construcción", "lugares agrícolas" y "zonas industriales".
- El hecho que desencadena el accidente son los "movimientos del cuerpo con esfuerzo físico" y los "resbalones o tropezones con caídas de altura", además de los "movimientos del cuerpo

sin esfuerzo físico” y la “pérdida total o parcial del control de la máquina, equipo de carga”.

- Como agente material destacan las *“partes fijas en altura”* así como las *“construcciones, superficies móviles y/o superficies temporales en altura”*, las *“superficies o áreas de circulación al mismo nivel”*, *“los materiales de construcción”* y *“las cargas manipuladas a mano”*, además de *“las escaleras fijas o móviles”*.
- El modo de lesionarse ha sido por *“sobreesfuerzo físico sobre el sistema musculoesquelético”*, por *“aplastamiento sobre o contra, resultado de una caída”*, y por los *“atrapamientos”*, entre los que destaca el *“ser atrapado entre”*. Además de los accidentes de tráfico.
- Las lesiones resultado de estos accidentes han sido tipificadas como *“dislocaciones, esguinces y distensiones”*, *“fracturas de huesos”* y *“heridas y lesiones superficiales”*.
- En el 23,6% de los casos la lesión ha sido grave y el 1,2% muy graves; el resto leves.
- Las partes del cuerpo más afectadas han sido: la *“espalda incluida la columna y las vértebras de la espalda”*, las *“extremidades inferiores”*, fundamentalmente en *la rodilla*, y las *“extremidades superiores”* sobre todo el *hombro y articulaciones del húmero*.

El perfil de las **mujeres** (89 casos):



- De mediana edad, entre 35-59 años, y con poca o baja cualificación que trabaja como *“peón agrícola”* o de *“industria”*, *“personal de limpieza”* o *“trabajadora de la industria de alimentación”*.
- Accidentada en el *“lugar de producción, taller o fábrica”* y *“lugares agrícolas”*.
- El hecho que desencadena el accidente ha sido en primer lugar los *“resbalones y tropezones con caída de una persona al mismo nivel”*, los *“movimientos no coordinados gestos intempestivos o inoportunos”* y los *“movimientos con esfuerzo físico”*.

- Como agente material destacan las *"superficies o áreas de circulación al mismo nivel, - suelos (interior, exterior, superficies agrícolas)"* y las *"cargas manipuladas a mano"*.
- El modo de lesionarse ha sido, en primer lugar y al igual que los hombres, el *"sobreesfuerzo físico"* y los *"aplastamientos sobre o contra, resultado de una caída"* y los *"atrapamientos"*. Además los accidentes de tráfico.
- Las lesiones resultado de estos accidentes que más destacan son las *"heridas y lesiones superficiales"*, *"fracturas de huesos"* y *"dislocaciones, esguinces y distensiones"*.
- En 15,7% de las lesiones graves y el resto leves.
- La parte más afectada ha sido en una cuarta parte de los casos, *"la pierna, incluida la rodilla"*, y en la extremidad superior el *"hombro con la articulación del húmero"* y el *"brazo articulación del cúbito"*, además de *"la espalda"*.

9.6. Años potenciales vividos con discapacidad (APVD) y años de vida productiva perdidos (APVPP) a consecuencia de una IPT

Analizamos ahora, al igual que ya se hizo en las IPP, los **años potenciales vividos con discapacidad**, calculados como la diferencia en años, entre la fecha año del accidente y la edad teórica de "Esperanza de vida", según cálculos del INE tomando como base el año 2011. Con estas premisas el resultado es el siguiente (Tabla 66):

- El promedio de años que han de vivir con una discapacidad (APVD) cada uno de los hombres afectados por una IPT es de 37,3, mientras que para las mujeres es de 39,7 años.
- En los **hombres** el total de APVD es de 18.041 años (dieciocho mil cuarenta y uno).
- En las **mujeres** el total de APVD es de 3.530 años (tres mil quinientos treinta).
- En **total**, estas 573 personas vivirán 21.571 años (veintiún mil quinientos setenta y uno) con discapacidad.

A esta cantidad de años no es posible aplicar un indicador para valorarlos económicamente porque la salud no tiene precio, al menos

para el que la ha perdido, pero si podemos hacer valoración con el siguiente indicador calculado, el de años productivos de vida perdidos (APVPP)

Tabla 66. Años potenciales vividos con discapacidad (APVD) y años potenciales de vida productiva perdidos (APVPP) por una IPT

	Nº de casos	* Promedio APVP productiva perdidos.	TOTAL AÑOS APVPP PERDIDOS	Promedio individual APVD	TOTAL APVD
Hombres	484	24,27 años	11.749	37,27 años	18.041
Mujeres	89	21,17 años	1.884	39,67 años	3.530
TOTAL	573	23,8 años	13.633	37,6 años	21.571

*Calculados sobre la edad de jubilación 66 años para el conjunto de los casos

* Esperanza de vida INE base año 2011: Hombres = 79 años; Mujeres =84,5 años

El grado de IP Total, implica una secuela física más importante que el caso de las IP parciales, ya que es incapacitante para la profesión habitual que desarrollaba la persona afectada, y el trabajador puede reciclarse a otra actividad acorde con su cualidad física actual, sin perder por ello el derecho a la prestación, aunque como ya se ha explicitado antes, es bajo el porcentaje de personas que se reciclan y reincorporan al mundo del trabajo, pues depende de varios factores y los más importantes son la edad y la formación de base; es por eso que en este grado se les concede una pensión con carácter vitalicio hasta la edad de la jubilación, en la que ya pasa a denominarse "pensión de jubilación" sin cambiar por ello de régimen.

Por tanto para el grado de IPT se calcula otro indicador complementario, como son los **años potenciales de vida productiva perdidos (APVP)**, que son los años teóricos que el trabajador o trabajadora dejaría de ser productivo, y van desde el momento del accidente hasta la edad de jubilación, suponiendo que no volviera a la actividad productiva remunerada. En cualquier caso resulta un estimador de los años de prestación económica por IPT, en el supuesto de que ninguna de estas personas consiguiera el alta por curación. Se ha calculado sobre una edad de jubilación de 66 años, dado que por la edad de las personas afectadas se jubilarían entre los 65 y los 67 años de edad según los nuevos requisitos de edad para la jubilación (Tabla 66).

- El promedio de **años potenciales de vida productiva perdidos (APVP)** para cada uno de los hombres afectados es de 24,3 mientras que para las mujeres es de 21,2 años.

- En los **hombres** el total de APVP perdidos suman 11.749 años (once mil setecientos cuarenta y nueve).
- En las **mujeres**, el total de APVP perdidos suman 1.884 años (mil ochocientos ochenta y cuatro).
- El número **total de años potenciales de vida productiva perdidos** (APVPP) para las personas de la muestra afectadas por una IPT alcanza la suma de 13.633 años (trece mil seiscientos treinta y tres años).

Este último total, representa los años potenciales en los cuales estas personas en edad productiva, no trabajarían, no cotizarían y en cambio reciben prestaciones del sistema público de pensiones. Por tanto el valor económico sería como mínimo igual a este número de años por el promedio de pensión anual por IPT por AT.

Si aplicamos la estimación solamente del valor económico de las pensiones que cobrarán en todos esos años, a fecha actual, y tomando como referencia el valor medio de una pensión por IPT del régimen general por AT, con datos a 31 diciembre 2011, según el informe estadístico de la S.S., que está en 910,18 euros¹⁷, estaríamos hablando de **173.718.775,16 euros** (ciento setenta y tres millones, setecientos dieciocho mil setecientos setenta y cinco euros con dieciséis céntimos).

Además faltaría computar las pensiones correspondientes al periodo de jubilación, desde los 66 años hasta el fallecimiento según esperanza de vida INE. Por tanto si contamos **todos los años potenciales de vida** con discapacidad, y aplicando el mismo valor de la pensión, la cantidad estimada valor año 2011, alcanzaría la cifra de **274.868.898,92 euros** (doscientos setenta y cuatro millones, ochocientos sesenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho euros con noventa y dos céntimos), solo para los casos de incapacidad permanente total.

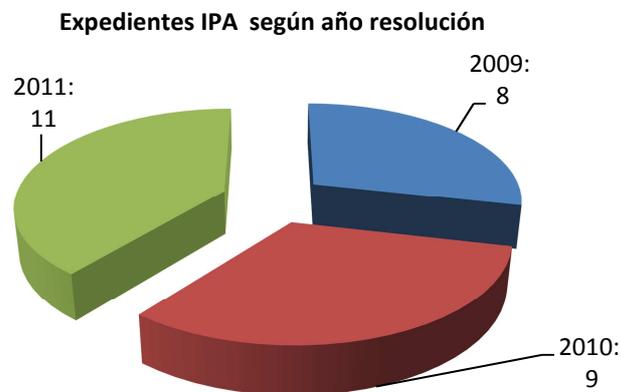
¹⁷ Fuente: Informe estadístico de la Seguridad Social 2011. Datos a 31 diciembre
Las pensiones se abonan en 14 pagas (una por cada uno de los meses del año y 2 pagas extraordinarias, junto a las mensualidades de junio noviembre)

10. INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA (IPA)

La **Incapacidad permanente absoluta (IPA) para todo trabajo**: es aquella que inhabilita por completo al trabajador para toda profesión u oficio. La prestación económica consiste en una pensión vitalicia. En este grado hay un número muy inferior de casos, respecto a los anteriores grados de IP, pero no podemos decir que son pocos porque cada uno de ellos, es un drama personal y un fracaso preventivo.

El número total de expedientes iniciales de IPA para los tres años de referencia es de 28 y se distribuyen con algunas diferencias entre los tres años: el 28,6% (8 casos) corresponden al año 2009; el 32,1% (9 casos) al 2010 y el 39,3% (11 casos) al año 2011. En este grado de incapacidad, a diferencia de los anteriores, el nº de casos ha tenido una subida cada año, aunque de 1 o 2 casos (Gráfico 21).

Gráfico 21. Expedientes iniciales de IP Absoluta según año de resolución



Y también aquí se observa de nuevo la incongruencia respecto al grado de la lesión: el 35,7% de los casos de IP absoluta, tuvo como origen una lesión calificada inicialmente como leve.

La distribución según **sexo y grado** es: 75% hombres (21 casos) y sus lesiones fueron de mayor gravedad, pues las graves y muy graves representan el 80,9%; las mujeres (7) representan el otro 25% y al contrario que en los hombres, la mayoría de las lesiones, el 85,7%, fueron calificadas como leves, y 1 sola grave (14,3%).

Tabla 67. Grado de la lesión origen de la IPA según sexo

Sexo	Grado lesión						TOTAL Nº	TOTAL %
	Leve Nº	%	Grave Nº	%	Muy grave Nº	%		
Hombre	4	19,0%	15	71,4%	2	9,5%	21	75,0
Mujer	6	85,7%	1	14,3%	-	--	7	25,0
TOTAL	10	35,7%	16	57,1%	2	7,1%	28	100,0

10.1. Expedientes iniciales de I.P.A. por año de resolución y fecha del accidente

Llegados a este punto conviene adelantar que de los 28 casos de IPA, 7 han sido de tráfico y 5 corresponden a infartos, derrames cerebrales o patologías no traumáticas (PNT).

En cuanto a la fecha del AT, estos expedientes corresponden a AT ocurridos entre los años 2007 a 2010: el mayor número de casos (19) corresponden a los años 2008 y 2009 y representan el 67,9%; 4 casos al año 2007 y 5 al año 2010.

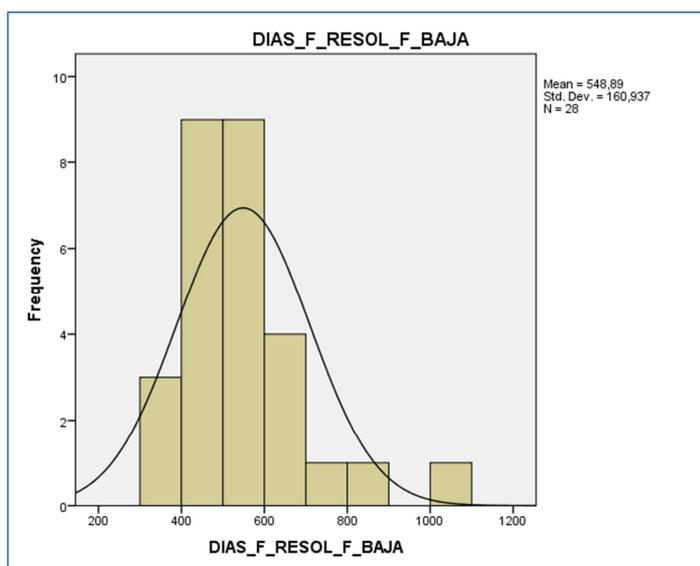
Tabla 68. Año del accidente origen de la lesión y año de resolución del expediente.

Año A.T.	AÑO RESOLUCION EXPEDIENTE			TOTAL Nº	TOTAL %
	2009	2010	2011		
2007	3	1	-	4	14,3%
2008	5	2	1	8	28,6%
2009	-	6	5	11	39,3%
2010	-	-	5	5	17,9%
TOTAL	8	9	11	28	100,0%

El intervalo tiempo entre la fecha del accidente y el último expediente de resolución considerado está entre los 13-24 meses para el 82% de los casos; 2 están entre los 10-12 meses; 2 entre los 25-30 meses y hay un solo caso con 37 meses. Recordamos que el plazo máximo de IT es de 18 meses prorrogable por otros 6 y el plazo máximo para la resolución del expediente es de 135 días; por tanto los 37 meses de uno de los expedientes debe ser por una revisión de la calificación. El mayor número de casos, 16, está entre los 13 y 18 meses y entre los 19 y 24 meses otros 7 casos (Tabla 68).

Medido en días, el promedio de tiempo entre la fecha del accidente origen de la lesión y la del último expediente inicial que recoge la IPA, es de 549 días. En el gráfico 22 se muestra la forma de la distribución normal respecto a la curva de Gauss, con una concentración de casos en los intervalos de entre 400 y 600 días (13 y 20 meses). En el extremo y fuera de la curva queda solo el caso con el intervalo de más de 37 meses.

Gráfico 22. Intervalo tiempo en días desde la fecha del accidente a la fecha del expediente de resolución de la IPA



Relacionando el grado de la lesión con el intervalo tiempo hasta la resolución, vemos que hay 1 caso calificado de leve que en menos de 1 año ya tenía la resolución de IPA y otras 7 lesiones leves tienen un intervalo entre 13 y 18 meses; pero además, el caso con 37 meses también fue calificada de leve la lesión, con lo cual estaríamos hablando casi con seguridad de una revisión por agravamiento. Las lesiones calificadas de graves en 9 casos han precisado entre 13 y 18 meses y 6 casos entre 19 y 24 meses y 1 entre los 10-12 meses (Tabla 69).

Tabla 69. Intervalo de tiempo en meses desde la fecha del accidente hasta la resolución del expediente de IPA, según grado de la lesión

Intervalo de tiempo	Grado lesión			Total
	Leve	Grave	Muy grave	
Entre 10 y 12 meses	1	1	-	2
Entre 13 y 18 meses	7	9	-	16
Entre 19 y 24 meses	-	6	1	7
Entre 25 y 30 meses	1	-	1	2
37 meses	1	-	-	1
TOTAL	10	16	2	28

Hay que recordar que la fecha de la resolución no coincide necesariamente con la fecha de inicio del cobro, sino la del reconocimiento del derecho. El inicio del cobro de la prestación suele ser posterior.

10.2. Tipos de lesión y parte del cuerpo (IPA)

Dado que en este grado de IPA los casos son menos numerosos, hemos profundizado en otros aspectos, como relacionar el intervalo de tiempo entre AT y resolución del expediente con el tipo de lesión, incluidos los 5 infartos y los 7 accidentes de tráfico.

10.2.1. Tipos de lesión según y grado según sexo e intervalo tiempo hasta la fecha de resolución de la IPA.

Son 9 los tipos de lesión que han derivado en una IPA, pero en tan solo 4 se concentran el 85,7% de los casos, distribuidos según sexo tal y como se recogen en la tabla 70, y destacan con mayor número los siguientes tipos de lesiones:

- **Fracturas de huesos** con 7 casos (25%) todos graves que han afectado a hombres.
- **Dislocaciones, esguinces y torceduras** con 6 casos (21,4%) que se reparten por igual entre hombres y mujeres, calificados como leves, excepto 1 caso grave.
- **Lesiones múltiples** con 6 casos (21,4%) todas graves y uno de los casos mujer.
- **Infartos, derrames cerebrales y otras PNT**, con 5 casos (17,9%) en los que 2 fueron calificados de leves, 2 graves y 1 muy grave. Hombres, excepto 1 mujer.

Además hay dos **lesiones superficiales**: 1 hombre y 1 mujer que en ambos casos fueron calificadas de leves; las **heridas abiertas** con un solo caso hombre y calificado como grave y la **conmoción y lesión intracraneal**, mujer y la lesión calificada de leve.

Tabla 70. Tipo de lesión que dio lugar a una IPA según sexo

Tipo lesión (cód. 3 díg.)	Hombre N°	Mujer N°	TOTAL N°	TOTAL %
011 Lesiones superficiales	1	1	2	7,1%
012 Heridas abiertas	1	-	1	3,6%
021-022 Fracturas de huesos	7	-	7	25,0%
031-032 Dislocaciones, esguinces y torceduras	3	3	6	21,4%
051 Conmociones y lesiones intracraneales	-	1	1	3,6%
120 Lesiones múltiples	5	1	6	21,4%
130 Infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas	4	1	5	17,9%
TOTAL	21	7	28	100%

Los intervalos de tiempo transcurrido desde el AT hasta la resolución del expediente de IPA, son los siguientes según el tipo de lesión (Tabla 71).

- **Dislocaciones, esguinces y torceduras:** entre 13 y 24 meses; 1 entre 25 y 30 meses, más el caso de 37 meses que se corresponde con este tipo de lesión.
- **Fracturas de huesos:** entre 13 y 30 meses.
- **Lesiones múltiples:** entre 13 y 24 meses.
- **Infartos y derrames cerebrales:** han precisado entre 10 y 24 meses.
- **Heridas y lesiones superficiales:** entre 10 y 18 meses.
- **Conmociones y lesiones internas:** 1 caso 15 meses.

Tabla 71. Intervalo de tiempo entre la fecha del accidente y la última resolución considerada (IPA) según tipo de lesión

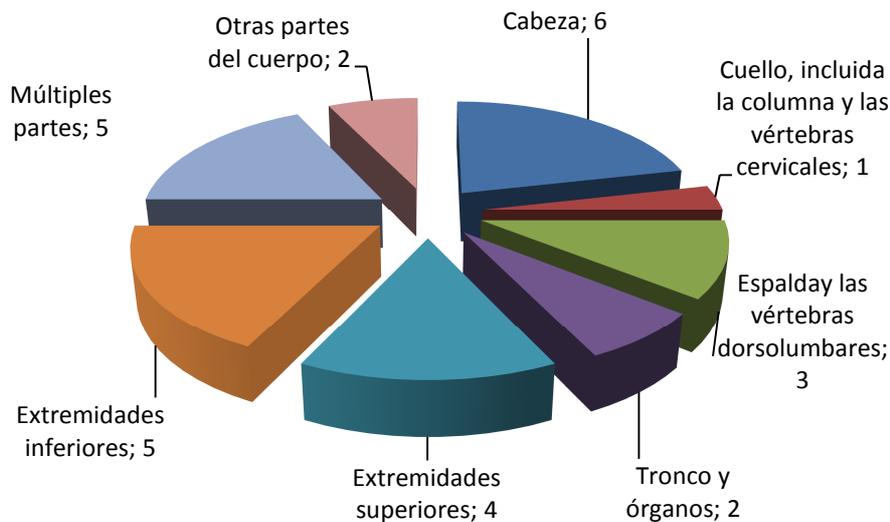
Tipo de lesión	Intervalo tiempo en meses					TOTAL N°
	Entre 10 y 12	Entre 13 y 18	Entre 19 y 24	Entre 25 y 30	37 meses	
01 Heridas y lesiones superficiales	1	2	-	-	-	3
02 Fracturas de huesos	-	4	2	1	-	7

Tipo de lesión	Intervalo tiempo en meses					TOTAL N°
	Entre 10 y 12	Entre 13 y 18	Entre 19 y 24	Entre 25 y 30	37 meses	
03 Dislocaciones, esguinces y torceduras	-	3	1	1	1	6
05 Conmociones y lesiones internas	-	1	-	-	-	1
12 Lesiones múltiples	-	4	2	-	-	6
13 Infartos, derrames cerebrales, etc.	1	2	2	-	-	5
TOTAL	2	16	7	2	1	28

10.2.2. Parte del cuerpo afectada por la lesión

La parte del cuerpo con mayor número de casos es la *cabeza* (6) y corresponden a los derrames cerebrales; le siguen las *extremidades inferiores* (5) y las *superiores* (4). En la *espalda y las vértebras dorsolumbares* han resultado afectadas 2 de estas personas y otras y 5 con *múltiples partes afectadas* (Gráfico 23).

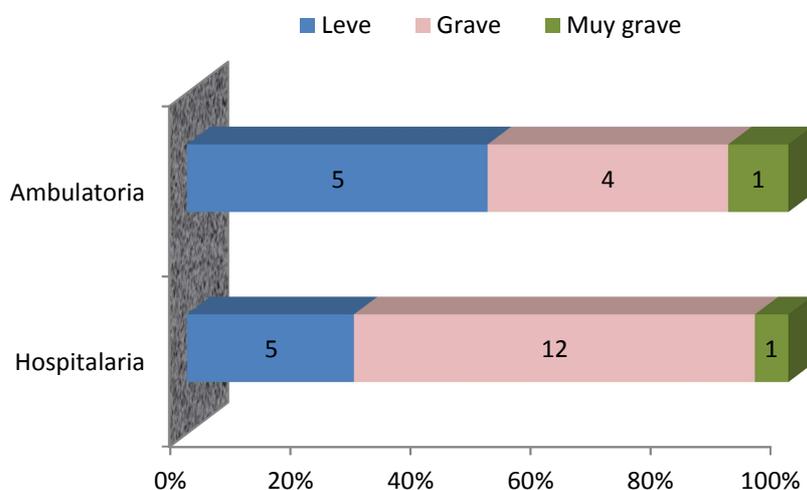
Gráfico 23. Parte del cuerpo afectada por la lesión (IPA)



Analizando las diferencias según el **sexo**, las 7 lesiones en **mujeres**, se concentran en tres partes diferentes: 2 afectadas en la "cabeza", 1 en la "espalda", 2 en la "pierna" y 2 en "múltiples partes". En los **hombres** la diversidad es mayor: "cabeza" (4), "extremidades superiores" (4), "extremidades inferiores" (3), con "múltiples partes afectadas" (4); y además 2 en la "espalda" y otros 2 en las "regiones torácicas".

En cuanto al tipo de asistencia médica, es interesante ver como el grado de la lesión no se correlaciona bajo ninguna premisa, ni con el resultado final de las secuelas ni por supuesto con el tipo de asistencia médica, en este capítulo las IP Absoluta, según los datos recogidos en el parte de accidente de trabajo (PAT): el 64,3% han precisado asistencia hospitalaria y una cuarta parte de los mismos tenían la calificación de leve. En el 35,7% consta asistencia ambulatoria, a pesar de que la mitad de ellos tenían la calificación de grave y 1 muy grave (Gráfico 24).

Gráfico 24. Tipo de asistencia médica según grado de la lesión (IPA)



10.3. Tipos de accidentes (IPA)

Ya hemos comentado al inicio del capítulo, que 7 de los accidentados corresponden a AT de tráfico y otros 5 a patologías no traumáticas. Ahora analizamos el tipo de accidente según el lugar de ocurrencia del suceso.

10.3.1. Accidentes según lugar y A.L. de tráfico.

Los 7 AL de tráfico (25%) han ocurrido: 1 en el propio centro de trabajo; 2 en desplazamiento dentro de la jornada (en misión) y 4 en in itinere. En cuanto al sexo, 5 corresponden a hombres y 2 a mujeres.

De los accidentes en jornada que no son de tráfico (21), uno ha sido en desplazamiento en jornada y los demás han ocurrido en el centro de trabajo o en otro centro (Tabla 72).

Tabla 72. Distribución de los accidentes según lugar de ocurrencia de la contingencia diferenciando si eso no de tráfico

Lugar AT código	No es de tráfico	Si es de tráfico	TOTAL N°	TOTAL %
En el centro de trabajo	16	1	17	60,7%
En desplazamiento en jornada	1	2	3	10,7%
In itinere	-	4	4	14,3%
En otro centro o lugar de trabajo	4	-	4	14,3%
TOTAL	21	7	28	100%

10.3.2. Tipo de lugar, tipo de trabajo y actividad física específica (IPA)

Como estas tres variables están interrelacionadas las analizamos en un mismo capítulo para los 28 los casos de IPA: incluidos los ALT y los infartos o derrames cerebrales.

El **tipo de lugar** donde se concentra el 28,6% de los casos son los "lugares abiertos permanentemente al público, vías de circulación", y se corresponde con accidentes de tráfico en su gran mayoría. Le sigue en porcentaje los "centros sanitarios" (14,3%), el "lugar de producción, taller, fábrica" con el 10,7% y con igual porcentaje las "obras o edificios en construcción". El resto tiene una mayor dispersión de lugares, con 2 casos corresponden a las "áreas de almacenamiento, carga y descarga" y otros 2 a "excavaciones a cielo abierto" y el resto a distintos lugares cada uno de ellos. (Tabla 73).

Tabla 73. Tipo de lugar donde ocurrieron los accidentes origen de las IP Absoluta

Tipo de lugar (3 dígit.)	Total N°	Total %
Áreas destinadas principalmente a almacenamiento, carga, descarga	2	7,1%
Cantera, mina a cielo abierto, excavación, zanja (incluidas las minas a cielo abierto y las canteras en explotación)	2	7,1%
Centros sanitarios, clínicas, hospitales, guarderías	4	14,3%
Elevados - mástiles, torres, plataformas suspendidas	1	3,6%
Lugar de producción, taller, fábrica	3	10,7%
Lugares abiertos permanentemente al público (vías de acceso, de circulación, zona de estacionamiento, sala de espera de estación aeropuerto, etc.)	8	28,6%
Lugares agrícolas - cultivo del suelo	1	3,6%
Medio de transporte - terrestre: carretera o ferrocarril - privado o público (sea cual fuere: tren, autobús, automóvil,	1	3,6%

Tipo de lugar (3 dígit.) etc.)	Total Nº	Total %
Obras - edificio en construcción	3	10,7%
Oficinas, salas de reunión, bibliotecas, etc.	1	3,6%
Otros Tipos de lugar conocidos del grupo 030, pero no mencionados anteriormente	1	3,6%
Otros Tipos de lugar no codificados en esta clasificación	1	3,6%
TOTAL	28	100%

Respecto al **tipo de trabajo** en los **hombres**, vemos que se corresponde con la "producción, transformación" (17,9%), las "tareas de instalación, mantenimiento, limpieza, y gestión de residuos" (17,9%); de "almacenamiento de todo tipo" y "nueva construcción de edificios" ambos con el 7,1%.

En las **mujeres** el tipo de trabajo con mayor frecuencia, 4 de 7, corresponde "servicios a empresas o a personas" y "trabajos intelectuales". 1 solo caso de "tareas agrícolas" y en cuanto a la actividad de "circulación" está desempeñada por ambos sexos y representa el 25% al igual que los ALT (Tabla 74).

Tabla 74. Tipo de trabajo en el momento del accidente origen de las IP Absoluta según sexo

Tipo trabajo	HOMBRE Nº	MUJER Nº	TOTAL Nº	TOTAL %
11 Producción, transformación, tratamiento - de todo tipo	5	-	5	17,9%
12 Almacenamiento - de todo tipo	2	-	2	7,1%
20 Nueva construcción - edificios, infraestructuras	2	-	2	7,1%
32 Labores de tipo agrícola - con vegetales, horticultura	-	1	1	3,6%
40 Servicios a empresas o a personal y trabajos intelectuales	-	4	4	14,3%
50 Tareas de instalación, mantenimiento, limpieza, gestión de residuos, vigilancia	5	-	5	17,9%
61 Circulación, incluso en los medios de transporte	5	2	7	25,0%
99 Otros Tipos de trabajo no codificados en esta clasificación	1	-	1	3,6%
TOTAL	21	7	28	100%

Y por último recogemos la **actividad física específica** que realizaba la persona en el momento del accidente; si leemos la tabla 42 del anexo, en la columna de las IPA vemos las actividades relativas a las lesiones de esta IP como:

- "Alimentar la máquina, vigilarla y hacerla funcionar" (14,2%), actividades para las que existen protocolos de seguridad, justamente para evitar los accidentes.
- "Conducir un medio de transporte o equipo de carga con motor" (28,6%), aparece lógicamente con el mayor porcentaje y además el "conducir un medio de transporte o carga sin motor" (3,6%).
- "Coger con la mano, agarrar, asir, poner en un plano horizontal" (14,3%).
- Le siguen las actividades más cotidianas como "andar, correr, subir o bajar, entrar, salir, levantarse" que suman otro 21,4%.
- "Hacer movimientos en un mismo sitio" que representa el 10,7%.

Actividades que no difieren de las recogidas en el grado de IPT e incluso en las GI, ya que en realidad los grados de IP tienen más que ver con el tipo de lesión, la gravedad real de la misma y evolución de la recuperación, que con el tipo de accidentes. Y a continuación veremos la interrelación entre la desviación, el agente material y la forma en que se produjo la lesión.

10.3.3. Tipo de desviación y agente material asociado a la desviación que desencadenó el accidente (IPA)

Para analizar la **desviación** lo hacemos excluyendo los *infartos, derrames cerebrales y patologías no traumáticas* (4 hombres y 1 mujer) que representan el 17,9%, ya que, aunque se les marca un código desviación, este no se corresponde necesariamente con el hecho desencadenante de la lesión. El resto de AT se distribuyen entre 13 tipos de desviaciones y la mayor concentración, el 32,2% sobre el total de IPA, se da en tan solo dos tipos, correspondiendo el primero de ellos a los AT de tráfico:

- "Pérdida de control del medio de transporte" (cód. 42), es la definición de desviación o hecho anormal que se corresponde con alguno de los accidentes de tráfico y representa el 17,9%, el mayor porcentaje, que afecta a 4 hombres y 1 mujer.
- "Caídas de altura de una persona" con 4 casos, el 14,3%, tres de ellos hombres.

De nuevo un aparentemente simple “resbalón o tropezón con caída de una persona al mismo nivel” (cód. 52), es responsable del AT de 1 hombre y 1 mujer, y con igual distribución los “movimientos no coordinados y gestos intempestivos, inoportunos”. Vemos por tanto que las mismas desviaciones de las IPT se repiten en las IPA, solo que en estos casos las secuelas derivadas de la lesión han sido calificadas de más graves.

Tabla 75. Tipos de desviación que desencadenó el accidente origen de la IP Absoluta. (Excluidos infartos y derrames cerebrales)

Tipo de desviación (cód. 2 díg.)	HOMBRE Nº	MUJER Nº	TOTAL Nº	TOTAL %
31 Rotura de material, en las juntas, en las conexiones.	1	-	1	3,6%
33 Resbalón, caída, derrumbamiento de Agente material - superior (que cae sobre la víctima).	1	-	1	3,6%
34 Resbalón, caída, derrumbamiento de Agente material - inferior (que arrastra a la víctima).	1	-	1	3,6%
39 Otra Desviación conocida del grupo 30 pero no mencionada anteriormente.	1	-	1	3,6%
41 Pérdida (total o parcial) de control - de máquina (incluido el arranque intempestivo), así como de la materia sobre la que se trabaje con la máquina.	1	-	1	3,6%
42 Pérdida (total o parcial) de control - de medio de transporte - de equipo de carga (con motor o sin él).	4	1	5	17,9%
43 Pérdida (total o parcial) de control - de herramienta manual (con motor o sin él), así como de la materia sobre la que se trabaje con la herramienta.	1	-	1	3,6%
51 Caída de una persona - desde una altura.	3	1	4	14,3%
52 Resbalón o tropezón con caída - caída de una persona - al mismo nivel.	1	1	2	7,1%
64 Movimientos no coordinados, gestos intempestivos, inoportunos.	1	1	2	7,1%
71 Levantar, transportar, levantarse.	-	1	1	3,6%
72 Empujar, tirar de.	1	-	1	3,6%
85 Presencia de la víctima o de una tercera persona que represente en sí misma un peligro para ella misma y, en su caso, para otros.	1	1	2	7,1%
TOTAL PARCIAL	17	6	23	82,1%
Infartos y derrames cerebrales	4	1	5	17,9%
TOTAL	21	7	28	100%

En cuanto al **agente material** que causó la desviación, exceptuando los casos de *infartos y derrames cerebrales*, son 11 tipos de agentes distintos, aunque en solo 4 se concentran más de la mitad, el 57,1% de las IPA para ambos sexos (Tabla 76).

Entre los **hombres** se distribuyen de forma distinta respecto a las mujeres y destacan en primer lugar los "edificios, superficies al mismo nivel" que representan el 19%; los vehículos terrestres (19%); "los dispositivos de traslado, transporte y almacenamiento" (14,3%) y las "máquinas y equipos fijos" con el 9,5%. Estos 4 agentes concentran el 62% de los casos.

En **mujeres**, de los 7 casos, hay dos cuyo agente material ha sido el vehículo que se corresponde con los accidentes de tráfico y los 5 restantes corresponden cada uno a: "edificios, superficies al mismo nivel"; "sustancias químicas", "equipos de oficinas y personales" y "organismos vivos".

Tabla 76. Agente material causante de la desviación (IPA)
(Excluidos infartos y derrames cerebrales)

Agente material (2 dígitos)	HOMBRE Nº	MUJER Nº	TOTAL Nº	TOTAL %
00 Ningún agente material o ninguna información	2	-	2	7,1%
01 Edificios, superficies al mismo nivel (interior o exterior, fijas o móviles, temporales o no)	4	1	5	17,9%
02 Edificios, construcciones, superficies en altura (interior o exterior) - sin especificar	1	-	1	3,6%
10 Máquinas y equipos fijos - sin especificar	2	-	2	7,1%
11 Dispositivos de traslado, transporte y almacenamiento - sin especificar	3	-	3	10,7%
12 Vehículos terrestres - sin especificar	4	2	6	21,4%
14 Materiales, objetos, productos, elementos constitutivos de máquina o de vehículo, fragmentos, polvos - sin especificar	1	-	1	3,6%
15 Sustancias químicas, explosivas, radioactivas, biológicas - sin especificar	-	1	1	3,6%
17 Equipos de oficina y personales, material de deporte, armas, aparatos domésticos - sin especificar	-	1	1	3,6%
18 Organismos vivos y seres humanos - sin especificar	-	1	1	3,6%
TOTAL PARCIAL	17	6	23	82,1%
Infartos y derrames cerebrales	4	1	5	17,9%
TOTAL	21	7	28	100%

10.3.4. Forma contacto o modo en que se ha lesionado la persona (IPA)

Y por último la variable que nos describe el modo en que se ha lesionado la persona, la *forma contacto*, entre las que destacan sobremanera cuatro tipos que concentran el 60,6% y sumando los infartos y PNT que representan el 17,9% el 78,5% de las IPA (Tabla 77):

- “Aplastamiento sobre o contra resultado de una caída” con 9 casos (32,1%) tanto de *altura* como *al mismo nivel* que se consolidan como un riesgo con probabilidad de secuelas de por vida. En los **hombres** representan el 33% con 7 casos y en las **mujeres** el 28,5% con 2 casos.
- “Choque o golpe contra un objeto en movimiento (vehículos)” con el 14,3%, representa el mismo porcentaje tanto en **hombres** como en **mujeres**, pero estas con 1 caso.
- “Quedar atrapado, ser aplastado” “en” o “entre (cód. 61 y 63) otro 14,2% para ambos sexos, pero todos son **hombres** y entre ellos representan el 19%.

También hay un caso código 71, como consecuencia de “sobre esfuerzo físico sobre el sistema musculoesquelético” que corresponde a hombre.

Tabla 77. Forma contacto o modo en que se ha lesionado la persona
(Excluidos infartos y derrames cerebrales)

Forma contacto (cód. 2 dígs.)	HOMBRE Nº	MUJER Nº	TOTAL Nº	TOTAL %
00 Ninguna información	-	1	1	3,6%
31 Aplastamiento sobre o contra, resultado de una caída	7	2	9	32,1%
42 Choque o golpe contra un objeto - que cae	1	-	1	3,6%
44 Choque o golpe contra un objeto (incluidos los vehículos) - en movimiento	3	1	4	14,3%
45 Colisión con un objeto (incluidos los vehículos) - colisión con una persona (la víctima está en movimiento)	-	1	1	3,6%
49 Otro contacto - Tipo de lesión conocido del grupo 40 pero no mencionado anteriormente	1	-	1	3,6%
61 Quedar atrapado, ser aplastado - en	2	-	2	7,1%
63 Quedar atrapado, ser aplastado - entre	2	-	2	7,1%
71 Sobre esfuerzo físico - sobre el sistema musculoesquelético	1	-	1	3,6%
90 Otras patologías no traumáticas	-	1	1	3,6%
TOTAL PARCIAL	17	6	23	82,1%
Infartos y derrames cerebrales	4	1	5	17,9%
TOTAL PARCIAL	21	7	28	100%

Por tanto ya tenemos identificados los AT con sus variables codificadas más representativas y cuyas lesiones, también tipificadas, han devenido en una IPA. No obstante y al igual que para las IPT, y

para un mejor acercamiento a los hechos analizados, recogemos la **descripción literal de cómo ocurre el accidente**, de aquellos casos cuyos textos son inteligibles, excluyendo los infartos y derrames cerebrales y los de tráfico.

La simplicidad de la descripción, incompleta a veces por cuestiones de espacio y sobre todo por desconocimiento de la causa real, contrasta con la gravedad de la situación en la que ha quedado el trabajador afectado: y así volvemos a ver que tenemos resbalones, tropiezos, caídas, sobreesfuerzos, atrapamientos e incluso “la fatalidad”, la iniciativa o involuntariedad de la acción del trabajador que han quedado recogidas en las notificaciones del PAT.

- Al levantarse resbaló y se hizo daño en la pierna izquierda al caer al suelo.
- Colocando tableros en las guías o mecanos el soporte de hierro donde encajan se rompió cayendo el trabajador al suelo.
- Tropezó con un cable y cayó en su sitio de trabajo.
- El trabajador estaba colocando unos remates de enlucido en una pared y al subir o al bajar de una pérgola, una mala colocación del cuerpo o un mareo, pudieron provocar la caída desde 2 metros de altura. Aun no se conocen las causas exactas del accidente.
- Se encuentra trabajando subido en una plataforma elevadora cuando por causas desconocidas ésta se desploma con el resultado de la caída del trabajador.
- Tirando de un cable.
- Estaba limpiando una cinta transportadora de arena, se ha quedado enganchado a la misma, produciéndole lesiones múltiples en extremidad superior derecha.
- Desatascando la prensa, piso el pedal de accionamiento involuntariamente.
- Se encontraba lijando cuero en la maquina lijadora y no sabe cómo uno de los rodillos le ha atrapado la mano derecha.
- El trabajador se baja del camión, por causas que se desconocen, en la zona de carga. Cuando la pala cargadora va a realizar las tareas de carga del camión, atropella al conductor.
- Al terminar la jornada laboral se dirigió a una caseta de las dependencias de la empresa para coger unas herramientas *****y cuando se encontraba en el interior se derrumbó el techo de la misma.

- Ayudando, por su cuenta, a descargar un palé ***, un golpe de viento ha sacudido la grúa, alcanzando las pinzas de la grúa, con la carga, al trabajador, que ha caído de una altura de 10 metros

Las causas reales de los accidentes se conocen mediante la investigación correspondiente, pero de la sola lectura de estas descripciones, las personas interesadas y/o concededoras de la prevención pueden llegar a intuir aspectos de mejora en la seguridad de los trabajadores y trabajadoras tales como: revisión de las máquinas y otras instalaciones temporales; utilización del arnés como protección frente a caídas de altura; sistemas de seguridad para el accionamiento y/o parada de las máquinas; asegurar las plataformas en altura contra los efectos del viento en, etc.. Nada que no se pueda encontrar en un manual de prevención de riesgos laborales adecuado a la actividad.

Y una vez analizada la contingencia, pasamos a identificar las variables sociodemográficas de las personas afectadas.

10.4. Características sociodemográficas (IPA)

10.4.1. Sexo, nacionalidad y edad

Las mujeres representan el 25% y de los 7 casos 2 son extranjeras (Ecuador y Polonia). Los hombres representan el otro 75% de los cuales 2 son extranjeros (Lituania y Marruecos): en conjunto los extranjeros representan el 14,3%.

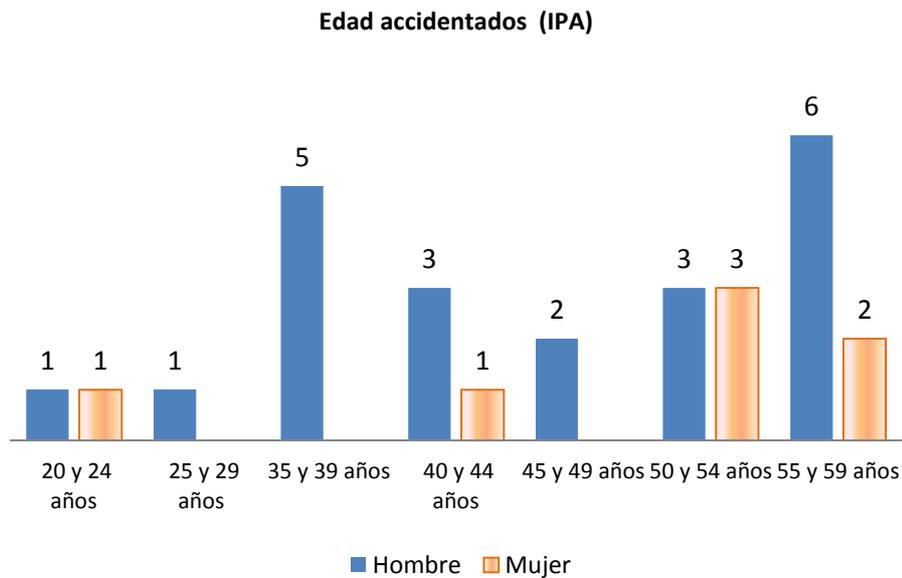
Tabla 78. Distribución de las IP Absoluta según sexo y nacionalidad

Nacionalidad	HOMBRE		MUJER		TOTAL Nº	TOTAL % vertical
	Nº	%	Nº	%		
Espanoles	19	79,2%	5	20,8%	24	85,7%
Extranjeros	2	50,0%	2	50,0%	4	14,3%
TOTAL	21	75,0%	7	25,0%	28	100%

El promedio edad de las personas lesionadas es de 46 años, el promedio más alto respecto a los otros grados de IP, pero en el 25% de los casos el promedio está en los 37,5 años, así que nuevamente estamos hablando de afectación de personas jóvenes: 3 están entre 20 y 29 años, y otras 5 entre 35 y 39 años y ya han quedado con una IP absoluta que inhabilita por completo a la persona para toda profesión y oficio, y, aunque no se les prohíbe expresamente trabajar

y pueden reorientarse a otro futuro profesional, en la realidad son muy pocos los que lo hacen como ya se expuso anteriormente, y por tanto casi con toda probabilidad, tendrán que vivir de la prestación el resto de su vida. La mitad de los afectados (14) está entre los 50 y los 59 años (Gráfico 25).

Gráfico 25. Grupo edad de la persona lesionada en el momento del accidente, según sexo (IPA)



Según sexo, los **hombres** se distribuyen entre todos los grupos de edad, desde los más jóvenes a los más maduros y el promedio edad está en los 45,5 años. Las **mujeres** afectadas lo son a mayor edad pues el promedio es de 47,6 años y en 5 de los 7 casos, están entre los 50 y 60 años pero además una muy joven, entre 20-24 años.

10.4.2. Ocupación, antigüedad, tipo de contrato (IPA)

En el momento del accidente, excepto 4 casos en los que no hay información, el resto realizaba su trabajo habitual.

En los accidentes que no son de tráfico ni patologías no traumáticas, están distribuidos prácticamente a uno por ocupación y que podemos agrupar en el caso de los **hombres** en: "trabajadores especializados de la construcción", "mecánicos, instaladores, otros operadores en instalaciones" y "conductores". En las **mujeres** las ocupaciones corresponden a "técnicos de laboratorio", "administrativo especializado" y "peón agrícola" (Tabla 79).

En los 7 accidentes de tráfico hay 2 "conductores de camiones", 1 vendedor callejero, 1 "profesional de la cultura" y 3 "peones".

Tabla 79. Ocupaciones en el momento del accidente según sexo (IPA)

CÓDIGO OCUPACION CNO -11	HOMBRE Nº	MUJER Nº	TOTAL Nº	TOTAL %
313 Técnicos en control de procesos	1	-	1	3,6%
331 Técnicos sanitarios de laboratorio, pruebas diagnósticas y prótesis	-	2	2	7,1%
361 Asistentes administrativos y especializados	-	1	1	3,6%
711 Trabajadores en hormigón, encofradores, ferrallistas y afines	1	-	1	3,6%
719 Otros trabajadores de las obras estructurales de construcción	1	-	1	3,6%
721 Escayolistas y aplicadores de revestimientos de pasta y mortero	1	-	1	3,6%
740 Mecánicos y ajustadores de maquinaria	1	-	1	3,6%
752 Otros instaladores y reparadores de equipos eléctricos	1	-	1	3,6%
783 Trabajadores del textil, confección, piel, cuero y calzado	1	-	1	3,6%
811 Operadores en instalaciones de la extracción y explotación de minerales	1	-	1	3,6%
812 Operadores en instalaciones para el tratamiento de metales	1	-	1	3,6%
843 Conductores de camiones	1	-	1	3,6%
951 Peones agrícolas	-	1	1	3,6%
960 Peones de la minería	1	-	1	3,6%
970 Peones de las industrias manufactureras	1	-	1	3,6%
TOTAL PARCIAL	12	4	16	57,1%
Accidentes de tráfico	5	2	7	25,0%
Infartos y derrames cerebrales	4	1	5	17,9%
TOTAL	21	7	28	100%

El tipo de **contrato** era indefinido para el 71,4% de los casos de IPA y de estos, el 60% tuvo una lesión calificada como grave.

En relación a la **antigüedad en la empresa**, de la que excluimos las PNT, nuevamente observamos como ocurren accidentes en personas con muy poca antigüedad en la empresa, y en concreto: hay 4 casos, 2 hombres y 2 mujeres, con menos de 3 meses (14,3%). Otros 6 casos (21%) tenían entre 13 y 24 meses, pero el mayor porcentaje corresponde a personas con una antigüedad superior a los 48 meses (Tabla 80).

Tabla 80. Antigüedad en la empresa en el momento del accidente, según sexo (IPA)

Antigüedad	HOMBRE Nº	MUJER Nº	TOTAL Nº	TOTAL Nº
Menos de 3 meses	2	2	4	14,3%
Entre 13 y 24 meses	4	2	6	21,4%
Entre 25 y 48 meses	2	-	2	7,1%
Más de 48 meses	9	2	11	39,3%
TOTAL PARCIAL	17	6	23	82,1%
Infartos y derrames cerebrales	4	1	5	17,9%
TOTAL PARCIAL	21	7	28	100%

10.5. Años potenciales vividos con discapacidad y años potenciales de vida productiva perdidos (IPA)

Igual que hemos hecho en los anteriores grados de IP, vamos a estimar estos dos indicadores, recogidos en la tabla 80.

Los **años potenciales vividos con discapacidad (APVD)** constituye el indicador más importante, porque "mide" la afectación a la salud y calidad de vida de las personas accidentadas, calculada como la diferencia en años desde la fecha del accidente, hasta la edad teórica de "Esperanza de vida" según cálculos INE para cada uno de los sexos en cada anualidad. Los resultados se recogen en la tabla 81 con el siguiente detalle:

- El promedio de años que han de vivir con una discapacidad cada uno de los hombres afectados por una IPA es de 33,5, mientras que para las mujeres es de 36,9 años.
- El total de años vividos con discapacidad por las mujeres es de 258,5 (doscientos cincuenta y ocho años y medio).
- El total de años vividos con discapacidad por los hombres es de 704 (setecientos cuatro).
- En conjunto, estas 28 personas vivirán **962,5 años** (novecientos sesenta y dos años y medio) con una discapacidad.

Para esta cantidad de años, no hay un indicador de valoración económica porque la salud no tiene precio, al menos para quien la perdido, pero al igual que en los demás grados, nos atrevemos a hacer una valoración con el siguiente indicador complementario.

Tabla 81. Años potenciales vividos con discapacidad (APVD) y años potenciales de vida productiva perdidos, según sexo (IPA)

	Nº de casos	* Promedio individual APVPP	TOTAL APVPP	Promedio individual APVD	TOTAL APVD
HOMBRES	21	19,5	410	33,5	704,0
MUJERES	7	17,4	122	36,9	258,5
Ambos sexos	28	19,0	532	34,4	962,5

*Calculados sobre la edad de jubilación 66 años para el conjunto de los casos

* Esperanza de vida INE base año 2011: Hombres = 79 años; Mujeres =84,5 años

Los **años potenciales de vida productiva perdidos (APVPP)**, son los años teóricos que el trabajador o trabajadora dejara de trabajar calculados desde el momento del AT hasta la edad de jubilación, suponiendo que no volviera a trabajar y en cualquier caso si resulta estimativo de los años de prestación económica, previa a la jubilación, en el supuesto de que ninguna de estas personas evolucionara favorablemente de su lesión.

- El promedio de APVPP para cada uno de los hombres afectados de 19,5 mientras que para las mujeres es de 17,4 años.
- El total de APVPP por las mujeres afectadas es de 122 (ciento veintidós).
- El total de APVPP por los hombres afectados es de 410 (cuatrocientos diez).
- El número **total de años potenciales de vida productiva perdidos** por las 28 personas de la muestra afectadas por una IPA alcanza la suma 532 años (quinientos treinta y dos).

Estos serían el total de años potenciales en los cuales estas personas no trabajarán y por consiguiente no cotizan mientras que reciben prestaciones del sistema público de pensiones; por tanto el valor económico sería igual al número de años por el promedio de pensión anual por IPA por AT.

La pensión media por IPA a diciembre de 2011 era de 1.588,08 euros¹⁸, por tanto el **valor económico** de los **años de vida productiva perdidos** por estas 28 personas se puede estimar en 11.828.019,84 euros (once millones, ochocientos veintiocho mil diecinueve con ochenta y cuatro céntimos).

¹⁸ Fuente: Informe Estadístico de la Seguridad Social 2011. Datos a 31 diciembre
Las pensiones se abonan en 14 pagas (una por cada uno de los meses del año y 2 pagas extraordinarias, junto a las mensualidades de junio y noviembre)

Si a esto le sumamos el valor económico del resto de años de vida que cobrarán como pensión de jubilación, que equivaldrían al total de **años vividos con discapacidad**, y aplicando el mismo valor de las pensiones a fecha 2011, alcanzarían la suma de 21.399.378 euros (veintiún millones trescientos noventa y nueve mil trescientos setenta y ocho euros) solo para 28 casos de IP absoluta por lesiones en accidentes de trabajo (incluidas las 5 patologías no traumáticas), en las empresas de la Región de Murcia, para los expedientes resueltos que corresponden a solo tres años 2009 a 2011.

11. GRAN INVALIDEZ POR LESIONES EN ACCIDENTES DE TRABAJO

Y por último se analizan los casos de **Gran invalidez**, los más graves desde el punto de vista de la incapacitación de la persona, y que queda puesto de manifiesto en la propia definición: *“es la situación del trabajador afecto a incapacidad permanente y que, a consecuencia de pérdidas anatómicas o funcionales, necesita la asistencia de otra persona para los actos más esenciales de la vida, tales como vestirse, desplazarse, comer o análogos”*.

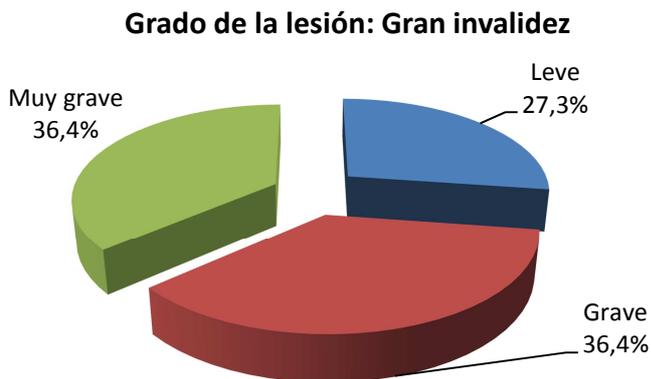
Tienen derecho a una pensión vitalicia, incrementándose su cuantía con un complemento destinado a que la persona inválida pueda remunerar a una persona que le atienda.

El número de casos de G.I. que integran la muestra es de 11 y respecto al total de la muestra representan el 1,5%; pero tampoco aquí vamos a decir que es un porcentaje pequeño, porque son 11 personas que han visto afectada su salud y calidad de vida en un grado que les limita incluso su autonomía personal. Y como ya hemos comentado, cada uno de los casos implica un fracaso preventivo. Todas las personas afectadas son **hombres**.

De los 11 casos, 3 corresponden a accidentes laborales de tráfico y 1 a patologías no traumáticas (infartos o derrames cerebrales).

En cuanto al **grado de las lesiones** que han dado lugar a una GI, también aquí tenemos la misma incongruente relación: en 3 casos (27,3%) fueron calificadas de leves o al menos así están notificadas; en 8 graves (36,4%) y otras 8 muy graves.

Gráfico 26. Expedientes iniciales de G.I. según grado de la lesión



11.1. Expedientes iniciales de GI, por año de resolución y fecha del accidente.

Los expedientes resueltos en el periodo de estudio corresponden a dos años que se distribuyen prácticamente a partes iguales: 5 casos en 2009 y 6 casos en 2010. Ninguno en 2011.

Como se puede observar en la tabla 82, la evidencia de las secuelas derivadas de las lesiones hace que el intervalo de tiempo desde la fecha del accidente hasta la resolución del expediente sea más reducido que en los otros grados.

Los accidentes se distribuyen según años de 2007 a 2009: 2 casos corresponden a 2007; 4 a 2008 y 5 a 2009. El dilatado tiempo que va desde los AT del 2007 hasta 2009 y 2010 fecha en que se reconoce la IP como Gran Invalidez, nos puede dar una idea de que se ha intentado la recuperación e incluso hay un caso que supera todos los plazos establecidos y que por tanto podría ser por agravamiento de una lesión anterior.

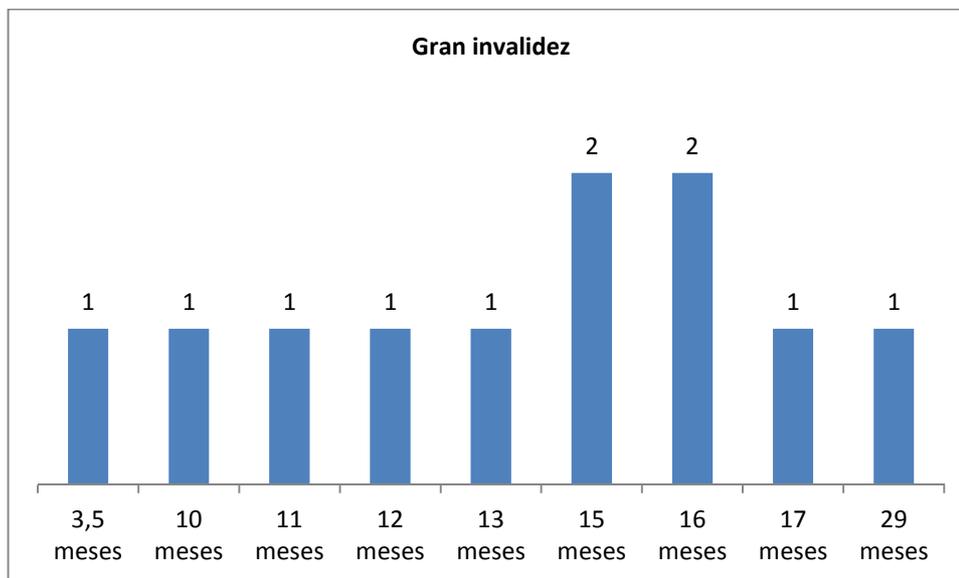
Tabla 82. Año del accidente origen de la GI, y año de resolución del expediente

Año A.T.	AÑO RESOLUCIÓN		TOTAL N°	TOTAL %
	2009	2010		
2007	1	1	2	18,2%
2008	4	-	4	36,4%
2009	-	5	5	45,5%
TOTAL	5	6	11	100%

Analizando el tiempo en meses es como se puede intuir la gravedad real de la lesión, teniendo en cuenta que incluye el tiempo de recuperación médica más el de resolución del expediente de GI.

El promedio de tiempo desde el accidente hasta la fecha de resolución es de 14 meses, excluyendo los dos valores extremos. En el gráfico 27 se recogen los intervalos en meses para cada uno de los expedientes: hay 1 caso con tres meses y medio y por tanto puede deducirse que la secuela de la lesión era evidente desde el primer momento; 3 están entre los 10-12 meses; 5 casos entre 13 y 16; 1 con 17 meses y otro con 29 meses, que corresponde al AT del año 2007, y que debe tratarse de una revisión por agravamiento.

Gráfico 27. Intervalo de tiempo en meses desde la fecha del accidente hasta la resolución del último expediente de G.I.



11.2. Tipo de lesión y parte del cuerpo (GI)

Al ser 11 personas las afectadas por este grado de IP, analizamos el tipo de lesión según el grado para conocer al mismo tiempo qué tipo de lesiones han sido calificadas inicialmente de leves, y también el intervalo de tiempo desde la fecha del accidente hasta la GI, al igual que se hizo para las IPA. Queda por tanto demostrado que tanto la definición de la lesión como el grado de la misma, no podemos utilizarlas como indicativas de las consecuencias finales de las mismas.

Hay siete tipos de lesiones para los 11 casos (incluidos los de tráfico):

- **Leves:** 1 caso de "*lesiones superficiales*" y 2 de "*otros tipos de dislocaciones, esguinces y torceduras*" pero finalmente han resultado reconocidos como GI.
- **Graves:** "*fracturas abiertas*" y "*otros tipos de fracturas de huesos*" con 2 casos, más otro de "*lesiones múltiples*".
- **Muy graves:** 1 "*choque traumático (eléctrico)*", 2 de "*lesiones múltiples*" y el "*infarto o derrame cerebral y otras PNT*".

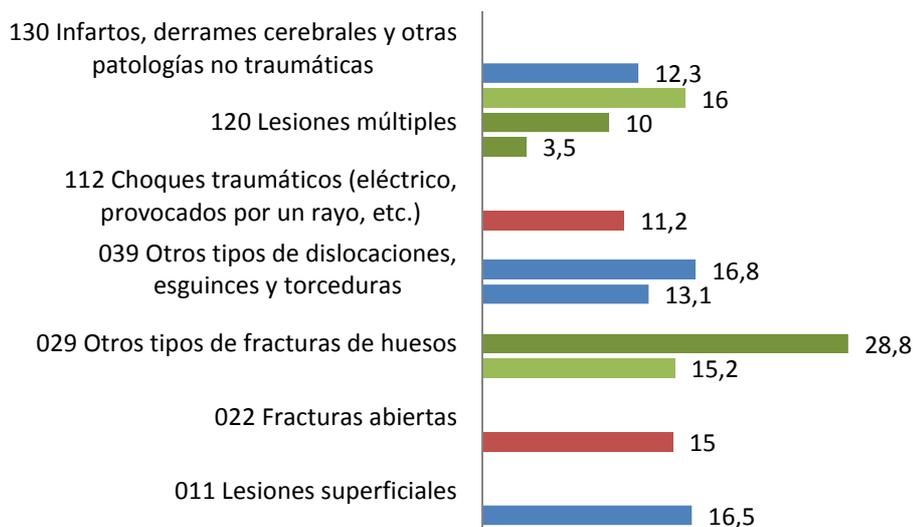
Tabla 83. Tipo de lesión según grado (G.I.)

Tipo de lesión	Grado lesión			TOTAL N°	TOTAL %
	Leve	Grave	Muy grave		
011 Lesiones superficiales	1	-	-	1	9,1%
022 Fracturas abiertas	-	1	-	1	9,1%
029 Otros tipos de fracturas de huesos	-	2	-	2	18,2%
039 Otros tipos de dislocaciones, esguinces y torceduras	2	-	-	2	18,2%
112 Choques traumáticos (eléctrico, provocados por un rayo, etc.)	-	-	1	1	9,1%
120 Lesiones múltiples	-	1	2	3	27,3%
130 Infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas	-	-	1	1	9,1%
TOTALES	3	4	4	11	100%

Es evidente que al analizar los resultados de las estadísticas anuales en el caso de los tipos de lesión, cueste trabajo pensar que lesiones leves codificadas como "*lesiones superficiales*", o la de "*otros tipos de dislocaciones, esguinces y torceduras*" puedan derivar en una GI, pero del análisis de la base creada al efecto para esta investigación, estos resultados son cuando menos incuestionables.

En cuanto al intervalo de tiempo meses desde el AT hasta la resolución del expediente, vemos que en los valores extremos, el más corto (3,5 meses) se corresponde con "*lesiones múltiples*" y el de mayor intervalo (28,8 meses) corresponde a "*otros tipos de fracturas de huesos*". El resto de lesiones están entre los 10 y los 16 meses (Gráfico 28).

Gráfico 28. Intervalo tiempo meses desde la fecha del A.T. hasta la última resolución de G.I. según tipo de lesión



Dada la diversidad de lesiones para 11 casos, las partes del cuerpo afectadas también han sido distintas: 4 personas tienen "múltiples partes afectadas o todo el cuerpo"; otras 4 afectadas en "la columna, vertebras del cuello y la espalda y el tronco"; 2 en los "miembros superiores: hombro, articulaciones del húmero" y "brazo articulaciones del cúbito" y 1 en "pierna, incluida la rodilla" pero al final todas han derivado en una GI (Tabla 84).

Tabla 84. Parte del cuerpo afectada por la lesión según grado (GI)

Parte de cuerpo	Grado lesión			TOTAL N°	TOTAL %
	Leve	Grave	Muy grave		
21 Cuello, incluida la columna y las vértebras del cuello	1	-	-	1	9,1%
31 Espalda, incluida la columna y las vértebras de la espalda	1	1	-	2	18,2%
48 Tronco, múltiples partes afectadas	-	-	1	1	9,1%
51 Hombro y articulaciones del húmero	1	-	-	1	9,1%
52 Brazo, incluida la articulación del cúbito	-	1	-	1	9,1%
62 Pierna, incluida la rodilla	-	1	-	1	9,1%
71 Todo el cuerpo (efectos sistémicos)	-	-	1	1	9,1%
78 Múltiples partes del cuerpo afectadas	-	1	2	3	27,3%
TOTAL	3	4	4	11	100%

11.3. Tipo de accidentes origen de las G.I.

11.3.1. Accidentes según lugar y A.T. de tráfico (GI)

Estos AT han ocurrido, 8 en el centro de trabajo y 3 corresponden a AT tráfico ocurridos según lugar: 2 in itinere y 1 en desplazamiento en jornada (Tabla 85).

Tabla 85. Distribución de los accidentes según lugar de ocurrencia de la contingencia, diferenciando se es o no de tráfico. (GI)

Lugar del AT	No es de tráfico	Si es de tráfico	TOTAL N°	TOTAL %
En el centro de trabajo	8	-	8	72,7%
En desplazamiento en jornada	-	1	1	9,1%
In itinere	-	2	2	18,2%
TOTAL	8	3	11	100%

De los AT ocurridos **en el centro de trabajo**, 3 han sido en "el *lugar de producción*", 2 en el "área de *almacenamiento*" y 2 en "obras de *construcción*", y además el caso de "patología no traumática".

En lo referente a la actividad física específica y al ser una variable codificada, para este número de casos no aporta información de interés para ahondar en el conocimiento de los hechos que dieron lugar al AT, pues de los ocurridos en el centro de trabajo, excluido el derrame cerebral, las actividades realizadas por los trabajadores no tenían un riesgo mayor que en los demás casos de IP, ya que se correspondían con:

- Vigilar la máquina, hacer funcionar - conducir la máquina.
- Conducir un medio de transporte o un equipo de carga - móvil y con motor.
- Coger con la mano, agarrar, asir, sujetar en la mano, poner - en un plano horizontal.
- Fijar, colgar, izar, instalar - en un plano vertical.
- Transportar verticalmente - alzar, levantar, bajar, etc. un objeto.
- Hacer movimientos en un mismo sitio.

11.3.2. Tipo de desviación que desencadenó el accidente (GI)

El tipo de desviación nos acerca más al hecho anormal que provoca el accidente; no obstante y dado el número casos de G.I recogemos en

una misma tabla, el cruce entre las desviaciones codificadas y las descripciones literales de cada uno de los AT, eliminando alguna especificación que posibilite la identificación de los sujetos o el hecho.

Si ya hemos visto a lo largo del informe las incongruencias entre el grado de lesión y grado de IP resultante, ahora podemos comprobar como la codificación de la desviación no siempre es ajustada a la descripción del accidente, pues se ha dado el caso de un "atrapamiento de ambos brazos" que ha sido codificado como "64 movimientos no coordinados, gestos intempestivos o inoportunos", lo que resulta cuando menos irónico, ya que realmente el movimiento ha resultado ser muy, pero que muy inoportuno, sobre todo si excluimos el detalle de las medidas de seguridad. También se codifica como "00 ninguna información" cuando la descripción es de una caída de altura desde una escalera de mano.

Tabla 86. Tipo de desviación que desencadenó el accidente origen de las G.I. según la descripción literal del mismo

CÓDIGO DESVIACIÓN 2 DG.	DESCRIPCIÓN LITERAL DEL ACCIDENTE
00 Ninguna información.	Derrame cerebral = (Patología no traumática (PNT))
00 Ninguna información	ESTABA SUBIDO EN UN PERIGALLO Y SE CAYÓ AL SUELO = (Caída de altura)
11 Problema eléctrico causado por fallo en la instalación - que da lugar a un contacto indirecto.	ESTABA PONIENDO UNA ***** EN UN CUADRO ELÉCTRICO Y LE HA DADO UNA DESCARGA ELÉCTRICA QUE LE HA CAUSADO UN DAÑO GRAVE
33 Resbalón, caída, derrumbamiento de Agente material - superior (que cae sobre la víctima).	...MOVIENDO MATERIALES CON UNA CARRETILLA ELEVADORA, Y SE DESPRENDIERON MATERIALES (*****) CAYENDO LOS MISMOS ENCIMA DE ÉL
42 Pérdida (total o parcial) de control - de medio de transporte - de equipo de carga (con motor o sin él).	DESPUÉS DE REALIZAR UNOS TRABAJOS CON EL CAMIÓN***** = Accidente de tráfico
43 Pérdida (total o parcial) de control - de herramienta manual (con motor o sin él), así como de la materia sobre la que se trabaje con la herramienta.	LLEVANDO UN PALET DE DESPERCIO VACIO, EN ALTURA, SE VOLTEÓ LA CARRETILLA Y EL MASTIL LE GOLPEO **
51 Caída de una persona - desde una altura.	CAÍDA DE UN EDIFICIO EN CONSTRUCCIÓN DESDE UNA ALTURA APROX. DE 10 METROS
64 Movimientos no coordinados, gestos intempestivos, inoportunos.	ATRAPAMIENTO DE AMBOS BRAZOS
71 Levantar, transportar, levantarse.	CARGANDO UN CAMIÓN DE **** CON ***** DE 20 KG., AL LEVANTAR SINTIÓ UN DOLOR EN LA ESPALDA
72 Empujar, tirar de.	CIRCULABA POR LA ORILLA DE LA CARRETERA EN *** Y UN CAMIÓN LE GOLPEO = (Accidente laboral de tráfico)
79 Otra Desviación conocida del grupo 80 pero no mencionada anteriormente.	CHOQUE ENTRE MOTOCICLETA Y CAMIÓN = (Accidente laboral de tráfico)

Pero lo más importante y grave, es que al leer las descripciones se perciben las omisiones o aspectos de las medidas de prevención y seguridad susceptibles de mejorar (en elementos o personas) como por ejemplo:

- Estabilidad y seguridad de movimientos en las escaleras de mano.
- Evitar las situaciones de peligro en trabajos con electricidad: no se pueden hacer sin desconectar la corriente eléctrica.
- Sujeción correcta de la carga transportada o manipulada.
- La utilización de equipos de protección colectiva y/o individual en trabajos en altura.
- Protección frente a atrapamientos en máquinas y equipos fijos.
- Prevención ergonómica en movimientos de cargas pesadas a mano.

Y aunque sea repetir lo dicho en el capítulo anterior, estas medidas de seguridad y prevención están recogidas en los manuales básicos y específicos de prevención de riesgos laborales: lo saben los técnicos de prevención, tienen obligación de saberlo los empresarios y se suponen que deben saberlo los trabajadores; y aquí surge de nuevo la pregunta sin respuesta ¿cómo han podido ocurrir estos accidentes?

11.3.3. Forma contacto o modo en que se ha lesionado la persona y agente material (GI)

Para terminar de objetivar la forma en que se han producido estos AT, recogemos en la tabla 87 la forma contacto o modo en que se ha lesionado la persona, y el correspondiente agente material asociado a la desviación para cada caso. En la patología no traumática, no interviene ningún agente material.

Vemos que aparte de las colisiones contra vehículos, propias de los accidentes de tráfico, se repiten los "*aplastamientos sobre o contra resultado de una caída de altura*" (2). Hay otras dos personas que han sufrido "*atrapamiento o aplastamientos por máquinas*" y "*choque o golpe contra un objeto que cae*". Y por último una personas que a consecuencia de un "*sobreesfuerzo físico*" ha devenido en una GI.

En cuanto a los **agentes materiales** asociados a la desviación, no podían por menos que corresponderse a las formas contacto. En los casos de *aplastamiento por caída* vemos que los agentes han sido por

un lado las “partes de edificios fijas en altura (tejados, terrazas, aberturas, escaleras, rampas)” y por otro las “construcciones temporales en altura (andamios, arneses, guindolas)”.

En los golpes contra un objeto que cae han sido los “materiales de construcción”, y en los atrapamientos y aplastamientos tenemos por un lado “una máquina fija” y por otro un “dispositivo móvil de transporte”.

Tabla 87. Accidentes según la forma contacto en que se ha lesionado la persona y el agente material (G.I.)

Forma contacto o modo en que se produjo la lesión	Agente material asociado a la desviación
12 Contacto directo con la electricidad, recibir una descarga eléctrica en el cuerpo	0502 Dispositivos de transmisión y almacenamiento de energía (mecánica, neumática, hidráulica, eléctrica, incluso baterías, acumuladores)
31 Aplastamiento sobre o contra, resultado de una caída	0201 Partes de edificio fijas en altura (tejados, terrazas, aberturas, escaleras, rampas)
31 Aplastamiento sobre o contra, resultado de una caída	0204 Construcciones, superficies temporales en altura (comprende andamios temporales, arneses, guindolas)
43 Choque o golpe contra un objeto - en balanceo	1201 Vehículos pesados: camiones (transporte de carga), autobuses y autocares (transporte de pasajeros)
45 Colisión con un objeto (incluidos los vehículos) - colisión con una persona (la víctima está en movimiento)	1202 Vehículos ligeros - de carga o de pasajeros
44 Choque o golpe contra un objeto (incluidos los vehículos) - en movimiento	1203 Vehículos - dos, tres ruedas, motorizados o no
42 Choque o golpe contra un objeto - que cae	1401 Materiales de construcción - grandes y pequeños: agente prefabricado, encofrado, viguetas, ladrillos, tejas...
61 Quedar atrapado, ser aplastado - en	1009 Máquinas de formar - por inyección, extrusión, soplado, hilatura, moldeado, fusión, fundición
61 Quedar atrapado, ser aplastado - en	1104 Dispositivos móviles de transporte, carros de transporte (carros motorizados o no) - carretillas, estibadores para placas estibadoras, etc.
71 Sobreesfuerzo físico - sobre el sistema musculoesquelético	1801 Árboles, plantas, cultivos
90 Infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas	0001 Ningún agente material
TOTAL 11 casos	

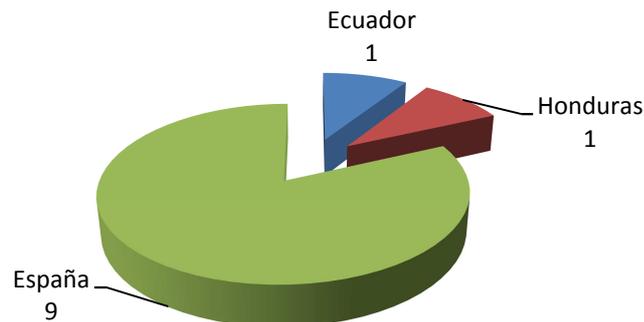
Hemos comprobado de nuevo como en los casos de GI se repiten tanto los lugares como la desviación y la forma contacto de los grados tanto de IPT como de IPA solo que las consecuencias en términos de salud han derivado en una mayor gravedad. Por tanto, en estos casos al igual que en los de la IPA, no hemos considerado

necesario resumir las tipologías y perfiles de riesgo ya que resultan igual de válidos los elaborados para las IP con el grado de total.

11.4. Características sociodemográficas (GI)

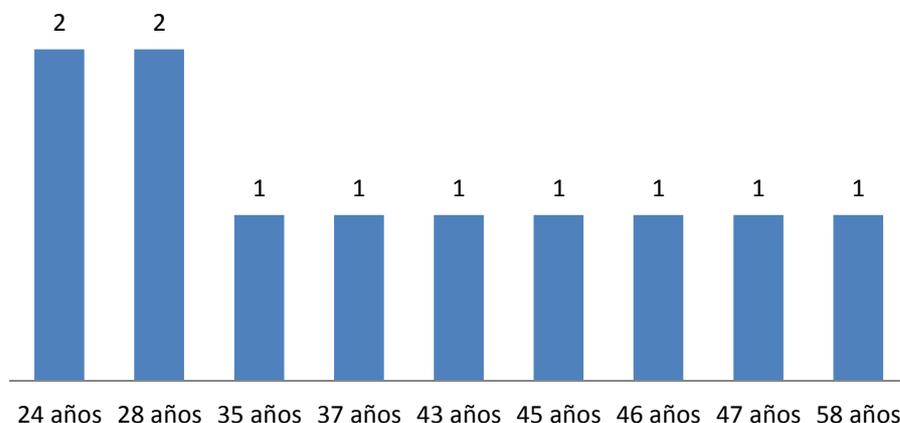
Ya hemos comentado que son **hombres**, de nacionalidad española el 81,2% y extranjeros el 18,2% que proceden de Ecuador y Honduras.

Gráfico 29. País de origen de la persona lesionada (GI)



El promedio de **edad** está en 37,7 años, jóvenes incluso excesivamente jóvenes, pues en el 25% de los casos el promedio se sitúa en 28 años: hay dos personas que en el momento del AT tenían tan solo 24 años; otros dos tenían 28 años y otros dos 35 y 37 años respectivamente, muy jóvenes por tanto para tener truncado su futuro profesional, su calidad de vida y tendrán que replantearse su plan personal por completo al igual que el resto de personas con una GI. Cuatro están entre los 43 y 47 años y 1 de 58 años. (Gráfico 30)

Gráfico 30. Edad de la persona lesionada en el momento del accidente: Gran Invalidez



El riesgo por tanto se ha distribuido entre la poca y mucha experiencia, considerando también los lesionados por accidentes de tráfico y la PNT.

En cuanto a la **ocupación**, abarca todo el abanico pues cada uno tenía una diferente y corresponden tanto a directivos, técnicos y profesionales de apoyo, como a trabajadores cualificados y no cualificados (Tabla 88). En el momento del accidente 8 realizaban su trabajo habitual, 1 no era su trabajo habitual y en 2 casos no tenemos información.

Tabla 88. Ocupación del trabajador en el momento del accidente, según grado lesión (G.I.)

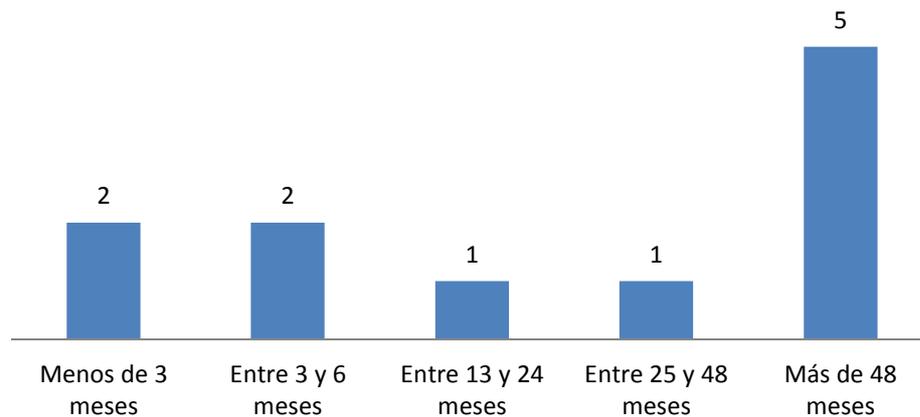
Ocupación CON 2011	Grado lesión			TOTAL Nº
	Leve	Grave	Muy grave	
14 Directores y gerentes de empresas	1	-	-	1
44 Empleados de ventanilla y afines	1	-	-	1
45 Empleados administrativos con tareas de atención al público n.c. bajo otros epígrafes	-	-	1	1
58 Trabajadores de los servicios personales	-	-	1	1
61 Trabajadores cualificados en serv. agrícolas	-	1	-	1
71 Trabajadores en obras estructurales de construcción y afines	-	1	-	1
75 Mecánicos y ajustadores de máquinas	-	-	1	1
81 Operadores de instalaciones y máquinas fijas	-	1	-	1
84 Conductores de vehículos	-	1	-	1
95 Peones agrarios	1	-	-	1
96 Peones de la construcción	-	-	1	1
TOTAL	3	4	4	11

El tipo de **contrato** para trabajadores nacionales: 7 indefinido y 2 de duración determinada, al igual que para los 2 extranjeros.

Hay que llamar la atención sobre 4 trabajadores que tenían menos de 6 meses de **antigüedad** en la empresa, mientras que por el contrario otros 5 tenían más de 48 meses (Gráfico 31).

El riesgo por tanto se ha distribuido entre la poca y mucha antigüedad, considerando también los lesionados por accidentes de tráfico y la PNT.

Gráfico 31. Antigüedad en la empresa en el momento del accidente (G.I.)



11.5. Años potenciales vividos con discapacidad (APVD) y años potenciales de vida productiva perdidos (APVPP) por Gran Invalidez.

Igual que en capítulos precedentes, calculamos los dos indicadores de APVD y APVPP.

Los **años potenciales vividos con discapacidad** es el indicador de salud que muestra los años que todas y cada una de las personas han de vivir con esta grave secuela que condiciona su autonomía y calidad de vida para el resto de su existencia. Con la finalidad de hacer más visible la magnitud tiempo, y dado que son 11 casos, hemos recogido de forma individualizada el intervalo tiempo en la tabla 89.

- El **promedio individual de APVD** es de 41,3 años; el valor más alto de todos los grados de IP analizados, lógico dada la juventud de las víctimas.
- En los casos en que las víctimas han sido más jóvenes (24 y 28 años edad) vemos que pueden vivir entre 51 y 55 años con la discapacidad.
- El total de años potenciales que estas 11 personas han de vivir con la discapacidad es de 454 años (cuatrocientos cincuenta y cuatro).

Tabla 89. Años potenciales vividos con discapacidad (APVD) y años potenciales de vida productiva perdidos, según sexo (G.I.)

Edad trabajador	Nº de casos	Promedio Individual APVPP	TOTAL APVPP	Promedio individual APVD	TOTAL APVD
24 años	2	42	84	55	110
28 años	2	38	76	51	102
35 años	1	31	31	44	44
37 años	1	29	29	42	42
43 años	1	23	23	36	36
45 años	1	21	21	34	34
46 años	1	20	20	33	33
47 años	1	19	19	32	32
58 años	1	8	8	21	21
TOTALES	11		311		454
Promedio individual		28,3			41,3

*Calculados sobre la edad de jubilación 66 años para el conjunto de los casos

* Esperanza de vida INE base año 2011: Hombres = 79 años

Los **años potenciales de vida productiva perdidos**, son los años teóricos que el trabajador dejara de trabajar hasta la edad de jubilación, suponiendo que no volviera a trabajar, que es lo más probable, y en cualquier caso si resulta estimativo de los años de prestación económica, previa a la jubilación.

- El promedio de APVPP para cada uno de los hombres afectados es de 28,3: el valor más alto de todos los grados de IP analizados, dada la juventud de algunas de sus víctimas.
- El número **total de APVPP** por las 11 personas afectadas por una G.I. alcanza la suma 311 años (trescientos once).

Estos serían el total de años potenciales en los cuales estas personas no trabajarán y por consiguiente no cotizan mientras que reciben prestaciones del sistema público de pensiones.

Y al igual que en los grados anteriores, nos aventuramos a estimar el coste económico en pensiones teniendo en cuenta que en la GI la pensión se aumenta con un complemento destinado a que la persona inválida, pueda remunerar a una tercera persona que le atienda en sus necesidades más básicas.

A diciembre 2011 el valor medio de una pensión por G.I. es de 2.194,34 euros, por tanto los APVPP por estas personas, suponen un importe en pensiones de **9.554.156,36 euros** (nueve millones,

quinientos cincuenta y cuatro mil, ciento cincuenta y seis con treinta y seis céntimos) a la fecha de referencia.

Si consideramos el **total de APVD**, es decir sumando el valor de las pensiones en concepto de jubilación con la misma referencia, el importe alcanza los **13.947.225,04 euros** (trece millones, novecientos cuarenta y siete mil doscientos veinticinco con cuatro céntimos).

Y hasta aquí un primer análisis de las variables con mayor número de casos y el desglose detallado para cada uno de los grados de invalidez de las variables del accidente y de las características sociodemográficas de las personas afectadas reflejado en este informe. Pero la base de datos generada, así como las tablas recogidas en el anexo de este informe, dan la posibilidad de ampliar el estudio a otras variables menos numerosas pero no por ello menos importantes, o con enfoques sectoriales específicos, para llegar a un mayor conocimiento de los riesgos de accidentes cuyas lesiones han derivado en una incapacidad permanente. La finalidad última de este estudio es contribuir a la elaborar políticas preventivas adecuadas para la erradicación de estos riesgos. La investigación por tanto sigue abierta.

Como variables complementarias, se han calculado dos indicadores: uno con el impacto personal en salud y calidad de vida de las personas lesionadas (APVD), y otro con el impacto económico en términos de años que van a vivir sin trabajar y el impacto social total con la valoración de los costes económicos en pensiones por lesiones en accidentes de trabajo que pueden ser evitados, con unas condiciones adecuadas de seguridad en el trabajo.

Pero lo más importante no puede ser de ninguna manera, el aspecto económico. Este pequeño ejercicio reflejado aquí, ha sido como otra llamada de atención, otro aspecto complementario al drama humano de las incapacidades derivadas de una lesión por accidente de trabajo.

12. RESUMEN

La muestra analizada corresponde a los denominados expedientes iniciales de incapacidad permanente por secuelas derivadas de lesiones por accidentes de trabajo en los grados de: parcial, total, absoluta y gran invalidez, resueltas y comunicadas como tales por la Dirección Provincial de Murcia del INSS, durante el periodo 2009 a 2011.

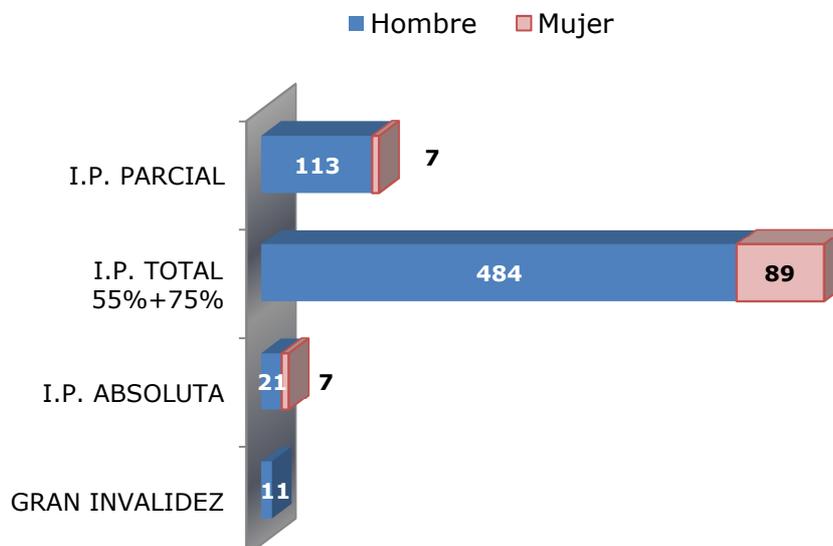
El tamaño de la **muestra** seleccionada, un vez depurado el listado, es de 732 casos que corresponden a trabajadores y trabajadoras de empresas de la Región de Murcia, afiliados en alta laboral y con las contingencias profesionales cubiertas en el momento del accidente y así constan en la base Delt@ del MEYSS-ISSL.

Lo primero que llama la atención es la desigual distribución entre sexos, ya que el 85,9% son hombres frente al 14,1% mujeres. Esta gran diferencia tiene su explicación en la estructura ocupacional: los hombres ocupan puestos de trabajo de mayor riesgo físico que las mujeres, y se comprueba en el análisis de las ocupaciones.

En cuanto al **grado** de incapacidad de las personas que integran la muestra se distribuyen en (Gráfico 32):

- 120 con IP Parcial para la profesión habitual: el 16,4%, que afectan fundamentalmente a hombres excepto 7 mujeres
- 573 con IP Total para la profesión habitual; es el grado donde se concentra el mayor porcentaje: el 78,3% de los cuales el 84,5% son hombres. Proporcionalmente este tipo de IP es el que más afecta a las mujeres: al 86,4% mientras que entre los hombres afecta al 77%.
- 28 con IP Absoluta para todo trabajo: el 3,8% de la muestra, de los cuales 7 casos son mujeres. Entre hombres representa el 3,3% y entre las mujeres el 6,8%.
- 11 con Gran Invalidez; el 1,5% y todos son hombres.

Gráfico 32. Distribución de las IP según grado y sexo



Por **nacionalidad**, el 84,3% son españolas y el 15,7% extranjeras, un porcentaje algo menor del que representan dentro de las estadísticas de AT. Entre los extranjeros los más representados son originarios de Marruecos (5,7%), seguido de Ecuador (4,2%): estas dos nacionalidades son a su vez las más representadas dentro del mercado de trabajo regional, sobre todo hombres.

Según edad la distribución presenta diferencias según sexo: en el caso de las **mujeres** los accidentes les han ocurrido a una mayor edad: el promedio se sitúa en los 46 años y el 25% de los casos tenían menos de 38 años. Por el contrario en los **hombres** la edad promedio es de 42 y para el 25% de los casos la edad se sitúa en 33 años. En el percentil 75 los hombres se sitúan en los 51 años frente a los 54 de las mujeres.

Hay que llamar la atención sobre la excesiva juventud de algunos de los lesionados: en el grupo de **edad** de 16-19 años, hay 11 personas que ya han quedado con una incapacidad permanente, 8 de ellas con el grado de total, por lo que tendrán que replantearse su futuro profesional. Conforme aumenta la edad aumentan los casos, alcanzando el mayor número en el grupo de 35-39 años con 107 casos de los cuales 95 corresponden a hombres y a partir de esta edad comienzan a decrecer los casos.

La juventud y la inexperiencia constituyen factores de riesgo, pero aquí ya no es riesgo, hablamos de víctimas: entre las más jóvenes el 63,6% tenía menos de 6 meses de **antigüedad** y en el grupo de 20 a 24 años el 57% tenían entre unos días y 6 meses, incluso, en el grupo de 25-29 años casi la mitad estaba menos de 6 meses en la empresa.

Se han identificado todas las actividades en las que han ocurrido los accidentes correspondientes al total de la muestra, y en tan solo 21 se concentra el 62,6% y el resto entre otras 113 actividades. Por sectores, y según el análisis de los datos:

- **Construcción** concentra las mayores probabilidades de que una persona sufra un accidente de trabajo y que las lesiones deriven en una IP, fundamentalmente en el grado de total. El 31,4% de la muestra procede de este sector y sobre todo de las actividades relacionadas con la "Construcción de edificios" que concentra el 77,8% del sector.
- **Servicios** agrupa el 30,2% de la muestra, pero se desglosa en el mayor número de actividades y por tanto los porcentajes que

corresponden a cada actividad son más pequeños: destaca una de las actividades más peligrosas de este sector: "Transportes por carretera", tanto de pasajeros como de mercancías, que representa el 14,1% del sector y el 4,2% del total de la muestra. Otras actividades son "Administración pública" el 9%; "Mantenimiento y reparación de vehículos" el 5,4%; "Restaurantes y puntos de bebida" con el 5% y "Comercio al por mayor" con el 4,5%, respecto al sector servicios.

- **Industria** concentra otro 28,7%. En siniestralidad tiene unos índices de incidencia solo superados por construcción. En cuanto a las actividades, su desglose también es mucho mayor, pero destacamos cuatro que concentran un tercio del sector: "Procesado y conservación de frutas y hortalizas" (8,6%); "Corte, tallado y acabado de la piedra" (7,1%); "Procesado y conservación de carne y elaboración de productos cárnicos" (6,2%); "Fabricación de elementos metálicos para la construcción" (5,7%) y "Otros elementos metálicos (5,7%)".
- **Agricultura** registra el menor número de casos, el 9,7% de la muestra y se concentran fundamentalmente en los "Cultivos no perennes, o estacionales" que se muestran así como los más peligrosos desde el punto de vista de la salud de estos trabajadores, ya que representan el 62% del sector, mientras que los "Cultivos perennes" representan otro 15,5%.

La distribución de las IP según grado y sector de actividad se recogen en el gráfico 33 donde se observa claramente la concentración de los casos en el "pequeño" sector de construcción, en el sentido del menor porcentaje de trabajadores.

Gráfico 33. Distribución de las IP según grado y sector



A lo largo del informe han quedado identificadas las **ocupaciones** con mayor riesgo de sufrir una IP dada la alta concentración en algunas de ellas: la muestra se distribuye entre 79 ocupaciones de todos los sectores de actividad, pero en tan solo 25 se concentran el 78,5% de los casos y por supuesto con grandes diferencias entre sexos.



Hombres: El mayor riesgo se ha concentrado en construcción como *"trabajadores en obras estructurales de construcción y afines"* que representan el 22,1% y si les unimos los *"peones de construcción"* estas dos ocupaciones representan el 29,6% entre los hombres y el 25,1% del total de la muestra para ambos sexo. Además de otros oficios relacionados con la construcción de edificios como *"escayolistas"*, *"fontaneros e instaladores de tuberías"*, *"pintores y otros trabajadores de acabado de la construcción"* con otro 5,6% y los *"moldeadores, soldadores, chapistas, montadores de estructuras metálicas y afines"* con un 4,9%.

Relacionados con la industria, los *"mecánicos y ajustadores de máquinas"* el 4% y *"montadores y ensambladores en fábricas"* y *"operadores de máquinas móviles"* otro 5,1%. En servicios los *"conductores"* el 8,4%, sobre todo de *camiones*. Todas estas ocupaciones concentran el 57,6% entre los hombres y casi el 50% del total de la muestra.



Mujeres: más de la mitad de sus accidentes (57,9%) se han concentrado en 5 ocupaciones con poca o baja cualificación: *"vendedoras en tiendas y almacenes"* el 5,8%; *"trabajadoras de la industria de la alimentación"* el 7,8%; *"personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares"* el 9,4% pero sobre todo como *"peones de agricultura"* donde trabajaban el 18,9% de estas mujeres y como *"peones de industria"* otro 16%. Respecto al total representan un 8,1%.

En relación al **grado de la lesión** origen de la IP, hay que hacer constar que el mismo no es indicativo en absoluto de la consecuencia última, y es cuando menos, incongruente la relación entre grado de lesión y grado IP, pues en el 74,9% de las personas de la muestra las lesiones fueron calificadas inicialmente de leves, aunque varían los porcentajes según el grado de incapacidad: en la IP Parcial fueron

leves el 80%; en la IP Total el 76,6%; en las IP Absoluta se reduce el porcentaje pero más de la tercera parte, el 35,7% fueron lesiones leves y lo más llamativo está en la Gran incapacidad con 3 casos leves (el 27,3%).

Al ver estos datos hay que hacerse como mínimo esta pregunta: ¿Cómo puede una lesión leve por AT dejar inhabilitada por completo a una persona para toda profesión u oficio?

Los **accidentes de trabajo de tráfico**, tanto in itinere como en misión o en el propio centro de trabajo, representan el 13,9% de la muestra y las lesiones han sido de mayor gravedad. Hay además un 3,4% de casos de *infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas*.

En cuanto a las variables de análisis de las circunstancias de los accidentes, tipificadas y codificadas, en todas y cada una de ellas se produce concentración en muy pocas tipologías, tanto de lugar del accidente, de trabajo, actividad física específica, desviación, agente material como en la forma contacto o modo en que la persona se ha lesionado. Estas variables quedan detallan en los perfiles de riesgo según sexo y grado IP, más abajo.

En los grados de IPA y GI, las desviaciones y formas contacto que destacan son las mismas que para la IPT y la gran diferencia está en la gravedad de las lesiones y posteriores secuelas invalidantes, por tanto los perfiles se consideran los mismos.

En cuanto a los **agentes materiales**, quedan perfectamente identificados y correlacionados con las desviaciones, y solo en los tipos relacionados a continuación se concentran más de la mitad de estos accidentes, el 66,4%.

- *Los vehículos pesados y ligeros tanto de carga como de pasajeros y otros vehículos motorizados de dos, tres ruedas.*
- *Las superficies o áreas de circulación al mismo nivel –suelos, terrenos agrícolas, suelos resbaladizos o congestionados.*
- *Las cargas manipuladas a mano*
- *Las partes de edificios fijas en altura,*
- *Las construcciones, superficies móviles en altura (andamios, escalas móviles, barquillas, plataformas elevadoras*
- *Las construcciones, superficies temporales en altura (andamios temporales, arneses, guindolas)*
- *Los materiales de construcción*
- *Las piezas trabajadas, elementos o herramientas de máquinas (incluso los fragmentos y astillas)*

A lo largo del informe se han detallado las diferencias entre hombres y mujeres. A modo de resumen, y puesto que intentamos reflejar el riesgo de accidente cuyas lesiones han derivado en una IP, estas serían las tipologías y perfiles de riesgo según grado de incapacidad y sexo.

12.1. TIPOLOGÍAS Y PERFILES DE RIESGO

❖ INCAPACIDAD PERMANENTE PARCIAL

Disminución como mínimo del 33% en el rendimiento normal de su profesión sin impedirle la realización de las tareas fundamentales de la misma pudiendo seguir trabajando. Indemnización en pago único. Fundamentalmente hombres y 7 casos de mujeres. El intervalo de tiempo desde el accidente hasta la fecha resolución está entre los 10 y 24 meses.

Desviación: el 88,5% de estos accidentes se concentra en tan solo 5 grupos de clasificación:

- Grupo 30: *"Rotura, estallido, deslizamiento, caída, derrumbamiento de un Agente Material"*: el 15,8%.
- Grupo 40: con el mayor número de casos distribuidos entre *"la pérdida de control del medio de transporte por carretera"* y la *"pérdida de control total o parcial de equipos de trabajo o materiales"* (28,3%).
- Grupo 50: (21,8%): destacando las *"caídas de una persona desde una altura"*, accidentes que ya por la sola descripción se perciben peligrosos y sobre todo las, digamos más simples *"caídas de personas al mismo nivel, por resbalón o tropezón"* se muestran como un factor de peligro a tener en cuenta.
- Grupo 60: los *"movimientos del cuerpo sin esfuerzo físico añadido, el 10,1%.*
- Grupo 70: los *"movimientos del cuerpo como consecuencia de o con esfuerzo físico"* constituyen otro importante 12,5%.

Forma contacto por orden de importancia porcentual del modo en que se lesionó la persona fue por:

- *"Aplastamiento sobre o contra, resultado de una caída"* (cód. 31). Se confirma así que las caídas, tanto de altura como y sobre todo al mismo nivel, constituyen un riesgo laboral

importante, que se confirmará a la hora de analizar los otros grados de IP. Y con menor porcentaje le siguen:

- “Sobreesfuerzo físico”, sobre el sistema musculoesquelético.
- “Aplastamiento sobre o contra, resultado de un tropiezo y choque contra objeto inmóvil”.
- “Choques o golpes” incluso “la colisión” que incluyen los de tráfico (códigos 41-45).
- “Contacto con agente material cortante” como el chuchillo u hoja.

Perfil de afectados por IP Parcial según sexo:



“conductor”.

Hombre, de entre 30 y 49 años, que desempeña oficios de “albañil” y otros trabajos relacionados con obras de construcción incluidos los peones. En la industria como “mecánicos, ajustadores, de maquinaria”, “montadores y ensambladores en fábricas” y “peones de la industria manufacturera”. En agricultura como “peón” y en servicios como

- Las lesiones han sido: “heridas y lesiones superficiales”, “fracturas de huesos, cerradas o abiertas” heridas y lesiones superficiales”, “fracturas de huesos, cerradas o abiertas” y las “dislocaciones esguinces y torceduras”.



Mujeres: la mayoría tenían una ocupación de baja cualificación, como *peón agrícola, industria o personal de limpieza* y han sufrido el mismo tipo de lesiones.

❖ INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL

LA **IP Totales** es para la profesión habitual, siempre que pueda dedicarse a otra distinta. La pensión vitalicia puede ser de 55% de su base reguladora o del 75% cuando debido las características sociales y laborales de la persona afectada, constituyan una dificultad para encontrar nuevo empleo. En este grado de IP, los infartos y/o

patologías no traumáticas representan el 19% en los hombres frente al 20,2% en las mujeres. Los AT de tráfico el 12,8% en los hombres frente al 19,1% en mujeres.

El promedio edad de las mujeres (44,8 años) es más alto que en los hombres (41,7 años) pero también los hay muy jóvenes, demasiado jóvenes: 8 hombres y 1 mujer de entre 16 y 19 años; 21 hombres y 4 mujeres entre 20 y 24 años y 50 hombres y 4 mujeres entre 25 y 29 años. Y a pesar de su juventud ya tienen una IPT con pensión vitalicia.

El intervalo tiempo desde el AT hasta la resolución del expediente está entre los 13 a 24 meses.

Desviación: los AT se concentran el 63,7% en 11 de los 40 tipos de desviación ocurridos, siendo los más representativos en cada grupo los siguientes:

- Grupo 4: *la "pérdida de control" total o parcial tanto de "máquina o materia sobre la que se trabaja" del "medio de transporte, de equipo de carga", de la "herramienta manual (con motor o sin él" como "del objeto (transportado, manipulado)", en total 57 casos.*
- Grupo 5: el segundo grupo con mayor número de casos, 138: *la "caída de una persona desde una altura" con 75 y afecta fundamentalmente a hombres. En cuanto al "resbalón o tropezón con caída de una persona al mismo nivel" con 60 casos, proporcionalmente afecta más a las mujeres que a los hombres.*
- Grupo 6: *"movimientos no coordinados, gestos intempestivos, inoportunos", con 52 casos.*
- Grupo 7: causante del mayor número de casos, 141 distribuidos en los *"movimientos con esfuerzo físico"; "levantar, transportar, levantarse" "empujar, tirar de" "en torsión, rotación, al girarse"; y por último algo tan habitual como es "caminar con dificultad, traspies, resbalón, pero sin caída".*

Forma contacto: concentración del 67,5% en tan solo 7 códigos de los 34 diferentes en los que han ocurrido, y destacan para ambos sexos los dos primeros:

- *"sobreesfuerzo físico sobre el sistema musculoesquelético":* El mayor número y porcentaje tanto en hombres (28,5%) como entre mujeres (30,3%). en total 165 casos.

- “Aplastamientos sobre o contra, resultado de una caída”: segundo mayor número de casos (141), afectando a hombres y mujeres. En cuanto el “aplastamiento sobre o contra un objeto inmóvil” son 31 casos.
- “Atrapamientos” con 25 casos, son de tres tipos entre los que destaca el *ser atrapado –entre*.
- Y por último reseñar que el “choque o golpe contra un objeto que cae” con 22 casos, representa el 4,3%, y ha afectado a hombres excepto un caso de mujer.

El **perfil de los afectados** por el grado de IPT es según sexo:



Hombre joven y de mediana edad (30-54 años), trabaja como “*albañil y otros oficios de la construcción*” como “*ferrallista, encofrador o peón*” otros oficios de baja cualificación como “*peón agrícola o de industria manufacturera*”.

- Las lesiones han sido tipificadas como “*dislocaciones, esguinces y distensiones*”, “*fracturas de huesos*” y “*heridas y lesiones superficiales*”.
- Las partes del cuerpo que más afectadas han sido: “*la espalda incluida la columna*” y las “*vértebras de la espalda*”, “*las extremidades inferiores*”, fundamentalmente en la *rodilla*, y las “*extremidades superiores*” sobre todo el *hombro y articulaciones del húmero*.



Mujer, de mediana edad, entre 35-59 años, con poca o baja cualificación que trabaja como “*peón agrícola*” o de “*industria*”, como “*personal de limpieza*” o “*trabajadora de la industria de alimentación*”.

- Lesiones más frecuentes: “*heridas y lesiones superficiales*”, “*fracturas de huesos*” y “*dislocaciones, esguinces y distensiones*”, al igual que los hombres.
- La parte más afectada ha sido en una cuarta parte de los casos, “*la pierna, incluida la rodilla*”, y en la extremidad superior el “*hombro con la articulación del húmero y el brazo articulación del cúbito*”, además de “*la espalda*”.

❖ INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA

La IPA inhabilita por completo para toda profesión u oficio y tienen pensión vitalicia. En este grado desciende el número hasta los 28 casos en los tres años, de los cuales 5 son. Del total de IPA 5 casos corresponden a patologías no traumáticas y 7 a accidentes de tráfico.

El intervalo desde la fecha del A.T. hasta la resolución está entre los 13 a 24 meses.

En cuanto a las desviaciones y formas contacto, y al igual que en los casos de gran incapacidad, se distribuyen entre los mismos tipos que para la IP Total y esto es así incluso para los tipos de lesión y parte del cuerpo.

Las lesiones corresponden a "*dislocaciones, esquinces y torceduras, fracturas de huesos*"; "*lesiones múltiples*"; "*conmociones y lesiones internas*" e incluso "*heridas y lesiones superficiales*". La gran diferencia está en la gravedad real de las mismas y las posteriores secuelas invalidantes, por tanto los perfiles se consideran los mismos.

Las partes afectadas se distribuyen entre el "*cuello, incluida la columna*", la "*espalda y vértebras dorsolumbares*", las "*extremidades inferiores*" y "*superiores*" y "*múltiples partes del cuerpo*".

La salvedad es que la media de edad para cada uno de los sexos es algo más elevada, pero también aquí hay personas muy jóvenes; 3 están entre 20 y 29 años.

❖ GRAN INVALIDEZ

La Gran invalidez es el grado más elevado de incapacitación de una persona, y supone que necesita la ayuda de terceras personas para los actos más esenciales de su vida. Al igual que para el grado de IPA, no elaboramos perfiles de riesgo, puesto que la diferencia está en la gravedad de lesión y su posterior secuela: no en la desviación o la forma ni tan siquiera el tipo de lesión, al menos según códigos tipificados y analizados.

Todos son **hombres** y entre los 11 casos, 3 corresponden a A.L. tráfico y 1 a patologías no traumáticas. En cuanto a la edad, el promedio es muy bajo, 37,7 años, pues hay 2 personas con 24 años en el momento del accidente; dos con 28 y otras dos con 35 y 37 años y a pesar de su juventud tendrán que replantearse su vida

personal y profesional. Para estos casos el intervalo tiempo hasta la resolución ha sido en promedio de 14 meses.

En cuanto a las lesiones comprobamos la similitud entre los grados pues corresponden a: "lesiones superficiales", "fracturas de huesos", "otros tipos de dislocaciones, esguinces y torceduras", "choque eléctrico" y "lesiones múltiples".

La parte del cuerpo afectada ha sido: "múltiples partes afectadas o todo el cuerpo"; "la columna, vertebras del cuello y la espalda y el tronco"; "los miembros superiores: hombro, articulaciones del húmero y brazo articulaciones del cúbito" y la "pierna, incluida la rodilla". Pero lo más grave de la lesión, han sido las secuelas permanentes.

Y por último recogemos el **impacto personal** en la salud y calidad de vida de todas estas personas mediante el indicador de APVD: en conjunto todas estas personas tendrán que vivir con una discapacidad la suma de 28.025 (veintiocho mil veinticinco años) (Tabla 90).

En cuanto al **impacto económico social** estimado en años potenciales de vida productiva perdidos, las personas afectadas por una IP con pensión vitalicia, en el supuesto de que no vuelvan a trabajar, dejaran de producir y cotizar durante 15.136 años (quince mil ciento treinta y seis) y por el contrario cobrarán prestaciones por valor de 209.781.480,50 euros (doscientos nueve millones, setecientos ochenta y un mil cuatrocientos ochenta euros con cincuenta céntimos)

Tabla 90. Estimación del coste económico en pensiones según Indicadores de APVPP y APVD según grado de Incapacidad

Grado Incapacidad Permanente	Nº	TOTAL APVPP (hasta jubilación)	Pensión media IP por AT	PENSIONES APVPP €	TOTAL APVD	TOTAL PENSIONES APVD €
TOTAL	573	13.633,0	910,2	173.718.775,2	21.571,0	274.868.898,9
ABSOLUTA	28	1.192,3	1.588,1	26.508.549,0	1.614,2	35.888.257,6
GRAN INVALIDEZ	11	311,0	2.194,3	9.554.156,4	454,0	13.947.225,0
TOTALES	612			209.781.480,5	23.639,2	324.704.381,6
IP PARCIAL	120		Pago único		4.386,5	
TOTAL MUESTRA	732	15.136,3			28.025,7	

Y por último el gasto social medido en euros, estimando el importe total: suma de pensiones de IP más pensiones de jubilación con el

mismo valor promedio de 2011, estaríamos hablando de 324.704.381,60 euros (trescientos veinticuatro millones, setecientos cuatro mil trescientos ochenta y un euros con 60 céntimos), sin contar otros costes sociales como las cotizaciones y el gasto sanitario y el IRPF. Estamos por tanto ante un gasto "insostenible" desde el punto de vista humano, económico y social, que es justo resolver.

13. CONCLUSIONES

Con la realización de este estudio hemos intentado conocer de forma más clara y basándonos en información precisa, otro componente más de la realidad de los accidentes de trabajo: las incapacidades permanentes derivadas de las lesiones producidas por la contingencia. Un daño a la salud que es ante todo un problema humano y social derivado de las condiciones de trabajo que no puede ignorarse.

Este informe constituye una primera explotación y análisis de resultados, pero la base de datos creada al efecto ha proporcionado una ingente cantidad de información susceptible de análisis más pormenorizados, puesto que en este caso nos hemos centrado en las variables con mayor número de casos, construyendo las tablas completas que acompañan al informe en el anexo, para un mayor conocimiento del tema.

De los resultados de estudio se destacan las siguientes conclusiones:

- Hay una total discordancia entre las propuestas de IP reflejadas en la base Delt@ y las IP resultantes, por tanto no son indicativas de la realidad final, debido sobre todo, por un lado al alto porcentaje de registros sin cumplimentar el motivo de "baja en la base Delt@" y por otro a que la propuesta de IP puede ser también a instancias de la propia persona afectada.
- Los riesgos de AT que derivan en una IP, no se distribuyen de forma proporcional, sino que se concentran en "círculos de riesgo" que han quedado perfectamente identificadas tanto en lo referente a las actividades como en las ocupaciones y demás variables de los AT.
- Los "círculos de riesgo ocupacional" reflejan la división social del trabajo entre hombres y mujeres, predominando el riesgo en los hombres y dentro de ambos colectivos se distribuyen

dentro de la estructura del mercado de trabajo entre las ocupaciones de menor exigencia de cualificación y en oficios del sector de construcción.

- El grado de la lesión no es indicador de la gravedad real de la lesión ni de las IP resultantes. Hay una infravaloración del grado de lesión en las notificaciones a través de Delt@.
- La edad se confirma como factor de riesgo, tanto por la falta de experiencia como de formación y de información en los jóvenes. Es una constante en la siniestralidad pero aquí hay demasiados casos de jóvenes con unos grados de IP por los que percibirán pensión vitalicia, incluso hay gran invalidez, lo que les obligará a replantearse por completo su futuro
- Los accidentes de tráfico, tanto en desplazamientos en jornada como in itinere han tenido unas consecuencias más graves en términos de IP que los AT en el lugar de trabajo y diferenciando por sexo, proporcionalmente han afectado más a las mujeres.
- Los AT por "sobreesfuerzos físicos" también dan lugar a IP, además de constituir un importante factor de riesgo pues representan entre el 36-38% de los AT con baja en jornada de trabajo.
- Las "caídas el altura" históricamente consideradas como de riesgo y las "caídas al mismo nivel" que también han adquirido la consideración de riesgo, y por tal motivo han sido objeto específico de campañas preventivas desde instancias europeas y nacionales, pero siguen ocurriendo.

En este sentido, la Comisión Europea a su vez viene formulando políticas y desarrollando normativas, comunicaciones y directrices de obligada transposición en nuestra legislación laboral. Desde el año 2000 desarrolla campañas europeas anuales para promover la seguridad y salud en el trabajo armonizadas entre los estados miembros y con el mismo calendario, entre las que destacamos:

- ✓ 2003 *"Campaña europea de inspecciones de trabajo sobre el riesgo de caída de altura en la construcción"* dirigida al sector de la construcción que tenía continuidad en 2004.
- ✓ 2007 *"Aligera la carga"*, es la segunda campaña europea en cinco años destinada a combatir los trastornos

musculoesqueléticos en el lugar de trabajo. La primera fue en 2002.

- ✓ 2014 “*Campaña Europea de Caídas al mismo nivel*” acordada por el Comité de Altos Responsables de la Inspección de Trabajo de la UE, y que está dedicada al riesgo de caídas al mismo nivel llevada a cabo de forma simultánea en veinticinco Estados miembros de la UE.

El principal objetivo de esta última campaña 2014 ha sido llamar la atención, a través de la acción inspectora, sobre la importancia de los riesgos ocasionados por las caídas al mismo nivel en el ámbito laboral. Así, de acuerdo con las estadísticas de EUROSTAT, de los últimos años, *resbalones, tropiezos y caídas* son la mayor causa de accidentes en todos los sectores económicos, desde la industria pesada hasta el trabajo en oficina. Con ellos está relacionado el 24% de todos los accidentes laborales en la Unión Europea.

En cuanto a los demás aspectos recogidos en este informe, con probabilidad de riesgo y susceptibles de mejora, no hay nada que no esté recogido en los manuales de prevención y salud en el trabajo: Solo hay que llevarlos a la práctica.

Por tanto mediante este estudio han quedado identificados los riesgos más frecuentes y la investigación en materia de seguridad y salud laboral es un elemento imprescindible para plantear políticas preventivas desde las instituciones públicas regionales, nacionales e internacionales como desde todos los organismos y empresas con interés en la prevención de riesgos laborales, sin olvidar a la población trabajadora. Los indicadores elaborados sobre la incidencia y tasa de las IP posibilitarán medir su evolución futura.

El accidente no es un acontecimiento fortuito sino que se repite regularmente, cuando se dan las condiciones de riesgo y el evitarlas es una opción lo mismo que el ignorarlas, solo que en este último caso las consecuencias resultan muy negativas. Las condiciones de trabajo no son inseguras porque no puedan serlo de otra manera. Siempre existe otro modo de trabajar y producir lo mismo y por tanto las condiciones de trabajo inseguras constituyen una elección frente a otras condiciones más seguras.

El coste de la accidentalidad es para la empresa y para el conjunto de la sociedad pero el mayor sufrimiento queda para el individuo afectado. No podemos aceptar desde el punto de vista probabilístico que los accidentes lleven a una tasa de incapacidad permanente como si esa relación estuviera fuera de control de los individuos. Los

accidentes son evitables. La investigación no acaba en estas conclusiones, pues la línea de investigación sigue abierta.

A la vista de estos datos, no puede hablarse de que la prevención es cara: es mucho más cara la no prevención.

14. BIBLIOGRAFIA

LIBROS

- Bilbao, Andrés 1997. "El accidente de trabajo entre lo negativo y lo irreformable". Editorial Siglo XXI (Sociología y política) Madrid
- Bálsaga Montes y Otros 1979. "El accidente de trabajo. Prevención y lucha contra los accidentes de Trabajo". Editorial JIMS. Barcelona
- Bernal Herrero, Jesús 1992 "Diccionario terminológico de Seguridad e Higiene en el trabajo". Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco; Vitoria
- Bonastre, R. Palau y Subirats J. 1996 "Manual de Salud y Seguridad en el Trabajo". Nuevos conceptos. Ariel Economía; Barcelona
- Castillo, Juan José; Prieto, Carlos. 1990 segunda edición "Condiciones de trabajo. Un enfoque renovador de la sociología del trabajo". CIS, Madrid
- CES, 2010. "Memoria Región de Murcia 2009. Situación socioeconómica y laboral". CES. Murcia
- CES, 2011. "Memoria Región de Murcia 2010. Situación socioeconómica y laboral". CES. Murcia
- CES, 2012. "Memoria Región de Murcia 2011. Situación socioeconómica y laboral". CES. Murcia
- Douglas, Mary 1996 "La aceptabilidad del riesgo según las ciencias sociales" Paidós. Barcelona
- Durán López, Federico 2001 "Informe sobre riesgos laborales y su prevención. La seguridad y la salud en el trabajo en España". Presidencia del Gobierno, Madrid
- García Galindo, María Pilar; García Sánchez, María Lourdes; García Tomás, Nicolás José; Vargas Llave, José Oscar. 2006 "I Encuesta Regional de Condiciones de Trabajo. ISSL-CARM 2005". Depósito Legal MU-289-2006. Edición impresa. Carm.Murcia.
- Instituto Navarro de Salud Laboral. 2001 "Diagnóstico de salud laboral. Navarra 1997-1999". Fondo de Publicaciones del Gobierno de Navarra (Departamento de Presidencia, Justicia e Interior) Pamplona
<http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/F82D4E65-66BD-4016-8EB0-CF3D7EE39CB4/146995/Diagnostico99.pdf>

Instituto de Seguridad y Salud Laboral. Consejería de Trabajo y Política social. CARM. 2000. Ley de Prevención de riesgos Laborales. Documentos divulgativos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo. Nº 1.

MONOGRAFÍAS Y ARTÍCULOS: INTERNET

Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo. Noviembre 1998. "Repercusión económica de la seguridad y salud en el trabajo en los Estado miembros de la Unión Europea. Bilbao.

<https://osha.europa.eu/es/publications/reports/302>

Arancón Viguera, A. Octubre 2002 "**Estudio sobre la incidencia de la incapacidad permanente para el trabajo según sectores y ramas de actividad**" Revista "Prevención, trabajo y salud" nº 21. Pag. 22-28 <http://libros-revistas-derecho.vlex.es/vid/incapacidad-permanente-ramas-economica-185894>

Armengou Marsans, L. M. y López Fernández, 1 junio 2006 en Revista Gestión Práctica de Riesgos Laborales: "Integración y desarrollo de la gestión de la prevención", nº 28,. Sección Artículos, págs. 42-47

<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2015544>

Castejón, J.2003 "El papel de las condiciones de trabajo en la incapacidad temporal por enfermedad común y accidente no laboral". Tesis doctoral. Universidad Autónoma de Barcelona

<http://www.tdx.cat/handle/10803/4584>

Cueto Iglesias, Begoña (Investigadora principal); Malo Ocaña, Miguel Ángel; Rodríguez Álvarez, Vanesa; Märkli García, Silvia 2009 "El empleo después de la incapacidad permanente: trayectorias laborales y patrones de salida del mercado de trabajo". Ministerio de Trabajo e Inmigración. Secretaría de Estado de la Seguridad Social

<http://www.seg-social.es/prdi00/groups/public/documents/binario/131346.pdf>

"Diagnóstico y situación del entorno en seguridad, higiene y salud laboral". Mayo 2011. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo; Madrid.

<http://www.oect.es/Observatorio/Contenidos/InformesPropios/Desarrollados/Ficheros/mapainvestigacionmayo2011.pdf>

Durán, X.; Martínez, J.M.; Sarasa, S.; Jodar, P.; García A.M.; Bix, P.; Benavidez, F. 2010. "Incidencia de la incapacidad permanente en una cohorte de trabajadores afiliados a la Seguridad Social, 2004-2007. CISAL, U. Pompeu Fabra, ISTAS y Unión de Mutuas. Financiación Fondo FIS. http://www.upf.edu/cisal/_pdf/xd_see09.pdf

Gabriel Martí Amengual, Lluïsa Puig Bausili, Jerónimo Gómez Montoro , Antonio José Jiménez Jiménez. 2006 "Aspectos médico-legales de las

incapacidades laborales". Medicina clínica. Vol. 126. Núm. 17.06
Mayo 2006. Med Clin.Barcelona. 126:671-5. DOI: 10.1157/13087851
http://www.elsevierinstituciones.com/ei/ctl_servlet? f=1012&from_elsevier=1&id_articulo=13087851

García Galindo, María Pilar 2007 "Trabajadores accidentados: costes que asumen. Una aproximación cualitativa a la realidad". Instituto de Seguridad y Salud Laboral. MN17. 2007. Web ISSL
[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=17670&IDTIPO=60&RASTRO=c721\\$m3507,3672,18259,18321](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=17670&IDTIPO=60&RASTRO=c721$m3507,3672,18259,18321)

Web Observatorio de prevención de Riesgos Laborales CARM
[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=17670&IDTIPO=60&RASTRO=c722\\$m3505,3694](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=17670&IDTIPO=60&RASTRO=c722$m3505,3694)

García Galindo, María Pilar 2010 "Costes económicos y humanos de la siniestralidad laboral en la Región de Murcia." Aproximación a los costes comprobables año 2007. ISSL MN 41. Web ISSL
[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=61773&IDTIPO=60&RASTRO=c721\\$m3507,3672,18259,18321](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=61773&IDTIPO=60&RASTRO=c721$m3507,3672,18259,18321)

Web Observatorio de prevención de Riesgos Laborales CARM
<http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=61773&IDTIPO=60>

García Galindo, María Pilar 2011 "II Encuesta Regional de Condiciones de Trabajo. ISSL 2010". ISSL-CARM. Depósito Legal MU-462-2011. Soporte digital y CD
[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=29900&IDTIPO=100&RASTRO=c721\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=29900&IDTIPO=100&RASTRO=c721$m)

García Galindo, María Pilar 2012, "Gestión de la prevención en las empresas 2011. II Encuesta Regional de Condiciones de Trabajo de la Región de Murcia". Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Soporte digital. Depósito legal MU-392-2012.
[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=39225&IDTIPO=100&RASTRO=c721\\$m31321](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=39225&IDTIPO=100&RASTRO=c721$m31321)

G. Benavides, Fernando; Boix, Pere; Rodrigo, Fernando; Josep María Gil, Joseph 2013, "Informe de salud laboral España 2001-2010" Barcelona: CISAL-UPF
http://www.upf.edu/cisal/pdf/20_13_05_ISL_2001-2010_ok.pdf

Grivina Borisova, Irina; García, Ana.M. 2010 "Incapacidad permanente por accidente de trabajo: revisión sistemática". Artículo Arch. Prev. Riesgos Labor. 2010; 13 (4)194-201. Artículo.
http://www.upf.edu/udmt/pdf/Irina_Grivina_APRL2010.pdf

Hernando Cuadrado, L. A. "Análisis Semiótico del mensaje publicitario". Universidad Complutense de Madrid
<http://ruc.udc.es/bitstream/2183/8661/1/CC082art45ocr.pdf>

INSHT. 2011. "Análisis de la situación de la investigación en materia de condiciones de trabajo, seguridad y salud laboral en España". Mayo.
<http://www.oect.es/Observatorio/Contenidos/InformesPropios/Desarrollados/Ficheros/mapainvestigacionmayo2011.pdf>

Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo. Mayo 2011 .Informe "Análisis de la situación de la investigación en materia de condiciones de trabajo, seguridad y salud laboral en España". INSHT. Págs. 44-167- 174.
<http://www.oect.es/Observatorio/Contenidos/InformesPropios/Desarrollados/Ficheros/mapainvestigacionmayo2011.pdf>

Puyal Español, Esther 2001, "La conducta humana frente a los riesgos laborales. Determinantes individuales y grupales. (2000). En Revista Acciones e Investigaciones Sociales. Nº 12, págs.157-184
<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=206420>

Rabanal Carbajo, Pedro. "El papel de la empresa en la declaración de incapacidad Permanente". Revista del Ministerio De Trabajo Y Asuntos Sociales Nº 69. Pag. 175-196.
http://www.empleo.gob.es/es/publica/pub_electronicas/destacadas/revista/numeros/69/Est06.pdf

Rodrigo F.; Garí A.; Garcia A.M.; Gil J. M.; Boix P.; G. Benavides F. 2006. "Evaluación de la eficacia de los "planes de actuación preferente" desarrollados por las comunidades autónomas en el periodo 1999-2005 con el objetivo de reducir la incidencia de las lesiones por accidente de trabajo". MTAS. (FIPROS 1005/39)
<http://www.seg-social.es/prdi00/groups/public/documents/binario/097544.pdf>

Solé Juvés, Meritxell 2011, "Trayectorias laborales e incapacidad permanente". Dirección General de la Seguridad Social. Ministerio de Empleo y Seguridad Social
<http://www.seg-social.es/prdi00/groups/public/documents/binario/161486.pdf>

DOCUMENTOS DIVULGATIVOS EN INTERNET

Estrategia Española de Seguridad y Salud en el trabajo 2007-2012. Gobierno de España. Junio 2007. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Estrategia Comunitaria de Seguridad y Salud en el trabajo 2002-2006. Comunicado de la Comisión sobre "Como adaptarse a los cambios en la sociedad y en el mundo del trabajo: una nueva estrategia comunitaria de salud y seguridad"

Estrategia Comunitaria de Seguridad y Salud en el trabajo 2007-2012. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al

Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones. "Mejorar la calidad, la productividad en el trabajo: Estrategia comunitaria de Salud, seguridad en el trabajo"

http://europa.eu/legislation_summaries/employment_and_social_policy/health_hygiene_safety_at_work/index_es.htm

Instituto Nacional de la Seguridad Social. 2011. Incapacidad permanente. Prestaciones. Ministerio de Empleo y Seguridad Social. 7ª edición: año 2011. Documentos divulgativos de la Seguridad Social

<http://www.seg-social.es/prdi00/groups/public/documents/binario/47093.pdf>

Plan Regional de Prevención de Riesgos Laborales 2005-2007. Consejería de Trabajo y Política Social. ISSL. CARM. Depósito legal: MU-454-2006

Plan Regional de Prevención de Riesgos Laborales 2008-2012. Instituto de Seguridad y Salud Laboral. Consejería de Empleo y formación. CARM. Depósito legal MU-1883-2008

REVISTAS EN INTERNET

Revista Seguridad y Salud en el trabajo. Año 2000 (5-10). NIPO 211-00-017-0. I.N.S.H.T. Editorial: "Ahora hace cien años".

<http://www.insht.es/portal/site/Insht/menuitem.1f1a3bc79ab34c578c2e8884060961ca/?vgnnextoid=3897a39903387110VgnVCM100000b80ca8c0RCRD&vgnnextchannel=9f164a7f8a651110VgnVCM100000dc0ca8c0RCRD>

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PÁGINAS WEB

Instituto Nacional de la Seguridad Social. "Informe estadístico 2011". Secretaría General. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

<http://www.seg-social.es/prdi00/groups/public/documents/binario/169810.pdf>

Instituto de Seguridad y Salud laboral. Estadísticas de siniestralidad laboral de la Región de Murcia. Años 1999 a 2011. Documentos divulgativos ISSL 2 -13 (excepto nº 6)

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=3722&IDTIPO=100&RASTRO=c724\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=3722&IDTIPO=100&RASTRO=c724$m)

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Anuario de estadísticas laborales y sociales. Años 2000-2011

<http://www.empleo.gob.es/es/estadisticas/contenidos/anuario.htm>

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Secretaría de Estado de la Seguridad Social. Estadísticas, presupuestos y estudios

http://www.seg-social.es/Internet_1/Estadistica/index.htm

Centro Regional de Estadística de la CARM. www.carm.es/econet/

Observatorio de las Contingencias Profesionales de la Seguridad Social.
Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

[http://www.seg-social.es/Internet_1/Estadistica/Est/Observatorio de las Enfermedades Profesionales/index.htm](http://www.seg-social.es/Internet_1/Estadistica/Est/Observatorio_de las Enfermedades Profesionales/index.htm)

LEGISLACIÓN

Orden de 15 de abril de 1969 por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo de las prestaciones por invalidez en el Régimen General de la Seguridad Social. BOE núm. 110, de 08/05/1969.

Ley 13/1982 de 7 de abril de Integración social de los Minusválidos (LISMI)

Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la **Ley General de la Seguridad Social** (actualizada a 19 julio 2012)

http://www.seg-social.es/Internet_1/Normativa/index.htm?dDocName=095093&ssUserText=120817

Real Decreto 1300/1995, de 21 de julio, por el que se desarrolla, en materia de incapacidades laborales del sistema de la Seguridad Social, la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.

Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995 de 8 de noviembre. Esta Ley configura un marco general en el que habrán de desarrollarse las distintas acciones preventivas en coherencia con las decisiones europeas, para la mejora progresiva de las condiciones de trabajo, y transpone al derecho español la Directiva 89/391/CEE, relativa a la aplicación de las medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo

Real Decreto 575/1997, de 18 de abril, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de la prestación económica de la Seguridad Social por **incapacidad temporal**.

Resolución sobre estadísticas de lesiones profesionales ocasionadas por accidentes del trabajo adoptada por la decimosexta Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (Octubre de 1998)

Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales. BOE nº 298 de 13 de diciembre

Orden ESS/66/2013, de 28 de enero, por la que se actualizan las cantidades a tanto alzado de las **indemnizaciones por lesiones**,

mutilaciones y deformidades de carácter definitivo y no invalidantes. Ministerio de Empleo y Seguridad Social. BOE número 26 de 30 de enero de 2013. Sec. I. Pág. 6839.

ANEXOS

ANEXO I. LA INCAPACIDAD PERMANENTE: GRADOS Y PROCESO

La incapacidad permanente, cualquiera que sea su causa determinante, la Ley General de la Seguridad Social en su Artículo 137 la clasifica en los siguientes grados de incapacidad:

- **Incapacidad permanente parcial para la profesión habitual (IPP):** es aquella que sin alcanzar el grado de total, ocasiona al trabajador una disminución, no inferior al 33% en su rendimiento normal de dicha profesión, sin impedirle la realización de las tareas fundamentales de la misma. Con este tipo de incapacidad se puede seguir trabajando pero con las limitaciones derivadas de su problema de salud. La prestación consiste en una indemnización a tanto alzado y se abona en un pago único¹⁹.
- **Incapacidad permanente total (IPT)** para la profesión habitual: personas con una disminución no inferior al 66%, y que inhabilita al trabajador para la realización de todas o de las tareas fundamentales de la profesión habitual, siempre que pueda dedicarse a otra distinta. Puede trabajar en otra profesión que sea compatible con su problema de salud. La prestación económica es vitalicia y la cuantía de la pensión no podrá ser inferior al 55% de la base mínima de cotización. Cantidad que podría ser incrementada cuando se determina que por edad, falta de preparación y circunstancias sociales y laborales se presume la dificultad de obtener empleo en actividad distinta de la habitual anterior.
- **Incapacidad permanente absoluta (IPA)** para todo trabajo: es aquella que inhabilita por completo al trabajador para toda profesión u oficio. La prestación económica consiste en una pensión vitalicia.
- **Gran invalidez (GI):** es la situación del trabajador afecto a incapacidad permanente y que, a consecuencia de pérdidas anatómicas o funcionales, necesita la asistencia de otra persona para los actos más esenciales de la vida, tales como vestirse, desplazarse, comer o análogos. Tiene derecho a una pensión vitalicia, incrementándose su cuantía con un complemento destinado a que la persona inválida pueda remunerar a una persona que le atienda. La pensión es vitalicia.

¹⁹ Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Artículo 139. Prestaciones

Se reconoce además otro tipo de lesiones permanentes no invalidantes, que son indemnizadas por baremo²⁰:

- **Lesiones permanentes no invalidantes (LPNI):** son todas aquellas lesiones, mutilaciones y deformidades causadas por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, que sin llegar a constituir una incapacidad permanente, supongan una disminución o alteración de la integridad física del trabajador de carácter definitivo, siempre que aparezcan recogidas en el baremo establecido al efecto. La indemnización constituye un pago único y este pago es sin perjuicio del trabajador a continuar al servicio de la empresa.

Según la definición legal, la incapacidad laboral debería entenderse como una discapacidad específica para el trabajo desempeñado, y que por las condiciones del mismo hacen inviable el retorno del trabajador a la misma actividad. Pero cuando se definen los distintos grados de incapacidad se perciben claramente las deficientes condiciones físicas en que pueden quedar aquellos trabajadores con incapacidad permanente ya sea total, absoluta o gran invalidez.

Condiciones que afectarán de forma definitiva a su calidad de vida e incluso en la mayoría de los casos, les llega a apartar definitivamente del mundo del trabajo, funcionando la pensión vitalicia como una pensión de jubilación anticipada. Porque aunque este tipo de prestaciones suelen ser compatibles con el empleo desde el punto de vista legal, en la práctica es muy bajo el porcentaje de personas que lo hacen, ya que depende de su estado físico, la formación laboral y las posibilidades del mercado de trabajo.

La misma ley General de la Seguridad Social, aclara en su artículo 137.2, lo que se considera como *profesión habitual, en caso de accidente, sea o no de trabajo, como la desempeñada normalmente por el trabajador al tiempo de sufrirlo.*

En este estudio se analizan de forma específica las incapacidades permanentes derivadas de accidentes de trabajo, tanto en jornada de trabajo como in itinere. La citada Ley recoge los requisitos que el trabajador o trabajadora deben cumplir para que se le reconozca el origen laboral de su incapacidad así como los requisitos que deben cumplir para tener derecho a un subsidio, pensión o indemnización económica.

²⁰ Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Artículo 150. Indemnizaciones por baremo

Reconocimiento de la incapacidad

La competencia para declarar la situación de incapacidad permanente en cualquiera de sus grados, a los efectos de reconocimiento de las correspondientes prestaciones económicas, corresponde a las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), según los dictámenes-propuesta de los Equipos de Valoración de Incapacidades (EVI), pudiendo el INSS revisar en todo momento la incapacidad declarada y su grado, en tanto que el beneficiario no haya cumplido la edad mínima establecida para la pensión de jubilación.

El Real Decreto 1300/1995, de 21 de julio, en su Art.1.1.a, recoge que, es el Instituto Nacional de la Seguridad Social, independientemente de la Entidad gestora o colaboradora que cubra la contingencia que se trate, es el que tiene la competencia para *“Evaluar, calificar y revisar la incapacidad y reconocer el derecho a las prestaciones económicas contributivas de la Seguridad Social por incapacidad permanente, en sus distintos grados, así como determinar las contingencias causantes de la misma”*, así como la de *“Verificar la existencia de lesiones, mutilaciones y deformidades de carácter definitivo no invalidantes, causadas por accidente de trabajo o enfermedad profesional y reconocer el derecho a las indemnizaciones correspondientes”*, tal y como recoge en su Art. 1.1.b.

En cada Dirección Provincial del INSS y con encuadramiento orgánico y funcional en la misma, está constituido un Equipo de Valoración de Incapacidades (EVI) donde se resuelven los expedientes, de aquellos trabajadores con domicilio en la provincia de que se trate. Los EVI tienen la función de examinar la situación de incapacidad del trabajador y formular al Director provincial del INSS los dictámenes-propuesta, preceptivos y no vinculantes, en materia, entre otros, de *“Anulación o disminución de la capacidad para el trabajo por existencia de situaciones de incapacidad permanente, calificación de estas situaciones en sus distintos grados, revisión de las mismas por agravación, mejoría o error de diagnóstico y contingencia determinante”*, así como la *“Disminución o alteración de la integridad física del trabajador por existencia de lesiones permanentes no invalidantes, causadas por accidente de trabajo o enfermedad profesional”*. (Art. 3.1.a).

Los EVI formulan el dictamen-propuesta teniendo en cuenta el informe médico de síntesis elaborado por los facultativos de la Dirección Provincial del INSS y el informe de antecedentes profesionales. Los Directores Provinciales del INSS dictan la

resolución expresa declarando el grado de incapacidad, la cuantía de la prestación económica y el plazo a partir del cual se puede instar la revisión de la incapacidad por agravación o mejoría.

Iniciación de procedimiento

La iniciación del procedimiento para evaluar la incapacidad en orden al reconocimiento del derecho a las prestaciones económicas por incapacidad permanente y a las indemnizaciones por lesiones, mutilaciones y deformidades de carácter definitivo, no invalidantes, se inicia:

- De oficio, por propia iniciativa de la Entidad gestora, o como consecuencia de petición razonada de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social o del Servicio de Salud competente para gestionar la asistencia sanitaria de la Seguridad Social.
- A instancias del trabajador o su representante legal.
- A instancia de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social o de las empresas colaboradoras.

ANEXO II. VARIABLES DE ANÁLISIS DEL PARTE DELT@

PARTE DE ACCIDENTE DE TRABAJO CON BAJA (PAT): Es un documento individual que debe cumplimentarse cuando el accidente ocasiona la ausencia del accidentado del lugar de trabajo durante al menos un día, excluido el del accidente, y previa baja médica. Contiene toda la información relacionada con el accidente: características personales y profesionales del trabajador accidentado, datos del centro de trabajo y de la empresa en la que está dado de alta el trabajador, así como los datos relativos al centro de trabajo en el que ha ocurrido el accidente cuando dicho centro es distinto de aquel en que está dado de alta el trabajador (empresas usuarias de ETT, contratas, etc.), así mismo, recoge información relativa a las circunstancias en que ocurrió el accidente y sus consecuencias.

El parte es cumplimentado por el empresario, cuando el accidentado es un trabajador por cuenta ajena, o por el propio trabajador, cuando éste es autónomo; en ambos casos, el documento se remite, a través

de Delt@, a la Entidad Gestora o Colaboradora con la que tengan cubiertas las contingencias; cuando dicha Entidad acepta el parte, Delt@ lo pone a disposición de la autoridad laboral competente de la provincia en la que radica el centro de trabajo donde está dado de alta el trabajador accidentado, una vez recepcionado por la Autoridad Laboral, queda a disposición de la Subdirección General de Estadísticas Sociales y laborales, unidad responsable de la elaboración de la estadística, del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales.

En las estadísticas se contabilizan los accidentes de trabajo que han producido baja laboral (durante al menos 1 día sin contar el día del accidente) o el fallecimiento del trabajador accidentado.

Por su tipología, los accidentes de trabajo pueden producirse bien durante la jornada laboral (en jornada) o bien durante el trayecto entre el domicilio del trabajador y su lugar de trabajo o viceversa (in itinere).

Por lo que se refiere a las principales variables de clasificación utilizadas en la estadística, se hace referencia seguidamente a aquellas que requieren una explicación para facilitar su comprensión:

Accidentes. Se consideran los accidentes que han producido baja laboral, y, pueden ocurrir durante la jornada de trabajo –en el propio centro o fuera del mismo- o al ir o volver del trabajo, accidentes denominados “in itinere”.

Gravedad. Según el dictamen facultativo, que figura en el parte médico de baja, se clasifican los accidentes en leves, graves (incluidos los muy graves) y mortales.

Ámbito territorial: Cada accidente contabiliza en la provincia correspondiente a la autoridad laboral que ha recepcionado y aceptado el parte de accidente. Esta provincia coincide con la del centro de trabajo donde está afiliada la persona.

Sector y rama de actividad. Para la desagregación por actividad económica se utiliza la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009) a 3 dígitos. Según la clasificación CNAE-09, establecida en el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009. Como actividad económica se considera la del centro de trabajo donde se haya producido el accidente y en su defecto (accidentes en desplazamiento y accidentes in itinere) se toma la actividad económica del centro de trabajo en el que el trabajador está dado de alta en la Seguridad Social.

Situación del trabajador: Situación profesional de la persona, diferenciando si es asalariado del sector público o privado, o autónomo.

Antigüedad: de la persona en la empresa en la que ocurre el AT.

Tipo de contrato: Se consideran las modalidades de contratos codificadas como indefinidos y de duración determinada. Se incluye una rúbrica de "no clasificables" que recoge, además de los casos en los que el código de tipo de contrato no figura o es erróneo.

Ocupación: Para la desagregación por ocupaciones se utiliza la Clasificación Nacional de Ocupaciones 2011 (CNO-2011), establecida en el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril.

Lugar del accidente: Se diferencia, por un lado los accidentes que han tenido lugar durante la jornada de trabajo, que incluyen los ocurridos en alguna de las tres situaciones siguientes: en el centro de trabajo habitual, en desplazamiento durante la jornada laboral y en otro centro o lugar de trabajo y, por otro, los accidentes "in itinere", que son los ocurridos al ir o al volver del trabajo.

Tipo de lugar: Se trata del entorno general o del local de trabajo en el que se encontraba la persona cuando se produjo el accidente.

Tipo de Trabajo: Se refiere a la actividad general que estaba realizando la persona cuando se produjo el accidente.

Actividad física específica: Trata de describir la actividad concreta que estaba realizando la persona cuando se produjo el accidente.

Desviación: Trata de describir el suceso o hecho anormal que se apartase del proceso habitual que desencadenó el accidente.

Agentes materiales causantes. Se trata de los agentes materiales asociados a la desviación que desencadenó el accidente.

Forma o contacto que ocasionó la lesión: Describe el modo en que se ha lesionado la persona.

Tipo de lesión. Se recoge la descripción del tipo de lesión sufrida por la persona accidentada.

ANEXO III. TABLAS

Tabla 8a. País de origen de la persona lesionada según grado de incapacidad.

País	Grado incapacidad					TOTAL N°	% TOTAL
	I.P. PARCIAL	I.P. TOTAL 55%	I.P. TOTAL 75%	I.P. ABSOLUTA	GRAN INVALIDEZ		
Argelia	1	2	-	-	-	3	0,4%
Argentina	-	3	-	-	-	3	0,4%
Bolivia	2	2	-	-	-	4	0,5%
Bulgaria	3	1	1	-	-	5	0,7%
Colombia	-	2	-	-	-	2	0,3%
Ecuador	3	25	1	1	1	31	4,2%
Grecia	-	1	-	-	-	1	0,1%
Honduras	-	-	-	-	1	1	0,1%
Costa de Marfil	-	2	-	-	-	2	0,3%
Lituania	1	2	-	1	-	4	0,5%
Mali	1	2	-	-	-	3	0,4%
Marruecos	5	35	1	1	-	42	5,7%
Nigeria	-	2	-	-	-	2	0,3%
Polonia	-	-	-	1	-	1	0,1%
Portugal	-	1	-	-	-	1	0,1%
Rumanía	1	4	-	-	-	5	0,7%
Rusia	1	-	-	-	-	1	0,1%
España	102	372	110	24	9	617	84,3%
Ucrania	-	4	-	-	-	4	0,5%
TOTAL	120	460	113	28	11	732	100,0%

Tabla 12. Ocupación de la persona lesionada en el momento del accidente, según grado de incapacidad permanente

CNO 2011 a 3 dígitos	Grado incapacidad					TOTAL N°
	I.P. PARCIAL	I.P. TOTAL 55%	I.P. TOTAL 75%	I.P. ABSOLUTA	GRAN INVALIDEZ	
143 Directores y gerentes de empresas de comercio al por mayor y al por menor	-	2	-	-	1	3
150 Directores y gerentes de otras empresas de servicios no clasificados bajo otros epígrafes	1	-	-	-	-	1
2012 Profesionales de enfermería y partería	-	1	-	1	-	2
211 Médicos	1	-	-	-	-	1
262 Especialistas en organización y administración	1	2	2	-	-	5
264 Profesionales de ventas técnicas y médicas (excepto las TIC)	1	-	1	-	-	2
291 Archivistas, bibliotecarios, conservadores y afines	1	-	-	1	-	2
293 Artistas creativos e interpretativos	-	2	-	-	-	2

CNO 2011 a 3 dígitos	Grado incapacidad					TOTAL Nº
	I.P. PARCIAL	I.P. TOTAL 55%	I.P. TOTAL 75%	I.P. ABSOLUTA	GRAN INVALIDEZ	
312 Técnicos de las ciencias físicas, químicas, medioambientales y de las ingenierías	2	2	-	-	-	4
313 Técnicos en control de procesos	-	1	-	1	-	2
314 Técnicos de las ciencias naturales y profesionales auxiliares afines	-	3	-	-	-	3
320 Supervisores en ingeniería de minas, de industrias manufactureras y de la construcción	4	9	1	-	-	14
331 Técnicos sanitarios de laboratorio, pruebas diagnósticas y prótesis	1	-	-	2	-	3
361 Asistentes administrativos y especializados	-	-	-	1	-	1
381 Técnicos en operaciones de tecnologías de la información y asistencia al usuario	-	-	1	-	-	1
411 Empleados contables y financieros	-	-	1	1	-	2
442 Empleados de agencias de viajes, recepcionistas de hoteles y telefonistas	-	-	1	-	-	1
444 Empleados de ventanilla y afines (excepto taquilleros)	-	2	-	-	1	3
450 Empleados administrativos con tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes	-	1	1	-	1	3
511 Cocineros asalariados	1	5	-	-	-	6
512 Camareros asalariados	-	5	2	-	-	7
521 Jefes de sección de tiendas y almacenes	1	-	-	-	-	1
522 Vendedores en tiendas y almacenes	4	9	2	-	-	15
561 Auxiliares de enfermería	-	2	3	-	-	5
562 Técnicos auxiliares de farmacia y emergencias sanitarias y otros trabajadores de los cuidados a las personas en servicios de salud	2	2	1	-	-	5
583 Supervisores de mantenimiento y limpieza de edificios, conserjes	1	1	1	-	1	4
589 Otros trabajadores de servicios personales	-	4	-	-	-	4
592 Policías	2	-	-	-	-	2
593 Bomberos	2	-	-	-	-	2
594 Personal de seguridad privado	-	2	1	-	-	3
599 Otros trabajadores de los servic. de protección y seguridad	-	2	-	-	-	2
611 Trabajadores cualificados en actividades agrícolas (excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines)	1	7	2	-	1	11

CNO 2011 a 3 dígitos	Grado incapacidad					TOTAL Nº
	I.P. PARCIAL	I.P. TOTAL 55%	I.P. TOTAL 75%	I.P. ABSOLUTA	GRAN INVALIDEZ	
620 Trabajadores cualificados en actividades ganaderas (incluidas avícolas, apícolas y similares)	-	1	-	-	-	1
642 Trabajadores cualificados en actividades pesqueras y acuicultura	-	3	1	-	-	4
711 Trabajadores en hormigón, encofradores, ferrallistas y afines	3	23	3	1	-	30
712 Albañiles,	7	66	11	-	1	85
712 Albañiles, canteros, tronzadores, labrantes y grabadores de piedras	-	9	1	-	-	10
713 Carpinteros (excepto ebanistas y montadores de estructuras metálicas)	3	3	-	-	-	6
719 Otros trabajadores de las obras estructurales de construcción	2	9	2	1	-	14
721 Escayolistas y aplicadores de revestimientos de pasta y mortero	-	3	2	1	-	6
722 Fontaneros e instaladores de tuberías	2	4	1	-	-	7
723 Pintores, empapeladores y afines	2	9	2	-	-	13
729 Otros trabajadores de acabado en la construcción, instalaciones (excepto electricistas) y afines	1	7	1	-	-	9
731 Moldeadores, soldadores, chapistas, montadores de estructuras metálicas y trabajadores afines	8	20	3	-	-	31
732 Herreros y trabajadores de la fabricación de herramientas y afines	-	1	-	-	-	1
740 Mecánicos y ajustadores de maquinaria	5	15	3	2	-	25
751 Electricistas de la construcción y afines	4	4	1	-	1	10
752 Otros instaladores y reparadores de equipos eléctricos	2	7	1	1	-	11
761 (Artesanos) Mecánicos de precisión en metales, ceramistas, vidrieros y artesanos	1	-	-	-	-	1
762 Oficiales y operarios de las artes gráficas	2	2	-	-	-	4
770 Trabajadores de la industria de la alimentación, bebidas y tabaco	1	12	5	-	-	18
781 Trabajadores que tratan la madera y afines	4	2	-	-	-	6
782 Ebanistas y trabajadores afines	-	1	-	-	-	1
783 Trabajadores del textil, confección, piel, cuero y calzado	1	4	2	1	-	8
811 Operadores en instalaciones de la extracción y explotación de minerales	-	3	1	1	-	5
812 Operadores en instalaciones para el tratamiento de metales	1	2	1	1	-	5

CNO 2011 a 3 dígitos	Grado incapacidad					TOTAL Nº
	I.P. PARCIAL	I.P. TOTAL 55%	I.P. TOTAL 75%	I.P. ABSOLUTA	GRAN INVALIDEZ	
813 Operadores de instalaciones y máquinas de productos químicos, farmacéuticos y materiales fotosensibles	1	1	1	-	-	3
814 Operadores en instalaciones para tratamiento y transform. de la madera, la fabricación de papel, productos de papel y caucho o materias plásticas	2	2	-	-	1	5
815 Operadores de máquinas para fabricar productos textiles y artículos de piel y de cuero	-	1	-	-	-	1
816 Operadores de máquinas para elaborar productos alimenticios, bebidas y tabaco	-	1	-	-	-	1
820 Montadores y ensambladores en fábricas	2	5	3	-	-	10
820 Montadores y ensambladores en fábricas	3	7	3	-	-	13
833 Operadores de otras máquinas móviles	-	6	4	-	-	10
834 Marineros de puente, marineros de máquinas y afines	-	1	-	-	-	1
841 Conductores de automóviles, taxis y furgonetas	-	5	-	-	-	5
842 Conductores de autobuses y tranvías	-	3	3	1	-	7
843 Conductores de camiones	6	31	4	4	1	46
844 Conductores de motocicletas y ciclomotores	-	1	-	-	-	1
910 Empleados domésticos	-	1	-	-	-	1
921 Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares	1	6	5	-	-	12
941 Vendedores callejeros	1	2	1	1	-	5
942 Repartidores de publicidad, limpiabotas y otros trabajadores de oficios callejeros	-	-	1	-	-	1
943 Ordenanzas, mozos de equipaje, repartidores a pie y afines	3	2	-	-	-	5
944 Recogedores de residuos, clasificadores de desechos, barrenderos y afines	1	6	-	1	-	8
951 Peones agrícolas	7	31	15	2	1	56
953 Peones agropecuarios	-	3	1	-	-	4
954 Peones forestales	-	1	-	-	-	1
960 Peones de la construcción	6	37	3	-	1	47
960 Peones de la minería	-	1	-	1	-	2
970 Peones de las industrias manufactureras	11	29	7	2	-	49
981 Peones del transporte, descargadores y afines	1	3	-	-	-	4
Empleados de agencias de viajes, recepcionistas de hoteles y telefonistas	-	-	1	-	-	1
TOTAL	120	460	113	28	11	732

Tabla 16. Distribución porcentual del grado de IP según situación laboral de la persona afectada.

Situación del trabajador	Grado incapacidad					Total
	I.P. PARCIAL	I.P. TOTAL 55%	I.P. TOTAL 75%	I.P. ABSOLUTA	GRAN INVALIDEZ	
Asalariado sector privado	15,5%	65,1%	14,8%	3,3%	1,3%	100,0%
Asalariado sector público	24,0%	34,0%	26,0%	12,0%	4,0%	100,0%
Autónomo con asalariados	40,0%	60,0%	--	--	--	100,0%
Autónomo sin asalariados	33,3%	50,0%	16,7%	--	--	100,0%
TOTAL	16,4%	62,8%	15,4%	3,8%	1,5%	100,0%

Tabla 18. Personas lesionadas según trabajo habitual si/no Y grado de la lesión

GRADO DE IP	GRADO DE LA LESIÓN			TOTAL	% TOTAL
	Leve	Grave	Muy grave		
Sin información	50	33	2	85	11,6
No era su trabajo habitual	23	4	-	27	3,7
Si era su trabajo habitual	475	135	10	620	84,7
TOTAL	548	172	12	732	100,0

Tabla 25. Distribución porcentual de accidentes de trabajo según sector de actividad. Región de Murcia 2007-2009

Sector de actividad	2007	2008	2009
AGRICULTURA	7,67%	9,11%	11,09%
INDUSTRIA	26,52%	26,10%	22,86%
CONSTRUCCIÓN	29,50%	25,03%	19,54%
SERVICIOS	36,30%	39,63%	46,51%
No consta sector		0,13%	
TOTAL	100,00	100,00	100,00

Tabla 26. Evolución de los índices de incidencia de accidentes de trabajo según sector de actividad. Región de Murcia 2007-2009

Sector de actividad	2007	2008	2009
AGRICULTURA	3.155,00	2.952,70	2.590,90
INDUSTRIA	9.664,00	8.183,80	6.097,60
CONSTRUCCIÓN	10.765,00	8.894,00	7.723,50
SERVICIOS	3.597,00	3.156,30	3.070,10
TOTAL	5.552,00	4.620,00	2.865,50

Tabla 27. Actividad de la empresa donde tuvo lugar del accidente origen de la lesión, según grado de Incapacidad Permanente

CNAE 2009	Grado incapacidad					Total N°	Total %
	I.P. PARCIAL	I.P. TOTAL (55%+75 %)	I.P. ABSOLUTA	GRAN INVAL.			
011 Cultivos no perennes	4	40	-	-		44	6,0%
012 Cultivos perennes	1	7	1	2		11	1,5%
014 Explotación de ganado ovino y caprino	2	1	-	-		3	0,4%
015 Producción agrícola combinada con la producción ganadera	-	1	-	-		1	0,1%
016 Actividades de apoyo a la agricultura, a la ganadería y de preparación posterior a la cosecha	1	4	-	-		5	0,7%
017 Caza, captura de animales y servicios relacionados con las mismas	1	0	-	-		1	0,1%
021 Silvicultura y otras actividades forestales	-	1	-	-		1	0,1%
024 Servicios de apoyo a la silvicultura	-	1	-	-		1	0,1%
031 Pesca	-	4	-	-		4	0,5%
081 Extracción de piedra, arena y arcilla	-	3	1	-		4	0,5%
101 Procesado y conservación de carne y elaboración de productos cárnicos	3	10	-	-		13	1,8%
102 Procesado y conservación de pescados, crustáceos y moluscos	-	1	-	-		1	0,1%
103 Procesado y conservación de frutas y hortalizas	-	17	-	1		18	2,5%
106 Fabricación de productos de molinería, almidones y productos amiláceos	-	3	-	-		3	0,4%
108 Fabricación de otros productos alimenticios	2	6	-	-		8	1,1%
110 Fabricación de bebidas	-	2	-	-		2	0,3%
131 Preparación e hilado de fibras textiles	-	1	-	-		1	0,1%
132 Fabricación de tejidos textiles	-	1	-	-		1	0,1%
151 Preparación, curtido y acabado del cuero; fabricación de artículos de marroquinería, viaje y de guarnicionería y talabartería; preparación y teñido de pieles	3	5	1	-		9	1,2%

CNAE 2009	Grado incapacidad					Total Nº	Total %
	I.P. PARCIAL	I.P. TOTAL (55%+75 %)	I.P. ABSOLUTA	GRAN INVAL.			
161 Aserrado y cepillado de la madera	2	-	1	-	3	0,4%	
162 Fabricación de productos de madera, corcho, cestería y espartería	1	1	-	-	2	0,3%	
181 Artes gráficas y servicios relacionadas con las mismas	1	2	-	-	3	0,4%	
192 Refino de petróleo	-	1	-	-	1	0,1%	
201 Fabricación de productos químicos básicos, compuestos nitrogenados, fertilizantes, plásticos y caucho sintético en formas primarias	1	1	-	-	2	0,3%	
204 Fabricación de jabones, detergentes y otros artículos de limpieza y abrillantamiento; fabricación de perfumes y cosméticos	-	1	-	-	1	0,1%	
205 Fabricación de otros productos químicos	2	2	-	-	4	0,5%	
206 Fabricación de fibras artificiales y sintéticas	-	1	-	-	1	0,1%	
211 Fabricación de productos farmacéuticos de base	1	-	-	-	1	0,1%	
221 Fabricación de productos de caucho	-	1	-	-	1	0,1%	
222 Fabricación de productos de plástico	2	3	-	-	5	0,7%	
231 Fabricación de vidrio y productos de vidrio	-	1	-	-	1	0,1%	
235 Fabricación de cemento, cal y yeso	-	4	-	-	4	0,5%	
236 Fabricación de elementos de hormigón, cemento y yeso	2	8	-	-	10	1,4%	
237 Corte, tallado y acabado de la piedra	1	13	1	-	15	2,0%	
239 Fabricación de productos abrasivos y productos minerales no metálicos n.c.o.p.	-	2	-	-	2	0,3%	
241 Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones	-	3	-	-	3	0,4%	
242 Fabricación de tubos, tuberías, perfiles huecos y sus accesorios, de acero	-	1	-	-	1	0,1%	
243 Fabricación de otros productos de primera transformación del acero	1	3	-	-	4	0,5%	
244 Producción de metales preciosos y de otros metales no féreos	1	3	-	-	4	0,5%	
251 Fabricación de elementos metálicos para la construcción	3	8	1	-	12	1,6%	
252 Fabricación de cisternas, grandes depósitos y contenedores de metal	-	1	-	-	1	0,1%	
254 Fabricación de armas y municiones	1	-	-	-	1	0,1%	
255 Forja, estampación y embutición de metales; metalurgia de polvos	1	1	-	-	2	0,3%	
256 Tratamiento y revestimiento de metales; ingeniería mecánica por cuenta de terceros	2	3	-	-	5	0,7%	
259 Fabricación de otros productos metálicos	2	9	1	-	12	1,6%	
274 Fabricación de lámparas y aparatos eléctricos de iluminación	-	1	-	-	1	0,1%	

CNAE 2009	Grado incapacidad					
	I.P. PARCIAL	I.P. TOTAL (55%+75%)	I.P. ABSOLUTA	GRAN INVAL.	Total N°	Total %
275 Fabricación de aparatos domésticos	-	1	-	-	1	0,1%
279 Fabricación de otro material y equipo eléctrico	1	1	-	-	2	0,3%
281 Fabricación de maquinaria de uso general	2	1	1	-	4	0,5%
282 Fabricación de otra maquinaria de uso general	-	1	-	-	1	0,1%
289 Fabricación de otra maquinaria para usos específicos	3	2	-	-	5	0,7%
292 Fabricación de carrocerías para vehículos de motor; fabricación de remolques y semirremolques	-	1	1	-	2	0,3%
301 Construcción naval	-	3	1	-	4	0,5%
310 Fabricación de muebles	5	3	-	-	8	1,1%
329 Industrias manufactureras n.c.o.p.	-	4	-	-	4	0,5%
331 Reparación de productos metálicos, maquinaria y equipo	1	1	-	-	2	0,3%
351 Producción, transporte y distribución de energía eléctrica	-	1	-	-	1	0,1%
353 Suministro de vapor y aire acondicionado	-	1	-	-	1	0,1%
360 Captación, depuración y distribución de agua	-	3	-	-	3	0,4%
370 Recogida y tratamiento de aguas residuales	-	2	-	-	2	0,3%
381 Recogida de residuos	-	4	1	-	5	0,7%
383 Valorización	1	1	1	-	3	0,4%
411 Promoción inmobiliaria	-	-	1	-	1	0,1%
412 Construcción de edificios	12	135	2	3	152	20,8%
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles	-	4	1	-	5	0,7%
422 Construcción de redes	-	3	-	-	3	0,4%
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil	-	1	-	-	1	0,1%
431 Demolición y preparación de terrenos	2	15	-	1	18	2,5%
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción	6	11	1	-	18	2,5%
433 Otro acabado de edificios y obras	2	25	-	-	27	3,7%
435 Otras actividades de construcción especializada n.c.o.p.	1	-	-	-	1	0,1%
439 Construcción de cubiertas	-	4	-	-	4	0,5%
451 Venta de vehículos de motor	-	2	1	-	3	0,4%
452 Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	5	7	-	-	12	1,6%
453 Comercio de repuestos y accesorios de vehículos de motor	-	1	-	-	1	0,1%
454 Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus repuestos y accesorios	1	-	-	-	1	0,1%
461 Intermediarios del comercio	-	1	-	-	1	0,1%

CNAE 2009	Grado incapacidad					Total Nº	Total %
	I.P. PARCIAL	I.P. TOTAL (55%+75 %)	I.P. ABSOLUTA	GRAN INVAL.			
462 Comercio al por mayor de materias primas agrarias y de animales vivos	-	2	-	-	2	0,3%	
463 Comercio al por mayor de productos alimenticios, bebidas y tabaco	2	7	1	-	10	1,4%	
464 Comercio al por mayor de artículos de uso doméstico	1	4	-	1	6	0,8%	
466 Comercio al por mayor de otra maquinaria, equipos y suministros	-	1	-	-	1	0,1%	
467 Comercio al por mayor de chatarra y productos de desecho	2	3	-	-	5	0,7%	
467 Otro comercio al por mayor especializado	1	4	-	-	5	0,7%	
469 Comercio al por mayor no especializado	1	1	-	-	2	0,3%	
471 Comercio al por menor en establecimientos no especializados	3	5	-	-	8	1,1%	
472 Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco en establecimientos especializados	-	5	-	-	5	0,7%	
473 Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados	-	1	-	-	1	0,1%	
475 Comercio al por menor de otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados	2	1	-	-	3	0,4%	
476 Comercio al por menor de artículos culturales y recreativos en establecimientos especializados	-	-	1	-	1	0,1%	
477 Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados	-	2	-	-	2	0,3%	
477 Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados	-	2	-	-	2	0,3%	
491 Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril	-	1	-	-	1	0,1%	
493 Otro transporte terrestre de pasajeros	2	16	1	-	19	2,6%	
494 Transporte de mercancías por carretera y servicios de mudanza	2	10	-	-	12	1,6%	
502 Transporte marítimo de mercancías	1	1	-	-	2	0,3%	
504 Transporte de mercancías por vías navegables interiores	-	1	-	-	1	0,1%	
522 Actividades anexas al transporte	-	4	-	-	4	0,5%	
551 Hoteles y alojamientos similares	1	1	-	-	2	0,3%	
552 Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia	-	1	-	-	1	0,1%	
561 Restaurantes y puestos de comidas	-	11	-	-	11	1,5%	
563 Establecimientos de bebidas	-	4	-	-	4	0,5%	
602 Actividades de programación y emisión de televisión	-	2	-	-	2	0,3%	
619 Otras actividades de telecomunicaciones	-	1	-	-	1	0,1%	

CNAE 2009	Grado incapacidad					Total Nº	Total %
	I.P. PARCIAL	I.P. TOTAL (55%+75 %)	I.P. ABSOLUTA	GRAN INVAL.			
661 Actividades auxiliares a los servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	-	1	-	-	1	0,1%	
681 Compraventa de bienes inmobiliarios por cuenta propia	-	2	-	-	2	0,3%	
711 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico	-	2	-	-	2	0,3%	
731 Publicidad	-	1	-	-	1	0,1%	
749 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p.	-	1	-	-	1	0,1%	
771 Alquiler de vehículos de motor	-	1	-	-	1	0,1%	
773 Alquiler de otra maquinaria, equipos y bienes tangibles	-	2	-	-	2	0,3%	
781 Actividades de las agencias de colocación	-	1	-	-	1	0,1%	
782 Actividades de las empresas de trabajo temporal	-	-	1	-	1	0,1%	
801 Actividades de seguridad privada	-	1	-	-	1	0,1%	
812 Otras actividades de limpieza industrial y de edificios	-	1	-	-	1	0,1%	
812 Otras actividades de limpieza industrial y de edificios Actividades de limpieza	-	2	-	-	2	0,3%	
829 Actividades de apoyo a las empresas n.c.o.p.	1	2	-	-	3	0,4%	
841 Administración Pública y de la política económica y social	6	13	-	1	20	2,7%	
842 Prestación de servicios a la comunidad en general	2	3	-	-	5	0,7%	
843 Seguridad Social obligatoria	-	1	1	1	3	0,4%	
851 Educación preprimaria	-	-	1	-	1	0,1%	
852 Educación primaria	1	2	-	-	3	0,4%	
853 Educación secundaria	-	1	-	-	1	0,1%	
855 Otra educación	-	1	-	-	1	0,1%	
861 Actividades hospitalarias	1	3	1	-	5	0,7%	
869 Otras actividades sanitarias	1	4	1	-	6	0,8%	
871 Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios	1	1	-	-	2	0,3%	
872 Asistencia en establecimientos residenciales para personas con discapacidad intelectual, enfermedad mental y drogodependencia	-	1	-	-	1	0,1%	
881 Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas mayores y con discapacidad	2	3	-	1	6	0,8%	
889 Otras actividades de servicios sociales sin alojamiento	-	2	1	-	3	0,4%	
931 Actividades deportivas	1	4	-	-	5	0,7%	
932 Actividades recreativas y de entretenimiento	-	1	-	-	1	0,1%	
949 Otras actividades asociativas	1	-	-	-	1	0,1%	
960 Otros servicios personales	2	3	1	-	6	0,8%	

CNAE 2009	Grado incapacidad					Total Nº	Total %
	I.P. PARCIAL	I.P. TOTAL (55%+75 %)	I.P. ABSOLUTA	GRAN INVAL.	Total Nº		
970 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	-	1	-	-	1	0,1%	
TOTAL	120	573	28	11	732	100 %	

Tabla 30. Tamaño plantilla de la empresa lugar del accidente

	I.P. PARCIAL	I.P. TOTAL (55%+ 75%)	I.P. ABSOLUTA	GRAN INVALIDEZ	TOTAL	% TOTAL
No consta/Sin trabajadores	2	6	-	-	8	1,1
Entre 1 y 6 trabaj.	20	119	5	3	147	20,1
Entre 6 y 25	41	198	8	2	249	34,0
Entre 26 y 50	16	77	5	3	101	13,8
Entre 51 y 100	12	67	2	1	82	11,2
Entre 101 y 250	10	58	2	-	70	9,6
Entre 251 y 500	7	20	1	2	30	4,1
Entre 501 y 1000	3	11	2	-	16	2,2
Entre 1001 y 1500	3	3	1	-	7	1,0
Entre 1501 y 2000	-	2	-	-	2	0,3
Entre 2001 y 2500	-	1	-	-	1	0,1
Entre 2501 y 3000	-	1	-	-	1	0,1
Entre 3001 y 3500	5	8	-	-	13	1,8
Más de 3500 trabajadores	1	2	2	-	5	0,7
TOTALES	120	573	28	11	732	100,0

Tabla 32. Modalidad de organización preventiva

MODALIDAD DE ORGANIZACIÓN PREVENTIVA	Nº DE EMPRESAS	%
El empresario asume la actividad preventiva	10	1,4
Servicio prevención propio	69	9,4
Servicio prevención ajeno	604	82,5
Trabajador designado	11	1,5
Servicio prevención mancomunado	62	8,5
Ninguna modalidad	4	0,5

*Los porcentajes suman más de 100% debido a que son compatibles más de una modalidad en la misma empresa

Tabla 39. Tipo de lugar donde ocurrieron los accidentes según grado de IP

TIPO DE LUGAR	Grado incapacidad					TOTAL
	I.P. PARCIAL	I.P. TOTAL 55%	I.P. TOTAL 75%	I.P. ABSOLUTA	GRAN INVALIDEZ	
Área de mantenimiento, taller de reparación	3	14	4	-	-	21
Áreas destinadas principalmente a almacenamiento, carga, descarga	6	25	6	2	2	41
Cantera, mina a cielo abierto, excavación, zanja (incluidas las minas a cielo abierto y las canteras)	-	6	2	2	-	10
Centros de enseñanza, escuelas, institutos, universidades, guarderías	-	1	3	-	-	4
Centros sanitarios, clínicas, hospitales, guarderías	2	6	4	4	-	16
Domicilio privado	3	9	1	-	-	13
Elevados - en una superficie fija (tejadros, terrazas, etc.)	1	-	-	-	-	1
Elevados - mástiles, torres, plataformas suspendidas	-	-	-	1	-	1
En el interior - salas de actividades deportivas, gimnasios, piscinas cubiertas	1	5	1	-	-	7
En medio hiperbárico - bajo el agua (inmersiones, etc.)	-	1	-	-	-	1
Jardines, parques, jardines florales, parques zoológicos anteriormente	1	3	-	-	-	4
Lugar de producción, taller, fábrica	51	115	25	3	3	197
Lugares abiertos permanent. al público (vías de acceso, de circulación, zona de estacionamiento, sala espera, etc.)	12	45	15	8	2	82
Lugares agrícolas - cultivo del suelo	1	16	6	1	-	24
Lugares agrícolas - cultivo en árboles o arbustos	1	7	5	-	-	13
Lugares de actividad terciaria, oficinas, áreas de ocio, varios - Sin especificar	-	2	-	-	-	2
Lugares de cría de animales	-	1	-	-	-	1
Lugares de venta, pequeños o grandes (incluida la venta ambulante)	2	10	2	-	-	14
Mares u océanos - a bordo de todo tipo de navíos, plataformas, buques, barcos	-	1	1	-	-	2
Medio de transporte - terrestre: carretera o ferrocarril - privado o público (sea cual fuere)	7	30	8	1	-	46
Ninguna información	4	3	-	-	-	7
Obras - edificio en construcción	12	100	19	3	2	136
Obras - edificio en demolición, renovación o mantenimiento	3	12	-	-	-	15
Obras subterráneas	-	5	-	-	-	5
Obras, construcción, cantera, mina a cielo abierto - Sin especificar	-	1	-	-	-	1
Oficinas, salas de reunión, bibliotecas, etc.	-	3	5	1	1	10
Otros Tipos de lugar conocidos del grupo 010, pero no mencionados anteriormente	2	4	-	-	-	6

TIPO DE LUGAR	Grado incapacidad					TOTAL
	I.P. PARCIAL	I.P. TOTAL 55%	I.P. TOTAL 75%	I.P. ABSOLUTA	GRAN INVALIDEZ	
Otros Tipos de lugar conocidos del grupo 020, pero no mencionados anteriormente	4	8	-	-	-	12
Otros Tipos de lugar conocidos del grupo 030, pero no mencionados a.	1	2	-	1	-	4
Otros Tipos de lugar conocidos del grupo 040, pero no mencionados a.	-	3	-	-	-	3
Otros Tipos de lugar conocidos del grupo 060, pero no mencionados a.	-	1	-	-	-	1
Otros Tipos de lugar conocidos del grupo 070, pero no mencionados a.	-	2	-	-	-	2
Otros Tipos de lugar conocidos del grupo 080, pero no mencionados a.	-	1	-	-	-	1
Otros Tipos de lugar no codificados en esta clasificación	-	6	1	1	1	9
Partes comunes, anexos, jardines colindantes privados	1	2	-	-	-	3
Restaurantes, lugares de ocio, lugares de alojamiento (incluidos museos, lugares de espectáculos, ferias, etc.)	-	5	2	-	-	7
Zona aneja a lugares públicos con acceso reservado al personal autorizado: vía ferrocarril, pavimento de aeródromo, arcén de autopista	1	2	2	-	-	5
Zonas forestales	1	1	1	-	-	3
Zonas industriales - Sin especificar	-	1	-	-	-	1
Zonas piscícolas, pesca, acuicultura (no a bordo de un barco)	-	1	-	-	-	1
TOTAL	120	460	113	28	11	732

Tabla 42. Actividad física específica y grado de incapacidad permanente. TODOS LOS SECTORES

Actividad física específica	Grado incapacidad					TOTAL
	I.P. PARCIAL	I.P. TOTAL 55%	I.P. TOTAL 75%	I.P. ABSOLUTA	GRAN INVALIDEZ	
00 Ninguna información	3	4	1	-	-	8
10 Operaciones con máquinas - Sin especificar.	-	2	-	-	-	2
11 Arrancar la máquina, parar la máquina.	5	3	-	-	-	8
12 Alimentar la máquina, vaciar la máquina.	4	1	-	2	-	7
13 Vigilar la máquina, hacer funcionar - conducir la máquina.	4	9	1	2	1	17
19 Otra Activ. física específica conocida del grupo 10 pero no mencionada anteriormente.	4	7	2	-	-	13
20 Trabajos con herramientas manuales - Sin especificar.	-	4	1	-	-	5

Actividad física específica	Grado incapacidad					TOTAL
	I.P. PARCIAL	I.P. TOTAL 55%	I.P. TOTAL 75%	I.P. ABSOLUTA	GRAN INVALIDEZ	
21 Trabajar con herramientas manuales sin motor.	12	29	8	-	-	49
22 Trabajar con herramientas manuales con motor.	1	11	5	-	-	17
29 Otra Actividad física específica conocida del grupo 20 pero no mencionada a.	-	1	-	-	-	1
30 Conducir/estar a bordo de un medio de transporte - equipo de carga - Sin especificar.	1	-	-	-	-	1
31 Conducir un medio de transporte o un equipo de carga - móvil y con motor.	13	54	10	8	4	89
32 Conducir un medio de transporte o un equipo de carga - móvil y sin motor.	-	5	2	1	-	8
33 Ser pasajero a bordo de un medio de transporte.	-	10	1	-	-	11
39 Otra Actividad física específica conocida del grupo 30 pero no mencionada .	1	1	-	-	-	2
40 Manipulación de objetos - Sin especificar.	2	2	-	-	-	4
41 Coger con la mano, agarrar, asir, sujetar en la mano, poner - en un plano horizontal.	18	78	14	4	1	115
42 Ligar, atar, arrancar, deshacer, prensar, destornillar, atornillar, girar.	1	9	2	-	-	12
43 Fijar, colgar, izar, instalar - en un plano vertical.	2	11	2	-	1	16
46 Verter, introducir líquidos, llenar, regar, pulverizar, vaciar,.	3	3	1	-	-	7
47 Abrir (un cajón), empujar (una puerta de un hangar, de un despacho, de un armario).	1	-	-	-	-	1
49 Otra Actividad física específica conocida del grupo 40 pero no mencionada a.	-	3	-	-	-	3
51 Transportar verticalmente - alzar, levantar, bajar, etc. un objeto.	3	35	7	1	1	47
52 Transportar horizontalmente - tirar de, empujar, hacer rodar, etc. un objeto.	2	5	6	-	-	13
53 Transportar una carga (portar) - por parte de persona.	2	5	2	-	-	9
59 Otra Actividad física específica conocida del grupo 50 pero no mencionada .	-	3	-	-	-	3
61 Andar, correr, subir, bajar, etc.	24	94	35	3	-	156
62 Entrar, salir.	-	7	-	2	-	9
63 Saltar, abalanzarse, etc.	-	2	-	-	-	2
64 Arrastrarse, trepar, etc.	-	1	-	-	-	1
65 Levantarse, sentarse, etc.	-	9	-	1	-	10
66 Nadar, sumergirse.	-	2	-	-	-	2
67 Hacer movimientos en un mismo sitio.	11	31	4	3	1	50

Actividad física específica	Grado incapacidad					TOTAL
	I.P. PARCIAL	I.P. TOTAL 55%	I.P. TOTAL 75%	I.P. ABSOLUTA	GRAN INVALIDEZ	
69 Otra Actividad física específica conocida del grupo 60 pero no mencionada.	-	4	-	-	-	4
70 Estar presente - Sin especif.	-	14	6	1	1	22
99 Otra Actividad física especif. no codificada en esta clasific.	3	1	3	-	1	8
TOTAL	120	460	113	28	11	732

Tabla 43. Código desviación del accidente de trabajo y grado de incapacidad permanente. TODOS LOS SECTORES

TODOS LOS SECTORES	Grado incapacidad					TOTAL
	I.P. PARCIAL	I.P. TOTAL 55%	I.P. TOTAL 75%	I.P. ABSOLUTA	GRAN INVALIDEZ	
00 Ninguna información.	2	5	5	2	2	16
11 Problema eléctrico causado por fallo en la instalación - que da lugar a un contacto indirecto.	1	1	-	-	1	3
12 Problema eléctrico - que da lugar a un contacto directo.	-	1	-	-	-	1
14 Incendio, fuego.	-	2	-	-	-	2
19 Otra Desviación conocida del grupo 10 pero no mencionada anteriormente.	1	2	3	-	-	6
21 En estado de sólido - desbordamiento, vuelco.	1	1	-	-	-	2
22 En estado líquido - escape, rezumamiento, derrame, salpicadura, aspersión.	1	1	-	-	-	2
23 En estado gaseoso - vaporización, formación de aerosoles, formación de gases.	-	2	-	-	-	2
29 Otra Desviación conocida del grupo 20 pero no mencionada anteriormente.	1	-	1	-	-	2
30 Rotura, fractura, estallido, resbalón, caída, derrumbamiento de Agente material - Sin esp.	-	-	1	-	-	1
31 Rotura de material, en las juntas, en las conexiones.	3	5	-	1	-	9
32 Rotura, estallido, en fragmentos (madera, cristal, metal, piedra, plástico, otros).	2	5	-	-	-	7
33 Resbalón, caída, derrumbamiento de Agente material - superior (que cae sobre la víctima).	4	10	1	1	1	17
34 Resbalón, caída, derrumbamiento de Agente material - inferior (que arrastra a la víctima).	4	5	-	1	-	10
35 Resbalón, caída, derrumbamiento de Agente material - al mismo nivel.	3	6	1	-	-	10
39 Otra Desviación conocida del grupo 30 pero no mencionada anteriormente.	3	3	1	1	-	8
41 Pérdida (total o parcial) de control - de máquina (incluido el arranque intempestivo), así como de la materia sobre la que se trabaje con la máquina.	6	10	1	1	-	18
42 Pérdida (total o parcial) de control - de	13	54	11	5	1	84

TODOS LOS SECTORES	Grado incapacidad					TOTAL
	I.P. PARCIAL	I.P. TOTAL 55%	I.P. TOTAL 75%	I.P. ABSOLUTA	GRAN INVALIDEZ	
Desviación código 2 dígitos						
medio de transporte - de equipo de carga (con motor o sin él).						
43 Pérdida (total o parcial) de control - de herramienta manual (con motor o sin él), así como de la materia sobre la que se trabaje con la herramienta.	7	9	5	1	1	23
44 Pérdida (total o parcial) de control - de objeto (transportado, desplazado, manipulado, etc.).	8	20	3	-	-	31
45 Pérdida (total o parcial) de control - de animal.	-	2	-	-	-	2
49 Otra Desviación conocida del grupo 40 pero no mencionada anteriormente.	-	4	-	-	-	4
50 Resbalón o tropezón con caída - Caída de personas - Sin especificar.	1	2	-	-	-	3
51 Caída de una persona - desde una altura.	9	62	14	4	1	90
52 Resbalón o tropezón con caída - caída de una persona - al mismo nivel.	15	44	19	2	-	80
59 Otra Desviación conocida del grupo 50 pero no mencionada anteriormente.	1	1	-	-	-	2
60 Movimiento del cuerpo sin esfuerzo físico (en general provoca una lesión externa) - Sin especificar.	-	2	2	-	-	4
61 Pisar un objeto cortante.	-	2	1	-	-	3
62 Arrodillarse, sentarse, apoyarse contra.	-	5	1	-	-	6
63 Quedar atrapado, ser arrastrado, por algún elemento o por el impulso de éste.	2	5	2	-	-	9
64 Movimientos no coordinados, gestos intempestivos, inoportunos.	9	45	12	3	1	70
69 Otra Desviación conocida del grupo 60 pero no mencionada anteriormente.	1	5	2	-	-	8
70 Movimiento del cuerpo como consecuencia de o con esfuerzo físico (por lo general provoca una lesión interna) - Sin especificar.	-	1	-	-	-	1
71 Levantar, transportar, levantarse.	5	71	8	1	1	86
72 Empujar, tirar de.	4	11	5	1	1	22
73 Depositar, agacharse.	-	7	2	-	-	9
74 En torsión, en rotación, al girarse.	3	14	2	-	-	19
75 Caminar con dificultad, traspies, resbalón - sin caída.	2	8	5	-	-	15
79 Otra Desviación conocida del grupo 80 pero no mencionada anteriormente.	1	6	2	-	1	10
80 Sorpresa, miedo, violencia, agresión, amenaza, presencia - Sin especificar.	1	-	-	-	-	1
81 Sorpresa, miedo.	1	4	1	1	-	7
83 Violencia, agresión, amenaza - ejercida por personas ajenas a la empresa sobre las víctimas en el marco de sus funciones (atracó a banco, conductores autobús, etc.).	-	1	-	-	-	1
85 Presencia de la víctima o de una tercera persona que represente en sí misma un peligro para ella misma o para otros.	-	1	-	1	-	2

TODOS LOS SECTORES	Grado incapacidad					TOTAL
	I.P. PARCIAL	I.P. TOTAL 55%	I.P. TOTAL 75%	I.P. ABSOLUTA	GRAN INVALIDEZ	
Desviación código 2 dígitos						
89 Otra Desviación conocida del grupo 80 pero no mencionada anteriormente.	-	1	-	-	-	1
99 Otra Desviación no codificada en esta clasificación.	5	14	2	2	-	23
TOTALES	120	460	113	28	11	732

Tabla 43a. Código desviación del accidente de trabajo según sector de actividad de la empresa lugar del accidente y grado de incapacidad permanente. AGRICULTURA

SECTOR AGRICULTURA	Grado incapacidad					TOTAL
	I.P. PARCIAL	I.P. TOTAL 55%	I.P. TOTAL 75%	I.P. ABSOLUTA	GRAN INVALIDEZ	
Desviación código 2 dígitos						
00 Ninguna información.	1	3	3	-	-	7
11 Problema eléctrico causado por fallo en la instalación - que da lugar a un contacto indirecto.	-	-	-	-	1	1
32 Rotura, estallido, en fragmentos (madera, cristal, metal, piedra, plástico, otros).	-	1	-	-	-	1
33 Resbalón, caída, derrumbamiento de Agente material - superior (que cae sobre la víctima).	1	-	-	-	-	1
39 Otra Desviación conocida del grupo 30 pero no mencionada anteriormente.	1	-	-	-	-	1
42 Pérdida (total o parcial) de control - de medio de transporte - de equipo de carga (con motor o sin él).	-	6	3	1	-	10
43 Pérdida (total o parcial) de control - de herramienta manual (con motor o sin él), así como de la materia sobre la que se trabaje con la herramienta.	-	1	1	-	-	2
44 Pérdida (total o parcial) de control - de objeto (transportado, desplazado, manipulado, etc.).	1	1	-	-	-	2
49 Otra Desviación conocida del grupo 40 pero no mencionada anteriormente.	-	2	-	-	-	2
50 Resbalón o tropezón con caída - Caída de personas - Sin especificar.	-	1	-	-	-	1
51 Caída de una persona - desde una altura.	2	2	-	-	-	4
52 Resbalón o tropezón con caída - caída de una persona - al mismo nivel.	1	3	2	-	-	6
63 Quedar atrapado, ser arrastrado, por algún elemento o por el impulso de éste.	-	3	-	-	-	3
64 Movimientos no coordinados, gestos intempestivos, inoportunos.	-	6	3	-	-	9
69 Otra Desviación conocida del grupo 60 pero no mencionada anteriormente.	1	-	1	-	-	2
71 Levantar, transportar, levantarse.	-	6	-	-	1	7
72 Empujar, tirar de.	-	1	2	-	-	3
73 Depositar, agacharse.	-	-	1	-	-	1

SECTOR AGRICULTURA	Grado incapacidad					TOTAL
	I.P. PARCIAL	I.P. TOTAL 55%	I.P. TOTAL 75%	I.P. ABSOLUTA	GRAN INVÁLIDEZ	
Desviación código 2 dígitos						
75 Caminar con dificultad, traspies, resbalón - sin caída.	1	1	1	-	-	3
81 Sorpresa, miedo.	-	1	-	-	-	1
99 Otra Desviación no codificada en esta clasificación.	-	4	-	-	-	4
TOTAL AGRICULTURA	9	42	17	1	2	71

Tabla 43b. Código desviación del accidente de trabajo según sector de actividad de la empresa lugar del accidente y grado de incapacidad permanente. INDUSTRIA

SECTOR INDUSTRIA	Grado incapacidad					TOTAL
	I.P. PARCIAL	I.P. TOTAL 55%	I.P. TOTAL 75%	I.P. ABSOLUTA	GRAN INVÁLIDEZ	
Desviación código 2 dígitos						
00 Ninguna información.	-	1	-	-	-	1
14 Incendio, fuego.	-	1	-	-	-	1
19 Otra Desviación conocida del grupo 10 pero no mencionada anteriormente.	-	1	1	-	-	2
21 En estado de sólido - desbordamiento, vuelco.	1	1	-	-	-	2
22 En estado líquido - escape, rezumamiento, derrame, salpicadura, aspersión.	1	1	-	-	-	2
29 Otra Desviación conocida del grupo 20 pero no mencionada ant.	-	-	1	-	-	1
31 Rotura de material, en las juntas, en las conexiones.	2	2	-	-	-	4
32 Rotura, estallido, en fragmentos (madera, cristal, metal, piedra, plástico, otros).	1	3	-	-	-	4
33 Resbalón, caída, derrumbamiento de Agente material - superior (que cae sobre la víctima).	2	4	-	1	-	7
34 Resbalón, caída, derrumbamiento de Agente material - inferior (que arrastra a la víctima).	1	1	-	-	-	2
35 Resbalón, caída, derrumbamiento de Agente material - al mismo nivel.	1	2	-	-	-	3
39 Otra Desviación conocida del grupo 30 pero no mencionada anteriormente.	-	1	-	1	-	2
41 Pérdida (total o parcial) de control - de máquina (incluido el arranque intempestivo), así como de la materia sobre la que se trabaje con la máquina.	5	4	1	1	-	11
42 Pérdida (total o parcial) de control - de medio de transporte - de equipo de carga (con motor o sin él).	2	14	1	2	-	19
43 Pérdida (total o parcial) de control - de herramienta manual (con motor o sin él), así como de la materia sobre la que se trabaje con la herramienta.	6	3	1	1	1	12

SECTOR INDUSTRIA	Grado incapacidad					TOTAL
	I.P. PARCIAL	I.P. TOTAL 55%	I.P. TOTAL 75%	I.P. ABSOLUTA	GRAN INVALIDEZ	
44 Pérdida (total o parcial) de control - de objeto (transportado, desplazado, manipulado, etc.).	5	8	1	-	-	14
45 Pérdida (total o parcial) de control - de animal.	-	1	-	-	-	1
51 Caída de una persona - desde una altura.	1	9	2	1	-	13
52 Resbalón o tropezón con caída - caída de una persona - al mismo nivel.	5	1-	5	1	-	21
59 Otra Desviación conocida del grupo 50 pero no mencionada ant.	1	1	-	-	-	2
62 Arrodillarse, sentarse, apoyarse contra.	-	1	-	-	-	1
63 Quedar atrapado, ser arrastrado, por algún elemento o por el impulso de éste.	1	1	1	-	-	3
64 Movimientos no coordinados, gestos intempestivos, inoportunos.	1	16	4	1	-	22
69 Otra Desviación conocida del grupo 60 pero no mencionada ant.	-	-	1	-	-	1
71 Levantar, transportar, levantarse.	2	19	3	-	-	24
72 Empujar, tirar de.	3	-	1	-	-	4
73 Depositar, agacharse.	-	3	-	-	-	3
74 En torsión, en rotación, al girarse.	-	5	1	-	-	6
75 Caminar con dificultad, traspies, resbalón - sin caída.	-	1	-	-	-	1
79 Otra Desviación conocida del grupo 80 pero no mencionada anteriormente.	1	5	2	-	-	8
80 Sorpresa, miedo, violencia, agresión, amenaza, presencia - Sin especificar.	1	-	-	-	-	1
81 Sorpresa, miedo.	-	3	-	-	-	3
85 Presencia de la víctima o de una tercera persona que represente en sí misma un peligro para ella misma y, en su caso, para otros.	-	-	-	1	-	1
99 Otra Desviación no codificada en esta clasificación.	2	4	1	1	-	8
TOTAL INDUSTRIA	45	126	27	11	1	210

Tabla 43c. Código desviación del accidente de trabajo según sector de actividad de la empresa lugar del accidente y grado de incapacidad permanente. CONSTRUCCIÓN

SECTOR CONSTRUCCIÓN	Grado incapacidad					TOTAL
	I.P. PARCIAL	I.P. TOTAL 55%	I.P. TOTAL 75%	I.P. ABSOLUTA	GRAN INVÁLIDEZ	
Desviación código 2 dígitos						
00 Ninguna información.	-	-	-	-	1	1
11 Problema eléctrico causado por fallo en la instalación - que da lugar a un contacto indirecto.	-	1	-	-	-	1
12 Problema eléctrico - que da lugar a un contacto directo.	-	1	-	-	-	1
14 Incendio, fuego.	-	1	-	-	-	1
19 Otra Desviación conocida del grupo 10 pero no mencionada anteriormente.	-	1	1	-	-	2
23 En estado gaseoso - vaporización, formación de aerosoles, formación de gases.	-	2	-	-	-	2
30 Rotura, fractura, estallido, resbalón, caída, derrumbamiento de Agente material - Sin especificar.	-	-	1	-	-	1
31 Rotura de material, en las juntas, en las conexiones.	-	2	-	1	-	3
33 Resbalón, caída, derrumbamiento de Agente material - superior (que cae sobre la víctima).	1	5	1	-	1	8
34 Resbalón, caída, derrumbamiento de Agente material - inferior (que arrastra a la víctima).	1	2	-	-	-	3
35 Resbalón, caída, derrumbamiento de Agente material - al mismo nivel.	1	2	1	-	-	4
39 Otra Desviación conocida del grupo 30 pero no mencionada anteriormente.	1	1	-	-	-	2
41 Pérdida (total o parcial) de control - de máquina (incluido el arranque intempestivo), así como de la materia sobre la que se trabaje con la máquina.	-	3	-	-	-	3
42 Pérdida (total o parcial) de control - de medio de transporte - de equipo de carga (con motor o sin él).	2	12	2	-	1	17
43 Pérdida (total o parcial) de control - de herramienta manual (con motor o sin él), así como de la materia sobre la que se trabaje con la herramienta.	1	3	2	-	-	6
44 Pérdida (total o parcial) de control - de objeto (transportado, desplazado, manipulado, etc.).	-	5	1	-	-	6
45 Pérdida (total o parcial) de control - de animal.	-	1	-	-	-	1
49 Otra Desviación conocida del grupo 40 pero no mencionada anteriormente.	-	1	-	-	-	1
51 Caída de una persona - desde una altura.	5	30	6	2	1	44
52 Resbalón o tropezón con caída - caída de una persona - al mismo nivel.	3	17	3	-	-	23
60 Movimiento del cuerpo sin esfuerzo físico (en general provoca una lesión externa) - Sin especificar.	-	1	1	-	-	2
61 Pisar un objeto cortante.	-	2	1	-	-	3

SECTOR CONSTRUCCIÓN	Grado incapacidad					TOTAL
	I.P. PARCIAL	I.P. TOTAL 55%	I.P. TOTAL 75%	I.P. ABSOLUTA	GRAN INVALIDEZ	
Desviación código 2 dígitos						
62 Arrodillarse, sentarse, apoyarse contra.	-	4	1	-	-	5
63 Quedar atrapado, ser arrastrado, por algún elemento o por el impulso de éste.	1	1	-	-	-	2
64 Movimientos no coordinados, gestos intempestivos, inoportunos.	2	13	2	-	-	17
69 Otra Desviación conocida del grupo 60 pero no mencionada anteriormente.	-	2	-	-	-	2
70 Movimiento del cuerpo como consecuencia de o con esfuerzo físico (por lo general provoca una lesión interna) - Sin especificar.	-	1	-	-	-	1
71 Levantar, transportar, levantarse.	1	33	3	-	-	37
72 Empujar, tirar de.	-	5	1	1	-	7
73 Depositar, agacharse.	-	2	-	-	-	2
74 En torsión, en rotación, al girarse.	-	5	-	-	-	5
75 Caminar con dificultad, traspies, resbalón - sin caída.	1	5	2	-	-	8
81 Sorpresa, miedo.	1	-	-	-	-	1
85 Presencia de la víctima o de una tercera persona que represente en sí misma un peligro para ella misma y, en su caso, para otros.	-	1	-	-	-	1
99 Otra Desviación no codificada en esta clasificación.	2	4	-	1	-	7
TOTAL CONSTRUCCIÓN	23	169	29	5	4	230

Tabla 43d. Código desviación del accidente de trabajo según sector de actividad de la empresa lugar del accidente y grado de incapacidad permanente. SERVICIOS

SECTOR SERVICIOS	Grado incapacidad					TOTAL
	I.P. PARCIAL	I.P. TOTAL 55%	I.P. TOTAL 75%	I.P. ABSOLUTA	GRAN INVALIDEZ	
Desviación código 2 dígitos						
00 Ninguna información.	1	1	2	2	1	7
11 Problema eléctrico causado por fallo en la instalación - que da lugar a un contacto indirecto.	1	-	-	-	-	1
19 Otra Desviación conocida del grupo 10 pero no mencionada anteriormente.	1	-	1	-	-	2
29 Otra Desviación conocida del grupo 20 pero no mencionada anteriormente.	1	-	-	-	-	1
31 Rotura de material, en las juntas, en las conexiones.	1	1	-	-	-	2
32 Rotura, estallido, en fragmentos (madera, cristal, metal, piedra, plástico, otros).	1	1	-	-	-	2
33 Resbalón, caída, derrumbamiento de Agente material - superior (que cae sobre la víctima).	-	1	-	-	-	1

SECTOR SERVICIOS	Grado incapacidad					TOTAL
	I.P. PARCIAL	I.P. TOTAL 55%	I.P. TOTAL 75%	I.P. ABSOLUTA	GRAN INVALIDEZ	
Desviación código 2 dígitos						
34 Resbalón, caída, derrumbamiento de Agente material - inferior (que arrastra a la víctima).	2	2	-	1	-	5
35 Resbalón, caída, derrumbamiento de Agente material - al mismo nivel.	1	2	-	-	-	3
39 Otra Desviación conocida del grupo 30 pero no mencionada anteriormente.	1	1	1	-	-	3
41 Pérdida (total o parcial) de control - de máquina (incluido el arranque intempestivo), así como de la materia sobre la que se trabaje con la máquina.	1	3	-	-	-	4
42 Pérdida (total o parcial) de control - de medio de transporte - de equipo de carga (con motor o sin él).	9	22	5	2	-	38
43 Pérdida (total o parcial) de control - de herramienta manual (con motor o sin él), así como de la materia sobre la que se trabaje con la herramienta.	-	2	1	-	-	3
44 Pérdida (total o parcial) de control - de objeto (transportado, desplazado, manipulado, etc.).	2	6	1	-	-	9
49 Otra Desviación conocida del grupo 40 pero no mencionada anteriormente.	-	1	-	-	-	1
50 Resbalón o tropezón con caída - Caída de personas - Sin especificar.	1	1	-	-	-	2
51 Caída de una persona - desde una altura.	1	21	6	1	-	29
52 Resbalón o tropezón con caída - caída de una persona - al mismo nivel.	6	14	9	1	-	30
60 Movimiento del cuerpo sin esfuerzo físico (en general provoca una lesión externa) - Sin especificar.	-	1	1	-	-	2
63 Quedar atrapado, ser arrastrado, por algún elemento o por el impulso de éste.	-	-	1	-	-	1
64 Movimientos no coordinados, gestos intempestivos, inoportunos.	6	10	3	2	1	22
69 Otra Desviación conocida del grupo 60 pero no mencionada anteriormente.	-	3	-	-	-	3
71 Levantar, transportar, levantarse.	2	13	2	1	-	18
72 Empujar, tirar de.	1	5	1	-	1	8
73 Depositar, agacharse.	-	2	1	-	-	3
74 En torsión, en rotación, al girarse.	3	4	1	-	-	8
75 Caminar con dificultad, traspies, resbalón - sin caída.	-	1	2	-	-	3
79 Otra Desviación conocida del grupo 80 pero no mencionada anteriormente.	-	1	-	-	1	2
81 Sorpresa, miedo.	-	-	1	1	-	2
83 Violencia, agresión, amenaza - ejercida por personas ajenas a la empresa sobre las víctimas en el marco de sus funciones (atracos a banco, conductores autobús, etc.).	-	1	-	-	-	1
89 Otra Desviación conocida del grupo 80 pero no mencionada anteriormente.	-	1	-	-	-	1
99 Otra Desviación no codificada en esta clasificación.	1	2	1	-	-	4
TOTAL SERVICIOS	43	123	40	11	4	221

**Tabla 43e. Desviación del accidente de trabajo (código1 dígito)
Según sexo. Incapacidades permanentes totales (IPT)**

Desviación código 1dígito	HOMBRE	MUJER	TOTAL	PORCENTAJES		
				%	% Hombres	% Mujeres
0 Ninguna información	3	2	5	0,9%	0,6%	2,2%
1 desviación por problema eléctrico, explosión, fuego	6	2	8	1,4%	1,2%	2,2%
2 desviación por desbordamiento, vuelco, escape, derrame, vaporización, emanación	4	-	4	0,7%	0,8%	-
3 Rotura, fractura; estallido, resbalón, caída, derrumbamiento de Agente material	35	2	37	6,5%	7,2%	2,2%
4 Pérdida (total o parcial) de control de máquinas, medios de transporte -equipo de carga, herramienta manual, objeto, animal	47	10	57	9,9%	9,7%	11,2%
5 Resbalón o tropezón con caída - caída de personas	116	22	138	24,1%	24,0%	24,7%
6 Movimiento del cuerpo sin esfuerzo físico)en general provoca una lesión externa	64	13	77	13,4%	13,2%	14,6%
7 Movimiento del cuerpo como consecuencia de o con esfuerzo físico (por lo general provoca una lesión interna)	122	19	141	24,6%	25,2%	21,3%
8 Sorpresa, miedo, violencia, agresión, amenaza, presencia	5	1	6	1,0%	1,0%	1,1%
9 Otra Desviación no codificada en esta clasificación	2	-	2	0,3%	0,4%	-
TOTAL PARCIAL	404	71	475	82,9%	83,5%	79,8%
Accidentes de tráfico	62	17	79	13,8%	12,8%	19,1%
Infartos y PNT	18	1	19	3,3%	3,7%	1,1%
TOTAL	484	89	573	100%	100%	100%

Tabla 46. Forma contacto (1 dígito) según grado de incapacidad

Forma contacto código 1 dígito	Grado incapacidad					TOTAL
	I.P. PARCIAL	I.P. TOTAL 55%	I.P. TOTAL 75%	I.P. ABSOLUTA	GRAN INVALIDEZ	
0 Ninguna información	1	4	1	1	-	7
1 Contacto eléctrico, con fuego, temperaturas o sustancias peligrosas – sin especificar	5	10	4	-	1	20
2 Ahogamiento, quedar sepultado, quedar envuelto – sin especificar	1	1	-	-	-	2
3 Golpe contra un objeto inmóvil, trabajador en movimiento – sin especificar	38	155	44	9	2	248
4 Choque o golpe contra un objeto en movimiento, colisión con – sin especificar	37	90	20	7	4	158

Forma contacto código 1 dígito	Grado incapacidad					TOTAL
	I.P. PARCIAL	I.P. TOTAL 55%	I.P. TOTAL 75%	I.P. ABSOLUTA	GRAN INVALIDEZ	
5 Contacto con Agente material, cortante, punzante, duro – sin especificar	15	15	2	-	-	32
6 Quedar atrapado, ser aplastado, sufrir una amputación – sin especificar	8	25	2	4	2	41
7 Sobreesfuerzo, trauma psíquico, radiaciones, ruido, etc. – sin especificar	13	144	29	2	1	189
8 Mordeduras, patadas, etc. (de animales o personas) – sin especificar	-	1	1	-	-	2
9 Infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas	2	15	10	5	1	33
TOTAL	120	460	113	28	11	732

Tabla 46a . Forma contacto (2 dígitos) según grado de incapacidad

Forma contacto código 2 dígitos	Grado incapacidad					TOTAL
	I.P. PARCIAL	I.P. TOTAL 55%	I.P. TOTAL 75%	I.P. ABSOLUTA	GRAN INVALIDEZ	
00 Ninguna información	1	4	1	1	-	7
11 Contacto indirecto con un arco eléctrico, rayo (pasivo)	-	1	-	-	-	1
12 Contacto directo con la electricidad, recibir una descarga eléctrica en el cuerpo	-	1	2	-	1	4
13 Contacto con llamas directas u objetos o entornos - con elevada temperatura o en llamas	-	2	-	-	-	2
15 Contacto con sustancias peligrosas - a través de la nariz, la boca, por inhalación	-	1	-	-	-	1
16 Contacto con sustancias peligrosas - sobre o a través de la piel y de los ojos	1	-	-	-	-	1
19 Otro contacto - Tipo de lesión conocido del grupo 10 pero no mencionado	4	5	2	-	-	11
22 Quedar sepultado bajo un sólido	-	1	-	-	-	1
29 Otro contacto - Tipo de lesión conocido del grupo 20 pero no mencionado anteriormente	1	-	-	-	-	1
31 Aplastamiento sobre o contra, resultado de una caída	25	124	33	9	2	193
32 Aplastamiento sobre o contra, resultado de un tropiezo o choque contra un objeto inmóvil	10	25	9	-	-	44
39 Otro contacto - Tipo de lesión conocido del grupo 30 pero no mencionado anteriormente	3	6	2	-	-	11
40 Choque o golpe contra un objeto en movimiento, colisión con - Sin especificar	1	1	-	-	-	2
41 Choque o golpe contra un objeto - proyectado	8	4	2	-	-	14

Forma contacto código 2 dígitos	Grado incapacidad					TOTAL
	I.P. PARCIAL	I.P. TOTAL 55%	I.P. TOTAL 75%	I.P. ABSOLUTA	GRAN INVALIDEZ	
42 Choque o golpe contra un objeto - que cae	9	18	5	1	1	34
43 Choque o golpe contra un objeto - en balanceo	3	5	-	-	1	9
44 Choque o golpe contra un objeto (incluidos los vehículos) - en movimiento	10	28	3	4	1	46
45 Colisión con un objeto (incluidos los vehículos) - colisión con una persona (la víctima está en movimiento)	6	31	8	1	1	47
49 Otro contacto - Tipo de lesión conocido del grupo 40 pero no mencionado anteriormente	-	3	2	1	-	6
50 Contacto con "agente material" cortante, punzante, duro, rugoso - Sin especificar	-	2	-	-	-	2
51 Contacto con un "agente material" cortante (cuchillo u hoja)	10	8	2	-	-	20
52 Contacto con un "agente material" punzante (clavo o herramienta afilada)	1	1	0	0	0	2
53 Contacto con un "agente material" que arañe (rallador, lija, tabla no cepillada, etc.)	1	1	0	0	0	2
59 Otro contacto - Tipo de lesión conocido del grupo 50 pero no mencionado anteriormente	3	3	-	-	-	6
61 Quedar atrapado, ser aplastado - en	3	7	-	2	2	14
62 Quedar atrapado, ser aplastado - bajo	3	6	-	-	-	9
63 Quedar atrapado, ser aplastado - entre	-	12	1	2	-	15
64 Amputación, seccionamiento de un miembro, una mano o un dedo	1	-	-	-	-	1
69 Otro contacto - Tipo de lesión conocido del grupo 60 pero no mencionado anteriormente	1	-	1	-	-	2
70 Sobre esfuerzo físico, trauma psíquico, exposición a radiaciones, ruido, luz o presión - Sin especificar	-	3	-	-	-	3
71 Sobre esfuerzo físico - sobre el sistema musculoesquelético	13	137	29	2	1	182
79 Otro contacto - Tipo de lesión conocido del grupo 70 pero no mencionado antes	-	4	-	-	-	4
82 Picadura de un insecto, un pez	-	-	1	-	-	1
83 Golpes, patadas, cabezazos, estrangulamiento	-	1	-	-	-	1
90 Infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas	-	9	7	5	1	22
99 Otro contacto - Tipo de lesión no codificado en la presente clasificación	2	6	3	-	-	11
TOTAL	120	460	113	28	11	732

Tabla 49. Antigüedad en la empresa según grado de incapacidad

Antigüedad en la empresa	Grado incapacidad					TOTAL
	I.P. PARCIAL	I.P. TOTAL 55%	I.P. TOTAL 75%	I.P. ABSOLUTA	GRAN INVALIDEZ	
Menos de 3 meses	17	112	19	5	2	155
Entre 3 y 6 meses	11	63	11	-	2	87
Entre 7 y 12 meses	14	47	4	-	-	65
Entre 13 y 24 meses	13	54	6	7	1	81
Entre 25 y 48 meses	14	62	21	2	1	100
Más de 48 meses	51	122	52	14	5	244
TOTAL	120	460	113	28	11	732

Tabla 54. Tipo de lesión según grado de incapacidad

Tipo de lesión	Grado incapacidad					TOTAL
	I.P. PARCIAL	I.P. TOTAL 55%	I.P. TOTAL 75%	I.P. ABSOLUTA	GRAN INVALIDEZ	
000 Tipo de lesión desconocida o sin especificar	1	3	1	-	-	5
010 Heridas y lesiones superficiales	-	1	-	-	-	1
011 Lesiones superficiales	21	41	17	2	1	82
012 Heridas abiertas	11	13	2	1	-	27
019 Otros tipos de heridas y lesiones superficiales	12	33	7	-	-	52
020 Fracturas de huesos	-	4	2	-	-	6
021 Fracturas cerradas	19	82	21	1	-	123
022 Fracturas abiertas	7	23	4	2	1	37
029 Otros tipos de fracturas de huesos	4	21	2	4	2	33
030 Dislocaciones, esguinces y torceduras	1	-	-	-	-	1
031 Dislocaciones y subluxaciones	11	60	14	3	-	88
032 Esguinces y torceduras	6	36	11	2	-	55
039 Otros tipos de dislocaciones, esguinces y torceduras	8	37	11	1	2	59
040 Amputaciones traumáticas (pérdida de partes del cuerpo)	5	13	1	-	-	19
051 Conmociones y lesiones intracraneales	1	2	-	1	-	4
052 Lesiones internas	3	21	4	-	-	28
059 Otros tipos de conmoción y lesiones internas	-	3	1	-	-	4
061 Quemaduras y escaldaduras (térmicas)	3	5	2	-	-	10
072 Infecciones agudas	-	2	-	-	-	2
092 Efectos de la presión	1	1	-	-	-	2

(barotrauma)						
112 Choques traumáticos (eléctrico, provocados por un rayo, etc.)	-	-	-	-	1	1
120 Lesiones múltiples	5	37	4	6	3	55
130 Infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas	-	12	7	5	1	25
999 Otras lesiones especificadas no incluidas en otros apartados	1	10	2	-	-	13
TOTAL	120	460	113	28	11	732

Tabla 54a. Parte del cuerpo afectada según grado de incapacidad.

Parte de cuerpo	Grado incapacidad					TOTAL
	I.P. PARCIAL	I.P. TOTAL 55%	I.P. TOTAL 75%	I.P. ABSOLUTA	GRAN INVALIDEZ	
00 Parte del cuerpo afectada, sin especificar	1	-	1	-	-	2
10 Cabeza, no descrita con más detalle	-	1	-	-	-	1
11 Cabeza (Caput), cerebro, nervios craneanos y vasos cerebrales	-	6	-	4	-	10
12 Zona facial	2	3	-	-	-	5
13 Ojo(s)	8	2	-	-	-	10
18 Cabeza, múltiples partes afectadas	2	1	-	1	-	4
19 Cabeza, otras partes no mencionadas anteriormente	2	5	1	1	-	9
20 Cuello, incluida la columna y las vértebras cervicales	-	2	-	-	-	2
21 Cuello, incluida la columna y las vértebras del cuello	-	4	-	1	1	6
29 Cuello, otras partes no mencionadas anteriormente	-	2	-	-	-	2
30 Espalda, incluida la columna y las vértebras dorsolumbares	-	7	-	-	-	7
31 Espalda, incluida la columna y las vértebras de la espalda	8	77	14	3	2	104
39 Espalda, otras partes no mencionadas anteriormente	-	22	1	-	-	23
41 Caja torácica, costillas, incluidos omoplatos y articulaciones acromioclaviculares	-	3	2	-	-	5
42 Región torácica, incluidos sus órganos	-	9	2	2	-	13
43 Región pélvica y abdominal, incluidos sus órganos	1	2	1	-	-	4
48 Tronco, múltiples partes afectadas	-	1	-	-	1	2
49 Tronco, otras partes no mencionadas anteriormente	-	2	-	-	-	2
50 Extremidades superiores, no descritas con más detalle	-	1	-	-	-	1
51 Hombro y articulaciones del húmero	11	32	19	-	1	63
52 Brazo, incluida la articulación	10	20	9	1	1	41

Parte de cuerpo	Grado incapacidad					TOTAL
	I.P. PARCIAL	I.P. TOTAL 55%	I.P. TOTAL 75%	I.P. ABSOLUTA	GRAN INVALIDEZ	
del cúbito						
53 Mano	13	17	5	1	-	36
54 Dedo(s)	17	17	3	-	-	37
55 Muñeca	5	18	3	-	-	26
58 Extremidades superiores, múltiples partes afectadas	-	4	2	2	-	8
59 Extremidades superiores, otras partes no mencionadas anteriormente	3	1	2	-	-	6
60 Extremidades inferiores, no descritas con más detalle	-	1	-	-	-	1
61 Cadera y articulación de la cadera	-	9	4	-	-	13
62 Pierna, incluida la rodilla	11	70	23	4	1	109
63 Maléolo	6	23	4	-	-	33
64 Pie	10	36	5	-	-	51
65 Dedo(s) del pie	-	2	1	-	-	3
68 Extremidades inferiores, múltiples partes afectadas	2	10	-	1	-	13
69 Extremidades inferiores, otras partes no mencionadas anteriormente	-	5	-	-	-	5
70 Todo el cuerpo y múltiples partes, no descritas con más detalle	-	1	-	-	-	1
71 Todo el cuerpo (efectos sistémicos)	-	1	1	1	1	4
78 Múltiples partes del cuerpo afectadas	8	37	4	4	3	56
99 Otras partes del cuerpo no mencionadas anteriormente	-	6	6	2	-	14
TOTAL	120	460	113	28	11	732

Tabla 63. Agente material asociado a la desviación según grado de incapacidad.

AGENTE MATERIAL Código 4 dígitos	I.P. PARCIAL	I.P. TOTAL 55%	I.P. TOTAL 75%	I.P. ABSOLUTA	GRAN INVALIDEZ	Total
0000 Ningún agente material o ninguna información	-	1	-	-	-	1
0001 Ningún agente material	10	38	7	6	1	62
0002 Ninguna información	-	4	2	-	-	6
0101 Elementos de edificios, de construcciones - puertas, paredes, tabiques, etc. y obstáculos por definición (ventanas, ventanales)	4	3	1	1	-	9
0102 Superficies o áreas de circulación al mismo nivel- suelos (interior o exterior, terrenos agrícolas, terrenos de deporte, suelos resbaladizos, suelos congestionados, tabla con clavos)	12	51	20	5	-	88

AGENTE MATERIAL Código 4 dígitos	I.P. PARCIAL	I.P. TOTAL 55%	I.P. TOTAL 75%	I.P. ABSOLUTA	GRAN INVALIDEZ	Total
0199 Otras construcciones y superficies al mismo nivel clasificadas en el grupo 01 pero no citadas anteriormente	1	1	-	-	-	2
0200 Edificios, construcciones, superficies en altura (interior o exterior) - sin especificar	-	1	-	-	-	1
0201 Partes de edificio fijas en altura (tejadados, terrazas, aberturas, escaleras, rampas)	9	32	5	-	1	47
0202 Construcciones, superficies fijas en altura (comprende las pasarelas, escalas fijas, castilletes)	-	1	1	1	-	3
0203 Construcciones, superficies móviles en altura (comprende andamios, escalas móviles, barquillas, plataformas elevadoras)	2	14	6	-	-	22
0204 Construcciones, superficies temporales en altura (comprende andamios temporales, arneses, guindolas)	1	15	2	-	1	19
0299 Otras construcciones y superficies por encima del nivel del suelo clasificadas en el grupo 02 pero no citadas anteriormente	1	-	-	-	-	1
0301 Excavaciones, zanjas, pozos, fosas, escarpaduras, zanjas de garajes	-	3	-	-	-	3
0303 Medios submarinos	-	1	-	-	-	1
0401 Dispositivos de distribución de materia, de alimentación, canalizaciones - fijos - para gas, aire, líquidos, sólidos, incluidas las tolvas	-	1	1	-	-	2
0499 Otros dispositivos de distribución de materia, de alimentación, canalizaciones, clasificados en el grupo 04 pero no citados anteriormente	-	1	-	-	-	1
0501 Motores, generadores de energía (térmica, eléctrica, de radiación), incluidos los compresores y las bombas	2	3	1	-	-	6
0502 Dispositivos de transmisión y almacenamiento de energía (mecánica, neumática, hidráulica, eléctrica, incluso baterías, acumuladores)	1	3	1	-	1	6
0599 Otros dispositivos de transmisión y de almacenamiento de energía clasificados en el grupo 05 pero no citados anteriormente	-	1	-	-	-	1
0600 Herramientas manuales sin motor - sin especificar	-	1	-	-	-	1
0602 Herramientas manuales sin motor para cortar, separar (comprende tijeras, cizallas, podaderas)	3	4	-	-	-	7
0604 Herramientas manuales sin motor para raspar, pulir, lijar	1	1	-	-	-	2
0605 Herramientas manuales sin motor para taladrar, torneear, atornillar	1	-	1	-	-	2

AGENTE MATERIAL Código 4 dígitos	I.P. PARCIAL	I.P. TOTAL 55%	I.P. TOTAL 75%	I.P. ABSOLUTA	GRAN INVALIDEZ	Total
0606 Herramientas manuales sin motor para clavar, remachar, grapar	-	1	1	-	-	2
0609 Herramientas manuales sin motor para extracción de materiales y trabajo del suelo (comprende las herramientas agrícolas)	-	4	-	-	-	4
0610 Herramientas manuales sin motor para encerar, lubricar, lavar, limpiar	-	2	-	-	-	2
0611 Herramientas manuales sin motor para pintar	-	1	-	-	-	1
0612 Herramientas manuales sin motor para sostener, agarrar	-	4	-	-	-	4
0699 Otras herramientas manuales sin motor para otros trabajos clasificadas en el grupo 06 pero no citadas anteriormente	-	1	-	-	-	1
0701 Herramientas mecánicas manuales para serrar	-	1	-	-	-	1
0702 Herramientas mecánicas manuales para cortar, separar (comprende tijeras, cizallas, podaderas)	1	2	-	-	-	3
0705 Herramientas mecánicas manuales para taladrar, hacer girar, atornillar	-	1	1	-	-	2
0706 Herramientas mecánicas manuales para clavar, remachar, grapar	-	-	1	-	-	1
0707 Herramientas mecánicas manuales para coser, tejer	-	1	-	-	-	1
0708 Herramientas mecánicas manuales para soldar, pegar	-	2	1	-	-	3
0709 Herramientas mecánicas manuales para extracción de materiales y trabajo del suelo (comprende herramientas agrícolas, trituradores de hormig.)	-	1	-	-	-	1
0712 Herramientas mecánicas manuales para sostener, agarrar	-	2	-	-	-	2
0811 Herramientas manuales, sin especificación en cuanto a motorización, para pintar	1	-	-	-	-	1
0813 Herramientas manuales, sin especificación en cuanto a motorización, para trabajos de cocina (excepto cuchillos)	1	-	-	-	-	1
0900 Máquinas y equipos portátiles o móviles - sin especificar	-	1	-	-	-	1
0901 Máquinas portátiles o móviles de extracción y para trabajo del suelo - minas, canteras y equipos de construcción/obras públicas	-	2	-	-	-	2
0902 Máquinas portátiles o móviles para trabajo del suelo - agricultura	-	6	1	-	-	7
0903 Máquinas portátiles o móviles (excepto trabajo del suelo) - de solar de obras	-	2	-	-	-	2

AGENTE MATERIAL Código 4 dígitos	I.P. PARCIAL	I.P. TOTAL 55%	I.P. TOTAL 75%	I.P. ABSOLUTA	GRAN INVALIDEZ	Total
0999 Otras máquinas y equipos portátiles o móviles clasificados en el grupo 09 pero no citados anteriormente	1	2	-	-	-	3
1001 Máquinas fijas para extracción y trabajo del suelo	1	1	-	-	-	2
1002 Máquinas para la preparación de los materiales: triturar, pulverizar, filtrar, separar, mezclar, amasar	2	2	1	-	-	5
1006 Máquinas para la transformación de los materiales, otros procedimientos	1	-	-	-	-	1
1007 Formar por prensado, aplastamiento (máquinas de)	1	-	-	1	-	2
1008 Máquinas para formar - por calandrado, laminado, máquinas de cilindros (incluso fabricación de papel)	-	1	-	-	-	1
1009 Máquinas de formar - por inyección, extrusión, soplado, hilatura, moldeado, fusión, fundición	1	-	1	-	1	3
1010 Máquinas de mecanizado (cepillar, fresar, alisar, esmerilar, pulir, torneado, taladrar)	-	-	-	1	-	1
1011 Máquinas de mecanizado para serrar	2	1	-	-	-	3
1012 Máquinas de mecanizado - para cortar, ranurar, recortar (comprende prensa estampadora, cizalla, guillotina, oxicorte)	-	2	2	-	-	4
1013 Máquinas para el tratamiento de superficies (limpiar, lavar, secar, pintar, imprimir)	1	1	1	-	-	3
1015 Máquinas para ensamblar (soldar, pegar, clavar, atornillar, remachar, hilar, alambrear, coser, grapar)	-	3	-	-	-	3
1016 Máquinas para acondicionar, embalar (llenar, etiquetar, cerrar...)	-	1	-	-	-	1
1017 Otras máquinas de industrias específicas (control de ensayos, diversas)	-	-	1	-	-	1
1099 Otras máquinas y equipos fijos clasificados en el grupo 10 pero no citados anteriormente	1	1	-	-	-	2
1101 Transportadores fijos, equipos y sistemas de transporte continuo - mediante cinta transportadora, escaleras mecánicas, teleféricos, transportadores, etc.	1	5	1	2	-	9
1102 Elevadores, ascensores, equipos de nivelación - montacargas, elevadores de cangilones, gatos, tornos, etc.	-	2	1	1	-	4
1103 Grúas fijas, móviles, montadas sobre vehículos, grúas de puente, equipos de elevación de carga suspendida	3	3	-	-	-	6

AGENTE MATERIAL Código 4 dígitos	I.P. PARCIAL	I.P. TOTAL 55%	I.P. TOTAL 75%	I.P. ABSOLUTA	GRAN INVALIDEZ	Total
1104 Dispositivos móviles de transporte, carros de transporte (carros motorizados o no) - carretillas, estibadores para placas estibadoras, etc.	2	11	3	-	1	17
1105 Dispositivos elevadores, de amarre, de prensión y materiales diversos para el transporte (comprende eslingas, ganchos, cordaje...)	2	3	-	-	-	5
1107 Dispositivos de almacenamiento, embalaje, contenedores móviles	-	1	1	-	-	2
1108 Accesorios de almacenamiento, estanterías, estanterías especiales para almacenar cargas en palets.	-	1	2	-	-	3
1109 Embalajes diversos, pequeños y medianos, móviles (cestos, recipientes diversos, botellas, cajones, extintores...)	1	6	1	-	-	8
1199 Otros dispositivos de traslado, transporte y almacenamiento clasificados en el grupo 11 pero no citados anteriormente	-	2	-	-	-	2
1201 Vehículos pesados: camiones (transporte de carga), autobuses y autocares (transporte de pasajeros)	3	22	3	2	1	31
1202 Vehículos ligeros - de carga o de pasajeros	10	42	7	4	1	64
1203 Vehículos - dos, tres ruedas, motorizados o no	3	19	5	-	1	28
1299 Otros vehículos terrestres clasificados en el grupo 12 pero no citados anteriormente	-	1	-	-	-	1
1305 Vehículos náuticos: de pesca	-	-	1	-	-	1
1399 Otros vehículos de transporte clasificados en el grupo 13 pero no citados anteriormente	-	2	-	-	-	2
1401 Materiales de construcción - grandes y pequeños: agente prefabricado, encofrado, viguetas, ladrillos, tejas...	6	24	5	-	1	36
1402 Elementos constitutivos de máquina, de vehículo: chasis, cárter, manivela, rueda, etc.	3	3	1	-	-	7
1403 Piezas trabajadas, elementos o herramientas de máquinas (incluso los fragmentos y astillas procedentes de estos agentes materiales)	5	9	2	-	-	16
1404 Elementos de ensamblaje, tornillos, clavos, bulones	-	1	-	1	-	2
1405 Partículas, polvos, fragmentos, trozos, proyecciones, astillas y otros elementos resultantes de rotura	1	1	-	-	-	2
1406 Productos - de la agricultura (comprende granos, paja, otras producciones agrícolas)	-	1	-	-	-	1
1407 Productos - para la agricultura, la ganadería (comprende abonos, alimentos)	-	-	1	-	-	1

AGENTE MATERIAL Código 4 dígitos	I.P. PARCIAL	I.P. TOTAL 55%	I.P. TOTAL 75%	I.P. ABSOLUTA	GRAN INVALIDEZ	Total
para animales)						
1408 Productos almacenados (comprende los objetos y embalajes dispuestos en un almacenamiento)	3	3	2	-	-	8
1409 Productos almacenados - en rollos, bobinas	-	-	1	-	-	1
1410 Cargas - transportadas sobre dispositivo de manipulación mecánica, de transporte	2	-	-	-	-	2
1411 Cargas - suspendidas de dispositivo de puesta a nivel, una grúa	-	1	-	-	-	1
1412 Cargas - manipuladas a mano	4	39	6	-	-	49
1499 Otros materiales, objetos, productos, elementos de máquinas clasificados en el grupo 14 pero no citados anteriormente	2	3	2	-	-	7
1501 Materias - cáusticas, corrosivas (sólidas, líquidas o gaseosas)	1	-	-	-	-	1
1503 Materias - inflamables (sólidas, líquidas o gaseosas)	-	2	-	-	-	2
1507 Sustancias - biológicas	-	-	1	-	-	1
1508 Sustancias, materias - sin peligro específico (agua, materias inertes...)	-	2	-	1	-	3
1602 Equipos de protección individual	-	2	-	-	-	2
1699 Otros dispositivos y equipos de protección clasificados en el grupo 16 pero no citados anteriormente	1	1	1	-	-	3
1701 Mobiliario	-	1	1	1	-	3
1705 Armas	1	-	-	-	-	1
1800 Organismos vivos y seres humanos - sin especificar	-	1	-	-	-	1
1801 Árboles, plantas, cultivos	1	3	1	-	1	6
1802 Animales - domésticos y de cría	-	1	-	-	-	1
1806 Humanos	1	1	-	1	-	3
1901 Residuos en grandes cantidades - de materias, productos, materiales, objetos	-	1	-	-	-	1
1903 Residuos en grandes cantidades de sustancias biológicas, vegetales, animales	-	4	-	-	-	4
2001 Fenómenos físicos, ruido, radiación natural (luz, arco luminoso, presurización, despresurización, presión...)	-	-	1	-	-	1
2002 Elementos naturales y atmosféricos (comprende superficies de agua, barro, lluvia, granizo, nieve, hielo, ráfaga de viento...)	-	3	2	-	-	5
9900 Otros agentes materiales no citados en esta clasificación	2	4	2	-	-	8
TOTAL	120	460	113	28	11	732

